



RUPTURA



19

DIRECTOR:

Irving Iván Zapater

GERENTE:

Miguel Falconí Puig

DIRECTOR ARTISTICO:

Juan Dávila Trueba

REDACCION:

Diego Araujo Sánchez,
Jefe de Redacción.

Vinicio Angulo

ADMINISTRACION:

Alberto Wray
José Villena
Raúl Navas.

contenido :

El universitario y el desarrollo nacional.

3 * * *

La función del jurista en un país en vías de desarrollo.

6 RENE SANCHEZ CORONEL

Conclusiones y resoluciones de la Conferencia de Juristas del Sudeste del Asia y de la Región del Pacífico.

9 * * *

El promotor y el accionista de compañías anónimas frente a las exigencias legales.

11 DR. JUAN M. QUEVEDO.

El Proyecto de Constitución Política.

24 Dr. LUIS TOBAR RIBADENEIRA

Naturaleza jurídica de la Partición.

32 ALEJANDRO PONCE MARTINEZ

El Dr. N. Clemente Ponce. Homenaje en el centenario de su nacimiento.

38 DR. JULIO TOBAR DONOSO

Ley General de Bancos: reformas de 1961 a la fecha.

61 * * *

Moral y Derecho: manifestaciones y límites.

63 JUAN VELASCO ESPINOZA

asuntos sociales

El Cambio Sociocultural en el Ecuador.

66 ESTUARDO ARELLANO S.I.

La Iglesia y los problemas económico sociales.

73 ALBERTO WRAY

El Control de la Natalidad.

87 P. ALFREDO PONCE RIBADENEIRA

Paulo VI: un clamor por la Paz.

89 P. FRANCISCO MIRANDA RIBADENEIRA S.I.

Extracto de la Encíclica "Christi Matri Rosarii" de Paulo VI y texto íntegro del discurso pronunciado por Su Santidad el 4 de octubre de 1966.

91 * * *

hacia una nueva universidad

El papel de los estudiantes universitarios de América Latina.

96 LUIS SHERZ GARCIA y OTTO BOYE SOTO

Crisis de la enseñanza de religión en la Universidad Católica. (Un estudio especial de la Revista RUPTURA).

112 * * *

Mensaje a la Universidad Católica de Guayaquil, y muy especialmente a sus alumnos.

122 P. LUIS. E. ORELLANA S.I.

El Universitario de Quito.

124 VINICIO ANGULO

Dos hechos sobresalientes del año:

Un estudiante en el Consejo Académico.

127 * * *

La F.E.U.C.

130 * * *

Habla el Presidente Interino de la FEUC.

133 BENJAMIN ORTIZ B.

Misión social de la Universidad.

135 CARLOS LANDAZURI SAENZ

notas

El Problema Político.

137 IRVING ZAPATER

El Problema Económico.

138 PATRICIO QUEVEDO TERAN

El Problema Cultural.

139 FRANCISCO PROAÑO ARANDI

La Declaración de Bogotá.

143 ALBERTO ROBALINO F.

Centenario de Rubén Darío.

144 EDUARDO MORA ANDA

El Papa insta a renunciar a los obispos de edad avanzada.

145 IRVING ZAPATER.

notas bibliográficas

Reseña de algunas revistas enviadas a nuestra mesa de trabajo.

146

el universitario y el desarrollo nacional

En estos momentos en los que por fin nos estamos dando cuenta que, para que exista verdadero progreso y se inicie una etapa de positivo bienestar, es imprescindible actuar más y hablar menos, exigir poco y exigirse mucho, criticar en su justa medida y criticarse implacable e inmisericordemente, hacía falta que hagamos pública la gravísima responsabilidad del universitario frente a los grandes problemas socio-económicos que afectan a nuestra patria y el papel que le corresponde cumplir en el gran esfuerzo por alejar a nuestro Ecuador de esa etapa de semi-barbarie en que se halla.

No cabe duda que estamos viviendo un período de grandes transformaciones. El pueblo pobre comprende que es injusta su situación y que tiene legítimo derecho para aspirar a que el Estado le otorgue las mismas posibilidades de surgir y desarrollar

...tas facultades que cualquier individuo en el país, por más rico, poderoso e influyente que sea. En igual forma, el dirigente de la nación ha entendido que es de justicia hacer todo lo posible, y mucho de lo que hoy, con inexplicable prudencia, se cree imposible, para desterrar inhumanidad tan cruel como la que hoy se soporta. Y el rico, antes miope y sordo a estas cuestiones, se interesa por ellas y está acorde, aunque sea por instinto de supervivencia, en que el estado de infradesarrollo debe inmediatamente superarse.

El país va a abandonar esta triste situación. Lo sabemos. Es éste un firme deseo y una esperanza unánimemente compartida por todos los ecuatorianos. Existe, además, una política de planificación que está ordenando todo el complejo proceso del desarrollo y garantiza su normalidad.

La gran cuestión es alcanzar inmediatamente la meta anhelada.

Y a esta grave tarea tiene que unir sus esfuerzos el universitario, con su energía, su conocimiento y su fe en el futuro de la Patria.

Primero, antes que nada, debe cumplir un elemental deber: su formación personal. Esta es la tarea básica. Un futuro dirigente nacional debe ser apto para desempeñar con eficiencia el papel que se le encomiende. La notoria limitación de conocimientos constituye uno de los más grandes males del líder de un país y que conduce a dañinas improvisaciones, por desgracia comunes todavía.

Pero aunque básica esta labor, no es la única. Como ser humano y como cristiano que es, debe tener siempre presente que son la paz, la justicia y la caridad las normas rectoras en el desenvolvimiento de la humanidad. "Para satisfacer a las exigencias de la justicia y la equidad, --nos dice el Concilio Vaticano II-- se ha de intentar enérgicamente que... las ingentes desigualdades económicas que existen ahora y que muchas veces aumentan, acompañadas de discriminaciones individuales y sociales, desaparezcan

lo antes posible". (Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual. N° 66).

Lo esencial en esto es aprender a forjar una mentalidad acorde con esta grave misión y educarla en la trágica escuela del diario sufrimiento de un pueblo humilde y humillado. El mejor medio: las labores de promoción popular que, en pocas palabras, consisten en que grupos de universitarios, divididos según sus intereses y futuras profesiones, se trasladen en sus tiempos libres a determinadas comunidades para prestar servicios y despertar, con el ejemplo y el estímulo, la dignidad y la autosuperación de los individuos.

Nos falta agregar, todavía, otra tarea. El Sumo Pontífice, en alocución dirigida hace pocas semanas a la Universidad Católica de Chile, decía que la Universidad desempeña una importante labor de orientación.

Hoy en día es necesario orientar. En países como el nuestro en que la política hállese investida de la más denigrante corrupción, se hace imprescindible que la juventud universitaria, que no tiene sus manos manchadas y que es generosa e independiente, vigile porque la moral impere en la conducción del país. Hace algún tiempo se dijo acertadamente que la juventud es el fiscal ante la sociedad nacional para denunciar los atropellos, los vejámenes y las deshonestidades, cada vez que la política se aparta del bien común y se pone al servicio de intereses bastardos o de intereses personales, o está al servicio de una clase o de un grupo dominante...

Por último, una idea más. Debemos convencernos que es el más absurdo contrasentido no oír el lamento de la miseria de un pueblo y creerse, a la vez, futuro dirigente del país.

Esta la misión del universitario. Como bien lo decía Eduardo Frei, esta es tarea dura para hombres duros. ¡Dios de al universitario fuerza para no desmayar en el cumplimiento de su deber!

ASUNTOS JURIDICOS



la función del jurista en un país en vías de desarrollo

Comentario y revisión de un informe

RENE SANCHEZ CORONEL,

5to. Año de Derecho.

“Hoy día el abogado no puede limitarse al ejercicio de la profesión y a la administración de justicia, ni puede desentenderse de la importante transformación de la situación económica y social si quiere cumplir con su vocación de hombre de leyes: ha de tener parte activa en esa transformación. Con este fin, ha de inspirar y propulsar el desarrollo económico y la justicia social”. Preámbulo a las Conclusiones del Congreso de Río de Janeiro sobre la Función del Jurista. 1962.

La Comisión Internacional de Juristas, ha realizado la publicación de un informe abreviado, sobre la Conferencia de Juristas del Sudeste de Asia y de la Región del Pacífico que trató de los “Aspectos dinámicos del imperio de la ley en la época moderna”, celebrada en Bangkok, Tailandia, en febrero del año pasado.

Reviste especial importancia, el estudio realizado por la tercera comisión sobre la función del jurista en un país en vías de desarrollo.

El subdesarrollo en cualesquiera de los continentes en donde se presente, tiene caracteres esenciales idénticos, y así mismo exige para su superación la adopción de medidas similares. Podemos pues, sin el temor a equivocarnos, afirmar que las conclusiones a las que han llegado los integrantes de esta comisión son válidas y aplicables al subdesarrollo latinoamericano.

Prácticamente en todas las conferencias anteriores y que han tenido similar finalidad, se han tratado únicamente sobre los aspectos clásicos de la misión del jurista; así en el año de 1955 se firma el Acta de Atenas en donde se hace referencia la importancia de la independencia profesional, a la defensa de los derechos individuales, y al juzgamiento conforme a la justicia; ya en el año de 1959, en Nueva Delhi, se insistirá sobre la necesidad de que el poder judicial actúe bajo el imperio de la ley, y que para el mejor cumplimiento de los altos fines profesionales, el jurista debe procurar su organización en cuerpos profesionales; finalmente en Río de Janeiro, en 1962, se afirma, ya con una nueva visión sobre la

función del jurista en el medio, que el jurista es una especie de ingeniero social y que por ello su función primordial es la de dar orientaciones e iniciativas generales sobre conceptos, instituciones y procedimientos, procurar por intermedio del instrumento de la legislación que desaparezcan la pobreza, la ignorancia y las desigualdades, pues si estos males persisten, los derechos políticos no servirán para garantizar la dignidad del hombre.

Ya propiamente analizando el contenido del informe sobre esta comisión tenemos que ha sido dividido en cinco capítulos fundamentales:

1º— Prestación de asistencia para el desarrollo económico y el progreso social.

Señala el informe que en todos los países enfrentados a la organización y desarrollo se presentan ingentes problemas y que el jurista se encuentra moralmente obligado a colaborar para su solución.

Nadie más que el jurista se encuentra suficientemente preparado para resolver los problemas de un desarrollo. La ley no solamente es instrumento de regulación de relaciones sociales, es también instrumento de reforma y canalización, de progreso y desarrollo. La estructura económica determina muchísimas veces la estructura jurídica que la legisla, es la influencia del elemento experimental en la regla de derecho en forma excesiva; pero también existe la posibilidad de que sea la ley la que determine la estructura económica, valiéndose especialmente del elemento racional de la regla de derecho, y no sea, como en el caso anterior, una simple reglamentación de lo exterior existente, sino la que procure reformar la realidad.

No cabe que la única aportación del profesional de las leyes sea la defensa de los intereses privados opuestos a la reforma necesaria.

La obligación moral del jurista del país subdesarrollado de preocuparse de la cuestión social, debe ser más grande que la mera inclinación universal que tiene todos los juristas del mundo hacia este problema.

2º— La responsabilidad del jurista en la esfera legislativa.

El desarrollo de la comunidad social se hace por medio de las leyes nuevas, por ello la obligación del jurista en un país en desarrollo no se puede limitar en modo alguno al examen de las leyes vigentes, sino que se debe extender a la proposición de nuevas disposiciones legales que precisamente tiendan al desarrollo.

Por ello la necesidad de que el jurista realice un estudio exhaustivo de los problemas de carácter económico que aquejan al país, buscar sus soluciones acordes con las condiciones reinantes. El modo más eficaz es confiar a las autoridades encargadas de asuntos económicos la búsqueda de soluciones que puedan ser incorporadas en las leyes nuevas. Pero es menester que estas autoridades tengan el asesoramiento de juristas de amplia preparación para que las soluciones propuestas no presenten una dislocación en el sistema legal propio, las agrupaciones gremiales de profesionales del derecho desempeñan en esta labor papel preponderante, sus recomendaciones pueden ser más fácilmente consideradas por el poder público que si se hacen a título personal.

3º— La responsabilidad administrativa y cívica del jurista.

La mayoría de países han sufrido los rigores del estado abstencionista, consecuencia del individualismo; el problema económico del subdesarrollo tiene grande vinculación con este tipo de organización estatal, por eso la reacción actual es del estado providencia, el estado de protección social con una intervención basada en el principio de subsidiaridad. Esto ha traído como consecuencia lógica un gran desarrollo del sistema administrativo y del derecho especializado en administración, pues lo ha exigido la complicación cada vez más creciente de los departamentos ministeriales y organismos estatales. El jurista indudablemente se encuentra mucho más preparado que el profano para poder enfrentar las decisiones administrativas, especialmente si se trata de decidir en base de facultades discrecionales, cuyo ejercicio innegablemente requiere de un razonamiento jurídico y ser aplicado con un criterio judicial. Este es un extenso campo que se va abriendo a

los juristas en el Estado contemporáneo y que brinda la oportunidad de colaborar con el desarrollo.

Pero no solamente se presenta al jurista el campo de administrar, sino la de prestar sus servicios como asesores, por su preparación especializada cuando sea menester presentar dictámenes sobre instituciones y procedimientos de los cuales los políticos sólo pueden señalar las líneas generales de su necesidad y esfera de actuación. Naturalmente esto exige en el jurista una dedicación especial al bien común con renuncia de intereses personales, pues muchísimas veces requiere la separación del ejercicio libre de la profesión que puede ser mucho más lucrativo.

La necesidad de que el pueblo subdesarrollado adquiera una noción más amplia y concreta en cuanto a sus responsabilidades cívicas, también puede contar con la ayuda del jurista o de su organización profesional, desarrollando, precisamente programas de instrucción cívica.

4º— El jurista, el Estado y el individuo: el espíritu de servicio.

Siempre ha sido misión del jurista prestar su colaboración en la formulación de la política general y en la facción de acuerdos comerciales. Precisamente dentro de estos son los acuerdos internacionales los que más incidencia tienen en el campo económico. Para esto, que indudablemente es materia compleja, se requiere de juristas de un nuevo tipo, poseedores de distintos conocimientos que no poseían sus predecesores.

Pero el servicio del jurista no debe ser únicamente al Estado sino también a los individuos, a los conciudadanos, y especialmente sus servicios deben ser en dos aspectos. El primero es la protección de los intereses de las minorías, y el segundo la protección de los intereses particulares en forma gratuita en casos especiales. Las minorías, especialmente en los países en que soportan una conculcación de sus derechos deben tener el apoyo decidido del jurista porque solamente con la igualdad ante la ley y la justicia se podría obtener su incorporación a la masa mayoritaria. Por otro lado, la asistencia gratuita del profesional de la ley, permitirá que la justicia no

sea propiedad de las clases ricas y que el pobre se encuentre en desigualdad. Por ello la Asociación Internacional de Asistencia Jurídica afirma como principio "que nadie debiera ser objeto de la denegación de un derecho legalmente reconocido por carecer de los recursos financieros suficientes".

5º— La enseñanza del derecho.

Es este el factor que más importa a los estudiantes de leyes, ya con anterioridad a la Conferencia que hoy comentamos, la Cuarta Comisión del Congreso de Río de Janeiro realizó un estudio sobre el tema; "Importancia de la enseñanza del derecho en la sociedad en vías de evolución", ellos llegaron a las siguientes conclusiones:

a) Indicar las vías que faciliten la evolución del derecho e impulsen la introducción de cambios armoniosos y trascendentes en la organización social y económica de la colectividad con vistas a mejorar el nivel de vida;

b) Poner de relieve el estudio de los principios, instituciones y procedimientos que se relacionan con la salvaguardia y el avance de los derechos de los individuos y de los grupos.

c) Infundir en los estudiantes los principios, del imperio de la ley, darles conciencia de su gran importancia, subrayar la necesidad de que se atiendan las exigencias cada vez mayores de la justicia social y favorecer el desarrollo del estudiante de las cualidades personales necesarias para mantener los nobles ideales de la profesión y conseguir que el régimen de derecho sea una realidad social".

En nuestra Universidad, se requiere en forma imprescindible una revisión de programas, que el estudio se remita a la parte teórica es necesario y no lo negamos, pero es necesario también analizar el problema práctico del subdesarrollo y buscar sus soluciones. La Universidad debe cumplir su función social no solamente produciendo profesionales, sino dotándoles de conocimientos que le permitan ayudar a su país a superar el atraso y la miseria en que se debate.

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA DE JURISTAS DEL SUDESTE DE ASIA Y DE LA REGION DEL PACIFICO

Bangkok, Tailandia, Febrero de 1965

TERCERA COMISION

La función del jurista en un país en vías de desarrollo.

PREAMBULO

El derecho y el jurista son instrumentos del orden social. Sin el derecho la evolución de la humanidad hasta la fase actual de desarrollo no habría sido posible. Merced al derecho la sociedad se mantiene y el hombre puede vivir, amar y trabajar en paz de generación en generación.

El derecho no es negativo ni inmutable. No ha de ser un yugo, sino riendas de suave gobierno que guíen a la sociedad con soltura y firmeza para facilitar su avance. El orden tiene importancia, pero ha de permitir el movimiento. El derecho, que ha de ser cierto y flexible, podrá adaptarse a un mundo en proceso de transformación. Esta consideración se aplica en particular a los países en vías de desarrollo.

La pobreza, la carencia de oportunidades y las extremas desigualdades existentes en la región son problemas cuya solución corresponde a dirigentes que comprendan la necesidad de una evolución que de a todos los ciudadanos esperanza en el porvenir, cuando todas las posibilidades latentes de la sociedad libre podrán traducirse en hechos. Para que la libertad no se reduzca a mero espejismo, conviene actuar para subvenir a las vastas necesidades de los pueblos, de la región. Agobiado por las amenazas de la derecha o de la izquierda, el estadista ha de buscar los medios adecuados para propulsar el desarrollo económico y social de su país y de sus

compatriotas, así como para conservar o establecer las instituciones y las libertades que son las piedras angulares de una sociedad libre en régimen de derecho.

Estos problemas exigen que el jurista tenga una participación activa y determinante en su solución. No pueden ser resueltos por el jurista solamente, pero la vida del hombre en el seno de la sociedad y sus relaciones con el prójimo son precisamente objeto de estudio por el jurista, que posee conocimientos especiales en esta esfera. En muchos lugares de la región los juristas tienen una preparación excelente que les permite ver estos problemas desde la perspectiva debida y buscar su solución.

El jurista ha de mirar más allá de las fronteras del derecho y tratar de comprender la sociedad en la que vive, para estar así en condiciones de contribuir a su progreso. Los juristas del mundo entero y los de la región en particular hallarán inspiración en los ideales enunciados por el Congreso de Río en las conclusiones de la Tercera Comisión sobre las responsabilidades de los abogados en un mundo en vías de evolución y podrán tener una participación destacada en la construcción de las sociedades libres del porvenir, en las actividades pro reconocimiento de la plena dignidad del hombre y en la lucha contra los peligros y amenazas dimanantes del proceso de transformación.

Por consiguiente, la Tercera Comisión reafirma y reitera aquí las conclusiones del Congreso de Río y aprueba además las conclusiones siguientes, que se refieren en especial a las sociedades en vías de desarrollo:

ARTICULO I

El jurista tiene la imperiosa obligación moral de defender e impulsar el régimen de derecho en todas sus esferas de actividad o de influencia, y ha de cumplir esta obligación aunque sus actos le malquisten con la autoridad o se opongan a las tendencias políticas del momento. En el ejercicio corriente de su profesión, pueden hacer efectivos muchos de los principios que sirven de base al régimen de derecho; por lo demás, si es ciudadano de una colectividad en vías de desarrollo, tiene la responsabilidad de procurar su aplicación en beneficio de la sociedad y del prójimo.

ARTICULO II

Para el mantenimiento del régimen de derecho, es indispensable que el jurista se ofrezca a defender los derechos civiles, personales y públicos de todos los individuos y esté dispuesto a obrar para ello con determinación y valentía. Este estado de ánimo supone para el jurista la obligación de participar activamente en la elaboración y funcionamiento de un sistema de asistencia jurídica en beneficio del pobre y del indigente.

ARTICULO III

El jurista debe proponerse los objetivos siguientes:

1. procurar que se deroguen o modifiquen las leyes que son inadecuadas o injustas y que no están en armonía con las necesidades y aspiraciones del pueblo;

2. examinar los proyectos de ley y las disposiciones dictadas por delegación de poder para hacerlos compatibles con el régimen de derecho;

3. procurar que los textos legislativos sean claros y fácilmente comprensibles;

4. presentar iniciativas en favor de leyes destinadas a crear el marco legal en que pueda progresar una sociedad en vías de desarrollo y en que los miembros de ésta vean plenamente reconocida su dignidad de seres humanos.

ARTICULO IV

El jurista ha de apoyar a la administración en el desempeño de sus funciones y a la vez ha de procurar con ahinco que éstas se

ejecuten dentro del respeto de los derechos individuales y de conformidad con la ley; ha de procurar además que sean objeto de revisión judicial todos los actos administrativos perjudiciales para los derechos humanos.

ARTICULO V

En la esfera de las relaciones internacionales, el jurista ha de aplicar los principios básicos de la Resolución de Río y las conclusiones de la presente Conferencia, es decir el respeto de la legalidad y la solicitud por toda la especie humana, sobre todo por el pobre, el desvalido, el ignorante y el oprimido.

ARTICULO VI

La Tercera Comisión hace suyas las conclusiones del Congreso de Río sobre la importancia de la enseñanza del derecho en una sociedad en vías de evolución, por considerarlas en estrecha relación con la instauración del régimen de derecho en las sociedades en vías de desarrollo. Exhorta al jurista a que se interese vivamente por la enseñanza del derecho y por la adopción de medidas que sirvan de estímulo a los profesores de derecho; y a que haga cuanto pueda para llevar a la práctica los principios enunciados en las presentes conclusiones. El imperio de la ley, considerado como concepto dinámico, exige que la enseñanza del derecho guarde una relación práctica con las condiciones sociales y económicas reinantes en las sociedades en vías de desarrollo, para que los juristas de la región estén en adelante mejor preparados para desempeñar sus funciones de modo constructivo.

ARTICULO VII

La Tercera Comisión recomienda a la Conferencia que apruebe el proyecto de resolución cuyo texto se adjunta y que versa sobre la posibilidad de crear un Instituto de Estudios Jurídicos para la región del sudeste de Asia y el Pacífico.

ARTICULO VIII

El jurista ha de esforzarse en obtener el concurso de las asociaciones profesionales para lograr la aceptación por sus miembros de los ideales antes enunciados.

El Promotor y el Accionista

de compañías anónimas frente a las exigencias legales

DR. JUAN M. QUEVEDO.

El objeto que tiene esta conferencia, es el de tratar de mostrar al alumno el curso difícil y complicado que tiene, no precisamente la constitución de una compañía, sino el proceso que se sigue desde la primera conferencia entre el abogado o consultor legal y sus clientes, hasta el momento en que dicho cliente ha decidido qué forma legal va a tomar su empresa y las soluciones legales que se dará a los problemas surgidos.

En realidad, generalmente el profesional joven se verá frente a problemas cuya existencia jamás sospechó y ante problemas que no están previstos por la Ley y cuyas soluciones jamás se mencionarán en las clases universitarias.

Es común el hecho de que el abogado tenga que encontrar el sentido y la interpretación de la Ley así como buscar antecedentes similares, para dar solución a las situaciones especialísimas que se les presentan a los clientes y que son, a su vez, un reflejo de la situación real de los negocios y de la vida comercial, industrial, etc., del país.

Lo primero que querrán saber los clientes es qué clase de compañía es la que les

conviene más. Respecto a esta situación, hay dos problemas fundamentales. El primero, es el caso de que el cliente no tenga ninguna experiencia en el mundo de las sociedades, lo cual es muy frecuente en el Ecuador, porque en realidad, no ha habido una larga tradición de asociación de capitales. Las empresas que han existido en el pasado generalmente fueron organizaciones de tipo familiar, o si no familiar, por lo menos de un grupo muy cerrado de amigos o de gente conectada económicamente. Consecuencia de esto, es que el número de promotores o fundadores sin experiencia en el mundo de las sociedades y en sus aspectos legales, tributarios, etc. sea mayor que el número de empresarios experimentados.

El segundo problema con que el abogado puede enfrentarse es el de que el interesado, aunque tenga experiencia, la tenga en otros

Esta conferencia fue dictada por el Dr. Quevedo en el Seminario sobre Compañías que organizara en mayo de este año la Corporación de Estudios y Publicaciones. A la bondad de este organismo debemos esta inserción.

países en donde la situación legal respecto de compañías es completamente distinta, y por lo mismo le va a ser un poco difícil entender y captar al instante las complejidades y las peculiaridades de nuestra legislación con respecto a compañías. Si el interesado, el cliente o promotor, viene de un país del Continente europeo o tal vez de algún otro país sudamericano, la situación no es tan grave porque los sistemas legales, en cuanto a compañías, son más o menos similares. Francia o España, por ejemplo, no ofrecen diferencias muy grandes con respecto a nuestra legislación. Pero lo difícil es con respecto al promotor o cliente de un país con una tradición legal completamente distinta a la nuestra.

Lo que quiera que pensemos respecto a las ventajas de un sistema en relación a otro, el hecho es que el número de promotores o accionistas de Estados Unidos o Gran Bretaña, por ejemplo, que vienen al Ecuador ha incrementado en los últimos años. Estos vienen con nociones legales completamente distintas de las nuestras.

La situación del abogado se complica, porque con frecuencia no se trata de estructurar una sociedad partiendo de la nada; sino que, por el contrario, existe una sociedad de hecho, o alguna especie de asociación o relación contractual tácita, y de lo que se trata es de formalizar o de legalizar dicha situación. Naturalmente el resultado es más complejo aún, porque el abogado, a más de arreglar la situación para el futuro, tiene que encontrar fórmulas legales aceptables dentro del sistema jurídico ecuatoriano, que pongan algún orden en el caos que ha preexistido.

Así pues, en el caso hipotético de que estuviéramos recibiendo en nuestro despacho jurídico, a uno o más presuntos promotores o fundadores, que tratan de organizar una sociedad, vamos a empezar escuchando y entendiendo cuál es su problema; pasada esa etapa inicial les explicaremos cuáles son los distintos tipos de sociedades autorizadas por las leyes ecuatorianas; les explicaremos en síntesis, a grandes rasgos, las características de la sociedad anónima, de la sociedad de responsabilidad limitada, de la sociedad en nombre colectivo, los dos tipos de sociedad

en comandita y también quizá algo respecto de la sociedad de hecho y respecto de la asociación o cuentas en participación.

Generalmente, el mayor interés recae sobre la compañía anónima y sobre la compañía de responsabilidad limitada. Los graves problemas que tiene la sociedad de nombre colectivo impiden que se haga un tipo de sociedad demasiado frecuente o popular; por lo mismo, usualmente, la discusión entre los promotores o fundadores y el abogado se limitará a escoger entre la sociedad de responsabilidad limitada y la compañía anónima; salvo los casos especialísimos que requieren un tipo diferente de sociedad.

En caso de promotores extranjeros, también vendrá la discusión de si es más conveniente domiciliar en el Ecuador a la matriz del exterior o formar una compañía ecuatoriana. Es muy difícil pronunciarse teóricamente sobre una solución u otra, pues la solución depende de las peculiaridades y características de cada caso especial.

Los peligros que involucra la responsabilidad ilimitada que caracteriza a la sociedad en nombre colectivo, y en forma parcial a la sociedad en comandita hace, como ya había dicho, que estos tipos de sociedades no sean frecuentes.

La responsabilidad ilimitada quizá no fué tan grave en tiempos anteriores, en que la responsabilidad se restringía al campo de las operaciones mismas de la compañía; pero en un mundo, en que cada vez hay obligaciones adicionales crecientes de otra naturaleza, esto es las obligaciones sociales y las obligaciones fiscales, entonces el peligro de la responsabilidad ilimitada es verdaderamente grande. Pongamos nosotros el caso de una compañía hace cien años. El hecho de tener una responsabilidad ilimitada no era un asunto de mayor gravedad, porque sin haber obligaciones legales de tipo social, o muy pocas, y sin haber obligaciones fiscales de mayor cuantía, el hecho de ser solidariamente responsable por los negocios de la compañía en un mundo más tranquilo y en cierto modo más ordenado que el de ahora, no era una cosa de mayor consecuencia. El promotor seguramente, no tenía ningún empacho en responsabilizarse totalmente y en comprometer



Equipos de toda clase para Telecomunicaciones

TELEFONOS ERICSSON C. A.

QUITO

10 de Agosto 265 - Telf. 216100

GUAYAQUIL

9 de Octubre 810 - Telfs.: 16361 - 16892

todos sus bienes en el negocio en el que iba a emprender. Pero cuando viene el peligro de la fiscalización, que puede producir glosas, con frecuencia verdaderamente grandes, en proporción al valor del negocio, o cuando existen obligaciones de tipo social, algunas de ellas imprescriptibles, que se pueden acumular a través de los años con intereses y multas; entonces el peligro de la responsabilidad ilimitada es verdaderamente grande. No se trata del caso de la compañía fraudulenta o de mala fe, que no se ha cuidado de cumplir con sus obligaciones sociales y fiscales, sino que con frecuencia, con muchísima frecuencia, hay compañías perfectamente serias, responsables y conscientes de sus obligaciones sociales y fiscales que por diferencia de opinión, por un olvido o por un error, se ven abocadas súbitamente a glosas o cargos verdaderamente desproporcionados que con frecuencia llegan a cuantías tales y que pueden significar un descalabro financiero para la empresa.

En resumen, pues, todo esto nos lleva a la conclusión de que el abogado frente a sus clientes, cada vez con menos frecuencia se encontrará discutiendo o explicando el sistema de aquellas compañías que tienen una responsabilidad ilimitada, y más bien se encontrará que tiene que trabajar con los dos tipos de compañías de mayor popularidad en el mundo comercial en la presente fecha; esto es, la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada.

Como ya había mencionado, los promotores o fundadores relacionados con grupos financieros, industriales o comerciales del exterior están con frecuencia acostumbrados a estructuras jurídicas completamente distintas. A manera de ejemplo, por ser de los casos más frecuentes, podemos ver el sistema de clasificación de compañías en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. En ambos sitios la clasificación es completamente distinta a la nuestra. En Inglaterra, según la Ley de Compañías de 1948, las compañías, según su objeto, primeramente se dividen en públicas y privadas; luego según la limitación de la responsabilidad existe una nueva clasificación, las compañías limitadas por acciones, semejantes en ciertos puntos a

nuestra compañía anónima, y las compañías limitadas por garantía, es decir aquellas en que la responsabilidad del socio promotor no está limitada solamente al valor de su aporte, de sus acciones, sino al valor que de manera contractual se ha fijado en los documentos constitutivos. Fuera de estas dos clasificaciones en sí ya complicadas y con muchas y múltiples subclasificaciones, tenemos también toda la Ley de las llamadas "partnerships", asociaciones que a veces coinciden con nuestra sociedad en nombre colectivo, pero que a veces también, como en el caso de la "limited partnership", tienen ciertas normas de responsabilidad limitada; y, por fin, hay otros casos en que ni siquiera son asociaciones legalmente constituídas, sino asociaciones de hecho, que por ley tienen ciertas características y reglamentaciones acumuladas a través de los años, o en otros casos mediante decretos de los organismos legislativos correspondientes. En el Estado de Nueva York existe una clasificación igualmente compleja y completamente distinta a la nuestra. Según la Ley General de Compañías de dicho Estado, tenemos la siguiente clasificación de compañías:

Las compañías pueden ser públicas, por acciones o sin acciones. Las sociedades públicas pueden, a su vez, ser municipales, de distrito o de beneficio público. Las sociedades por acciones pueden, a su vez, ser financieras, de ferrocarriles, de transporte, de negocios o cooperativas. Las sociedades sin acciones pueden ser religiosas o por asociación. Aparte de esto, en el Estado de Nueva York, existe también una ley general de "partnerships" con clasificaciones igualmente complicadas y una serie de subclasificaciones: produciendo un estado legal similar al de Gran Bretaña. Existe, por ejemplo, en el Estado de Nueva York, algo que para un abogado u hombre de negocios ecuatoriano es muy difícil de entender, la llamada "non-incorporated partnership"; o sea la sociedad en nombre colectivo no incorporada, no formada, no constituída. Hay ciertas especies de actividades, por ejemplo la actividad de los contadores públicos asociados, que por ley tienen que someterse a esta modalidad especial de la "non-incorporated partner-

ship". Por un lado, no es una compañía en el sentido de que constiuye una persona jurídica distinta de las personas naturales que la forman, pero al mismo tiempo, pese a no constituir una persona jurídica distinta, por tradición, por precedentes y por ley, tiene capacidad para llevar a cabo sus negocios usuales como si fuera una persona jurídica distinta. Así por ejemplo, una "non-incorporated partnership" puede adquirir tierras, otorgar poderes, recibir dinero a mutuo, dar dinero a mutuo, etc. Todas estas observaciones respecto a la clasificación de compañías en el exterior, las hago simplemente para ratificar y confirmar esta noción que el estudiante y el abogado joven deben tener en su cabeza, para armarse de paciencia y afrontar las dificultades que van a encontrar al tratar de explicar jurídicamente a sus clientes, promotores o fundadores de una nueva empresa, la solución a los problemas que ellos les traen.

Volvamos a la situación que ya había enunciado; esto es a presentar al cliente las ventajas relativas entre la compañía anónima y la sociedad de responsabilidad limitada. Este es un tema sobre el cual, por sí solo, cabría una conferencia larga, e incluso se podría escribir algo, pues es un tema harto complejo y difícil. Se podría explicar todas las ventajas -y desde luego desventajas- no sólo en el ámbito de la ley de compañías y en el aspecto comercial, sino desde el punto de vista tributario y en muchos otros sentidos. Sin embargo, para dar simplemente una idea de la forma cómo suele enfocarse este problema para facilidad del cliente, me voy a permitir leerles un memorandum, que preparé en cierta ocasión anterior. Este memorandum fué escrito hace algún tiempo, cuando la nueva Ley de Compañías recién había sido promulgada y decía, entre otras cosas, que la principal ventaja en adoptar la forma de compañía de responsabilidad limitada, sería la de evitar fiscalización y el control de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

Aquí hago un paréntesis. No es que yo considere que la Superintendencia de Sociedades Anónimas es una institución a la que haya que temerle y de la cual haya que es-

condense, y que se debe evadir todo contacto con ella. No se trata de eso, sino que, evidentemente, todo hombre de negocios estará de acuerdo conmigo en que mientras más le dejen en paz, menos le controlen y fiscalicen, más feliz será y podrá dedicar más tiempo a sus negocios, manejándolos en la forma que él crea más conveniente. Desde el punto de vista del promotor o fundador, pues, y exclusivamente desde ese punto de vista, es una gran ventaja evitar el control y la fiscalización de la Superintendencia de Compañías Anónimas. Por eso decía, la principal ventaja de la compañía de responsabilidad limitada es evitar la fiscalización y control de la Superintendencia de Compañías Anónimas, y poder mantener en esa forma, cierta reserva en los negocios, y ciertas reserva con relación a la nómina de los socios.

El Art. 16 de la nueva Ley dispone que para fines de registro y estadística en el mes de Enero de cada año, las compañías mercantiles que operen en el país, a más de las obligaciones que se les imponga en los reglamentos, rendirán a la Superintendencia de Compañías Anónimas, un informe que contendrá:

- a) El Balance anual de la compañía;
- b) La relación de los representantes y administradores de la compañía, incluídos los agentes, gerentes y empleados con facultad de representación. Como se puede notar, este artículo, que es una de las disposiciones generales de la Ley, parece aplicarse a toda clase de compañías mercantiles y sería aplicable, por lo mismo, a la de responsabilidad limitada, por cuanto el Art. 79 de la Ley dispone que la compañía de responsabilidad limitada es siempre comercial. Por otro lado, el Art. 114 de la Ley, dispone que es obligación de los administradores o gerentes inscribir en el mes de Enero de cada año, en el Registro Mercantil del Cantón, una lista completa de los socios de la Compañía con indicación de sus nombres, apellidos, domicilios y monto de capital aportado. Si no hubiere habido alteración alguna en la nómina de los socios y en la cuantía de las aportaciones, desde la presentación de la última

lista, bastará presentar una declaración en tal sentido.

En conclusión,, si se va a publicar los balances, la nómina de administradores y la nómina de socios, la supuesta reserva de las compañías de responsabilidad limitada queda desvirtuada. Otra grave desventaja de la compañía de responsabilidad limitada es la dificultad de negociar las partes sociales. De conformidad con el Art. 98 de la Ley, para que los socios cedan sus partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, será necesario el consentimiento de todos los demás, a no ser que, conforme al contrato social, baste el acuerdo de la mayoría que represente cuando menos las tres cuartas partes del capital social. En caso de controversia o dificultades entre los socios, es fácil arreglar el asunto en las compañías anónimas mediante la venta de acciones; pero en la compañía de responsabilidad limitada, si es que no se consigue la mayoría necesaria, habría que liquidar la sociedad o se producirían litigios perjudiciales a las partes y a la empresa. También deberá tomarse en cuenta que la compañía de responsabilidad limitada no podrá emitir obligaciones y no podrá por lo mismo capitalizarse mediante subscripción pública. Finalmente, una desventaja adicional de la compañía de responsabilidad limitada es la de que, de conformidad con el Art. 108 de la Ley, será ineficaz contra terceros cualquier limitación de las facultades representativas de los administradores o gerentes, establecidas en el contrato social o sus reformas. En una sociedad anónima los socios tienen mayor flexibilidad para determinar la estructura administrativa de la sociedad. La sociedad anónima es, en realidad, preferible desde casi todo punto de vista, y se podría decir que prácticamente su única desventaja frente a la compañía de responsabilidad limitada es la de que estaría sujeta a la Superintendencia de Compañías Anónimas. Del texto de la Ley, no se puede determinar hasta qué extremo va a llegar esta ingerencia de la Superintendencia en las compañías anónimas; pero es muy probable que mientras más pase el tiempo, la intervención de la Superintendencia irá en au-

mento, pues ésa es la experiencia de otros países donde las sociedades anónimas están sujetas a revisión y control. El Superintendente expedirá los reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia, control y fiscalización de las compañías anónimas, dice la Ley, y al hacerlo seguramente vendrá un mayor control de las compañías.

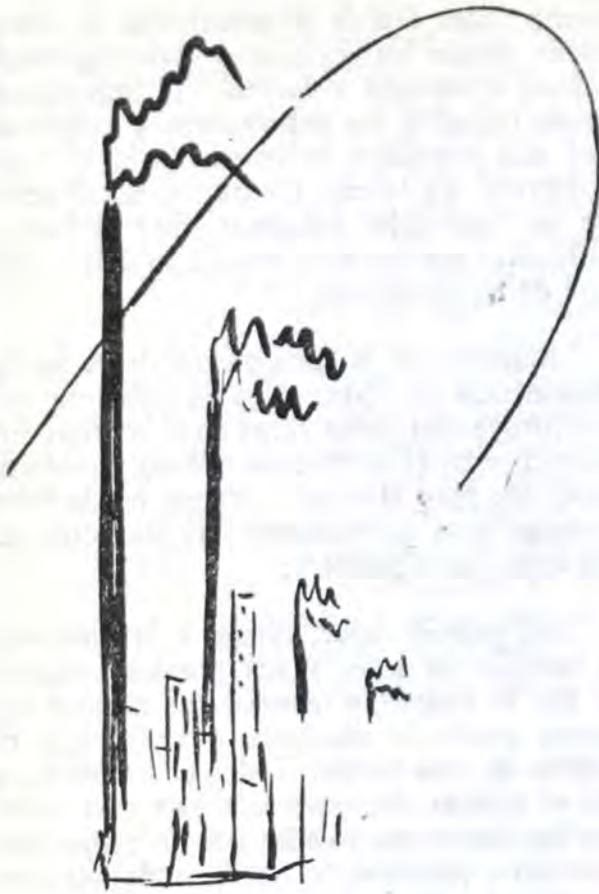
Respecto de la fiscalización de la Superintendencia de Compañías es evidente que constituye una cierta carga en el sentido económico y en el sentido de trabajo y molestia también; pero al mismo tiempo, puede tener ventajas para el accionista y el promotor, tales como las siguientes:

En primer lugar, obliga a la compañía a cumplir las leyes y sus propios estatutos y, por lo mismo, a manejar sus asuntos con cierto grado de disciplina y orden que no habría de otro modo. Todos conocemos que en el pasado, las empresas han sido de tipo familiar o controladas por un grupo muy cerrado y pequeño de hombres de negocios, en las que no era necesario preocuparse por un control estatal digno de tomarse en cuenta. Los administradores manejaban los asuntos sociales más o menos a su antojo y ello naturalmente evitaba el desarrollo de mercados de valores en el país. No por esto, me declaro un ferviente defensor de la mayor intervención del Estado en las compañías anónimas; por el contrario, yo me inclino a defender la tesis contraria, pero tengo que procurar presentar el cuadro con la mayor justicia posible.

En segundo lugar, decía que la compañía anónima, permite acudir al público para aumentar el capital o para financiar nuevos proyectos.

En tercer lugar, constituye una garantía para todos los socios, en el sentido de que la administración será ordenada y sujeta a control.

En cuarto lugar, la compañía anónima permite una mayor flexibilidad en el traspaso de acciones, especialmente cuando éstas son al portador.



El enfoque correcto, a mi modo de ver, es el de presentar el cuadro al cliente, más que en una forma estrictamente jurídica, en una forma al alcance de una persona que no tiene preparación jurídica, y, sobre todo, tratando de aquellos puntos que el cliente o promotor considera vitales y que le servirán para tomar una determinación respecto de la forma de compañía que él va a escoger para su negocio.

Como he tocado, al hablar sobre esta cuestión, el punto relativo al control de la Superintendencia, y a la intervención estatal en las compañías, quisiera decir algunas palabras sobre esto, para dejar un poco más sentada mi opinión de modo que no se me interprete en forma equivocada. Yo creo que en ninguna parte del mundo, en ninguna situación, se puede mantener la tesis de que las empresas deben estar libres de control. Esto sería volver a condiciones de un liberalismo manchesteriano como se lo suele llamar, que ya en realidad no es aplicable. Creo

yo, que si bien es cierto, que la meta última de muchos sistemas políticos y económicos es la libertad e independencia del individuo (incluyendo el Marxismo que considera que finalmente el Estado y todos sus controles se desvanecerán o marchitarán) lo cierto es que, dada la presión demográfica y social, el control estatal crecerá irremediabilmente hasta que llegue un punto en que hastiados del estatismo y solucionados por la técnica, los problemas más apremiantes volvamos a reconocer la eficacia, la dignidad y el valor del individuo.

En los países latinoamericanos hay cada día más, una tendencia exagerada hacia la intervención estatal; exagerada, digo, porque no está en relación o proporción con la capacidad del Estado. Un prerequisite de la intervención y del control, es que la entidad que controla sea capaz de controlar. Pero en países como los nuestros, donde el Estado no tiene, con mucha frecuencia, los medios económicos, humanos y técnicos para que el control sea racional, práctico y efectivo, entonces el exagerado control es una traba al progreso nacional. Por lo mismo, a mi modo de ver, la intervención y control del Estado en la vida de las empresas debe estar en proporción a la capacidad del Estado para ejercer dicho control.

Cuando la comisión encargada elaboró el primer proyecto, que luego se convirtió en la Ley de Compañías, en la cual tuve el honor de participar parcialmente, mi opinión en este punto estuvo en minoría.

El principal problema en el Ecuador no es defender a los inversionistas contra los abusos de las empresas, sino contra los abusos del Estado. El principal problema es fomentar la asociación de capitales, facilitar no sólo la fundación y constitución de sociedades, sino su manejo o administración en una forma suficientemente flexible como para corresponder a la realidad del mercado. La vida económica del Ecuador es restringida, limitada por el tamaño del país, el tamaño del mercado, y, si a más de la restricción natural proveniente del tamaño y del subdesarrollo, añadimos los controles exa-

gerados de un estatismo demasiado exigente, entonces la constitución de sociedades no sólo se hace difícil, sino inconveniente para el promotor o fundador, y para el accionista, y, en vez de facilitar el mercado de valores como se tenía pensado, el resultado práctico es el inverso. Los ciudadanos que podrían constituir sociedades, los capitales que podrían asociarse, rehuyen esa asociación por el temor natural al excesivo control. No solamente creo yo que el control y la intervención del Estado en las empresas debe estar en la medida de la capacidad del Estado para hacer un control efectivo, sino que debe estar también en proporción al desarrollo del país. Tenemos que recordar siempre que las grandes naciones industriales llegaron a las normas de control que tienen ahora, luego de un larguísimo período de desarrollo en el cual dicho control no existía; es decir las grandes empresas de los grandes países, se fueron desarrollando en paralelo con las medidas de control. En los Estados Unidos, por ejemplo, el gran desarrollo económico, el gran auge del siglo XIX y de comienzos de este siglo, se hizo con controles estatales prácticamente muy limitados, y solamente como consecuencia de la gran depresión en la década de los años veinte, vino el control del Estado en el mercado de valores, en la banca y en las empresas. En verdad hay que recordar siempre que los Estados Unidos fueron pioneros en este campo. Fueron los primeros o uno de los primeros en controlar el mercado de valores en forma efectiva y en controlar, también en forma efectiva, el desarrollo de las empresas y la administración de las mismas. Pero lo que me pregunto a veces, es si habría cabido ese gran desarrollo si desde el comienzo esos países hubieran tenido el control y las limitaciones y exigencias que existen ahora.

Hasta aquí no se ha hecho presente el grave peligro que representa el control excesivo, por cuanto la Superintendencia ha estado en manos de un Superintendente ejemplar, quien ha sabido rodearse de colaboradores de primer orden. En esas condiciones la Superintendencia ha hecho un control justo, mesurado e inteligente. Pero el día en

que ese Departamento se use como arma o botín de la política, las facultades casi omnímodas del Superintendente serán un riesgo de gran consideración.

Supongamos ahora, en el caso de la hipotética confrontación en el cliente y el abogado joven de que hemos estado tratando, que el motor o fundador ha llegado a la conclusión, con la ayuda de su consejero legal, de que lo que más le conviene es la compañía anónima. Entonces el cliente hará la pregunta más difícil de contestar y la que tal vez le interesa más a él. Le preguntará al abogado cuánto le va a costar esta compañía. Esto le pone al abogado en una gravísima dificultad. Pocas cosas hay más difíciles en el Ecuador que la de calcular cuánto va a costar la constitución de una sociedad anónima. El sistema tributario aplicable es de tal modo complejo, que el abogado seguramente se pasará primero media hora haciendo cálculos propios; después le consultará a su Notario, y después de haber hablado una hora, el día siguiente le presentará un cuadro a su cliente, que luego en la práctica nunca resultará exacto; o ha calculado menos; pero nunca habrá calculado exactamente. Esto nos lleva a la conclusión de que es conveniente, de que es verdaderamente necesario, simplificar esta cuestión de las cargas tributarias y los gastos en la constitución de sociedades.

Yo no se por qué no se ha pensado en el establecimiento de un impuesto único, total y global, de constitución de sociedades que reemplace a todos los impuestos tanto municipales como fiscales que existen en la actualidad. Aquello no sólo simplificaría grandemente la tarea que tenemos los abogados frente a nuestros clientes; sino que para el promotor o fundador y para el accionista sería una maravilla. Podría él, al proyectar su negocio, saber exactamente cuánto le va a costar. En la actualidad, el sistema es tan complejo que resulta difícil precisar exactamente el costo y, además, muchas de las disposiciones legales vigentes están supe-
ditadas a interpretaciones y, por lo mismo, si uno les interpreta en un sentido, después

puede ser que el señor Registrador de la Propiedad, o el señor Notario, o el señor Tesorero Municipal hagan otra interpretación, y todos los cálculos que uno ha hecho para el cliente, quedan en la nada. Si uno añade a esto la gran fecundidad legislativa que existe en lo fiscal, la situación se pone verdaderamente tremenda; porque cuando vino a hablarle el cliente a uno, hace quince días, se le dijo que le costaría tanto porque la situación era ésa. Pero se reforman las reformas de las contrarreformas del decreto tal, y se modifica el decreto cual, y entonces el cálculo que uno hizo hace quince días, hoy día no vale nada.

En la actualidad tenemos, como ustedes conocen, una nueva Ley de Régimen Municipal; nueva ley que según entiendo, a su vez, va a ser modificada dentro de muy pocos días; por lo menos éstos son los rumores que corren y no sé hasta qué punto sean ciertos. De todas maneras, suponiendo que ésta nueva ley de Régimen Municipal no sea reformada, la situación y el costo de la constitución de un compañía anónima en este momento tendría que ser calculada como sigue.

Tendríamos que calcular primero los timbres; pero los timbres dependen de muchos elementos. Dependen del número de páginas que a veces no podemos precisar de antemano; dependen de si hay o no hay un poder; es decir si alguien interviene en la escritura mediante poder o nó; dependen del número de títulos de acciones que se vaya a emitir y dependen finalmente de la clase de actividad. Como ustedes saben, según la última Ley de Timbres, las compañías, si son comerciales tienen un tarifa, o una reducción de una misma tarifa si son agrícolas, industriales otra, etc., etc., además, nos trae un cierto problema, pues con frecuencia si hay compañías que están involucradas en más de una categoría, no son estrictamente agrícolas, estrictamente industriales o estrictamente comerciales, sino que cubren algunas de estas actividades. En esos casos, pues, hay que atenerse a lo que uno considera que es la actividad fundamental. Pero a lo que

voy, lo que trato de demostrar, es que de antemano el abogado va a tener gran dificultad en determinar cuál va a ser exactamente el valor de los timbres en la escritura de constitución. Luego viene el impuesto de registro. El impuesto de registro es de 11 por mil con los adicionales de Defensa Nacional; pero ahora está un tanto complicado por el Art. 392 de la nueva Ley de Régimen Municipal. El Art. 392 de la nueva Ley de Régimen Municipal, dice así: Los actos, contratos, documentos y títulos de acciones relativas a la constitución de la sociedad anónima, pagarán el 25% de los derechos de registro. Luego dice que los derechos de registro, para la inscripción de aportes de inmuebles o sociedades industriales de capital, causará sólo el 50% de dichos derechos. Esto, señores, me parece a mí un absurdo. En primer lugar, el segundo inciso del Art. 392 habla de los actos, contratos, documentos y títulos de acciones; pero se olvida de que la escritura de constitución social es un sólo documento que contiene los acuerdos, los contratos y todos los demás documentos, e incluye también el aporte de los socios. Por lo mismo esta distinción entre el 50% y el 25% es incorrecta, pues el Estado, en vez de premiar los aportes a las empresas industriales, parece que los estuviera castigando.

Por otro lado, hay otro elemento difícil de entender. El segundo inciso dispone que los actos, contratos, documentos y títulos de acciones pagarán tanto y tanto; pero ello implicaría que los títulos de acciones también se han de inscribir en el Registro Mercantil, algo que no se ha hecho nunca, ni se hace, ni tiene por qué hacerse. Es decir, pues, este artículo es uno de aquellos que tanta dificultad causan a los profesionales en explicar la situación a los clientes. Ustedes comprenden que estas leyes nuevas no tienen jurisprudencia que les aclaren, y, por lo mismo, el abogado tiene que tratar de interpretar correctamente sin otro elemento de juicio que el texto mismo.

Bueno, estábamos haciendo una especie de lista de los cálculos que tiene que hacer el abogado para determinar cuánto le va a costar la constitución de la compañía a su clien-

te. Luego, tenemos que ver si hay o no hay aporte de inmuebles, barcos o aguas, en cuyo caso hay un pago de alcabala. Sin embargo, la misma nueva Ley de Régimen Municipal nos presenta un nuevo problema. El Art. 372 de la misma Ley determina cuál es el objeto de la alcabala y dice que el impuesto de alcabala se cobra sobre los siguientes actos y contratos: traspaso de dominio a título oneroso, de bienes raíces, buques y aguas en los casos que la Ley lo permita, constitución o traspaso de fideicomiso, usufructo, uso y habitación relativas a dichos bienes, y las donaciones que se hicieren a favor de quienes no fueren legitimarios.

Esta determinación del objeto de la alcabala es perfectamente clara, nítida e inteligente; pero en el cuadro de las tarifas del impuesto de alcabala o de las alícuotas, como las llama el Art. 380 de la nueva Ley de Régimen Municipal, se determina que los aportes para la formación o aumento de capital pagarán el 0.6% sobre el capital. Esto ha dado lugar a difíciles problemas. He oído al respecto, múltiples interpretaciones contradictorias entre sí, ninguna de las cuales es plenamente convincente.

Luego, siguiendo la lista de los gastos, vienen los gastos de Notaría que variarán de acuerdo con la extensión de las minutas y quizás también en cierto grado de acuerdo con la cuantía. Existe una vieja ley determinando los derechos del Notario, pero es tan anacrónica y absurda que está en desuso en todas partes.

Finalmente, vendrá la publicación en el periódico. La publicación varía de acuerdo con el número de hojas.

Luego vendrá la afiliación a la Cámara de Comercio. El costo de la afiliación a la Cámara de Comercio depende también del Cantón. Hay cantones en donde inclusive es necesario el regalo de un libro como parte de la contribución para la afiliación a la Cámara.

Finalmente viene la Matrícula de Comercio. Con respecto a la Matrícula de Co-



mercio, nuevamente se repite el impuesto de timbres con ciertas reducciones, y nuevamente el impuesto del registro con ciertas reducciones.

Para completar este cuadro de impuesto y cargas tributarias vagas, oscuras y de toda clase, se pretende cobrar anticipadamente el impuesto sobre el capital en giro de la sociedad. El absurdo jurídico de esto no requiere más explicación.

Como conocen ustedes, cuando una compañía domiciliada en un cantón, quiere abrir una sucursal en otro cantón, es necesario someterse al mismo procedimiento de registro, publicación, etc.; o sea un trámite en definitiva igual al de constitución. Esta es una disposición de la Ley que considero anacrónica y que debería reformarse porque una empresa que quiera tener sucursales en todos los cantones de la República, tendría que inscribir y publicar sus papeles, en definitiva constituirse, en todos los cantones de la República, lo cual es evidentemente un absurdo.

Supongamos el siguiente caso: Una compañía se constituyó en Quito, quiso abrir sucursal en Guayaquil y lo hubiera tenido

que pagar hubiera sido lo siguiente: El capital de la compañía excedía de tres millones de sucres sin llegar a cuatro y hubiera tenido que pagar 21.750,00 sucres por timbres, hecha la rebaja de la ley; 35.000 sucres por registro; 3.500 sucres por impuesto adicional de Defensa; 2.000 aproximadamente, derechos del Registrador; timbres en la matrícula con el descuento de Ley, 14.500 sucres; registro de la matrícula, 110 sucres; otros gastos misceláneos, 332 sucres; afiliación a la Cámara de Comercio, 5.000 sucres. Total los derechos y gastos que hubiera tenido que pagar, sin contar aquellos de publicación y de honorarios del abogado, etc., excedían de S/ 80.000,00.

Si el alumno se pone en el sitio del accionista o administrador verá lo absurdo de este costo. Al Legislador Fiscal nunca se le ocurre el daño que hace con su desmedido afán legislativo. Nunca se le ha ocurrido que aún en el limitado campo fiscal, el Estado saldría ganando con mayor número de compañías. La excesiva tributación produce un fenómeno que perjudica al Estado fiscalmente y a la nación económicamente, esto es, el capital reducido y ficticio con que se ven forzados a constituirse las sociedades.

Finalmente, analizando ya el problema de cuánto le va a costar al cliente y en el absurdo supuesto de que dicho cliente, pese a la situación descrita, decida, de todos modos, seguir adelante con su empresa, la próxima pregunta que vendría es, qué clase de constitución se hace, si la simultánea o la sucesiva. Yo creo que en este punto no hay mayor problema, porque el 99.99% de los clientes seguramente van a escoger la constitución simultánea. La constitución sucesiva ha sido reglamentada por la Ley, a mi modo de ver en una forma excesiva, y dudo que tenga mucho éxito en la práctica. No sé si hasta la presente fecha ha habido algún caso de constitución sucesiva al amparo de la nueva Ley. De haberlo, no he tenido oportunidad de conocerlo.

En todo caso, lo que si cabría anotar aquí es que quizás, para el futuro, habría

que ir pensando en una reforma a la Ley de Compañías que reemplace nuestro rígido sistema de la constitución sucesiva, con un sistema de capital autorizado que es el que está ganando mayor popularidad en el mundo. En el sistema de capital autorizado, la empresa se constituye con un capital autorizado, y queda facultada para ir emitiendo acciones en la medida que crea conveniente, y hasta por el valor de dicho capital autorizado, y colocando dichas acciones en el mercado. La gran flexibilidad de este sistema permite aprovechar los ahorros del público y capitalizar las empresas mediante la suscripción pública.

Luego, siguiendo adelante, vamos a encontrarnos con otros problemas de difícil solución, así por ejemplo, el problema de los cinco accionistas. El Art. 141 de la Ley exige que la sociedad anónima no puede constituirse ni subsistir con menos de cinco accionistas. Yo encuentro que este tipo de limitación, aunque la verdad es que existe en muchas otras legislaciones, verdaderamente es adverso en ambientes como el nuestro, en donde lo que se trata es de fomentar a toda costa la constitución de compañías.

Por qué no se ha de poder constituir una compañía anónima con tres accionistas, o con cuatro accionistas, o con dos accionistas y aún con un accionista? La noción de la compañía anónima de un accionista no es un absurdo; hay algunos países, como Alemania y como Inglaterra, donde tal concepto jurídico sí existe y ninguno de esos dos países son países bárbaros ni salvajes en el plano jurídico. La consecuencia real de estas limitaciones un poco teóricas y académicas, es que en la práctica cuando hay tres o cuatro accionistas o promotores que tienen que formar una compañía, van a hacer figurar a unos amigos como propietarios de una acción, aunque no aporten nada. Es decir, que no son accionistas auténticos y que figuran simplemente para cumplir ese requisito teórico de los cinco accionistas.

Otro obstáculo de naturaleza similar, es el del Art. 152 de la Ley de Compañías. El

Art. 152 requiere un capital mínimo de 200.000,00 sucres. Es otra noción rígida. La verdad es que muchas otras legislaciones asimismo fijan capitales por ese estilo; pero yo no alcanzo a ver qué mal haría al país una sociedad anónima de 50.000,00 sucres o de 100.000,00 o de 150.000,00 sucres. Creo que obligar a las pequeñas empresas a tomar la forma de sociedades o compañías de responsabilidad limitada, que es lo que resulta en la práctica, o a constituirse en compañías de hecho, priva a estas pequeñas compañías de la posibilidad de capitalizarse mediante subscripción pública, siendo ellas precisamente, por su tamaño y por su debilidad, las que más lo necesitan.

Otro problema similar es del Art. 188 de la Ley en que se prohíbe limitar la libre negociabilidad de las acciones. Yo me imagino que la filosofía que respalda esta disposición es la de que se quiere desarrollar el mercado de valores, y que una forma de hacerlo es prohibiendo la limitación del derecho de negociar las acciones libremente. En la práctica, sin embargo, el efecto puede ser inverso. No encuentro nada contrario al interés nacional ni nada inmoral, en que los promotores quieran tener cierto control sobre los nuevos accionistas. Hay tipos de negocios en que mucho depende de la gente con quien uno trabaja, y de la gente con quien uno se une para aportar los capitales para una empresa determinada. Hay más, en el futuro es muy posible que cada día sea mayor el número de casos en que las

empresas nacionales tengan un aporte mayoritario, o por lo menos considerable, de ciertas empresas técnicas o industriales del extranjero; ya sean europeas, o americanas o de cualquier otra parte, y es normal que estos grupos extranjeros, que van a invertir en el Ecuador y que van a tener una participación considerable en una empresa, quieran, como es natural, tener cierto control sobre las personas con quienes se asocian. Inclusive existe el grave riesgo de que éste sea un sistema mediante el cual la competencia aproveche para obstaculizar los negocios de una empresa.

Otro problema similar y que será difícil explicar al cliente, es el del Art. 207 de la Ley de Compañías, que prohíbe que los administradores representen a los accionistas en la Junta General de Accionistas. Es cierto, y aparece a todas luces claro, que no ha de convenir que el Gerente o Administrador principal represente a un accionista o un grupo de accionistas porque podría actuar en detrimento de los intereses del resto del grupo de accionistas; pero lo que muchos accionistas y promotores encuentran imposible el comprender y aceptar, es que esta prohibición se aplique a los directivos de la compañía. Son precisamente los directores de la compañía, en los países de gran desarrollo industrial, los que representan a determinados grupos de accionistas. La práctica más frecuente en las grandes empresas de muchos países es precisamente que cada director presente a un grupo de accionistas.

Con el objeto de facilitar la labor de la Asamblea Constituyente que ha de reunirse para devolver al Ecuador el orden jurídico roto el 11 de julio de 1963, el Presidente Interino de la República, señor Clemente Yerovi Indaburu, designó una Comisión Especial de Juristas para que preparara el proyecto de Constitución Política.

La Comisión se formó por los señores doctores Alfredo Pérez Guerrero, Gil Barragán Romero, José Federico Ponce, Juan Alfredo Illingworth, Gabriel Cevallos García, Miguel Angel Aguirre y Rodrigo Borja C. Los dos primeros fueron elegidos Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Con posterioridad el doctor José Federico Ponce presentó su renuncia por habersele nombrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral. El Jefe del Estado nombró, en su reemplazo, Vocal de la Comisión, a quien escribe este comentario.

El 26 de octubre de 1966, la Comisión entregó al señor Presidente Interino de la República el Proyecto de Constitución, objeto de las consideraciones que siguen.

La Comisión, consciente de la hora de transformación que vive el mundo, procuró, en general, elaborar un Proyecto que recogiera las inquietudes actuales del pueblo ecuatoriano y sirviera para que la Ley fundamental que ha de presidir el ordenamiento legal fuese eficaz para dirigir a la nación a conquistar formas de vida en que la libertad y la justicia adquieran pleno vigor y sirvan para coadyuvar al desarrollo socio-económico y para obtener las tan anheladas reformas estructurales.

Con acierto expresa el Presidente de la Comisión doctor Alfredo Pérez Guerrero, en la "Exposición de motivos" lo siguiente: "Reconocemos el progreso obtenido hasta esta época en beneficio de la libertad y de la dignidad del hombre. Reconocemos la labor de los hombres que en el pasado trazaron rumbos y señalaron metas y lucharon aun con el sacrificio de sus vidas, para realizar aquellos objetivos. Pero nos damos cuenta también de que los tiempos modernos exigen otras soluciones y el empleo de otros medios para la nueva jornada emprendida

EL PROYECTO DE CONSTITUCION POLITICA

Dr. LUIS TOBAR RIBADENEIRA
Profesor de Ciencia Política
de la Facultad de Derecho.

por los países de América y del Mundo". Y luego señala el criterio dominante del Proyecto: "En la esfera de los principios hay prevalencia del interés social sobre el interés individual. Es menester armonizarlos, de tal manera que el derecho individual no constituya una valla al derecho social ni éste implique la desaparición de la libertad y de la dignidad del hombre como individuo".

El Proyecto recoge, sin duda alguna, aspectos francamente positivos que honran a la Comisión y que es de esperarse que la Asamblea Constituyente los transforme en normas positivas.

Lastimosamente, el Proyecto contiene también aspectos negativos, por ejemplo en

la sección relativa a la educación, en que la Comisión no superó viejos prejuicios que, por elemental justicia, no pueden prolongarse.

Sería imposible el análisis completo del Proyecto en las páginas de una revista. Por el momento será suficiente comentar los aspectos más importantes.

El preámbulo recoge una vieja fórmula que prescinde de la invocación al Ser Supremo.

El Art. 2. dice: "La soberanía reside en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad del Poder Público." Es una fórmula individualista de típico ancestro rousseauiano. El Derecho Político moderno establece que la soberanía es propiedad de las sociedades perfectas. Es soberano, por consiguiente, el Estado, y la disposición resulta, equívoca, por decir lo menos. Más exacta y científica es la mención de la Carta Política de 1946: "La Soberanía Nacional se ejerce por medio de los órganos del Poder Público que esta Constitución establece".

Tampoco es acertada la parte final del Art. 2: . . . "cuya voluntad (la del pueblo) es la base de la autoridad del Poder Público", porque la autoridad del Poder Público no se basa en la sola voluntad popular. La democracia es el sistema de gobierno por el cual las decisiones de interés general y la elección para determinadas funciones se realizan mediante la manifestación de la voluntad popular, pero el fundamento del Poder Público reside en la esencia misma del Estado y no en delegación o representación popular como creían los franceses del siglo XVIII.

El Art. 19 establece dos innovaciones al decir que "Son ciudadanos los ecuatorianos mayores de veintiún años de edad, y, como tales, están en aptitud de ejercer los derechos políticos que esta Constitución establece". La primera innovación, es la exigencia de 21 años en lugar de 18 y la segunda la que omite la exigencia de saber leer y escribir. Por tanto, son sólo dos los requisitos: ser ecuatoriano y tener, al menos, veintiún años. Artículo debatido fue en la Comisión, éste de la ciudadanía, y es fácil prever que será objeto de acalorados debates en la A-

samblea Constituyente. No es justo cerrar los argumentos que se presentan a favor de las dos tesis. Los defensores del voto del analfabeto expresan que no se puede marginar de la vida política a grandes masas que, sin culpa de ellas y más bien por omisión social, no han ingresado a la vida de la cultura. Se añade que saber leer y escribir no es garantía de buen juicio. La impugnación de la tesis se basa en que la participación en la actividad cívica ha de requerir, al menos un mínimo esfuerzo intelectual, el mismo que es premiado con la categoría ciudadana y la posibilidad de participar en actividades políticas. No hay duda que, en el fondo, ambas tesis se sustentan en consideraciones políticas: de aceptarse el sistema que señala el Proyecto, será el analfabeto quien decida el futuro de la República.

El Art. 19 concuerda con el 43 que establece que "El Estado garantiza a los ciudadanos ecuatorianos el derecho a ser nombrados para desempeñar funciones y empleos públicos, según los méritos y capacidades personales". La intención de la Comisión al conferir el voto a los analfabetos fue darles el derecho al voto; sin embargo tal como está el Proyecto y de acuerdo con el Art. 43, los analfabetos tendrían derecho a ser nombrados funcionarios o empleados públicos. Sin duda esta consideración va más allá de la intención que se tuvo al establecer la ciudadanía en favor de quienes no saben leer y escribir.

Con el Art. 21 se inicia el título sobre los derechos civiles y libertades individuales, con novedades de interés, por ejemplo la que consta en el N° 3: "el derecho a la intimidad y a una eficaz protección contra los ataques a su honor, reputación o vida privada" El N° 12 "el derecho de recurrir al amparo jurisdiccional correspondiente contra cualquier violación de las garantías constitucionales", garantía importante que por vez primera constaría, de ser aprobada por la Asamblea, en nuestro texto constitucional.

El Art. 26 trata de la familia y establece su protección. El segundo inciso manifiesta que "el matrimonio se funda en el principio de la igualdad de derechos de ambos

A pesar de que el Proyecto de Constitución, a que se refiere el presente comentario del Dr. Tobar Rivadeneira, fue rechazado por la Asamblea Constituyente para que sirva de base a la discusión en la elaboración de la Nueva Carta Fundamental, publicamos con agrado este artículo como homenaje a las ideas de renovación del pueblo ecuatoriano y que, con sensibilidad que honra, fueron acogidas por la Comisión de Juristas.

cónyuges", lo cual traería, como consecuencia, la necesidad de reformar buena parte del Código Civil, especialmente en cuanto a la representación del marido y a los derechos que le corresponden como jefe de la sociedad conyugal. Las reformas necesarias en una legislación deben hacerse y el criterio tradicionalista ha de superarse cuando las innovaciones son positivas. Pero en este caso surge la pregunta: ¿es innovación positiva la que pretende hacerse?, ¿favorece a la mujer y coadyuva a la solidez y fortalecimiento de la familia?. Son interrogantes que se deben responder después de detenida meditación. El mismo inciso que comentamos, manifiesta que la celebración, mantenimiento y disolución de la sociedad conyugal serán regulados por la ley, disposición innecesaria, ya que en todo caso las instituciones son reguladas por las leyes especiales.

El cuarto inciso prescribe que "los hijos ilegítimos tienen los mismos derechos que los legítimos, en cuanto se refiere a la crianza, educación y herencia". Esta disposición concuerda con el Art. 24 que establece la igualdad de todos y señala que no se reconocen diferencias provenientes, entre otros motivos, de la filiación. Nadie discute los derechos humanos de los hijos ilegítimos y por este motivo la igualdad en cuanto a crianza y educación es justa. La equiparación de derechos en materia de herencia, entre los hijos legítimos e

ilegítimos socava en cambio, los fundamentos de la familia legítima. En efecto, ¿para qué el matrimonio con todas sus cargas y obligaciones si los hijos nacidos fuera de matrimonio tienen exactamente los mismos derechos que los nacidos dentro de la institución? Por otra parte, no parece justo que en el haber formado por la sociedad conyugal, con el esfuerzo y participación de los dos cónyuges, el hijo ilegítimo de uno de ellos intervenga en la sucesión de su padre o madre en paridad de derechos con los de los hijos legítimos comunes. Por último, se ha de tener presente otra consideración: la pretendida igualdad será un motivo más para que ciertos padres irresponsables pongan mayores frenos al reconocimiento, lo cual en lugar de favorecer será contraproducente para los hijos ilegítimos. En "El Derecho Civil del Ecuador" del doctor Juan Larrea Holguín, la obra más moderna y una de las mejores que se han publicado, se lee lo siguiente: "El principio de que el legítimo hereda el doble que el ilegítimo está extendido en muchísimas legislaciones actuales. Las más antiguas, solamente reconocían una participación mucho menor para los hijos ilegítimos. Lo más razonable es, sin duda, el término medio, que realza la importancia de la familia legítima y hace justicia a los esfuerzos comunes de marido y mujer para formar una fortuna en la cual no pueden participar en igual medida los hijos que sólo pertenezcan a uno de ellos" (T. III p. 248).

La sección dedicada a la educación (Arts. 28 a 31) tiene un vicio fundamental que anula ciertas ideas positivas de la misma sección. El vicio fundamental consiste en mantener el sistema de prejuicio sectario iniciado con la transformación política de 1895. Es extraño que se quiera mantener ciertas ideas que podían ser novedosas -aunque nunca constructivas- en el siglo pasado, pero que juzgadas a la luz de la justicia y del sistema democrático son simplemente insostenibles. El Estado carece de derecho para imponer un determinado tipo de educación y se contradice abiertamente cuando proclama, en relación a otras materias, la libertad individual. El sistema ecuatoriano es



“Lana San Pedro”
“Cobijas San Pedro”
“Alfombras San Pedro”

Productos de verdadera Industria Nacional

Son mejores y cuestan menos

SOC. AN. SAN PEDRO — OTAVALO

Departamento Principal: QUITO

Sucre 370 — Casilla 2378

CASA DE CAMBIO
RODRIGO PAZ CIA. LTDA.

Oficina Principal:

BANCO DE PRESTAMOS

Planta Baja

TELEFONOS: 210515 - 214562 y 213959

Sucursal

Avenida 10 de Agosto 1243 — Telf. 239891

CONSULTENOS PARA SUS TRANSACCIONES CAMBIARIAS

ilógica, por el motivo señalado, y es además injusto y antidemocrático. Injusto porque obliga a quien no desea la educación oficial a financiar por su cuenta la educación particular. Antidemocrático porque establece dos categorías de ciudadanos: unos que gozan de educación gratuita, los que concurren a planteles oficiales, y otros que tienen que costearse la educación que libremente escojan, lo cual implica que sólo quien dispone de dinero puede dar a sus hijos la educación que quiera y quien carece de bienes económicos no tiene otro camino que educar a sus hijos en el plantel que señala la dictadura estatal. Lo lógico, democrático y justo es, por consiguiente, permitir la libertad plena en materia de educación y buscar un sistema que garantice tal libertad. El Ecuador del futuro no puede marchar a base de prejuicios y sectarismos envejecidos. En esta materia se impone la libertad de educación. Hemos deseado dejar constancia de los artículos que podrían, a nuestro juicio, sustituir a los del Proyecto, pero correríamos el riesgo de determinadas críticas. Por este motivo y para estar a tono con la época, lo más aconsejado sería adoptar en esta sección las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, que dicen lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la educación.

La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierna a la enseñanza elemental y fundamental. La enseñanza elemental es obligatoria. La enseñanza técnica y profesional debe ser generalizada, el acceso a los estudios superiores debe abrirse con plena igualdad a todos, en atención al mérito de cada uno. La educación debe tender al pleno desarrollo de la personalidad humana y a reforzar el respeto de los Derechos del Hombre y de las libertades fundamentales. Debe favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, así como el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (esta última parte podría sustituirse, diciendo: así como el desarrollo y progreso del país).

Los padres tienen por prioridad, el derecho de escoger la clase de educación de sus hijos" (Art. 26).

La siguiente sección trata de la propiedad privada y sus limitaciones. La idea central se expresa con estas palabras: "El Estado garantiza el derecho de propiedad privada que cumpla con su función económico-social en el desarrollo del país y que contribuya al mantenimiento de la justicia y armonía nacionales". La vieja idea de la propiedad ilimitada ha sido superada. Nuevas corrientes guían al mundo en esta hora y la Comisión ha sabido recoger los planteamientos vigentes en esta materia. Se pueden hacer varias observaciones a algunos artículos, pero la idea central del Proyecto es constructiva y progresista. No ha dejado de deslizarse, sin embargo, algún prejuicio antipático (como el del último inciso de la letra c) del Art. 32) y alguna otra norma bastante discutible.

Del trabajo y de la seguridad social trata la sección siguiente, recogiendo, igualmente, postulados básicos orientadores de tan importante materia.

En cuanto a los derechos políticos, el Proyecto procura canalizar la actividad política por medio de los partidos. Sana tendencia es la adoptada a fin de evitar la aventura política y cerrar el paso a la demagogia.

En lo referente a las relaciones internacionales, el Proyecto tiene indiscutibles aciertos. El mayor de ellos es el disponer la suspensión de relaciones diplomáticas y la abstención de reconocimiento a los gobiernos de facto que surjan como resultado de golpes de Estado.

El Título VI, de la Economía, es uno de los principales aciertos del Proyecto. Fundamentales aspectos de los que depende el desarrollo del Ecuador están subordinados a las normas que se acojan en esta materia. La sana técnica y la experiencia cierran la posibilidad de que continúen ciertos criterios tradicionalistas. En este aspecto, tal vez como en ningún otro, es indispensable una transformación auténtica y el Proyecto está concebido en este sentido. No todas

las disposiciones son perfectas, pero el conjunto es digno de alabanza. La erección en norma constitucional de la planificación, la sujeción a un plan plurianual, la unificación del sistema tributario, son unos pocos ejemplos que confirman nuestras afirmaciones. Concuera con esta materia el capítulo referente a la Ley de Presupuesto, igualmente acertado en su planteamiento general. La idea central es la de que "Será único y universal. Se incorporarán a él todos los ingresos, gastos e inversiones del Estado y de sus empresa y entidades adscritas." La aprobación del mismo por programas y no por partidas es un paso trascendental.

En lo que se refiere al sufragio hay una innovación que merece serio estudio: la de la institución del referendum. El Art. 68 establece su existencia y el número 9 del Art. 162 señala los casos en que procede y el trámite.

El Art. 79 indica la estructura de la Función Legislativa: "La Función Legislativa se ejerce por el Congreso Nacional, compuesto por una sola Cámara e integrado por sesenta y siete diputados elegidos mediante sufragio popular directo". El texto transcrito fue adoptado por el voto de la mayoría, después de arduas discusiones. Establece, rompiendo casi todo precedente en el Ecuador, el unicameralismo y la representación popular directa, suprimiendo la representación funcional. Ambos aspectos son discutibles. El sistema unicameral como el bicameral tienen defensores e impugnadores cuyas razones no pueden ser desconocidas. La supresión de la representación funcional creemos que no es conveniente. Frente a la representación política, la funcional ejerce un papel de importante consideración técnica y ejerce, a la vez un innegable carácter moderador de las resoluciones precipitadas. Mucho tendrá que meditar la Asamblea Constituyente antes de pronunciarse sobre aspectos de tanta trascendencia.

El Proyecto prevé dos organismos con facultades legislativas: el Congreso y la Comisión Legislativa Delegada, aunque las facultades de ésta se reducen a ciertas materias. Habría sido más acertado y prudente que para que la comisión pueda expedir le-

yes, en receso del Congreso, sea requisito previo el informe favorable de la Corte Suprema.

Con el Art. 108 se inician las disposiciones acerca de las Comisiones del Congreso, capítulo de importancia porque la estructuración que se da a la Función Legislativa da singular relieve al trabajo de comisiones. Es innecesario hablar sobre la crisis del Congreso. Se ha dicho tanto sobre su ineficacia. Es, por consiguiente de importancia decisiva que la Constitución señale una estructura legislativa eficaz y ágil, conservando, al mismo tiempo, un sistema de ponderación y medida. Hay que evitar los dos extremos: la ineficacia legislativa y el atolondramiento. Al tratar sobre la formación de las leyes se prescribe el trámite que debe darse a cada proyecto.

El título de la Función Ejecutiva conserva -y no puede ser de otra manera- los rasgos tradicionales. La mayoría de la Comisión se inclinó por el principio de la no reelección. Estimamos que más que razones de peso, son las circunstancias políticas de los últimos años las que han conducido a levantar esta barrera. En la parte de fondo, se ha procurado fortalecer al Ejecutivo.

El título V trata de otros organismos del Estado. Se cambia la composición y se amplían las funciones del Consejo de Estado. Se constitucionaliza al Tribunal Fiscal. Igualmente se da el carácter de institución constitucional a la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica.

Respecto de la Fuerza Pública, el pensamiento dominante ha sido procurar que tanto las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional dirijan sus actividades al cumplimiento estricto de sus funciones específicas. Cualquier desliz en esta materia puede producir una ingerencia indebida de la política en tan importantes instituciones destinadas a defender al Estado y a mantener el orden y seguridad internos. Una mala interpretación del Proyecto ha hecho que algunos representantes de la Fuerza Pública expongan su inconformidad con el Proyecto. Una meditación detenida hará que posteriormente se comprenda la sana y patriótica actitud que ha mantenido en este, como en

todos los demás aspectos, la Comisión autora del Proyecto.

Uno de los aciertos mayores del Proyecto es el referente a la Administración Seccional. La República se divide en distritos, provincias, cantones y parroquias. Se mantiene la personalidad de las tres últimas circunscripciones territoriales y se crean los distritos. Estos se constituyen por provincias de la Costa, Sierra y Oriente y la intención es formar unidades socio-económicas que realicen la integración regional. En este punto es preciso que el país deje de pensar con mentalidad reducida a la visión localista de los problemas y de las realidades. La época que vivimos es de grandes tesis, de problemas de magnitud incommensurable, se trata de conseguir grandes metas continentales. Frente a este gran panorama de nuestra era es preciso superar todo localismo y regionalismo que no conduce a otra cosa que a mantener viejos vicios del pasado. El desarrollo económico, la búsqueda de nuevos mercados, las posibilidades futuras del Ecuador, dependen de la adopción de planes transformadores, los mismos que no pueden pensarse ni menos ejecutarse dentro de los límites reducidos de tipo tradicional. Hay que romper la mentalidad vieja de algunas gentes y afrontar valientemente los requerimientos de la hora presente. La organización distrital y la creación de los Consejos Distritales obedecen a esta nueva mentalidad, ágil, dinámica, a tono con el tiempo y con las necesidades mundiales. En momentos en que se discuten los grandes problemas del Mercado Común Latinoamericano, no es posible seguir pensando en materia de economía, de producción y de mercados con la misma estructura mental de comienzos de siglo. La actitud de la Comisión en esta materia le honra inmensamente.

En lo que se refiere a la supremacía, inviolabilidad y reforma de la Constitución, existe una novedad de primera importancia, la que consagra el Art. 228: "La Constitución es inviolable. No perderá su vigencia si dejare de observarse por acto de fuerza

o cualquier otra causa, ni será derogada o reformada por medio distinto del que ella misma establece." La trágica experiencia nacional acerca de la infausta serie de cuartelazos que desde los primeros años de la República hasta nuestros días han asolado la República, conduce a una conclusión inevitable: es necesario encontrar un sistema eficaz cuando el imperio de la fuerza ha suspendido el orden vigente. En realidad, en el fondo, no hay sino éso: suspensión temporal del orden vigente. Terminado el acto de fuerza, la Constitución ha de recobrar todo su vigor, toda su vigencia, sin necesidad de acudir cada vez al fatigoso proceso de retorno y elaboración de nuevas cartas políticas. La próxima Asamblea Constituyente, consciente de los fracasos del pasado y avizora del futuro, pensará profundamente en la necesidad de que ella, depositaria de la voluntad del pueblo ecuatoriano, debe dictar una norma que consagre la permanencia constitucional y enrumbe al Ecuador por un camino de seriedad legal, descartando, para siempre, los sainetes políticos del pasado. La Asamblea Constituyente tiene derecho para establecer una disposición de este orden. El pueblo, por medio de sus representantes, puede expresar su voluntad de dictar una Carta Política intangible, inviolable, permanente, pese a cualquier contingencia posterior y sólo reformable mediante el sistema establecido por ella misma.

En conclusión, el Proyecto de Constitución Política elaborado por la Comisión Especial de Juristas es un documento serio, ligado orgánicamente, que plantea una estructura estatal conforme con los requerimientos del tiempo presente. Hemos dejado constancia de nuestro criterio opuesto o diverso en algunos aspectos -educación y familia, por ejemplo-, admitimos que existen aspectos discutibles y discutidos -organización del Congreso, por citar sólo un caso-, pero en conjunto es un Proyecto digno de transformarse en legislación positiva, salvando únicamente determinadas disposiciones.

Cuestión de indudable interés jurídico y que ha despertado no pocas controversias entre los juristas es el carácter jurídico de la partición, o sea si la partición es un acto translaticio con efectos declarativos o un acto meramente declarativo del dominio, con ciertos efectos translaticios.

En el presente estudio me referiré a los siguientes puntos: 1º— Concepto y naturaleza de la partición, y 2º— Análisis de los Arts. 1397, 757 y 742 de nuestro Código Civil.—La doctrina romanista.—El derecho francés.—La ficción de los Arts. 1397 y 757.

I.— CONCEPTO Y NATURALEZA DE LA PARTICION

Capitant define a la partición como la "operación por la cual los copropietarios de un bien determinado o de un patrimonio po-

más personas adquieran una cosa en común. Este estado de indivisión no puede prolongarse indefinidamente, ya que ningún coasignatario de una cosa universal o singular está obligado a permanecer en tal estado y, además, conviene al orden social el que cese tal estado de comunidad.

La partición da, pues, fin a este estado de copropiedad, dividiendo la cosa entre los copartícipes en proporción a sus cuotas de derecho.

La partición, como enseña Planiol, es la ejecución en la cosa, de la división del derecho, o sea, la aplicación en la cosa indivisa de la división del derecho. (2)

En consecuencia, en virtud de la partición, cada uno de los copartícipes, cede, tras-pasa, al otro una parte de la cosa indivisa, recibiendo del otro, lo que le corresponde según su cuota de derecho, ya que en el es-

Naturaleza jurídica de la partición

ALEJANDRO PONCE MARTINEZ,
4º año de Derecho

nen fin a la indivisión sustituyendo en favor de cada uno la parte que tenían sobre la totalidad del bien o patrimonio por una parte material distinta de aquélla". (1)

La partición es, pues, el acto jurídico por medio del cual los copropietarios de un bien singular o universal ponen fin al estado de indivisión, de copropiedad o comunidad de bienes, separando, dividiendo y repartiendo entre ellos la cosa común.

El estado de indivisión puede originarse por diferentes circunstancias, siendo las más comunes la sucesión por causa de muerte (la de mayor importancia), la disolución de la sociedad conyugal y el hecho de que dos o

tado de indivisión toda o todas las cosas pertenecían a todos a prorrata de sus cuotas. Por ello, según explican Colin y Capitant, si en una sucesión existen dos fundos, el Corneliano y el Semproniano, y se adjudica el primero a Primus y el segundo a Secundus, Primus ha cambiado su derecho indiviso sobre los fundos Corneliano y Semproniano, por un derecho privativo sobre el fundo Corneliano, en el cual, en un principio, sólo tenía derecho a la mitad, ya que sobre la otra mitad el derecho de dominio pertenecía a Secundus. Y, viceversa, Secundus ha cambiado su derecho indiviso a ambos fundos, por uno privativo sobre el Semproniano, re-

(1) *Capitant Henri, Ob. Cit. p. 414.*

(2) *Planiol Marcel, Ob. Cit. p. 547.*

UNICO SERVICIO SIN ESCALAS
ECUATORIANA - U.S.A.



Todos gozan de un
Incomparable
Servicio a Bordo
de Ecuatoriana
en sus Viajes



- DELICIOSOS MENUS
- SERVICIO TURISTA
- DC-6B DE LUJO
- PILOTOS MILLONARIOS DEL AIRE
- 68 LIBRAS GRATIS
- DE EQUIPAJE
- CABINERAS BILINGUES

Ecuatoriana 
de aviación

OFICINAS DE VENTAS

PANAMA
 Edif. Vallarino
 Ave. Justo Arosemena
 Tel. 5-1387 5-1378

LIMA
 Colmena 734
 Tel. 44490

GUAYAQUIL
 Ave. 9 de Octubre 111
 - Tel. 22025

QUITO
 Chile y Venezuela 1080
 Tel. 12288

CALI
 Calle 13 No. 5-31
 Tel. 89166

BOGOTA
 Calle 17 No. 6-60
 Tel. 344124 344128

MEDELLIN
 Carrera 50 No. 53-75
 Tel. 27690

cibiendo la mitad del difunto y la otra mitad de su coheredero en virtud de la partición. Este cambio, esta traslación del dominio de uno a otro explicaban los romanos por medio de la fórmula "pars tua mihi adjudicator et mea tibo". "la parte tuya se me adjudica y la mía, a tí". (3)

Por la partición se efectúa, por tanto, un intercambio, un traspaso de las cosas que se tenían en común. Así, en la partición de una herencia, cada uno de los coherederos, abandona a los demás los derechos virtuales que le correspondían sobre todos los elementos de la herencia que no hayan quedado incluidos en su lote, al mismo tiempo que, por abandonos equivalentes por parte de sus coasignatarios, constituye en su persona una propiedad distinta y exclusiva de los elementos comprendidos en su porción hereditaria. Esta opinión la refuerza R. W. League afirmando que "la adjudicación es la decisión del juez en una demanda de partición... Si los copropietarios (como los herederos forzosos) no se hallan de acuerdo, es necesaria la asistencia del Juez, quien decidirá cómo la propiedad debe dividirse equitativamente, y entonces por su decisión (adjudicatio) asignará a cada uno, sin ningún acto voluntario suyo, la parte que deba recibir. La adjudicatio es, en consecuencia, un modo de adquirir la propiedad, porque el fallo da a B lo que antes pertenecía a B, C y D". (4)

De lo anterior, como afirma el doctor Alejandro Ponce Borja, aparece que la partición "es en realidad un acto translaticio de dominio en virtud del cual un partícipe transfiere su derecho en una cosa al otro, y éste recibe a su vez el derecho del copartícipe en la cosa adjudicada". (5)

La ley, como analizaré más adelante, considera a la partición como un acto trans-

laticio de dominio, pero para determinados efectos expresamente señalados en el Código, le da un carácter declarativo, creando, para ello, una ficción

II.— LOS ARTS. 1397, 757 y 742 DEL CODIGO CIVIL.— DOCTRINA ROMANISTA.— EL DERECHO FRANCES.— EFECTO DECLARATIVO DE LA PARTICION.

El Art. 1397 del Código Civil dice que "cada asignatario se reputará haber sucedido inmediata y exclusivamente al difunto en todos los efectos que le hubieran cabido, y no haber tenido jamás parte alguna en los otros efectos de la sucesión.— Por consiguiente, si alguno de los coasignatarios ha enajenado una cosa que en la partición se adjudica a otro de ellos, se podrá proceder como en el caso de la venta de cosa ajena".

El Art. 757 señala que "cada uno de los partícipes de una cosa que se poseía pro-indiviso se entenderá haber poseído exclusivamente la parte que por la división le cupiere, durante todo el tiempo de la indivisión".

El inciso segundo del mismo artículo ordena que cada uno de estos copartícipes podrá añadir el tiempo de la indivisión al de su posesión exclusiva, y que las enajenaciones y gravámenes hechos por él, subsistirán sobre su parte, mas no sobre el resto, contra la voluntad de los respectivos adjudicatarios.

El Art. 742 se refiere al justo título, e indica que éste puede ser translatico o constitutivo de dominio. El inciso tercero señala que son títulos translaticios de dominio "los que por su naturaleza, sirven para transferirlo como la venta, la permuta, la donación entre vivos"— "Pertenece a esta clase —añade el inciso siguiente— las sentencias de adjudicación en juicios divisorios y los actos legales de partición".

Examinadas a primera vista estas disposiciones encontramos que la ley ha consignado dos efectos distintos a la partición:

1º— El contenido en los Arts. 1397 y 757, o sea el carácter declarativo, según el cual cada asignatario se reputa haber sucedi-

(3) Colin y Capitant, "Curso Elemental de Derecho Civil", Tomo VII, p. 195.— Citado por Ponce Borja Alejandro, Ob. Cit. p. 33.

(4) League R. W. "Roman Private Law", citado por Ponce Borja Alejandro, Ob. Cit. p. 34.

(5) Ponce Borja Alejandro, Ob. Cit. p. 34.

do inmediata y exclusivamente al difunto en los bienes que le cupieren, y

2º— El determinado por el Art. 742, o sea el efecto translaticio, el efecto que corresponde a la misma naturaleza del acto, como expresamente lo dice el precepto legal al señalar entre los títulos que por su *naturaleza* sirven para transferir el dominio, a las sentencias de adjudicación en juicios divisorios y a los actos legales de partición. Esta transferencia de dominio se efectúa mediante un intercambio entre los copartícipes de la cosa común. Se ha dicho que el Código considera a estos actos de partición como títulos translaticios de dominio únicamente para efectos de la adquisición de la posesión de buena fe.

Conviene, pues, averiguar si en nuestro Código la partición es un título translaticio de dominio, al cual la ley asigna, para determinados fines, un efecto declarativo, o si, por el contrario, nuestro sistema legal lo considera como un título meramente declarativo, al cual otorga, para ciertos objetivos, un efecto translaticio

Doctrina romanista.— En la primera parte de este estudio he probado que, por su naturaleza, la partición es un acto translaticio de dominio. Esta teoría fue aceptada, sin restricción alguna, en el Derecho Romano, en el cual, la adjudicación constituía un modo de adquirir el dominio. En virtud de este carácter translaticio, las hipotecas realizadas durante la indivisión por cualquier comunero perduraban, aunque los bienes gravados se adjudicasen a otro asignatario.

El Derecho Francés.— Precisamente las injusticias a que conducía la aplicación de la doctrina romana hasta sus últimos efectos, indujo a una restricción de esta teoría en el Derecho Francés, y a la creación del efecto declarativo de la partición. Así, muchas sentencias del siglo XVI decidieron, formando jurisprudencia, que las hipotecas y otros derechos reales constituídos durante la indivisión por uno de los herederos, no subsistían, después de la partición, sobre los bienes en que se hallaban constituídos, si eran adjudicados a otros herederos. (Disposición muy similar a esta decisión de los tribunales franceses, es la contenida en el Art. 2434 de nuestro Código Civil, que sigue, en este pun-

to, al Código Napoleón). El Código Napoleón consagró en el Art. 883, del cual el inciso primero del Art. 1397 de nuestro Código es una traducción casi literal, este efecto declarativo de la partición.

Fue, pues, una exigencia de justicia y equidad la creación de este efecto declarativo de la partición.

El efecto declarativo es una ficción.— Este efecto declarativo, o sea el *reputar*, como dice la ley, que cada asignatario sucede al difunto inmediata y exclusivamente en todos los efectos que le cupieren, y el considerar que no ha tenido parte alguna en los demás efectos hereditarios es, pues, una ficción creada por el legislador por una exigencia de justicia, y con el fin de evitar ciertas dificultades prácticas que se presentan como resultado de las ventas e hipotecas que alguno de los copartícipes hacen durante la indivisión.

Los objetivos de esta ficción son los siguientes:

1º—El determinado en el inciso segundo del Art. 1397;

2º—El consignado en el inciso segundo del Art. 757, y

3º—El señalado en el Art. 2434.

Esta teoría la mantienen Laurent, Baudry-Lacantinerie, Colin y Capitant, Planiol y Ripert, Claro Solar, y entre los ecuatorianos los doctores Alejandro Ponce Borja, ex-catedrático de la Universidad Central del Ecuador y Alejandro Ponce y Carbo, catedrático de la Universidad Católica de Quito.

Nuestra jurisprudencia, a diferencia de la chilena, sigue también, en todas sus partes, esta doctrina. (6).

Opinión contraria— Algunos autores y juristas como Alessandri, Somarriva, Barros Errázuriz, y en el Ecuador el doctor Eduardo Carrión Eguiguren, catedrático de la Universidad Católica de Quito extienden los efectos de esta ficción legal a

(6) *Sentencia de 19 de Enero de 1943.— Juicio de inventarios de los bienes hereditarios de Angela Cruz de Rodríguez.— Ponce Borja Alejandro, Ob. Cit Págs. 52 a 63.*

todas las consecuencias de la partición, y, como Pothier, creen que la realidad es que la partición simplemente declara una situación preexistente. Afirman, que reputándose el adjudicatario dueño de la cosa adjudicada desde el momento del fallecimiento del causante, no cabe sostener que adquiera nada de sus coherederos, quienes no han tenido jamás derecho alguno en los bienes a él adjudicados y nada han podido transferirle.

Sin embargo, estos mismos autores, aunque niegan el carácter de translaticios a los actos de partición de una universalidad, lo aceptan con respecto a la partición de un bien singular. Basan esta distinción en la creencia de que en la indivisión de una universalidad la cuota parte de cada copartícipe recae exclusivamente sobre la universalidad, sobre el patrimonio, sobre la herencia, mas no sobre los bienes que la componen, teniendo, por lo mismo, tales coasignatarios un derecho flotante, indeterminado. Somarriva (7) cree que su teoría se ve confirmada por los Arts. 1967 (cesión de los derechos hereditarios), 726 (tradición de inmuebles y de derechos reales constituídos sobre ellos) y 2434 (hipoteca de una cuota hereditaria). Esta opinión sigue en el Ecuador el doctor Alfredo Pérez Guerrero (8), quien llega a separar por completo la herencia de los bienes que la componen, como si a un bosque se le podría concebir sin árboles, o a una biblioteca, sin libros, o como si el dueño de tal bosque no lo fuera de los árboles que lo forman, o el propietario de la biblioteca no lo fuere de los libros que en ella existen.

Extensión de la ficción.— La ficción contenida en los Arts. 1397 y 757 no puede extenderse más allá de los fines determinados por la ley, o sea, la venta de bienes comunes adjudicados a un asignatario distinto del vendedor, la ininterrupción de la posesión y los gravámenes e hipotecas constituídos so-



bre bienes adjudicados a un comunero distinto del constituyente.

“Extender la ficción a todos los efectos de la partición —afirma el doctor Ponce Borja— es eliminar la realidad jurídica, y es eliminar un precepto expreso del legislador, facultad que no la tienen ni los jueces, ni los tratadistas, por eminentes que sean”. (9)

En efecto, es de todo punto de vista inadmisibles, porque repugna a la razón y a la lógica jurídica, el sostener, como lo hacen Somarriva y la jurisprudencia chilena (10), que el hecho de que el adjudicatario deba pagar un alcance con *dinero efectivo*, no obsta a la existencia de la adjudicación, pues —afirman— el adjudicatario tenía previamente la calidad de comunero respecto del bien adjudicado, y que, en consecuencia, en la adjudicación con alcances no cabe aplicar en la

(7) Somarriva Undurraga Manuel, “Indivisión y Partición”, Tomo I, p. 53.

(8) Pérez Guerrero Alfredo, *Ob. Cit.* p. 252.

(9) Ponce Borja Alejandro, *Ob. Cit.* p. 39.

(10) Somarriva Undurraga Manuel, “Derecho Sucesorio” p. 617.

sociedad conyugal el Art. 1782, en conformidad al cual la propiedad de las cosas que uno de los cónyuges poseía con otras personas proindiviso y de que durante el matrimonio se hiciera dueño, por cualquier *título oneroso*, pertenece proindiviso a dicho cónyuge y a la sociedad, ya que en el presente caso, a pesar de haberse pagado un *alcance*, a pesar de haberse *reembolsado* a los demás coasignatarios, no existe adquisición a título oneroso por ser la partición título declarativo, siendo, por lo mismo, aplicables los Arts. 1779 y 1732. El contrasentido de este argumento es patente, ya que "si Pedro tiene en la herencia una cuota equivalente a la mitad y se le adjudican todos los bienes de la herencia, y tiene que reembolsar a su coheredero el exceso, es evidente de toda evidencia que el dominio exclusivo del adjudicatario proviene de dos elementos jurídicos: la herencia y la transferencia a título oneroso de la cuota del coheredero al adjudicatario. Si la cuota de Pedro vale cien mil sures, y lo adjudicado asciende a doscientos mil, nadie puede decir que los doscientos mil sures los ha adquirido Pedro a título de herencia... Tendríamos aquí un verdadero monstruo jurídico, un efecto superior a la causa..." (11).

Asimismo, es absurdo el sostener que el coasignatario que adquiere un bien de la sucesión puesto a licitación, lo hace en su totalidad a título de herencia, a pesar de que su derecho recaía únicamente en una parte del mismo, mientras un extraño, en la misma licitación, adquiere el mismo objeto a título de compraventa.

Todo este razonamiento demuestra en forma clara y objetiva que no se puede extender el ámbito de la ficción más allá de los límites impuestos por el legislador, ya que el hacerlo llevaría a injusticias más grandes que las que provenían en el Derecho Romano de la inexistencia de tal ficción.

LAS ACCIONES DE GARANTIA CONFIRMAN LA NATURALEZA TRASLATIVA DE LA PARTICION.

Por último, si los actos legales de partición y las sentencias en los juicios de adjudicación no constituyeran, como en efecto constituyen, títulos translativos de dominio, ¿por qué el legislador estableció las acciones de garantía determinadas por los Arts. 1398, 1399 y 1400? Si el adjudicatario sucede inmediata y exclusivamente al difunto, y no ha tenido jamás parte alguna en los otros efectos de la sucesión, ni los demás tampoco han tenido parte en los que a él le ha correspondido, ¿por qué los otros copartícipes tienen que concurrir a hacer cesar la molestia en la posesión del objeto que le cupo en la partición y por qué tienen la obligación de sanearle la evicción?

"La igualdad que debe reinar en las particiones", principio dado por Pothier, (12) aunque explica ligeramente esta situación, no satisface con plenitud.

III.— CONCLUSIONES

De todo lo expuesto se puede sintetizar lo siguiente.

- 1º—La partición es esencialmente un acto, un título translativo de dominio.
Esta concepción fue aceptada sin restricciones en el Derecho Romano.
- 2º—Con el fin de evitar ciertas dificultades prácticas y por razones de justicia y equidad, el Derecho Francés creó la ficción del efecto declarativo de la partición.
- 3º—Nuestra legislación sigue el sistema francés, limitando la ficción a casos específicamente designadas por el Código.
- 4º—Extender los efectos de la ficción más allá de la voluntad del legislador es crear situaciones ilógicas, antijurídicas e injustas.

(11) Ponce Borja Alejandro. *Ob. Cit.* p. 39.

(12) Citado por Meza Barros, *Ob. Cit.* p. 477.

BIBLIOGRAFIA:

Barros Errázuriz Alfredo.— Curso de Derecho Civil.— II año.— Editorial Nacimiento.— Santiago, 1930.

Carrión Eguiguren Eduardo.— Apuntes de la Cátedra de Código Civil.— II año.— U. Católica.— Quito.

Capitant Henri.— Vocabulario Jurídico.— Traducción de Aquiles Horacio Gualianone. Ediciones Depalma.— Buenos Aires, 1966.

Claro Solar Luis.— Explicaciones del Derecho Civil Chileno y Comparado.— Tomo XVII.— "De la Sucesión por causa de muerte, V".— Imprenta Nacimiento.— Santiago, 1945.

Meza Barros Ramón.— Manual de Sucesión por Causa de Muerte y Donaciones entre Vivos.— Editorial Jurídica de Chile.— Santiago, 1959.

Pérez Guerrero Alfredo.— Temas Jurídicos.— I.— Casa de la Cultura Ecuatoriana.— Quito, 1955.

Planiol Marcel.— Traité Élémentaire de

Droit Civil.— Tome III.— Les Régimes Matrimoniaux, les Successions, les Donations et les Testaments.— Libraire Générale de Droit & de Jurisprudence.— Paris, 1924.

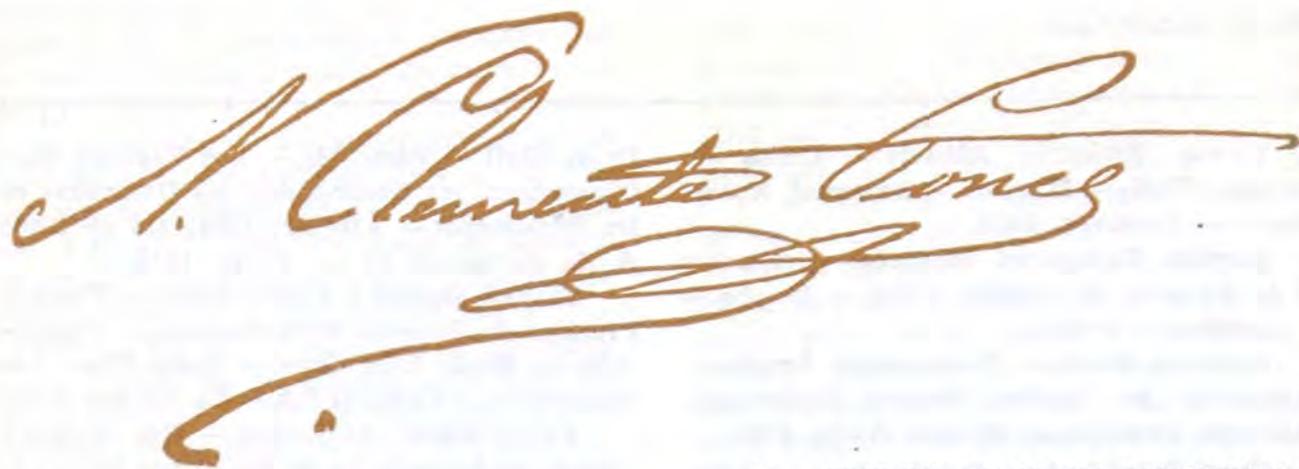
Planiol Marcel y Ripert Jorge.— Tratado Práctico de Derecho Civil Francés.— Traducción de Mario Díaz Cruz.— Tomo IV.— Las Sucesiones.— Cultural S.A.— La Habana, 1933.

Ponce Borja Alejandro.— Dos Alegatos (Juicio de inventarios de los bienes de la sucesión de Angela Cruz de Rodríguez).— Talleres Gráficos Nacionales.— Quito, 1946.

Ponce y Carbo Alejandro.— Apuntes de la Cátedra de Código Civil.— III año.— U. Católica.— Quito.

Somarriva Undurraga Manuel.— Derecho Sucesorio.— Versión de René Abeliuk.— Editorial Nacimiento.— Santiago, 1961.

Somarriva Undurraga Manuel.— Indivisión y Partición.— Tomos I y II.— Editorial Jurídica de Chile.— Santiago, 1955.



Dr. JULIO TOBAR DONOSO
Decano de la Facultad de Jurisprudencia,
Director de la Academia Ecuatoriana
de la Lengua.

La sociedad está en trágica crisis, a causa de la descomposición de la familia, célula vital de la patria, hontanar de la tradición, cimiento seguro en que descansan las estructuras sociales. La familia de la anterior centuria, si bien sacudida por vientos anunciadores de tormenta, tenía aun solidez, en que fundaba, con legítimo orgullo, su blasón de piedra angular de las naciones. Entre nosotros, sobre todo, conservaba intactos sus pendones: su unidad e indisolubilidad le aseguraban el carácter de primera e insustituible educadora. No se le había desunido del sacramento. Por el contrario, el matrimonio era fuente inexhausta de vida divina.

No había surgido, como factor de desintegración, el miedo al niño, el temor al primer tesoro del hogar, la prole. Las familias numerosas constituían objeto de verdadero culto, como espejo de sacrificios, clave de virtudes morales de altísimo precio, manantial de holocaustos que forman a padres e hijos y a los cónyuges entre sí, en comunión indeficiente de amor y esperanzas.

En una de esas grandes familias, santificada por una veintena de hijos, nació el insigne ciudadano, cuyo primer centenario celebra con júbilo el país. Grande no sólo por el número, sino por la virtud, la inteligencia

y el arte, como santuario donde su cultivaban, con amante e ininterrumpida solicitud, los más claros ideales, aquellos sin los cuales la sociedad pierde su augusto nombre. Familia procerca, porque otorgó a la República dos Ministros de Relaciones Exteriores y a otro jurista que ocupó en tres períodos (1941, 1945 y 1947) la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y que dio la vida al tercer Ponce que ha ocupado ese Portafolio. Familia religiosa, en cuyo espíritu fulguraban la Gracia y las gracias, en mutuo realce. Tuve a honra crecer en casa muy próxima a la perteneciente a los Ponce y gozar de su afecto. Con varias de las últimas hijas de ese plantel de santidad tuvimos mi hermana y yo dulce amistad, regalo para nuestro corazón.

El 29 de junio de 1865 se celebró en esta Capital el enlace de una pareja de jóvenes, dignos, por todo concepto, el uno del otro: Roberto Ponce y Ortiz de Cevallos e Ignacia Borja Yerovi. Roberto, estudiante de medicina, carrera que abandonó para consagrarse a la atención de los menesteres económicos de su hogar, llevaba la noble sangre de los Ponces de León. Los Ortiz de Cevallos habían dejado fama en las luchas de la independencia por su adhesión a la libertad. El Dr. Ignacio Ortiz de Cevallos, criollo

“insurgente seductor” -como expresa en su candente lenguaje el famoso Procurador Ramón Núñez del Arco, sirvió en 1809 a la Primera Junta como Secretario del Poder Ejecutivo, participó en la expedición contra Pasto y, durante el breve imperio de la Segunda, fue “tribuno de la plebe de condición feroz y sanguinaria, que siempre peroraba con arrogancia y altanería”. En el ataque al Panecillo dirigió la artillería. Caída Quito prefirió, antes que someterse a las represalias de los Pacificadores, trasladar su residencia a Lima, donde fundó un hogar esclarecido. Don Miguel Ponce tomó en sus manos la ardua y silenciosa tarea de acopiar materiales para la fabricación de elementos bélicos y prestó así secretos, pero eficaces servicios a la Junta. Para salvar la vida, apeló a penosa fuga.

Heredero fue, pues, el Dr. Ponce, por línea paterna, de venturoso ardimiento cívico, de vocación para toda suerte de inmolaciones. En cambio, por el lado materno, vínole el culto del derecho, la inclinación a la vida pública, el servicio del ideal religioso. Padre de doña Ignacia, fue el célebre jurista doctor Ramón Borja, Ministro de lo Interior en la administración de Urquina, Presidente de la Academia de Derecho Práctico por varios períodos y, como tal, forjador de numerosa pléyade de jóvenes legistas que dio gloria al derecho nacional. En 1855 presidió la Corte Suprema de Justicia. Borja había contraído matrimonio con una dama de excepcionales prendas, doña Mercedes Yero-vi, hermana de fray José María de Jesús.

Precisamente en esos días en que vino al mundo Guillermo Nicolás Clemente, la familia Borja se preparaba a fausto acontecimiento, que debía culminar a poco en acerba pesadumbre. El 5 de agosto de 1866 era consagrado Obispo auxiliar de Quito ese austerísimo fraile a quien la Providencia ponía en las cimas escarpadas de la santidad, como símbolo de luz y fulgurante ejemplo de ascético denuedo, en un momento en que los claustros estaban en temerosa labor de constricción para su reflorecimiento.

Dió el bautismo, el 1º de julio de aquel año, el Canónigo Juan Pintado en la Iglesia del Sagrario de Quito. Fueron padrinos sus abuelos Dr. Ramón Borja y doña Dolores Ortiz de Cevallos.

La escuela primaria se hallaba en gloriosa restauración, gracias a los Hijos de la Salle, traídos por García Moreno. A ellos acudió don Roberto para educar a su primogénito y con ellos comenzó éste a hacer pinitos en el campo del saber, acuciado por egregias prendas nativas. Terminada la primera formación, pasó al Colegio San Gabriel, que estaba a la sazón en grave período de borrasca, causada por el violento cambio de rumbos que imprimió el gobierno del Gral. Veintimilla en los asuntos educativos y religiosos. La clausura del Colegio trajo ineludible suspensión en los estudios; y el joven Ponce no pudo comenzar sus cursos de filosofía sino con retraso. Profesores insignes como el P. Theodulo Vargas contribuyeron a su preparación humanista. Otros, a cuya cabeza iba el P. Manuel José Proaño, le encauzaron en las disciplinas filosóficas. El primero de dichos humanistas (1844 - 1911), autor de una de las más renombradas poesías colombianas, *El Crucifijo del Jesuíta*, y que residió al rededor de 30 años en el país, le impelió a beber en el venero sin par de Virgilio y le mostró viva predilección de afectos que vigorizó sus tempranas ansias de dedicarse a las letras clásicas.

Logrado con singular brillo el bachillerato, ingresó en la Universidad Central, llevado de clara vocación por los estudios de Derecho. Sobresalió así entre los mejores alumnos y participó, año tras año, en las sabatinas y certámenes. El 11 de julio de 1886 pronuncia, en virtud de designación del Consejo Universitario, el discurso de estilo en la solemne distribución de premios que coronaba el año escolar, discurso en que reveló el temple de su carácter y su animadversión por las falsificaciones de la democracia. Somos desgraciados, dijo valerosamente, porque somos demagogos. En el año de 1888, en la clase de Derecho Práctico, merece la más alta recompensa honorífica.

Obtenido el doctorado en derecho, con la mejor nota, el 9 de octubre de 1891, tramitó inmediatamente su incorporación al Cuerpo de Abogados. El 16 la Corte Suprema le declara apto para la rendición de la última prueba, que se efectuó al día siguiente, alcanzando la codiciada meta de las cinco primeras, ante severo Tribunal compuesto por los eminentes jueces Dres. Julio Castro, Luis A. Salazar, Vicente Nieto y Antonio Portilla y el Fiscal ad hoc Dr. David Villacreces, llamado seguramente a reemplazar al titular Dr. José Modesto Espinosa, excusado por el parentesco que le unía al graduando. Dos personajes, a cual más benemérito, atestiguaron la ejemplar conducta de Ponce para la incorporación: los Dres. Julio B. Enríquez y Elías Laso, venerables maestros que se complacen en alabar su "muy distinguido talento, asidua aplicación al estudio y sobresaliente aprovechamiento, cualidades por las que ha adquirido el aprecio general de la sociedad". El segundo agregaba que, a más de los estudios de Jurisprudencia, hizo los de Filosofía racional.

La Universidad no fue el único troquel en que se modeló el genio doctrinal del joven Ponce, superior en profundidad a sus condiscípulos. La áurea turquesa en ese orden fue, sin duda, la Sociedad de la Juventud Católica, fundada en 1884 y que tuvo como Capellán y primer Director al Canónigo Dr. Juan de Dios Campuzano. Se reunía la Sociedad muchas veces en la propia casa de don Roberto Ponce; constituía sin duda, un foco de atracción para el grupo de manebos, corto en número, pero rico en merecimientos, que a ella se afilió.

Fue Ponce uno de los más asiduos e infatigables, que compensaba la falta de edad —frisaba apenas con los dieciocho años—, mediante la actividad y la abnegación, que le movían a acometer variadas tareas. Cuando Manuel María Pólit dejó la Secretaría, apremiado por los trabajos de la del Senado, le sustituyó Ponce. En la Sociedad se unieron como hermanos para el estudio y el apostolado y, sobre todo, para la recolección de los escritos de García Moreno, que en sesión del

13 de noviembre de 1884, resolvió editar en memoria y loanza del Hércules de nuestra Historia. Ponce se ocupó en formar el índice de los Escritos oficiales y en reunirlos pacientemente.

Gracias a la diligencia del Dr. Aurelio Espinosa, Presidente y Censor de la Entidad, se han conservado las primeras monografías del Dr. Ponce, ya sobre asuntos de filosofía ("Ventajas e inconvenientes de la forma silogística"), ya sobre interpretación de la historia: "Imposibilidad de prescindir del elemento moral en la civilización" (30 de marzo de 1884); "la Iglesia Católica como madre de la civilización moderna (18 de mayo), etc.; ya, en fin, sobre psicología: "Los hábitos no disminuyen la responsabilidad".

Dábanse la mano en las aficiones de la Sociedad estudios diversos: los de **criteriología**, que se fundaban en la renombrada obra de Balmes, *El Criterio*, que había troquelado antes el genio de García Moreno, obra que los jóvenes no se limitaban a leer en común, sino que discutían con pasión; los de filosofía, para la cual se tomó como base el texto del Cardenal Zigliara; los de política, en que les servía de indiscutible guía el afamado P. Luis Taparelli S. J.— *Su Derecho Natural*, que tanta boga tuvo en Europa y América, llegó a ser vademécum de la Juventud, bandera de combate en los campos especulativo y práctico y norte ideológico de cuantos anhelaban el imperio del bien común en una sociedad que comenzaba a perder su centro de gravedad. A par del reflorecimiento de la sabiduría filosófica, iba el gusto de las letras. No se desdeñaba el arte oratorio, ni el fomento de la declaración. En alguna ocasión recitó Ponce, seguramente oratorio ni el fomento de la declamación *La Oda a Miñarica* de nuestro Olmedo; y sus consocios le hicieron sagaces observaciones (acta de 10 de febrero de 1885). Para adelantar en sus estudios literarios, se inscribió en la **ESCUELA DE LITERATURA**, fundada bajo el patrocinio del excelso patricio Dr. Honorato Vázquez el 15 de marzo de 1885, en la que colaboró con asiduidad. Fue su primer Secretario y su segundo Presiden-

te, calidad en que contestó, el 21 de febrero de 1885, el discurso de su amigo Alberto Aguirre.

La devoción por Taparelli no fue momentánea y superficial, sino que duró toda su ardentísima juventud política, mejor dicho modeló su vida entera. En un discurso pronunciado en 1893, en el Colegio San Gabriel, el notable orador y catedrático R. P. Enrique Faura S. J., tuvo acerca de las ideas del filósofo italiano un juicio que no satisfizo a los adalides de la Sociedad; y el Dr. Ponce, en su folleto *Más tarde que nunca*, volvió por los fueros del Maestro y vindicó la gloria y primacía de sus enseñanzas. No le pidáis por entonces serenidad; pedidle fuego y saber, entusiasmo y franqueza en la exposición de sus ideales, alma de su alma.

El primer folleto polémico de Ponce, que vio la luz pública, fue la *Defensa del Episcopado*, el cual lleva como seudónimo *Unos ortodoxos* (18 de noviembre de 1886). Los socios de la Juventud Católica ayudábanse en toda clase de labores apostólicas; y seguramente por aliviar las agobiadoras tareas que había asumido su ilustre amigo Manuel María Pólit, en la dirección de la Revista *LA REPUBLICA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS*, publicó Ponce en 1888 un esbozo informativo acerca de la *Renovación y Consagración del Templo de Santo Domingo* (Tomo V. N.º 67).

Disgregada la Juventud Católica, a causa, según barruntamos, del viaje del Dr. Pólit para ingresar en San Sulpicio y de la incorporación al servicio público de ese otro intrépido adalid que fue el Dr. R. Aurelio Espinosa, el Dr. Ponce inicia brillantemente nuevas formas de fecunda acción. El 3 de noviembre de 1891, el Consejo Universitario le llama a sustituir al Catedrático de Ciencia Constitucional y Derecho de Gentes, doctor Julio Benigno Enríquez; y en este profesorado acredita talentos de expositor y precoz acopio de doctrina. A poco murió el Maestro y el Dr. Ponce hizo, por encargo del mismo Consejo, su elogio fúnebre, el 25 de setiembre de 1894.

Circunstancias de otra índole pusieron óbices a su magisterio universitario. Derivaciones necesarias de la grave controversia que dividió a personajes tan eminentes como los Dres. Camilo Ponce y Antonio Flores, jefes de grupos que debieron mancomunarse para la salvación de intereses fundamentales de la patria, fueron, a no dudarlos, los opúsculos que el primero publicó acerca de los contratos ferrocarrileros con Marco J. Kelly y el Conde D'Oksza, vinculados —según es fama— con la familia Stagg o la Compañía Ferrocarrilera del Ecuador. El Dr. Nicolás Clemente editó con oportunidad —o como consecuencia de esta ardua polémica— dos folletos: *La Argolla*, que originó a su vez el *Nuevo Reto a mis Calumniadores*, que vio la luz el 9 de agosto de 1892, bajo la firma del ex-Presidente Dr. Flores, y *La Argolla y el Nuevo Reto*, vehemente contrarréplica que salió de las prensas quiteñas en el mismo mes.

Dichos opúsculos, mejor dicho esas teas perennes, tratan de probar que entre el Dr. Flores y las Compañías que intervinieron en los mencionados contratos, había personajes que mantenían cercanos nexos con el ex-Presidente. No entraremos a juzgar de la polémica, ni menos de su llameante forma. Todos los que en ella intervinieron nos merecen respeto; y el tiempo no ha mitigado aún las pasiones que suscitó la administración Flores. Puesta en la vertiente de dos períodos históricos, no atemperó el incendio que se veía venir. Tocaba al Presidente, precisamente a causa de su autoridad personal y oficial, de su visión ecuménica de los acontecimientos y de la irreparable dirección de las corrientes ideológicas, asumir el arduo papel de mediador y árbitro y si hubiera sido posible, de compositor de diferencias, para que todos contribuyesen, hermanados en un solo ideal, a la solución del problema que se avecinaba. Juzgó, por contraste, que su encargo único era gobernar y que incumbía a otros la conciliación. ¡Cuán pocos son los hombres que, en medio de la maraña de los sucesos, aciertan a ver con claridad su papel esencial y la jerarquía de sus deberes!

Al mismo tiempo, graves hechos de or-

den internacional agudizaron la crisis limítrofe: nos referimos a la aprobación tardía del Tratado Herrera-García por el Congreso Peruano, aprobación que equivalía a total rechazo a causa de las enmiendas introducidas. El Ecuador que, imprudentemente, lo había aceptado en los primeros días, no pudo menos de patentizar su indignación por conducta tan contraria al Derecho de Gentes y a la Ciencia Constitucional. Las relaciones entre los pueblos finítimos se interrumpieron. A poco, sin embargo, un varón de asombrosa ductilidad, don Emilio Bonifaz, vino a Quito con el objeto de excogitar una fórmula de armonía que pusiese fin a la ruptura. El Gobierno ecuatoriano nombró Plenipotenciario ad hoc para tratar con Bonifaz al doctor Camilo Ponce, quien escogió a su sobrino para Secretario. Ardua fue la labor y sagaz la actitud de las Legaciones; y pronto se acordó decoroso plan de avenimiento y la simultánea presentación de credenciales de las Representaciones.

Ponce hizo entonces su primer ensayo diplomático, guiado por varón de tanta prestancia como don Camilo. Mas no se satisfizo con esto. El 2 de noviembre de 1893 se constituyó en Quito, en casa del Dr. Luis F. Borja, la Junta Patriótica de Pichincha, que recibió el encargo de trabajar, por cuantos medios le sugiriere el celo patrio, en pro de la defensa de los intereses nacionales y el apoyo al Gobierno, al cual se proponía servirle de intermediario ante el pueblo. Fueron designados Presidente y Vicepresidente los Dres. Castro y Borja y Secretario el Dr. N. Clemente Ponce, quien lució, una vez más, la rara actividad de que estaba dotado. La Junta Patriótica procuró la organización de similares en otras provincias y el nombramiento en el Oriente de un Jefe Civil y Militar, a fin de que pusiese coto a los avances del Perú y acopiara pruebas de que, con posterioridad al convenio arbitral, el Contendor había ocupado nuevas posiciones, infringiendo el *statu quo* de la disputa.

La Junta mantuvo severa línea de conducta, lo cual no impidió que un órgano de la prensa lanzase la calumnia de que la aca-

tada entidad trataba de erigirse en tutor de los Poderes Públicos. En defensa de ese agravio, la Junta acordó publicar un Manifiesto, para cuya redacción fueron nombrados los Dres. Castro y Borja y los Secretarios Ponce y Daste. La intervención de estos dos jóvenes junto a varones provecos, revela la alta estima que la sociedad hacía ya de sus talentos y entereza cívica.

El Dr. Ponce no esperó ajeno consejo para pedir que el Gobierno enviara a la Junta un ejemplar del Alegato ecuatoriano, que se lo mantenía aun en reserva, pese a estar ya editado el del Perú.

Los años de 1894-5 fueron de febril inquietud para Ponce, que aun no frisaba con los treinta. En el primero se le designa para Prosecretario de la Cámara de Diputados, cargo en el que fue alma y nervio de la candente oposición al Gobierno Progresista. Un amigo suyo había propuesto acusación contra el Ministro de Hacienda, a quien tildaba de desorden en el manejo de los fondos públicos. El acusador no se había cuidado de apertrecharse para el ataque con las citas necesarias de la Memoria Ministerial; y fue Ponce quien, por haberla cuidadosamente estudiado, tuvo que acudir en su auxilio. La fortuna del orador quiso que se fijara súbitamente en que la maltratada Memoria no tenía paginación, falta que la presentó como nueva y triunfal prueba del descuido con que, a su juicio, se trataban las cosas del Fisco.

La acusación fue simple episodio de lucha más amplia contra el Régimen Progresista, dirigida por el Partido Conservador, en el que figuraban con ardentía y solidaridad los Dres. Camilo y N. Clemente Ponce. Nada diremos de los acontecimientos que apresuraron la caída del Gobierno en 1895, ni de la borrasca originada por el célebre folleto del Dr. Juan de Dios Campuzano, cuyo discípulo era el Dr. Nicolás Clemente, ni, en fin, de la "intimación armada". Son puntos de nuestras vicisitudes políticas que ocuparían largas páginas, para sopesar responsabilidades y aquilitarlas a la luz del Ideal.

Cayó el Gobierno Progresista y le reemplazó, en breve interinidad, un Poder, aparentemente fuerte, pero que se había apedazado las alas en la contienda intestina.

Y allí terminó, antes de tiempo podemos decir, la juventud del Dr. Ponce, lapso en que, al fulgor de las doctrinas de Taparelli, preparóse a las lides ideológicas; y en que probó cualidades de verdadero jefe para los candentes certámenes de la política y pluralidad de vocaciones en el apostolado, en la Cátedra Universitaria, en la prensa, en el gabinete diplomático y en las tareas auxiliares de la Función Legislativa.

La Academia Ecuatoriana, en su ANTOLOGIA DE POETAS, editada en 1892, le había consagrado como vate fácil y clásico por tres bellas poesías; *Mira al Cielo*, *Una Paradoja* y *La Grandeza*, antes publicadas en el Tomo I de la *Revista de la Escuela de Literatura*.

Mas el poeta no olvidaba la filosofía, ni el derecho público. Mejor dicho los fundía en su pasión por las letras. En *Paradoja* se muestra adversario tácito, pero ardiente de las doctrinas rousseauianas que hacían del pueblo soberano un monarca... sin cetro ni corona:

Es a un tiempo señor de las naciones,
y esclavo de funesta tiranía,
siendo a la vez universal tirano;
y juguete de cien revoluciones,
rey sin vasallos, rey de la anarquía,
rey de burla es el Pueblo Soberano.

Consecuente con sus ideas, quería que nadie se lanzara a las lides literarias, sin haber enriquecido su inteligencia "por medio del estudio constante de la sana filosofía". (Discurso. *Revista de la Escuela de Literatura*, Tomo 1º Pág. 73). Podemos decir que fue un brillante literato-filósofo.

Al mismo tiempo había acreditado su capacidad de escritor y polemista, rico en ideas, contundente en la réplica, victorioso en la exposición de la verdad, aunque, a veces pro-

longue en exceso los períodos y prive de eficacia a la expresión.

¡Qué raro, qué inasequible es casi siempre pensar en los intereses nacionales, cuando golpea la pasión en el pecho y la acritud del combate ensordece el sereno clamor de la conciencia!. Si Ponce rindió ardoroso tributo en las luchas de partido, fue también batallador intrépido en lo atinente a la patria y sus héroes. Por eso quiso ser el primero en invitar a sus conciudadanos a celebrar, con el júbilo que reclama la gratitud, el centenario del Vencedor en los gloriosos declivios del Pichincha. El 18 de enero de 1895, en llamamiento dirigido A LOS ECUATORIANOS, pidióles unión para conmemorar la primera centuria del nacimiento del Héroe sin manchilla que nos dio el supremo bien de la Libertad.

Consumada la Revolución, el Dr. Ponce creyó necesario buscar, con muchos de sus parientes y amigos, asilo en el territorio de Colombia, donde pasó al rededor de seis años, en medio de la estima de la ciudad de Pasto y en compañía de su admirable esposa y de los primeros hijos con que le había galardonado el Cielo.

La distancia no puso dique al dolor con que veía los sucesos patrios. Y desde su retiro dirigió flamígeros opúsculos, que aun hoy día se leen con emoción. El principal, *La regeneración radical en el Ecuador*, escrito en setiembre de 1898, cayó pronto en manos del periodismo enemigo y fue tergiversado y denostado. Una de las expresiones del llameante opúsculo, sacada del contexto, se la convirtió en una especie de símbolo del vandalismo con el que, según se dijo, pretendían los vencidos castigar los desmanes del partido triunfante...

Pasaron los años de proscripción, más largos siempre que los de dicha; y el joven desterrado volvió a la Patria, reabrió su acreditado bufete y comenzó, en unión de dos ilustrados juristas, condiscípulos suyos, a publicar *LA LEY*, cuyos dos primeros números habían aparecido, bajo la dirección de don

Víctor León Vivar, el 25 y 26 de setiembre de 1895. La adopción del nombre era signo de continuidad entre dos épocas, y a la vez, eficaz llamamiento a entrar al régimen de derecho. La Ley fue, a no dudarlo, un diario de pulquérrima restauración de ideales, de divulgación de sanas doctrinas, de augurio de fraterna concordia entre los ecuatorianos en y para la libertad. Los tres redactores comprendieron que, en el transcurso de pocos años, la situación había experimentado considerables cambios, si bien el debate religioso tenía equívocos y peligros mayores. El Dr. Ponce, aparte de las ordinarias labores, dio a la luz interesantísimos artículos de índole internacional, reveladores de que sus talentos habían madurado, de manera excepcional, en el forzado retiro. Entre esos ensayos recordaremos el relativo al Protocolo Pedemonte-Mosquera, objeto de acres debates en el Perú e impugnado con la tacha de falsedad. Menos de tres años (23 de diciembre de 1902 - 31 de mayo de 1905) duró LA LEY, pese al celo, saber y autoridad de sus beneméritos redactores, tan diversos y tan unidos, a la par, en el ideal común. El celo por la doctrina y el bienestar del país los hacía olvidar las exigencias del diarismo

moderno y LA LEY vivía en constante crisis económica. Ponce llevaba con quince y raya a sus compañeros en letras humanas, en brillo exterior, en celo por el bien religioso. El distintivo de Camilo Daste era la bondad, la piedad humana y comunicativa. Borja pasaba como una especie de heterodoxo, no sé si con fundamento: varón de asombrosa memoria, era capaz de repetir, al pie de la letra, un discurso, más aun, un Código. Todos resplandecían por conversación seductora, salpicada de gracias. El despacho de Ponce se hizo célebre por sus amenas tertulias, en que se hablaba de todo, porque de todo sabían esos hombres de pro, inclusive de política... Pocas veces en nuestro país,

Misión Ecuatoriana a la conmemoración del Centenario de la Independencia de Venezuela (1911):

De izquierda a derecha: sentados: General Julio Andrade, Ministro del Ecuador en Venezuela; Dr. José Peralta, Embajador; Dr. N. Clemente Ponce, Ministro Plenipotenciario. — De pie: J. Gabriel Ponce, Adjunto Civil; Modesto Larrea Jijón, Adjunto Civil y Leopoldo Seminario, Secretario.



en que el periodismo ha sido la primera forma de vocación literaria de los grandes personajes, había pasado por él un grupo mejor de juristas, ni dejado huella tan profunda como duradera.

El estudio profesional de Ponce fue creciendo en fama, a medida que le dedicaba su predilección en la jerarquía de las tareas que simultáneamente acometía; y casi a la par, se difundió su renombre de consultor en materias internacionales, sobre todo de las limítrofes, que habían entrado en etapa de suma gravedad, que duraría largos años.

Los proyectos de tratado celebrados en el primer decenio de este siglo, obligaron a Ponce a escribir su docta monografía jurídico-histórica relativa a los límites con Colombia, monografía que se caracteriza por el espíritu sintético, la claridad, la lógica, el don suasorio. No se ha escrito un estudio mejor sobre dicho punto.

En diciembre de 1904, deseoso el Ecuador de que se condujesen con mayor acierto las gestiones internacionales, constituyó la Junta Patriótica Nacional, en que estuvieron representados los principales personajes de los partidos tradicionales, a cuya cabeza se puso a quienes la tenían en grado eminente: Borja y González Suárez. Elegido Vocal el Dr. Ponce, fue —no cabe duda— uno de los más activos y reputados por el caudal de probadas sabiduría y experiencia. Muerto el Dr. Borja, el Dr. Ponce le sustituyó con pleno derecho y acatamiento nacional.

En agosto de 1909 se supo en Quito que, con notoria irreverencia para el Arbitro, irrisión de la justicia y manifiesto desdén del propio decoro, uno de los Defensores del Contendor había escrito frases que revelaban la antigua decisión de rehuir el arbitraje si no se consagraban en él las tesis de marras.

“En general, cualquiera potencia que alegando interpretaciones casuísticas quisiera romper un siglo de posesión, se encontraría con el rechazo más absoluto. Seguramente que el Estado

a quien se hiciera la petición después de observar cuanto hay de ridículo en el intento de conquistar territorios y poblaciones con alegatos, contestaría con una ironía merecida, como Leonidas a Jerjes: ¿esas provincias son tuyas?. Pues ven a tomarlas”.

“Si peruanos ocupan todo el Oriente, esas tierras son y serán peruanas **CONTRA TODAS LAS DECLARACIONES DEL MUNDO**”.

Se comprobó así que el cumplimiento del laudo quedaba a merced de la fuerza. El Dr. Ponce pidió a la Junta Patriótica, después de profunda meditación, que sugiriera al Congreso la conveniencia de declarar, en solemne acto legislativo, que el Ecuador consideraba, en virtud del desacato del Perú, terminado el juicio arbitral.

“Por desgracia —anota el Dr. Ponce en el célebre Manifiesto que la Junta Patriótica publicó con motivo de la muerte del Excmo. señor González— el espíritu de una PRUDENCIA QUIZAS IMPRUDENTE, alucinado por la rectificación que el Gobierno del Perú se vio en el caso de hacer para atenuar el escándalo... , dejó que siguiera su curso el juicio arbitral, tolerando así lo que no debió tolerarse por honra y decoro de la República y por la seguridad de sus derechos”.

Es indudable que si la Nación, considerando a fondo la trágica situación en que le sumían aquellas declaraciones, se hubiese resuelto a dar por concluido el arbitraje, el único momento y la sola forma de hacerlo, habrían sido los insinuados por Ponce y corroborados por Monseñor González Suárez, es decir a raíz de las irónicas y malaventuradas frases de don Mariano H. Cornejo; pero lo que entonces no se verificó de manera abierta e hidalga, en respuesta al deslayado procedimiento, vino después, inopinadamente y en virtud de imprevisibles acontecimientos y como atrahillados por ellos: la inhibición del Real Arbitro, que el

Perú la imputó al Ecuador, porque se había desvanecido, en gran parte, el escándalo de esas frases. Invertir responsabilidades era un capítulo del programa del Contendor: se tenía que ir a la excusa arbitral, pero de modo que la responsabilidad pareciera corresponder al país iluso y débil que había creído en la buena fe con que se acudió a ese medio, civilizado y cristiano, de poner fin a las discrepancias internacionales.

Sobrevino la borrasca: los dos pueblos se vieron abocados a un *casus belli*, que se juzgó irremediable. Urgía buscar amistades y alianzas, en que nunca habíamos soñado; y el gobierno del General Alfaro pidió al Dr. Ponce que fuera a Bolivia, "la hija postrera del gran Batallador", como la denominó el egregio Dr. Luis Cordero, en su bellísimo Canto a Chile que, poco después, se complació el propio Dr. Ponce en editar, como testimonio espléndido de reverente amistad. La publicación tuvo, tal vez, un designio reparador.

Llegó Ponce a La Paz el 2 de junio de 1910, y fue recibido jubilosamente por Gobierno y pueblo. Tres mil personas cuando menos, se dieron cita en la estación para aclamar al Representante ecuatoriano, en ovación nunca presenciada. Obligósele a marchar a pie para vivarle prolongada y calurosamente; y al llegar a la residencia, Ponce pronunció emocionadas frases, aplaudidas con alborozo. Días después se repitió la manifestación con calor y simpatía similares.

El 11 presentó credenciales al Presidente Dr. Heliodoro Villazón, con quien estrechó amistad. Ponce era verdadero orador y su discurso, que saltó sobre las frías formas protocolarias, mereció sinceros aplausos. El Gobierno ecuatoriano deseaba una alianza; pero esta idea había sido combatida por El Comercio de Bolivia, órgano del Vicepresidente Pinilla, desde que se anunció el envío de la Delegación. Poco a poco, y gracias al tino y a esa ardua táctica de saber esperar, que cultivaba, entre mil cualidades, el Enviado del Ecuador, fue esclareciéndose la ac-

titud del país hermano, cuyas simpatías se desbordaron hacia nosotros. Una amistad, estrecha y clara, vale más, muchas veces, que las alianzas facticias.

Villazón era, sin duda, el mejor especialista boliviano en materia de límites. Había defendido los derechos de su Patria frente a los del Perú en el arbitramento Argentino; pero pensaba que nuestra causa era débil. Desde el principio de su gestión, Ponce procuró desvanecer este concepto con el envío de las principales piezas de la Defensa que se habían ya editado; y, especialmente, con los Votos particulares de Sánchez Román presentados al Consejo de Estado español, y el propio Memorandum que redactó al efecto nuestro Plenipotenciario con la admirable agudeza jurídica y el fulgor expositivo que le eran peculiares. El 19 de agosto pudo expresar a nuestra Cancillería que tanto el Dr. Villazón como su Ministro de RR. EE., el doctor Daniel S. Bustamante, consideraban clara y justa la posición ecuatoriana; y el 16 de febrero, poco antes de salir de La Paz, comunicó al Gobierno de Quito que el Presidente, "a pesar de su carácter pacífico y quizás demasiado tolerante", le había manifestado "vivas simpatías" por nuestro derecho. Por su parte, el Dr. Bustamante, al responder la nota de envío, le expresó que había seguido con particular interés su brillante exposición y "llegado a comprender, a través de la claridad de sus ideas, la verdadera situación jurídica y diplomática del magno tema que motivó su trabajo". Permítame, señor Ministro, agregaba, "dirigirle mis cumplidas felicitaciones por el atractivo interés que ha dado a su Memorandum" y formular los votos de mi Gobierno "porque la solución de este asunto satisfaga los patrióticos anhelos del ilustrado Gobierno del Ecuador y los que la conciencia americana abraza por el imperio de la paz y de la justicia en este Continente". No se podía esperar mejor desenlace de la Misión confiada a la pericia de Ponce.

Fue tan alta la estima que logró nuestro compatriota en el Cuerpo Diplomático que el 19 de setiembre tuvo a honra pronunciar,

por ausencia del Decano, el discurso de homenaje a Chile, con motivo de su Primer Centenario. En tres meses se había colocado a la cabeza de esa agrupación.

Cuánto más habría logrado el Representante ecuatoriano si su labor de siembra de simpatías y de sentimientos de hermandad entre las dos "gemelas de 1809" se hubiera prolongado y si se le hubiesen dado los recursos indispensables. Mas ya desde diciembre de 1910 la Legación, en completa inopia, pedía que se le facultase para retornar; y por más que se le negó licencia en febrero, a duras penas se le enviaron mezquinas piltrafas, mientras otros países emprendían con rumbo en la propaganda de sus intereses.

El anuncio de la conmemoración del centenario de la independencia de Venezuela, dio origen a que se afrontaran dos iniciativas seductoras, pero igualmente irrealizables: la convocación de la Dieta Colombiana, pensamiento concebido por el General Eloy Alfaro; y la de la Unión Bolivariana, patrocinada por el Gobierno de aquel país. Triunfante la segunda, el Ecuador no pudo menos de aceptar la invitación del Gobierno Venezolano a concurrir al Congreso de los países bolivarianos; pero la Junta Patriótica dictaminó en el sentido de que nuestros Delegados se abstuviesen de aceptar el pacto de unión, si no se arreglase previamente la controversia limítrofe entre el Ecuador y el Perú; y que quedase excluido el arbitraje cuando se tratara de intereses vitales de la nación.

La grata coyuntura en que el certamen se convocaba y la amistad del Ecuador con Venezuela, obligaron al General Alfaro a componer del mejor modo la Delegación; y así fueron nombrados el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. José Peralta, el Dr. Ponce y el Ministro Plenipotenciario en Caracas, General Julio Andrade.

Cuando retornó la Delegación, había caído el Gobierno del General Alfaro; y el Dr. Ponce tuvo que escribir solo el informe de estilo, que hizo suyo hidalgamente el General Andrade. No hay huella en tan de-

licado documento, de que hubiese surgido entre los Delegados disentiimiento alguno; y, por lo mismo, a esa única y preciosa fuente hay que recurrir para conocer a fondo el desarrollo de la asamblea, que habría tenido felices consecuencias, si una mano invisible no hubiese puesto obstáculos a su alta finalidad. Convenios de segundo orden fueron el exiguo resultado de la reunión, que pudo constituir un jalón de gloria en la historia de la armonía continental.

Poco o nada dice Ponce de su actitud personal. Apenas si da cuenta de que, casi impuesta por el atrabiliario general Matos, Ministro de Relaciones de Venezuela, que fuera necesaria para la aprobación de proyectos la unanimidad de los votos de las Delegaciones, logró al menos que triunfase la iniciativa de Colombia de que en las actas quedase constancia de los pareceres de aquellas.

Ponce tuvo la alta honra de que se le encomendara el discurso de estilo en el acto de la presentación de credenciales. Los demás delegados nuestros recibieron asimismo comisiones importantes. Cuéntase que para la visita al Presidente de la República General Gómez, se había señalado a cada Delegación tres minutos; espacio que algunas no alcanzaron a llenar, por la cortedad de palabra de aquel personaje. La Delegación ecuatoriana conversó con él, en medio de la sorpresa general, más de media hora. ¿Qué había ocurrido?. El Dr. Ponce ponderó, en breve frase, el progreso agrícola y ganadero de Venezuela, que había admirado en el viaje; y el Dictador, agradecido, se extendió largamente en la ponderación de su obra. La colocación en la tumba de Bolívar de una corona, fundida con los bronce de los cañones de Pichincha, dio ocasión a que los personeros del país hermano proclamaran, una vez más, "el procerato de la lealtad y de la hidalguía" que tenía nuestro país por su culto imperecedero a la sagrada persona del Libertador.

Respecto del proyecto de Unión y Arbitraje, la Delegación cumplió con exactitud las instrucciones de la Junta Patriótica. En ese proyecto, dice Ponce:

“todo es grave y trascendental, todo inadmisibles para el Ecuador sin previo arreglo de la cuestión de límites con el Perú: y aun hay algo que no pudiera aceptarse ni hecho ya ese arreglo, como, por ejemplo, la manera de formar el Tribunal de Arbitraje. Subsistiendo tan grave controversia, ¿cómo declarar que estamos en íntima amistad con el Perú y comprometernos a no interrumpir jamás las relaciones diplomáticas, y renunciar en absoluto a la guerra? ¿Cómo aceptar en absoluto, sin limitación alguna, el arbitraje para toda divergencia que ocurriese en lo futuro; y en el supuesto de que nuestro litigio está ahora sometido a un procedimiento especial, ¿cómo suscribir la alianza?”.

El proyecto aprobado nació muerto. Ningún Gobierno lo ratificó y se frustró así un propósito digno del Héroe, en cuya memoria se verificaba el Congreso. Las cenizas de Bolívar debieron de conmoverse ante la nueva infidelidad a sus ideales. Todavía estaban vivos los resquemores que desvanecieron el pensamiento capital de la anfictionía proyectada en 1826. Una vez más el Perú alegó carecer de instrucciones para todo arreglo con el Ecuador, arreglo sin el cual la Unión bolivariana era inasequible. Sin embargo quiso descubrir, mediante inoportunos sondeos, cuáles eran las líneas de máxima concesión a que estaba dispuesta nuestra República.

Rechazado el primitivo proyecto sobre arbitraje, el Ecuador propuso que se aceptara una fórmula semejante a la presentada por Estados Unidos en la Segunda Conferencia de La Haya. El Delegado colombiano Borda, en nuevo afán de conciliación, sugirió otro artículo, que contenía restricciones al arbitraje general. Mas el Perú se empecinó en no admitirlo sino con reservas relativas al régimen vigente con el Ecuador, régimen que había desaparecido en virtud de la inhibición del Real Arbitrio. Se quiso retornar entonces, inhábilmente, al texto primitivo, al cual el Ecuador opuso voto negativo radical.

Nuestra Delegación obtuvo que al fin de la Asamblea, se aprobasen votos por la pronta y pacífica solución de las diferencias que aun ensombrecían los horizontes de los países representados.

El Dr. Ponce, en su sabio informe, no puede menos de anotar con hondo desencanto cuánto contribuyeron al desafortunado suceso del Congreso, las “genialidades” del Canciller Matos, conmitón de Gómez, y la equívoca posición del Perú, que, en esos mismos días, en que se pretendía enaltecer el fulgurante ideario de Bolívar, atacó a las fuerzas colombianas de La Pedrera y puso tintes de ocaso en esa misma trayectoria de imperecedera gloria. Las genialidades de Matos fueron tan visibles que, como dijo el Dr. Maurtua, el Congreso fue de “sorpresa en sorpresa”.

Vuelto a la patria, atendió a sus ocupaciones favoritas: las letras, el bufete, la Junta Patriótica, la asesoría de los asuntos internacionales... Al mismo tiempo, la profesión y el servicio patrio le abrieron otros campos de lumífera actividad. Fundada la Academia de Abogados, los primeros puestos de responsabilidad se pusieron en las sabias manos de Borja y Casares; pero muertos poco después, ¿quiénes les habían de sustituir con mayor lustre, que Peñaherrera y Ponce?. Comenzó entonces esa labor de verdadera fraternidad jurídica y de reforma legal, que presidieron por cerca de quince años los dos eximios amigos. Cuando enfermó Peñaherrera ocupó Ponce con legítimo derecho su gloriosa sucesión en la Academia y en la Cátedra de Derecho Práctico en la Universidad Central y aquel dedicó a éste, como prenda de su afecto y admiración, el tomo III de sus LECCIONES DE DERECHO PRACTICO CIVIL Y PENAL. En la Revista Forense de la Academia publicó Ponce doctísimos estudios, que evidencian su profunda versación en todas las ramas del Derecho.

Al volver al país, en 1911, si le esperaban glorias de alto valer, le acechaban también grandes dolores. Aquel hogar, en que se reencarnaron los dulces amores de Caná de

Galilea, celebró a poco —21 de junio de 1915— su Jubileo en fiestas que, como dijo el primero de los ecuatorianos, el Arzobispo González Suárez traía a la memoria a los patriarcas bíblicos. Nicolás Clemente, el primogénito, rindió a sus padres el tributo de honra que les era debido, primero con su poesía VIDA Y MUERTE (1912), luego en el Himno de familia, y en fin, en el estupendo discurso de la coronación que siguió al gran banquete que la familia, milagro de unión y de heroica virtud, ofreció a sus deudos y amigos. La glorificación fue, como ocurre a menudo, señal del ocaso terreno de esa viviente hoguera de ideales y ternuras sobre-humanos. Tenía Ponce íntima y heredada reverencia por la indisolubilidad del hogar, que prefirió renunciar al cargo de Conjuez de la Corte Suprema antes que firmar una sentencia de divorcio.

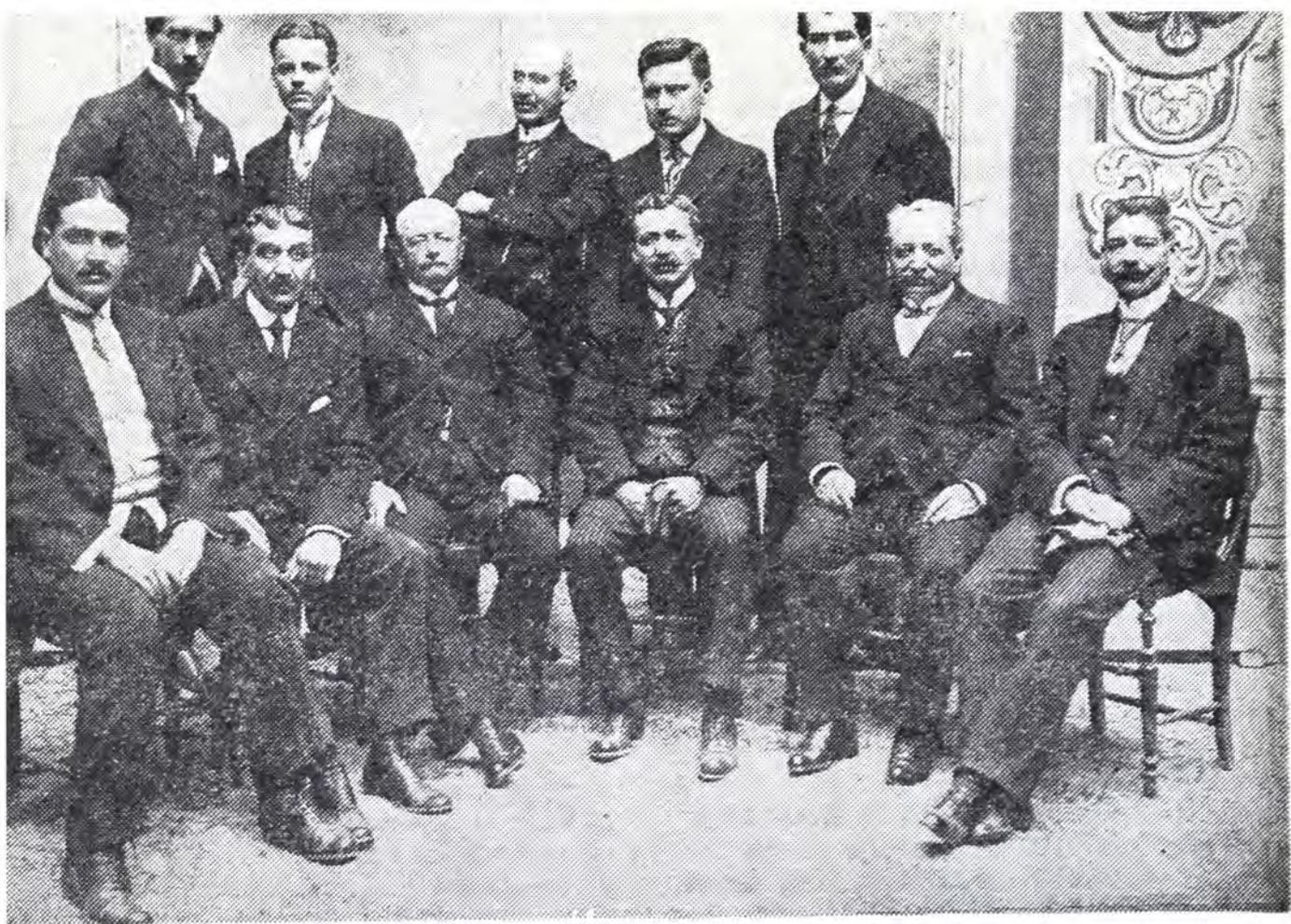
La pluma de Ponce no sirvió únicamente para la defensa del derecho individual, sino para sostén y amparo de los intereses colectivos. En solemnes circunstancias tomó a su cargo, a riesgo de la enemistad de los poderosos, el esclarecimiento de medidas económicas dudosas, que se excogitaban a título de preservar la moneda. Tal fue, especialmente, el objeto del famoso opúsculo que publicó acerca del DECRETO LEGISLATIVO DE 30 DE AGOSTO DE 1914, en que despedazó con los más persuasivos argumentos de la ciencia y de la experiencia, la suspensión del patrón de oro, medida enderezada a salvar a una institución, ya en bancarrota, con la cual el Estado se había vinculado solidariamente. La palabra de Ponce, basada en claras doctrinas, mereció aplausos.. pero el Decreto quedó en vigencia.

Ese folleto no fue el único en que patentizó su celo por las instituciones económicas nacionales. Sólo mencionaremos unos pocos: el que en 1918, escribió acerca de EL EMPRESTITO DE LA ASOCIACION DE AGRICULTORES DEL ECUADOR; el Informe que emitió en 1927, en calidad de Presidente de la Sociedad Nacional de Agricultura; la Representación dirigida al país por la misma Sociedad el 4 de marzo de

1929, acerca de graves reformas, atinentes al derecho de propiedad, que pretendía introducir la Asamblea Constituyente; y, en fin, la Carta que a nombre de dicha Entidad envió al señor Presidente de la República sobre el Banco Hipotecario del Ecuador (1928). Tales monografías, reveladoras de asiduo trato con la Ciencia del uso humano de las riquezas, le valieron la elección de primer Vicepresidente del Banco Central del Ecuador, cargo en el que colaboró, a la par de un amigo inolvidable, don Neptalí Bonifaz, para asentar el Instituto emisor sobre bases seguras, que han resistido hasta ahora, mejor que otro alguno en América del Sur, los vaivenes crediticios y monetarios.

Volvamos atrás. Nadie conocía, como él, los problemas limítrofes con Colombia; y no es de extrañar que se le consultasen los detalles de las negociaciones que se celebraron al respecto y, en particular, las que precedieron al Tratado Muñoz Vernaza-Suárez. Aprobado el pacto, con gran sacrificio de nuestros derechos, el Dr. Ponce fue llamado a presidir la Delegación ecuatoriana que marchó a la demarcación. Fue ésta oportunidad nueva para que evidenciara, no sólo sus conocimientos prácticos en cuanto a la complicada topografía de las regiones sobre que versaba el Convenio, sino su raro acierto en el trato de los hombres, tan difícil como el de las cosas, su agudo sentido de las realidades, su flexibilidad y maña para sugerir fórmulas de concordia y disipar obstáculos si era menester. Dos varones de gran alcurnia intelectual pusieron al frente Ecuador y Colombia, como en anhelo de resolver contrastes y patentizar su espíritu de armonía: Ponce y Restrepo, disímiles en ideas, concordes en patricia generosidad espiritual.

Célebre fue la sesión solemne del 9 de diciembre de 1916, en que los Presidentes de las Comisiones delimitadoras intercambiaron sus SAFICOS ADONICOS, dedicados alternativamente a los Jefes de Estado. Ninguno era inferior al otro en inspiración y belleza de forma, ni en culto del ideal americano. Ambos prueban que cada Gobierno buscó a brillantes estadistas para confiarles el



Delegación Ecuatoriana para la Demarcación de límites con Colombia (1917):

Sentados: (de izq. a der.) Sr. Modesto R. Grijalva, Sr. Antonio Cárdenas Mosquera, Dr. N. Clemente Ponce, Ing. Julio Garzón Nieto, Ing. J. Gualberto Pérez, Ing. Justino Garavito Armero.— De pies: Sr. Rafael Andrade Thomas, Ing. Pedro Pinto Guzmán, Dr. Eduardo Rodríguez Piñeres, Ing. Luis G. Tufiño, Ing. Tomás Aparicio Vásquez.

arduo encargo de cimentar las nuevas fronteras en bases acordes de equidad:

Cóndor que velas en el sacro escudo...
 Vuela y vigila.
 Y si al descuido de tus grandes ojos,
 Alguien se atreve, apellidando guerra,
 Corre a Colombia, a Venezuela corre,
 Llama a Bolívar! (Restrepo)

Nada perdura por la fuerza sola;
 Cual barre el viento las endeblés pajas,

Barre las obras de poder inicuo
 La ira divina...

Dios soberano, que los orbes riges,
 Hombres y pueblos, con igual imperio,
 Siempre tu diestra contra toda injuria,
 Guarde este Pacto (Ponce)

Así se hizo el Tratado entre los países. Las liras, empuñadas por grandes oradores y juristas, realzaron la obra del Derecho en el momento en que se proscribía para siempre el nefasto señorío de la fuerza...

Cuatro años después, el Presidente Tamayo llamaba al Dr. Ponce al Ministerio de Relaciones Exteriores, cumbre que le esperaba de tiempo atrás. Hízose entre esos personajes entrañable amistad, amparada en respetuosa hidalguía recíproca; y gracias a esos sentimientos y a la abnegación de Ponce en el acerbo Portafolio, pudo honrarlo durante cuatro años completos.

No nos toca analizar la seductora labor

que desarrolló allí, en ese ministerio de gloria dolorosa, no únicamente por agriamente combatido, sino por los sacrificios que entrañaba a diario y por las consecuencias que se le derivaron. No la fama, sino la ingratitude, la pobreza, el abandono de su profesión dignamente retribuida, fueron la secuela de su alto cargo.

Sólo nos fijaremos en dos jalones de la línea luminosa de su labor ministerial. Recordó el Dr. Ponce en el Manifiesto que la Junta Patriótica Nacional dedicó a la esclarecida Memoria del Ilmo. González Suárez (1917), que para él la dignidad de la patria era algo más sagrado que su misma autonomía. El Arzobispo-historiador quiso, ante todo, que el Ecuador se librase de perecer enredado en "hilos diplomáticos", frase lapidaria, entendida de diversos modos, que su propio autor, para evitar confusiones, quiso explicarla sin ambages en carta de 8 de mayo de 1910 dirigida al Ilmo. Obispo de Ibarra, Mons. Pérez Quiñones. (Última Miscelánea. Pág. 236-239).

Sí. El enredo de los hilos diplomáticos nos había perdido, porque nos impidió en graves oportunidades proceder sin ilusiones, con sentido de la realidad y de la proporción. No teníamos verdadera personalidad internacional: oscuridad, optimismo ciego que nos hacía confiar desmedidamente en el apoyo de amigos, cuya opinión íntima desconocíamos, tales eran las características de la acción ecuatoriana en lo externo. Si bien algún personaje, veraz o desenfadado, se atrevía a sacar a los conductores de nuestra política externa del engaño en que vivíamos, nos manteníamos porfiadamente en equívoca situación.

Ponce, al contrario, creyó urgente librar al país de esa llaga inveterada. Preferible era vivir en soledad, contando únicamente con los recursos propios, sin ensueños que nunca se hacían efectivos, sin alianzas que se reducían a doradas palabras.

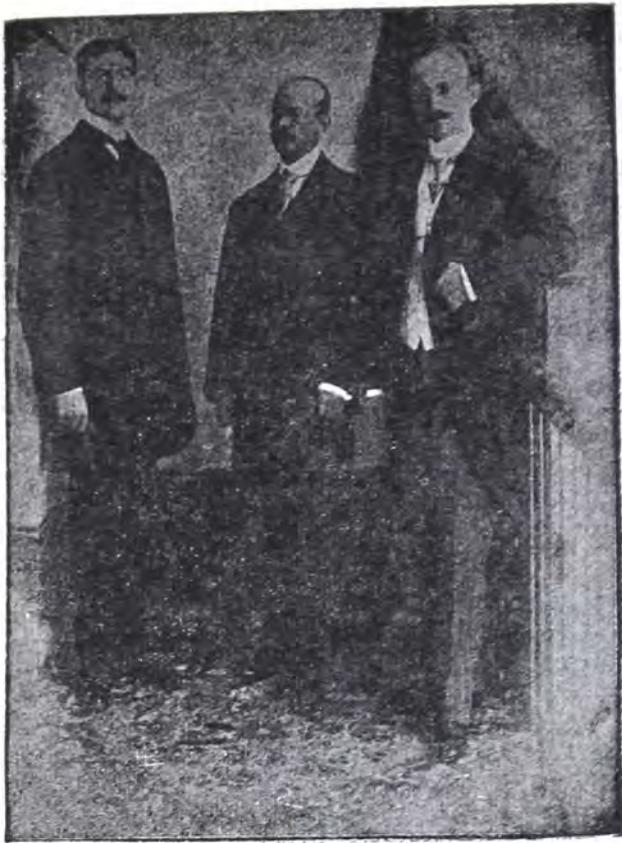
Los políticos no quisieron comprender el bien que el sagaz diplomático hacía a su pue-

blo y emprendieron contra él batalla tenaz y cruel en la Legislatura y fuera de ella. Así forjó nuestra independencia, a costa de acerbos sinsabores personales. Batallador ejemplar, triunfó en ardua lucha, en que él fue la única víctima.

Como era natural, puso el Dr. Ponce el máximo empeño en la solución justiciera del problema de límites por el Sur. Los avances peruanos en la región oriental, le obligaron a ilustrado debate, en los primeros días. Más tarde vino a Quito un hombre notable por la ciencia y la experiencia en esta clase de pleitos, el Dr. Víctor M. Maurtua, antiguo abogado en el limítrofe con Bolivia, con quien renovó cordial amistad. Gracias a ella avanzó mucho en la contraposición de líneas que cada país consideraba de amistosa concesión.

Cuéntase que Maurtua, en chispeante conversación, cuando habían aquilatado ya su mutua valía, le dirigió sorpresivamente esta pregunta, a propósito de la fábula de la falsedad del Convenio: ¿"Quién fue el inventor del Protocolo Pedemonte-Mosquera"? Sin manifestar asombro, su interlocutor le respondió sencillamente: "Qué! no lo sabe Ud., doctor Maurtua, Ud. que nada ignora?". "Y quién? le replicó el Plenipotenciario peruano, tomando en su propia red. "Pues, Pedemonte y Mosquera". Maurtua no volvió a bromear.

Desde el año de 1910, en que el Perú divulgó, por todos los ámbitos de América, la conseja de nuestra resistencia al arbitraje y en que llevados de justo recelo por la poco austera covachuela española, caímos en otro equívoco, el de los arreglos directos, quedaron ambos Gobiernos sin una clave que dirigiese sus pasos. Al fin, se convino en nuevo plan de solución, la llamada fórmula mixta, apellidada así porque debía comenzarse por negociaciones directas y, si en esta primera etapa no se llegaba al avenimiento total, someterse a arbitramento la zona intermedia. Mas este plan que, cumplido lealmente, sin cobas, podía conducir a la conclusión afortunada de la contienda secular, no se lo había definido jurídicamente. Estaba



Representación Diplomática del Ecuador en Bolivia (1910):

De izq. a der.: Dn. Luis Eduardo Espinosa, Secretario; Dr. N. Clemente Ponce, Ministro Plenipotenciario y Dn. Jacinto Jijón y Caamaño, Adjunto Civil.

en la mente de todos los estadistas, pero no tenía la estructura de convenio. Esto es lo que, pese a disidencias de carácter externo y de violentas objeciones de dentro, logró el Dr. Ponce mediante el Protocolo que lleva su nombre, suscrito con el Plenipotenciario peruano don Enrique Castro Oyanguren, el 21 de junio de 1924, casi al concluir su gestión ministerial.

En elocuentísimo discurso precisó, el día 6 del siguiente mes, sus ideales americanistas de rectilínea y cristiana estirpe. No váis a escuchar, dijo, "palabras de diplomacia; la que, por recta que sea en sus intenciones y limpia en los medios de realizarlas, es ciencia calculadora, de peso y de medida, arte de infinitos recursos, de múltiples manifestaciones". Habló allí un forjador de un mundo mejor, en una América nueva, inmune de odios, de embustes artificiosos, de

equivocas arterias. Si queréis conocer su espíritu, estudiad ese discurso sincero y hondo, preñado de optimismo, henchido de fé. Mis palabras, agregó, serán el verbo de mi alma".

"Medios amistosos —añadía— borren las pocas cuestiones que por desgracia dividen todavía a algunos pueblos del Continente. No seamos pesimistas; que el pesimismo es ausencia de ideales, es inacción, esterilidad suicida. Entre el Ecuador y el Perú... hemos fijado nuevos rumbos, con afecto de hermanos, con sinceridad de amigos, con lealtad patriótica con espíritu verdaderamente americano, solemnemente comprometidos a allanar obstáculos, a enderezar caminos, a acortar distancias, guardianes permanentes del santuario en que depositamos nuestros votos. No seamos pesimistas: adelante".

¿Se equivocó? ¿Su corazón, labrado por el Evangelio, regla divina para hombres y pueblos, le traicionó esta vez?. No, señores, el Derecho, como obra de Dios, es eterno. La fuerza, siempre efímera, pasa y se desvanece. Miremos lejos, miremos el futuro como él lo veía, a la luz de las responsabilidades, de los sacrificios, de la sangre de nuestros Libertadores, de su gloria inmarcesible. Reflexionemos como él en que la vida significa corrección incesante de errores y pecados. El mal no es perenne, ni duradera la injusticia... Tarde o temprano se paga el mal que hacemos; tarde o temprano se recompensa el bien que sembramos. Hay Providencia en la tierra.

La pasión política abrió en seguida sus enherbolados tiros contra el Convenio. Muchos juzgaron apresuradamente que podía llevarnos de nuevo al arbitraje total, que había dejado justo temor (por mal definido y peor realizado) aun en los elementos más cultos de la Nación. Si como escribió el mismo Dr. Ponce, las líneas de máxima concesión sólo hubiesen sido mal disimulada repetición de las pretensiones extremas de cada país, nada se habría avanzado en la solución; pero no se hubiera vuelto ipso jure al arbitraje general. Bastábale al Ecuador no

suscribir el compromiso, si éste no entrañaba sacrificios de parte y parte, ni se tomaban en cuenta las renunciaciones que cada República hubiese hecho en la primera etapa. El compromiso arbitral habría tenido que ser preciso, esto es contener "todas las reclamaciones" que se sometieran a la decisión. Hubiera sido criminal reincidir en el error en que se incurrió al formular el convenio Espinosa-Bonifaz, en que sólo se habló de "límites pendientes", sin establecer cuáles eran y dónde estaban definidos. Sólo así habríamos evitado que se tergiversase la índole de la disputa; y que se dijera que una disidencia tan antigua como la fórmula misma del *uti possidetis*, su ley suprema, era vulgar cuestioncilla de demarcación.

Otro motivo de impugnación y reproche fue que el cumplimiento del Protocolo quedaba subordinado a la conclusión del arbitraje del propio Presidente de Estados Unidos acerca de la pertenencia de Tacna y Arica. El Dr. Ponce se empeñó, por mil motivos, en que comenzara de inmediato la ejecución del pacto; pero el Perú no lo quiso, alegando imposibilidad de atender dos arbitrajes a la vez. ¿Quién podía forzarle la mano para que aceptara la iniciación de la fórmula antes de que se diese el laudo chileno-peruano?

En realidad la espera no podía ser larga. El laudo se dictó en 1925 y habría sido preciso que, sin más demora, Ecuador y Perú llevaran las negociaciones a Washington; pero cuando esto pudo y debió hacerse, se habían complicado las circunstancias internacionales y el Perú formuló el estratégico *efugio* de la necesidad de esclarecer previamente la naturaleza del arbitraje.

Mas ¿para qué recordar una historia de sin par amargura?. Baste decir que el Dr. Ponce, héroe y mártir del más sagrado de los deberes patrios, lo cumplió como los antiguos paladines, en silencio, sin ruido, complacido, en lo íntimo de su conciencia, de no haber escatimado holocausto por el bien nacional. Con eso tiene bastante para su perenne gloria. La norma del hombre no es triunfar, porque el éxito depende de factores in-

dependientes de nosotros mismos. La suprema *lex* consiste en no ahorrar sacrificios para lograrlo.

La Patria! Como González Suárez, Ponce sólo sabía historias de la suya. Si no la cantaba en inspirados versos, vertía los grandes amores de otros vates. Recordemos la bella traducción de LA PATRIA de Silvio Pellico, cuyo año de publicación no hemos podido precisar.

Desde 1892, en una página de antología, señaló su programa cívico:

Firme, sin vacilar, seguir intente;
Y apurando la hiel del sufrimiento,
En los hombros la cruz del sacrificio,
De espigas coronada la cabeza,
Avance hasta el Calvario, y el momento
En que tiemble, tal vez, ante el suplicio,
Con el martirio compre la grandeza.

Cristiano de fe profunda y esclarecida, nada aceptó con mayor emoción que su nombramiento en 1914 para Prefecto de la Congregación de Caballeros de la Inmaculada, a la que se había afiliado en los tempranos días de la adolescencia. Y en cada fiesta, el latinista insigne se complacía en ofrendar a la Hostia de Amor y a la Virgen del Cielo, hermosas y fervidas plegarias: *Quam Dilecta tabernacula tua* (8 de diciembre de 1914) y *Beatam me dicent omnes generationes* (20 de abril de 1915). Aureos tiempos en que el alma creyente de los Caballeros de Quito rompía en arpegios de esa índole!

Para remate de nuestra alabanza, hemos pospuesto un mérito excepcional: el de su saber humanista. Ya hemos dicho que recibió admirable formación por uno de los más claros poetas de Colombia, a quien se ligó con irrompibles vínculos de reverente afecto. Fue, sin duda, él quien modeló el gusto de Ponce, su predilección por Virgilio, su decisión, heroica también, de escudriñar las insondables riquezas del poeta mantuano, maestro máximo de todos los siglos. En medio de ingentes tareas de varia índole, de las inclemencias de una vida asañada por

innúmeras cruces, que debían quitarle sosiego para la obra gigantesca de arrancar a la ENEIDA sus hermosuras y secretos, de descubrir y actualizar sus tesoros incomparables, de esclarecer la apasionante hondura de sus expresivas síntesis, no vaciló en seguir las huellas de los pocos latinistas que han tenido la genial osadía de verterla a nuestro idioma.

Ya en 1912 publicó la traducción del primer libro. La saludó con patriótica emoción la pluma más autorizada, la que se había honrado en pregonar veinte años antes las excelencias de Miguel Antonio Caro. Elección feliz del metro, comprensión exacta del texto, interpretación genial del pensamiento y de la eterna y siempre nueva belleza del Poema, esmerado afán para establecer o restablecer el original, victorioso esfuerzo en deshacer las dificultades que se oponen a una versión airosa: he allí, sin duda, las principales características de la de Ponce, según el austero crítico.

Es indudable que sólo un poeta de la estatura de Caro pudo salir triunfador y sólo parcial, de la férrea estructura de las octavas reales en que, a par de Hernández de Velasco, vació su clásica traducción. Otros, como Ventura de la Vega, el Presbítero Luis Herrera, etc. se habían valido del endecasílabo libre, más dúctil que aquel arduo patrón poético. Así lo haría más tarde nuestro P. Aurelio Espinosa Pólit. Prefirió Ponce la silva y el verso blanco, que dan hondura, variedad, armonía mayores a la versión elegante y ceñida. Ciertamente la turquesa era acertada, pues se ajusta al original como un hermoso vestido a grácil y esbelto talle.

Diecisiete años tardó el eximio traductor en terminar el segundo canto: fueron aquellos los más laboriosos de su vida, en que tuvo que atender a urgencias mil, todas de alto valor. Al fin, el 23 de junio de 1929, a las cinco de la mañana, concluyó esa luminosa empresa, acaso más perfecta y seductora que el primer Libro. Cuenta Monseñor Pólit Laso, su íntimo amigo y admirador, cómo descubrió con profunda emoción, la nota manuscrita acerca del día y la hora de

conclusión de su labor. Las cinco de la mañana! El preclaro varón, agobiado ya por agudos malestares, que minaban su organismo, hurtaba horas al alba para poner soles de gloria en la frente augusta de una República, arrullada antes por las auras del Lacio...

Complácese Monseñor Pólit en cotejar algunos trozos de las diversas versiones, no para restar méritos a ninguna, sino para que resaltasen los grandes méritos de Ponce, genial intérprete del inmenso genio de Mantua. Los trozos escogidos para el cotejo, imparcial y justiciero, muestran, efectivamente, esas tres notas -exactitud, concisión y, si cabe decir, oratoria elegancia- con que Ponce señorea el arte excelso de presentar a Virgilio en nuestro idioma, sin disonancias, sin traiciones, de fondo, o de forma.

Acompañó su versión de doctísimas notas, que no constituyen mera explicación del texto, sino que dan cabal idea de los estudios que hizo para que correspondiese en todo al gran poema. Había consultado al efecto los trabajos más sabios, sea para establecer el original virgiliano, sea para interpretarlo rectamente, sin desnaturalizar su eterna y consumada valía estética. ¡Con qué deleite se detiene en esas expresiones difíciles que, como aquella de *Sunt lacrimae rerum*, han sido tormento de los poetas y traductores que han querido arrancarles algo de su inagotable contenido! Siempre exigente, añadía constantemente nuevos conceptos a su profunda exégesis; y no contento con ahondar en su profundo significado, la comunión viviente de dolores y alegrías entre todos los seres, su consonancia fraterna, quiso que saboreáramos las misteriosas formas con que poetas como Ricardo León han comprendido la armonía universal de la naturaleza y regalarnos, en fin, su propia interpretación genial, en un soneto de aquilatada hermosura: *Volviendo a pasar. Oh tierra, oh madre tierra, nos dicen las últimas estrofas:*

Pareces muda, indiferente, inerte . . .
Embebecida en inconsciente calma . . .
Ajena a la del hombre varia suerte . . .

Mas, al tocarte el hálito de mi alma...
¡Fonógrafo inefable, en un lamento
Cantas las quejas que al pasar di al viento!

En 1921, designado Director de la Academia Ecuatoriana el Excmo. Señor Manuel María Pólit Laso, pidió a la Real Academia Española que llenara las plazas vacantes, a fin de reconstituir esa augusta Corporación, que no había tenido quorum desde la ausencia del Dr. Carlos Rodolfo Tobar. Uno de los primeros nombrados fue el Dr. N. Clemente Ponce, que vino a ocupar con gloria el puesto que había tenido entre los artífices de la palabra, el que abominaba su alucinante superstición, el R. P. Manuel J. Proaño S. J. El eminente Prelado se empeñó, además, en que volvieran a editarse las Memorias, suspensas a partir de 1896.

Ponce, unido a Monseñor Pólit, por lazos de antigua e inquebrantable amistad, que había crecido con los años, la comunidad de ideales y el culto del civismo, ayudó al Director del Cuerpo a sobrellevar con aplauso sus graves responsabilidades.

No puedo menos de recordar —perdonadme éste que podría parecer alarde de vani-

dad— el discurso que al recibirme en la Academia Ecuatoriana pronunció el señor doctor Ponce el 12 de mayo de 1929. Versó sobre un tema nuevo y apasionante, la oratoria política en el Ecuador hasta 1883, y en él procuramos esclarecer la labor tribunicia de los pocos oráculos del pensamiento legislativo que hemos tenido, comenzando por el célebre compatriota que honró las Cortes de Cádiz.

La respuesta de Ponce fue muy distinta. No dejó, por su parte, de trazar con pinceladas seductoras algunas de las figuras culminantes de la elocuencia ecuatoriana, sin descuidar al propio Mejía, ni olvidar a los maestros que brillaron después en nuestros Congresos, que troquelaron en uno u otro sentido la opinión pública y le imprimieron honda y durable huella: Rocafuerte, Moncayo,

Gabinete del Presidente José Luis Tamayo (1920):

De izquierda a derecha: sentados: Dr. N. Clemente Ponce, Ministro de Relaciones Exteriores; General Delfín Treviño, Ministro de Gobierno; Gustavo Aguirre O., Ministro de Hacienda. De pie: Pablo A. Vásquez, Ministro de Educación y Octavio Icaza, Ministro de Guerra.



García Moreno, Mestanza, Camilo Ponce, Julio Matovelle, caudillos políticos unos en el más cabal sentido del vocablo, modeladores otros de la doctrina ciudadana. Pero cumplido el deber de cortesía de glosar el discurso del recipiendario y de honrar con él a geniales representantes de esa faz de nuestra literatura, se elevó Ponce, gallarda y serenamente, a su propio envidiable campo: el de la filosofía de tan elevada rama de las bellas letras. Y cobró allí su verdadera medida de orador de alto vuelo, que se cernía, como águila caudal, en las soleadas cimas de la elocuencia política, "magna illa et oratoria eloquentia, que vive de la libertad y tiene como áureo instrumento la palabra improvisada".

No asistió nunca Ponce a un solo Congreso; pero, cuán bien conocía la ciencia y el arte de los triunfos de la palabra en las asambleas en que se juega el bien de la nación! Iba derecho al fondo del asunto, sin perderse en esguinces y rodeos, en juegos de expresión o en afeites de estilo. Tenía el fuego, la certera dirección, la velocidad de la flecha que hiere al adversario y le tiende a los pies del triunfador.

¡Cómo quisiera, señores, leeros esas páginas luminosas y triunfales, en que el varón encanecido en otras esferas de la elocuencia -las de foro y del Gabinete ministerial- pondera el admirable poder de la palabra en las justas del bien común, los elementos generadores de la elocuencia que, de improviso, surge en la candente arena de las legislaturas, en virtud de repentina agresión o de necesaria defensa del ideal! Cómo quisiera, digo, releeros esos episodios de

luz con que se enorgullecieron, que hicieron inmortales, los Congresos de 1833, en que fulgura el primer Diputado de Pichincha, Rocafuerte; de 1858, que presencié atemorizado el formidable duelo parlamentario entre Camilo Ponce, joven Ministro de un día, y García Moreno y Pedro Moncayo; de 1867, en que Manuel Angulo desafía las bayonetas preparadas a la disolución de las Cámaras; de 1880, en que Adolfo Páez protesta con juvenil intrepidez contra los desmanes de la fuerza envilecida; de 1883, en que diputados de todas las tendencias parecieron competir con la arrolladora sabiduría de un Matovelle! Mas ya que no puedo darme la fruición de repetir la lectura de esas hojas desprendidas del árbol sagrado de la libertad ecuatoriana, os pido que las busquéis para glorificarle y, ay! para llorar, por contraste, el olvido posterior de los cánones de la oratoria parlamentaria.

En 1929, cuando Ponce obtuvo ese admirable triunfo con su galana y ardiente palabra, adolecía, aunque sano al parecer, de una flaqueza nerviosa que fue causa de que, al someterse en el año siguiente, a delicada operación, fallase su corazón hecho para las alturas. Esa alma enamorada de su patria, que había vivido para servirla y magnificarla, murió con la pesadumbre de la lejanía del lugar natal. Pero su alma, que jamás tuvo la fe como postizo adorno, ni mero vestido de fiesta, ni instrumento de simoníaco lucro, sino como fuente inexhausta de sacrificios y de comunión viviente con la Divinidad, suplió con ella en esos trágicos instantes lo que no podían darle los amores humanos. Ave Crucis, Spes unica.

BANCO POPULAR DEL ECUADOR

Oficina en Quito: Casa Matriz, Calle Esjejo N° 949

Agencia Norte: Avenida Patria (Edificio Eteco)

SUCURSALES EN RIOBAMBA Y LATACUNGA

En sus dos Oficinas en Quito y en sus Sucursales en Riobamba y Latacunga, atiende todos los servicios bancarios con sus modernos sistemas totalmente mecanizados.

- DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
- Ahorros, a Plazo, en Divisas Extranjeras.
- Cobranzas del Interior y del Exterior.
- Cartas de Crédito.
- Compra y Venta de Divisas.
- OPERACIONES DE CREDITO
- Créditos Hipotecarios con emisión de Cédulas.
- Giros y Transferencias con Corresponsales en todo el País y en el Exterior.
- Venta de Travellers Cheques.
- Mandato.

directorio profesional

VICTOR HUGO BAYAS VALLE
Abogado

Colina 1645 Teléfono 23-02-47
y Orellana

QUITO

RAMON EDUARDO BURNEO
Abogado

Río de Janeiro 130 Teléfono 23-92-56
Of. 702

QUITO

MANUEL DE GUZMAN POLANCO
Abogado

Av. Colombia y Teléfonos: 23-75-99
Yaguachi 822 y 23-84-80

QUITO

OSWALDO GONZALEZ C.
Abogado

Olmedo 818 Teléfono 21-22-79

QUITO

PEDRO J. LARREA P.
Abogado

San'a Prisca 120 Teléfono 23-21-18

QUITO

JUAN FERNANDO PAEZ
Abogado

Benalcázar 675 Teléfono 21-81-02

QUITO

PATRICIO PEREZ ALOMIA
Abogado

Santa Prisca 512 Teléfono 21-62-75
y 21-26-33

QUITO

JOSE MARIA PEREZ ARTETA
Abogado

10 de Agosto 646 Teléfono 23-64-90

QUITO

ALFONSO TROYA CEVALLOS
Abogado

Olmedo 718 Teléfono 21-12-15

QUITO

JULIAN TRUEBA BARAHONA
Abogado

10 de Agosto 646 Teléfono 23-87-41

QUITO

reformas a partir de 1961

Tenemos la satisfacción de presentar a nuestros lectores un índice de todos los aumentos, cambios o supresiones de la Ley General de Bancos, desde que ésta fue publicada en el Tomo II de la Constitución y Leyes del Ecuador (suplemento al R. O. 356, de noviembre 6 de 1961), hasta el presente.

El trabajo, que refleja estudio e investigación, ha sido elaborado por un grupo de profesionales y egresados de Derecho, entre los que cabe destacar al Dr. Juan Boada Pérez —profesor de nuestra Universidad— y a los Drs. Luis Hidalgo López y Alfonso Salazar. A ellos nuestro agradecimiento por permitirnos esta reproducción y nuestro ferviente deseo por que se haga realidad su propósito de reunir todo este trabajo de investigación en un libro.

1. Ley General de Bancos: "Leyes Económicas de la República del Ecuador", Comisión Legislativa Permanente, 1961, pág. 251.
2. Los negocios relativos a las Casas de Cambio quedan sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos: D.S. 99 de Julio 31 de 1963; R.O. 20, de agosto 3 de 1963.
3. Disposiciones complementarias al D.S. 99: D.S. 200, de agosto 12 de 1963; R.O. 29, de agosto 15 de 1963.
4. Reglaméntase el funcionamiento de las Casas de Cambio, de Empresas Comerciales, oficinas y personas dedicadas a la compraventa de divisas: Resolución 3-J, de agosto 16 de 1963; R.O. 35, de agosto 22 de 1963.
5. Reformas a los arts. 161, 176, 182, 194 y se añaden dos arts. después del 224: D.S. 464, de setiembre 16 de 1963; R.O. 67, de setiembre 28 de 1963.
6. Reformas a los arts. 124, 127, 135 y 137 y se añade un art. después del 154: D.S. 608, de octubre 4 de 1963; R.O. 75, de octubre 8 de 1963.
7. Las Compañías Financieras, por su propia ley, quedan sometidas a la Superintendencia de Bancos: D.S. 590, de octubre 2 de 1963; R.O. 77, de octubre 11 de 1963.
8. Reformas al art. 161 (se autoriza a las Compañías de Seguros invertir sus acciones en las Compañías Financieras): D.S. 692, de octubre 15 de 1963; R.O. 82, de octubre 18 de 1963.
9. Autorízase la creación de Bancos Cooperativos, regidos por la Ley General de Bancos: D.S. 699, de octubre 17 de 1963; R.O. 85 de octubre 22 de 1963.
10. Dispónese la supervigilancia de las Asociaciones Mutualistas por parte de la Superintendencia de Bancos:

D.S. 683, de octubre 14 de 1963; R.O. 86, de octubre 23 de 1963.

11. Facúltase a los Bancos Comerciales otorgar préstamos a plazos especiales y redescuento en el Banco Central, para el fomento de la Agricultura, Ganadería y Pesca:
D.S. 859, de octubre 30 de 1963; R.O. 95, de noviembre 4 de 1963.
12. Normas que regulan las operaciones de Retroventa, Empeño sobre Prendas y que las sujetan a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos:
D.S. 967, de noviembre 14 de 1963; R.O. 109, de noviembre 20 de 1963.
13. Añádase un inciso al art. 85:
D.S. 1644, de julio 31 de 1964; R.O. 317, de agosto 24 de 1964.
15. Dispónese que los Bancos Privados se sujeten a la Ley General de Bancos para el establecimiento de sucursales:
Resolución 41, de octubre 16 de 1964; R.O. 366, de noviembre 4 de 1964.
16. Reglamento sobre el uso de Microfotografía:
Resolución 53, de octubre 28 de 1964; R.O. 366, de noviembre 4 de 1964.
17. Lev del Banco de Cooperativas:
D.S. 2639, de noviembre 16 de 1964; R.O. 378, de noviembre 20 de 1964.
18. Facúltase a los Bancos Privados a garantizar a la Junta de Defensa Nacional:
D.S. 185, de enero 29 de 1965; R.O. 439, de febrero 17 de 1965.
19. Reglamento para la organización de Compañías Financieras:
Resolución 205, de mayo 27 de 1965; R.O. 514, de junio 4 de 1965.
20. Derógase el art. 2º del D.S. 692 de octubre 15 de 1964 y díctase la Ley General de Compañías de Seguros:
D.S. 1551, de julio 15 de 1965; R.O. 547, de julio 21 de 1965.
21. Reglamento relativo a la pérdida de libretas de ahorro:
Resolución 135, de marzo 17 de 1965; R.O. 556, de agosto 3 de 1965.
22. Reforma al Art. 4 de la Resolución 53 sobre Microfilms:
Resolución 137, de marzo 18 de 1965; R.O. 556, de agosto 3 de 1965.
23. Disposiciones sobre el encaje bancario de los Bancos y Asociaciones Mutualistas:
Resolución 232, de julio 8 de 1965; R.O. 594, de setiembre 27 de 1965.
24. Autorízase a la Superintendencia de Bancos a organizar cursos de capacitación:
D.S. 2822, de diciembre 21 de 1965; R.O. 692, de febrero 16 de 1966.
25. Reforma a los Arts. 1, 14, 17, 18, 23, 24, 27, 31, 33, 34, 35, 43, 47, 48, 65, 67, 83, 84, 85, 90, 123 nº 8, 158, 173, 174, 191, 201, 204, 205, 224. Supresión de los Arts. 59, 119, 120, 121, 122. Aumento: un artículo a continuación del 118, Título sobre Bonos de Prenda, un inciso al Art. 194, siete artículos al Título XVII de la ley y un inciso al Art. 1º del D. S. 2604. Sustitución del Título VIII: Derogación del Art. 2 del D. S. 859, del D. S. 967 y del D. S. 1192:
Decreto 1485, de octubre 31 de 1966; R. O. 158, de noviembre 11 de 1966.

Moral y Derecho

Manifestaciones y Límites

JUAN VELASCO E.
4º Curso de Derecho.

Primero: En la actividad humana, de cualquier índole que sea podemos encontrar dos manifestaciones, dos alcances:

1.— Centrífugo: externo, relacionado con las actividades de sus semejantes, y

2.— Centrípeto: interno relacionado con su propio interior, con su propia conciencia.

Segundo: La actividad humana, no está regida por el libertinaje, sino limitada por la libertad: libertad interna y externa; moral y jurídica.

Tercero: La libertad externa se norma por el DERECHO. La libertad interna se regula por la MORAL.

Cuarto: El hombre es una unidad. Sus diversas manifestaciones no quitan el carácter indivisible de su personalidad.

Quinto: Las normas que regulan la actividad interna (Moral) y la externa (Derecho), no son la misma cosa pero se relacionan íntimamente.

Estos cinco puntos de vista, parecerán a algunos una cosa trillada, a otros una serie de postulados insostenibles, pero si profundizamos en ellos podemos sacar conclusiones sumamente interesantes y planteamientos perfectamente lógicos como los que pretendo enunciar a continuación.

El hombre vive solo y no vive solo. Me

explico: para sí, en su interior, el hombre es un solitario, un ser que tiene que bastarse por sus propias fuerzas y que tiene sus propios problemas y profundidades inexplicables por inconocibles e incomprensibles para los demás hombres. El hombre es uno y distinto en su interior. El hombre es una conciencia. Luego al actuar, se entiende en un acto humano y no meramente del hombre, éste recibe para sí, para su interior el aporte y las consecuencias del acto, luego el acto humano tiene una innegable manifestación centrípeta, interna.

Pero, el hombre no es un solitario, pues en su derredor se encuentran inmensas cantidades de semejantes que viven, nacen, crecen, se reproducen, sufren... , como él, y, con los cuales debe compartir su existencia y con los cuales debe unir sus esfuerzos para alcanzar una mayor perfección, y a los cuales les afecta positiva o negativamente con sus actuaciones. Luego la actividad humana tiene un aspecto externo, se relaciona con las actividades de sus semejantes.

Creo, sin temor a equivocarme, que todos los que se consideran de la especie animal que llamamos humana, estarán de acuerdo en los puntos hasta aquí planteados, pues ninguno negará la existencia de su conciencia o la existencia de sus semejantes.

Ahora bien, este hombre solitario y sociable al mismo tiempo, no puede hacer lo que le place. Nadie puede matar a un semejante (moralmente se entiende). Nadie

puede atentar contra la existencia de la sociedad, en definitiva nadie puede decir: "Hago lo que me da la gana, sin que haya fuerza que me lo prohíba". Si alguien así lo hace, no pasa de ser un personaje que comete un error lógico y que ni siquiera se conoce a sí mismo profundamente.

Por tanto, el hombre no está ilimitado por el libertinaje, sino limitado por su propia libertad, por la libertad para desenvolverse según su esencia, para llegar a ser sólo aquello que debe llegar a ser y no otra cosa. Qué diríamos de una semilla de trigo que realizara actos tendientes a llegar a ser un árbol de peras? . . . La semilla es libre para ser lo que en su esencia ya era y el hombre es libre para ser lo que en su original esencia era ya, como muy bien anota Papini. Esto, seguramente, parecerá ridículo, pues estamos acostumbrados a oír hablar de libertad como un rompimiento de toda norma y no como un límite. Límite y libertad son palabras que parecen contradictorias, pero lejos de ser así, la libertad constituye un límite para el hombre. Lo que no es un límite es el libertinaje. El hombre puede hacer sólo lo que su libertad lo permite, luego la libertad limita al hombre. Está claro.

Ahora bien, esta libertad tiene que tener las mismas manifestaciones que la actividad humana, porque en definitiva y en sentido dinámico, la libertad es actividad, luego esta libertad debe estar regulada externa e internamente. O mejor, la libertad debe regular al hombre en su accionar externo e interno y lo hace por medio del Derecho y de la Moral respectivamente.

Por consiguiente:

Derecho es el conjunto de normas que rigen la actividad humana en su manifestación social y en su relación con sus semejantes, y

Moral es el conjunto de normas que rigen la actividad humana en su aspecto interno, en su conciencia.

La moral y el derecho son generales, o sea, válidos para todos los hombres, pues todos estamos limitados por nuestra libertad

y todos tenemos las dos manifestaciones de nuestros ser: interna y externa.

El decir que el hombre tiene dos manifestaciones, no implica necesariamente que el hombre no es una unidad sino un dualismo, más bien nos indica que la complejidad del ser es tal, que su campo de acción, su ser mismo se desparrama en dos campos diferentes, pero siempre conservando una unidad y una personalidad características, indivisibles, inseparables. El hombre es como un río que se abre en varios brazos antes de desembocar en el mar. Es un solo río, un único río. Y, si esto decimos del hombre, podemos decir de su libertad y del conjunto de normas que la regulan, por consiguiente, la moral (libertad interna) y el derecho (libertad extena), sin ser la misma cosa se relacionan de la misma manera que la exterioridad e interioridad del hombre; en definitiva vienen a ser dos manifestaciones de la misma cosa.

Luego podremos intentar hablar de Derecho sin Moral, sin salirnos de la esencia misma del Derecho y de la Moral? . . .

Una pregunta salta inmediatamente a la vista: Cuál tiene primacía, el Derecho o la Moral? La respuesta es elemental y simple: Si el aspecto interno del hombre tiene primacía sobre su aspecto externo, como de hecho lo tiene, la moral tiene primacía sobre el Derecho.

El hombre, animal "que vive", tiene su manifestación más noble, más humana en su actividad espiritual. La actividad espiritual del hombre es fundamentalmente interna, luego el aspecto interno del hombre tiene primacía sobre el exterior y probado queda que la moral tiene primacía sobre el derecho.

Resumiendo: La libertad humana regula al hombre por medio de la moral en su aspecto interno y por medio del derecho en su aspecto externo. Derecho y Moral sin ser la misma cosa se relacionan íntimamente, conservando la Moral una primacía sobre el Derecho.

ASUNTOS SOCIALES



Quizá por la primera vez, desde la Independencia, estamos asistiendo en nuestra Patria a un verdadero cambio social. Entendemos aquí por cambio sociocultural la modificación global de la sociedad y de la cultura.

(1) Afecta a la vez, a las estructuras y a los valores. Las estructuras son las clases sociales, los sistemas políticos, religiosos, educativos y económicos. Los valores nos dan la explicación del mundo y de la sociedad en que vivimos y los criterios de comportamiento y de acción. Se comprenderá fácilmente que el cambio de las estructuras no puede sino ir acompañado del cambio de valores. De ahí que la situación nacional, que es de rápida transformación estructural, pueda ser definida como una crisis de valores. (2).

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL CAMBIO SOCIOCULTURAL

Vamos a analizar a la vez estructuras y valores en los estratos sociales, en las institu-

(1) Distinguen los sociólogos el cambio social del cultural. El primero se refiere a las modificaciones, que ocurren en el interior de los grupos o entre los grupos: modificaciones de la estructura de grupo, de los roles sociales que ofrece el grupo, de los status sociales, etc. El segundo se manifiesta en las modificaciones que atañen a los modos de expresión y de comportamiento, a las normas y valores sociales. Esta división es teórica, ya que en la realidad cambio social y cambio cultural marchan juntos.

(2) Cfr. William F. Ogburn, *Social Change*, New York: Viking Press, 1928. L. A. Costa Pinto, *La sociología del cambio y el cambio de la sociología*, EUDEBA, 1962.— R. M. Maclver y Charles Page, *Sociología*, TECNOS, Madrid, 1961, caps. XXII a XXIX.

ciones políticas, religiosas, educativas y económicas. No pretendemos valorarlos en su totalidad sino únicamente en sus aspectos sociológicos. Particularmente en lo que se refiere a las instituciones religiosas, no intentamos estudiarlas en cuanto hechos específicamente religiosos sino solamente en cuanto constituyen una fuerza social.

Cambios en la estratificación social.

Se ha hecho notar que nuestra sociedad carece de clases sociales en el sentido estricto del vocablo. (3) La estructura social del Ecuador estaría caracterizada por la existencia de dos grupos, impermeables entre sí y más o menos estáticos: la población blanco-mestiza y las poblaciones indígenas. En el interior de la primera encontraríamos una configuración social dicotómica: grupos sociales altos o pudientes y grupos sociales pobres, apenas discontinuados por un incipiente sector medio.

Pero la aparición de nuevos estratos sociales constituye tal vez la transformación más importante de nuestros días. Paulatinamente ha ido apareciendo en las ciudades un verdadero proletariado urbano; en los campos co-

(3) Sobre clase social cfr. principalmente: G. Gurvitch, *Le concept de classes sociales de Marx a nos jours*, PUF, 1954.— R. Bendix and S. M. Lipset, *Class Status and Power, a Reader in Social Stratification*, The Free Press, Glencoe Ill., 1953.— Bernard Barber, *Social Stratification*, Harcourt Brace, New York 1957.

Estuardo Arellano

mienza a formarse un proletariado rural; es ya patente la existencia de sectores medios y una nueva clase alta comienza a aparecer. (4).

El proletariado urbano se está conformando a base de grupos provenientes de las regiones campesinas de las provincias. No han sido atraídos por las exigencias de la industrialización, muy incipiente entre nosotros, sino por el ansia de salir de la miseria o de la pobreza, por la búsqueda de seguridad económica y bienestar social. Se acomodan en el nuevo medio ambiente social, sin abandonar sus costumbres rurales o provincianas.

Desconocemos el proceso de aculturación, por el que están pasando. No sabemos cuáles sean sus reacciones ante la nueva vida de lucha y de inseguridad, a que tienen que hacer frente. No sería aventurado afirmar que son estos grupos los que van a dar la tónica socio-cultural a nuestras ciudades y que existe el peligro de que estos grupos, provincianos y rurales, sean los que absorban a la ciudad, de cuño más o menos colonial, y no la ciudad a ellos. Este es el fenómeno que los sociólogos conocen con el nombre *rurbanización*. Pero el alto coeficiente de incremento demográfico, que singulariza actualmente al Ecuador, se está traduciendo en un constante aumento del proletariado urbano. Hacia dónde van estos miles de proletariados, muy escasamente escolarizados, sin preparación profesional para el trabajo y sin adecuada oportunidad de encontrarlo?

Las masas rurales están formadas por mestizos (cholos) y por indígenas, que son la mayoría. Estas masas rurales constituyen numéricamente el fondo más importante de nuestra población total. Se puede afirmar que todas nuestras poblaciones, a excepción de los núcleos centrales de las capitales de provincia, son mayoritariamente campesinas. En

(4) Cfr. F. Debuyst. *Las clases sociales en la América Latina*. Feres, Colombia, 1961.— Reinaldo Torres Caicedo. *Los estados socio económicos del Ecuador*, (Ensayos de cuantificación), Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica, EG/B 15-9-60.

el seno de estos grupos campesinos se distingue claramente una estructura familiar patriarcal que está a punto de sufrir una transformación radical. La economía de mercado va ganando terreno y alguna administración política tiene ya oportunidad de empezar a establecerse.

La inmensa mayoría de nuestros campesinos está constituida por indígenas. Viven completamente al margen de la vida social, política y cultural del País. Mantienen formas de vida primitivas y secularmente estáticas. Son grupos étnicos marginados.

En este mundo rural tenía su dominio el gamonalismo latifundista, como elemento conservador de la estructura rural tradicional. Los nuevos métodos de agricultura, que empiezan a intentarse en el campo, junto con otros factores de que hablaremos más luego están acarreado el ocaso del gamonalismo latifundista.

Van apareciendo trabajadores jóvenes, que prefieren alquilar su trabajo y que conforman la primera plataforma de un proletariado rural. La entrega en propiedad de los huasipungos, antes propiedad de las haciendas, a los indígenas trabajadores de ellas, la esporádica repartición de tierras, que se está efectuando aquí y allí, nos lleva a considerar la eventualidad de un proletariado rural. De hacerse la reforma agraria en plano nacional, lo que traerá como consecuencia remota la mecanización de la agricultura, como quiera que la inmensa mayoría de nuestros campesinos es indígena, ¿no tendremos que contar con densos grupos de proletariados rurales?

Este es el interrogante al que no sabemos por ahora responder: las poblaciones indígenas van a pasar en bloque en los próximos años del estado de comunidades primitivas, en el que viven, al de anárquicas masas de proletarios del campo? La alfabetización, la difusión de los medios de comunicación, la apertura de nuevas redes de comunicaciones harán que el indio tome conciencia del estado de miseria y empiece a exigir sus legítimos derechos.

El sector medio es predominantemente urbano y escasamente rural. En las ciudades se incrementa con los contingentes de funcionarios, comerciantes y jefes de empresas artesanales, que tradicionalmente ocuparon un sitio intermedio en la sociedad. Algunos elementos valiosos de las clases inferiores engrosan también las filas de lo que llamamos sector medio. En los campos allí donde la agricultura ha logrado adoptar métodos modernos de cultivo o encontrar ricas materias primas, pequeños grupos de agricultores propietarios empiezan a delinear la fisonomía de un estrato social medio.

Caracterizan a estos sectores medios determinados valores, tales como el sentido familiar o de parentela, cierto grado de intelectualidad, un disimulado menosprecio por el trabajo manual y un quisquilloso sentido de la dignidad. Rasgos éstos que por lo demás son muy típicos de la cultura hispánica que heredamos. (5)

Estos sectores medios no constituyen propiamente una verdadera clase media. En realidad parecen inspirarse ideológicamente en la clase alta tradicional: asimilan el conservatismo de sus costumbres, cierta intolerancia e inclinación a la defensa de intereses creados. Dada la heterogeneidad de su procedencia, carecen de conciencia de clase, elemento que los constituiría en tal. (6) Se ha dicho que la democracia en América Latina podrá realizarse gracias a la existencia de estos sectores medios. Podrán estos grupos cívicos constituirse en pilares de la democracia efectiva?

Los mismos factores que han desatado la aparición de los sectores medios, están resquebrajando la muralla de la aristocracia tradicional. No sólo es el abolengo sino también la nobleza del dinero, de la empresa o de la industria lo que está abriendo las puertas a la conformación de una nueva clase alta.

Encastillados por las murallas volcánicas de los Andes, hemos ido quedando a la zaga de la evolución social, que se realiza en el resto de la América Latina. De ahí que nuestras clases altas, sin poseer el monopolio continental de ello, se caractericen por un acendrado conservatismo en la defensa de su status social.

En el seno de estas clases altas tiene plena realización el fenómeno que es conocido con el nombre de herodianismo. Nuestras clases altas sufren el proceso de imitación, por el cual tienden a asimilar los modos de vida, los valores estimativos y en general el status de las clases altas de Europa y Estados Unidos. Esta imitación social origina el fenómeno de demostración. Los estratos inferiores de nuestra sociedad pueden así comparar su situación con la de los pueblos enriquecidos por la civilización urbano-industrial. El resultado final es el de la aparición de un nuevo fermento de revolución social.

Cambios en la estructura del poder.

Existen en nuestra sociedad cambios en la estructura del poder? Es aún el poder político el monopolio de una clase privilegiada, que fundamenta sus títulos en la tenencia de la tierra y en diferencias educativas, raciales y familiares? Hasta dónde han sido superados estos cánones del poder político y hasta dónde sobreviven?

La respuesta está condicionada al estudio de los factores que, con su presencia o ausencia, han venido determinando la vida política nacional. Tales son principalmente: el caudillismo latifundista, las élites tradicionales, los partidos políticos clásicos, la burocracia y el poder estatal.

Parece evidente que el caudillismo latifundista está en abierto retroceso en el plano nacional, si bien aún da muestras de supervivencia a escala regional. Por lo menos se ha adaptado a las circunstancias del mundo moderno, usando nuevos recursos. Discursos, editoriales, artículos de la prensa hablada o escrita son los medios usados para la agitación de las masas. Los campesinos, eso sí, siguen siendo meros instrumentos en el gran juego del poder.

(5) Cfr. Theo R. Crevenna, *Materiales para el estudio de la clase media en América Latina*, Washington: Pan American Union, 1950-51.

(6) Cfr. John J. Johnson, *Political Change in Latin America: The emergence of the Middle Sectors* Stanford, Stanford University Press, 1958.

El militarismo ha constituido entre nosotros una de las secuelas principales del caudillismo latifundista. Pese a algunas apariencias en contra, parece que la carrera de las armas, que antes constituía uno de los ímanes de prestigio para la élite, se va profesionalizando poco a poco. Aunque todavía sea considerablemente alto el presupuesto para el ministerio de guerra, hay razones para pensar en una benéfica rectificación de la educación, la agricultura, las obras públicas están reclamando la prioridad de atención (7)

Con el ocaso del gamonalismo latifundista vamos orientándonos hacia un cambio en las relaciones entre el hombre y la tierra. La educación formal e informal, que se ha ido difundiendo por los campos, está en vías de terminar con la relación paternalista y semi-feudal de patrón a peón. Hombres de diversa procedencia han descubierto los puntos débiles, legales e ideológicos, del régimen de tierras imperante. No queda otra solución que la de re-estructurar las relaciones entre el agricultor y la tierra.

En general, las élites tradicionales van perdiendo su brillo intelectual, su rectoría ideológica y su preeminencia económica. A sus miembros desplazados los acoge la burocracia o el múltiple sector medio. Una nueva élite de pensamiento se está formando. Un nuevo estrato de clase superior. Sus miembros poseedores de una nueva mentalidad, están modificando estructuras antiguas. La educación y sobre todo la universidad tienen en este cambio el papel principal.

No conocíamos aquí más que dos grandes corrientes ideológico-políticas: la conservadora derechista y la liberal izquierdista. Sus partidos políticos han luchado por el poder, disfrutándolo en turno y con mutua exclusión. Pero hay una crisis de pensamiento y de liderazgo en sus filas desgastadas.

La aparición de formaciones políticas nuevas es un hecho indiscutible. Cada día más, la confrontación política va perfilándose, no ya entre la ideología liberal y conservado-

(7) Cfr. Edwin Lieuwen, *Arms and Politics in Latin America*, New York. Praeger, 1960.

ra, sino entre un pensamiento de democracia efectiva y otro de totalitarismo más o menos velado.

El Estado se ha caracterizado por una endémica inestabilidad, debido al gamonalismo, al caudillismo y al militarismo, por un lado; y a la ignorancia popular y cívica, por otro. Pero el Estado central va arrogándose cada vez más funciones que antes eran de la provincia, de la familia o de la Iglesia.

Vamos a presenciar una despolitización de la burocracia oficial y una verdadera renovación en el servicio civil? El rumbo que tome el Estado será decisivo en la orientación y sentido de la presente transformación.

Finalmente, el concepto mismo de política va poco a poco perdiendo su cariz de medio de subsistencia y de lucro, para transformarse en la noción de servicio y de responsabilidad.

Cambios en las instituciones religiosas.

Las fuentes primitivas del poder social de la Iglesia, sus lazos con los poderosos, con las élites tradicionales están en trance de debilitamiento. (8) La Iglesia se halla en un momento de inseguridad y trata de enfrentarla concentrando su preocupación en la renovación interior y en el apostolado seglar.

Durante el período colonial la Iglesia estuvo íntimamente ligada a la sociedad. Esta le proporcionaba poder económico, le protegía y le otorgaba privilegios especiales. La Iglesia en retorno servía a la sociedad como agente de expansión colonial y de control político. Esta situación privilegiada reforzó sus tendencias jerárquicas y le permitió mantener una especie de indiferencia hacia el "laico".

En el primer siglo de independencia la

(8) Cfr. Stanley Rycroft, *Religion and Faith in Latin America*, Philadelphia: The Westminster Press, 1958.— Richard Patten, *Catholicism in Latin America*, Washington: National Catholic Welfare Conference, 1945.— Fr. Hutart, *La Iglesia Latinoamericana a la hora del Concilio*, Friburgo (Suiza) y Bogotá (Colombia), 1963.



Iglesia se vió envuelta en duras luchas entre liberales y conservadores, que azotaron a nuestra sociedad. Se unió la suerte de la Iglesia a la de un partido político. Vencido éste, ha mantenido la Iglesia una velada amargura ante el vencedor y cierto espíritu de derrota ante la sociedad. De entonces data la acusación de "reaccionaria", que se ha lanzado contra la Iglesia. Acusación de la que no acaba aún de librarse, por colocarse casi siempre del lado del poderoso y por declararse siempre por el mantenimiento del status-quo.

El último período, que comienza con la primera década del presente siglo, ha visto el nacimiento de un secularismo racionalista anticlerical, de las ideas socialistas y de diversas confesiones protestantes. La Iglesia se encuentra por ello en una situación de competencia ideológica. La lucha con los anticlericales se va convirtiendo en una confrontación con diferentes ideologías adversas. Sucesivamente el poder social de la Iglesia, su influencia política y su monopolio religioso se han ido restringiendo. Es innegable que la Iglesia ecuatoriana tiene que vivir en adelante en medio de una sociedad pluralista.

El Catolicismo ecuatoriano, considerado horizontalmente, es más bien una religión sociológica. (9) Como es la sociedad, sus estructuras y sus valores, lo que está en rápida transformación, la Iglesia sufrirá en sí misma las consecuencias de esta transformación social. Las formas y valores jurídicos, que habían venido constituyendo la columna vertebral de la Iglesia, están manifestando su inoperancia ante las exigencias de un cristianismo más evangélico y misionero.

Las tendencias afectivo-sentimentales y cierto intuicionismo arracional de nuestros pueblos han desarrollado una religión "devocional", más cercana a la superación. Es aquí donde se advierte cuán lejos está nuestro Catolicismo de ser una religión fundamentalista. Nuestra Iglesia y nuestro Catolicismo están sufriendo los dolores de tránsito de una religión de tipo cosmológico a una religión de tipo más teológico y humanamente responsable.

Ciertas instituciones religiosas como las congregaciones, las parroquias y otros organismos intradiocesanos han perdido su eficacia y reclaman una urgente renovación. Importantes grupos de católicos empiezan a tomar conciencia de ello y a exigir su revitalización.

Está fuera de duda que la revitalización del cristianismo será el fermento más poderoso de la transformación social: efectivamente, la afloración de la miseria ante una conciencia auténticamente cristiana es lo que puede desatar entre nosotros una verdadera revolución social.

Cambios en las instituciones educativas y de comunicación social.

La apreciación de conjunto, que podemos hacer, sobre la educación en nuestra

(9) Cfr. Emile Pin, Las motivaciones religiosas y el paso de una sociedad pre-industrial a una sociedad industrial y técnica, en Pastoral Misionera, Septiembre-October, 1965.

Patria no es alentadora. (10) El analfabetismo, la deserción escolar, la insuficiencia e ineptitud de nuestra enseñanza secundaria, la concepción anticuada de la universidad no son datos optimistas.

Con todo, es innegable el esfuerzo en la lucha contra la ignorancia. Se está dando un impulso considerable a las escuelas y colegios. La reforma educativa contempla una mayor consideración de la necesidad de prepararse para la vida, un mayor impulso a la formación técnica y profesional. La reforma universitaria trata de convertir a la universidad en un centro de estudio e investigación científica con miras a dotar a la Patria de técnicos y líderes según las necesidades del desarrollo económico-social.

El hecho capital que hay que anotar es el de la tendencia a la democratización de la enseñanza. No es desacertado afirmar que se está cultivando con ello un poderoso fermento social.

Si bien silencioso no es menos importante el cambio social que se lleva a cabo en la circulación y venta de periódicos, revistas y libros. Los periódicos, sobre todo, colaboran grandemente en la transformación de las masas populares. La relativa facilidad de comunicaciones ha hecho posible este fenómeno, acompañado de cierto cambio de mentalidad en las gentes del campo.

Más significativo todavía es el cambio en las actitudes y valores relacionados con la educación, que pueden estar ocurriendo en algunas comunidades rurales en transición. Hay campesinos que invierten sus ahorros y ganancias en la educación de sus hijos, cuando antes no lo hacían. Esto supone una modificación trascendental en la concepción de la vida y del mundo con grandes consecuencias en el comportamiento de la generación actual.

El proceso educativo integral, junto con los medios de comunicación social, está

creando un concepto más realista y dinámico de la "nacionalidad" ecuatoriana. Nuevos grupos campesinos se están incorporando a la vida nacional, descubriendo un mundo antes insospechado.

Hay un lento proceso de absorción o mestización. Al mismo tiempo el impacto educativo-comunicativo está modificando la estructura de los grupos ecológicos, sacándoles del vecindario y empujándoles hacia nuevas formas de cooperación y de comunidad.

Cambios en las instituciones económicas.

La tecnología y la industria apenas están dando los primeros pasos entre nosotros. El impacto que éstas van a producir, tendrá sus repercusiones en la distribución de ingresos y en afianzamiento de los sectores medios, cuyos niveles de vida serán más favorecidos.

La aceptación de las innovaciones tecnológicas van a dar nuevas pautas al consumo, a la agricultura y al nivel de vida de la gente en general. Los artículos elaborados en las fábricas van reemplazando a los de fabricación doméstica. El uso de los abonos químicos y del tractor está llamado a causar una revolución agrícola, que terminará por ampliar las áreas cultivables, diversificar la producción agrícola y elevar la producción por unidad de tierra y de trabajador.

La vivienda campesina empieza a reflejar algún cambio por las innovaciones en el material de construcción y los cambios de mentalidad que ello supone.

Con todo esto comienzan a ampliarse los mercados nacionales para los productos manufacturados. En general, la economía nacional está en tránsito hacia una etapa de tipo menos colonial con más autosuficiencia tanto en la producción como en el consumo.

LOS FACTORES DEL CAMBIO SOCIOCULTURAL

Muchos sociólogos han pretendido explicar el cambio en la civilización occidental de los últimos tiempos como resultado de las innovaciones tecnológicas e industriales. Pero esta explicación simplista y unilateral

(10) Cfr. Ermel Velasco, Realidad estadística de la educación ecuatoriana, en Revista Ecuatoriana de Educación, Nos. 54-55, 1965.— América en cifras 1965: Educación y otros aspectos culturales, Washington: Unión Panamericana, 1964.

olvida el factor humano y tiende a considerar al hombre como objeto de la técnica.

La importancia de la innovación tecnológica no radica tanto en su perfección física cuanto en la aceptación social y en las consecuencias cognoscibles que acarrea para la vida en sociedad. Por eso, parece más pertinente explicar los fenómenos de causalidad social por las ideologías, las creencias, las motivaciones o las interpretaciones de los hechos sociales de cada período de la historia.

Legitimación e integración del cambio.

En teoría sociológica la legitimación y la integración constituyen el paso final en el cambio socio-cultural. Queremos decir que los cambios en las estructuras y en los valores producen la modificación o la aparición de otras estructuras y otros valores: los cambios parecen como necesarios, reciben la aceptación social, se institucionalizan y se ordenan integralmente hacia una nueva cultura o "ethos" global del pueblo.

La determinación de los factores del cambio socio-cultural y su desarrollo o explicación nos proporciona la expresión teórica de la legitimación o integración del cambio como el último paso en todo el proceso de cambio socio-cultural.

Decíamos que los fenómenos de causalidad social se explican mejor por las ideologías, las creencias, las motivaciones o las interpretaciones de los hechos sociales. La verificación de esta afirmación en nuestra sociedad desborda absolutamente los límites de este ensayo. Ello constituiría sin embargo la expresión teórica de la legitimación e integración del cambio socio-cultural entre nosotros.

Contentémonos por ahora con una doble afirmación general. Primera, la revolución industrial y tecnológica de los siglos XVI al XVIII no entra en contacto con nuestros

pueblos sino comenzando el siglo XX. Los contactos culturales con el Viejo Mundo no produjeron cambio social alguno sino cuando se dio entre nosotros la necesaria modificación de creencias, de actitudes y de motivaciones.

Segunda, nuestros cambios socioculturales se están legitimando e integrando dentro de un continuum cuyos extremos, inicial y final, se expresan por los términos de sagrado y secular, folk y urbano, natural y contractual, *Gemeinschaft* y *Gessellschaft*, en lenguaje de Toennis. Efectivamente, según este sociólogo alemán, el cambio sociocultural de un pueblo se mueve en un continuum que va de la comunidad natural de grupos primarios hacia una sociedad contractual de grupos secundarios. En este tránsito se daría un continuado predominio de la "voluntad racional" o *Kürwille* sobre la "voluntad" o *Wessenwille* con la aparición de un nuevo espíritu o *Zeitgeist* en cada período de tiempo de este proceso continuado.

Estaríamos, pues, en un tránsito tal en el que las instituciones y valores pasan de una ordenación estructural y valorativa propia de grupos primarios al orden institucional y cultural de grupos secundarios; en un tránsito en el que la voluntad racional (creatividad, inventiva, imaginación) va cobrando preponderancia sobre la voluntad natural de los individuos y de los pueblos. Es evidente, por lo demás, que este cambio socio-cultural es un conjunto plural de procesos desiguales y a veces opuestos.

Cuál es el espíritu, el *Zeitgeist*, con el que se va efectuando entre nosotros el predominio de la creatividad, invención e imaginación racionales? Difícil decirlo. Al señalarlo, estaríamos apuntando la dirección del cambio social, con lo que nos asomaría al descubrimiento del sentido del cambio social en el Ecuador.

La Iglesia y los problemas Económico Sociales*

ALBERTO WRAY E.
2º Curso de Derecho.

INTRODUCCION

El II Concilio Vaticano enfocó los principales problemas que pesaban sobre la humanidad; para unos dictó sabias enseñanzas y otros, por su complejidad, continúan siendo estudiados.

Para sus pronunciamientos utilizó el Concilio documentos de varios tipos y categorías: Constituciones, Decretos, Declaraciones.

De entre las primeras, tal vez la más importante es la Constitución Pastoral "Gaudium Et Spes" sobre la Iglesia y el Mundo de Hoy, emitida el 7 de Diciembre de 1965. Su principal objeto es relacionar la Iglesia con el mundo y la comunidad actual y, a más de considerar los problemas de la Sociedad, intenta convertir a la Iglesia en el signo de la fraternidad que permita y consolide la sinceridad del diálogo, como el único medio de evitar que nuestra sociedad sea cada vez menos humana. El deseo de tal

diálogo, dice el Concilio, "movido por sólo el amor a la verdad, salvando desde luego la prudencia conveniente, de nuestra parte a nadie excluye, ni aun a los que cultivan los excelsos bienes del espíritu humano, pero que todavía no reconocen al verdadero autor de ellos, ni a los que se oponen a la Iglesia y aún la persiguen de diversas maneras" (1).

El Documento consta de dos partes: en la primera se desarrolla la doctrina filosófica de la Iglesia sobre el hombre y su fin; sobre la Comunidad de los Hombres y las normas y principios que han de regirla; sobre la actividad humana, su significado, sus fines y sobre el papel de la Iglesia frente al hombre, a la comunidad de los hombres y a su función como orientadora de la actividad humana.

En la segunda considera expresamente diversos aspectos de la vida y de la Sociedad Humana de hoy, "en particular las cuestiones y problemas que en nuestros días se presentan como más urgentes en esta materia" (2): sobre la protección de la dignidad del Matrimonio y de la Familia; sobre la Cultura, su condición actual, y algunas obligacio-

* Comentario al capítulo correspondiente, de la "Constitución Pastoral sobre la Iglesia y el mundo actual", expedida por el Concilio Vaticano.

1.—Const. sobre la Iglesia y el mundo de hoy, N° 92.

2.—Ib. N° 1.

nes más urgentes de los cristianos respecto a ella; sobre la vida económico-social, la comunidad política, la comunidad internacional y la construcción de la paz.

De entre los diversos temas que esta Constitución trata y que antes quedaron enunciados, hemos escogido para este comentario aquel que se refiere a la vida económico-social. Dada la extensión del documento conciliar, la complejidad de los asuntos tratados, es imposible en un trabajo de este género, corto y sin más pretensión que el procurar un mayor conocimiento del verdadero espíritu cristiano, comentar la Constitución en su totalidad. Escogimos el capítulo referente a la vida económico social tanto por la actualidad del tema como por considerarlo de importancia singular en la lucha del hombre en pos de su destino. En 1931, lo decía ya Pío XI: "Tales son actualmente las condiciones de la vida económica y social en las que un número considerable de hombres encuentra las mayores dificultades para operar la obra única necesaria de su salvación eterna" (Quadragesimo Anno).

Siendo la razón que impulsa a la Iglesia a dar su opinión en materia económico-social, una razón de orden moral, no pretende organizar por sí misma y a su modo la Sociedad Temporal; pero, por ser "Madre y Maestra de todos los pueblos" no puede permanecer indiferente ante la angustia de sus hijos, la injusticia y la opresión y al enseñar su Doctrina Social persigue también una fin temporal: "ayudar a los hombres a construir una sociedad más humana, más justa, más fraternal", no fijando reglas en el terreno práctico y puramente técnico, sino indicando el camino a seguir (1). Los principios que en esta Constitución se enuncian tienen por consiguiente carácter general. Así lo reconoce el Concilio: "la enseñanza aquí expuesta presenta intencionalmente carácter muy general. . . más aún, como no pocas veces se trata de problemas sometidos a ince-

sante evolución, habrá de ser en adelante continuada y ampliada" (2). Aquí nos limitaremos a exponer estos principios generales, tratando de analizarlos, averiguar su verdadero alcance cuando las circunstancias lo exijan, utilizando siempre para ello otros documentos pontificios o conciliares o guiándonos por la opinión de autores conocidos tanto por su autoridad, como por ser hijos fieles de la Iglesia.

Mas, ninguna novedad habrá en las cosas que aquí se digan. Los principios que se desprenden de la naturaleza misma del hombre, el grado de licitud de sus acciones, los deberes para con sus semejantes no son cosas nuevas ni viejas: se limitan a ser verdaderas.

Pero si los enunciados no constituyen novedad, todavía no han sido llevados a la práctica, el hombre los ha ignorado a través de toda su historia. Hoy la sociedad debe escoger entre la inmediata vigencia de los principios cristianos o la posibilidad de una deshumanización progresiva.

LA VIDA ECONOMICO - SOCIAL

Comienza el Concilio su análisis de los fenómenos económico - sociales con una visión del más importante de ellos: la sociedad industrial que lleva necesariamente a un cambio en la forma de vida de los hombres, en sus costumbres y sus hábitos, a un incremento de las relaciones entre los individuos y de las de éstos con los grupos sociales de que son parte. El tipo de sociedad industrial tiende a predominar en el mundo, conduciendo al hombre hacia los grandes centros urbanos, o a la inversa, llevando los modos de vivir de las ciudades hasta las zonas rurales, porque gracias a los nuevos medios de comunicación social, el conocimiento y la rápida expansión de las ideas, aunque de origen muy distante, pueden ser fácilmente aprehendidos por la mente humana, haciendo de ella algo amplio y universal.

En esta sociedad de hoy, y respecto a la economía, el Concilio nota tres fenómenos sobresalientes:

1.—Guerry, Emil. "La Doctrina Social de la Iglesia". Ed. Rialp, Madrid 1963. Págs. 39-40.

2.—Const. cit. Nº 91.

1.— *Dominio del hombre sobre la naturaleza.* Aún desde épocas prehistóricas fue la primera preocupación humana al vencer a los peligros naturales para poder subsistir. Con los siglos, los descubrimientos en todos los órdenes de las ciencias contribuyeron al progreso de la humanidad y con ello al dominio, cada vez mayor, del hombre sobre la naturaleza. Hoy, las máquinas en muchos quehaceres reemplazan al hombre, o facilitan su actividad. Es sabido que el maquinismo revolucionó la economía incrementando la producción en gran escala y menor tiempo, y aumentando, por consiguiente, la cantidad de productos a distribuirse, facilitando así la satisfacción de las necesidades humanas.

Dos aspectos relacionados con el hombre hay que observar en el maquinismo: con él, aumenta considerablemente la posibilidad de satisfacer mayor número de necesidades humanas. Además, el maquinismo puede ser uno de los medios para ayudar al hombre a conservar su dignidad, reemplazando por la energía mecánica, aquel tipo de trabajo humano que podría ser calificado de "indiferenciado o embrutecedor" (1).

2.— *Multiplicación de las relaciones y estrecha interdependencia entre ciudadanos, grupos y pueblos.* Por ser contingente, el hombre es limitado en su capacidad, en sus posibilidades y virtualidades. Para poder desarrollarlas necesita de los demás. De igual manera, siendo el hombre abierto a las comunicaciones del conocimiento y del amor, (2) se ve obligado a entablar relación con sus semejantes. Es un ser al cual su naturaleza exige la vida en sociedad. La igualdad esencial entre todos los hombres y la fraternidad cristiana, son conceptos que transformaron totalmente las relaciones humanas, dificultadas antes por diferencias de condición o de raza; y que, desde la incursión de los principios cristianos en la Historia, fueron normalizándose e incrementándose poco a poco, a la medida en que eran

eliminados los hechos que las obstaculizaban. El progreso de la ciencia, que ha hecho más cortas las distancias, más fácil y rápida la comunicación entre los pueblos, ha facilitado también las relaciones humanas.

Respondiendo a su naturaleza social, el hombre integra, además de la sociedad política, grupos numerosos y se relaciona con ellos. Crea diversas formas de vida y de actividad asociada, así como instituciones jurídicas de Derecho Privado o Público. Tanto más se relaciona el hombre, cuando más "los deberes del hombre sobrepasan los límites de los grupos particulares y se extienden paulatinamente a todo el mundo" (3).

Consciente la Iglesia de la importancia de este fenómeno característico de la época moderna, manda que "sea norma para todos el considerar a las relaciones sociales como uno de los principales deberes del hombre actual, y el observarlas".

A todo "este progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia" Juan XXIII dio el nombre de "Socialización" (4) y el mismo Pontífice anota, entre las ventajas de este fenómeno "el que puedan satisfacerse muchos derechos de la persona, particularmente los llamados económico-sociales" (5). Pero mientras las relaciones aumentan en número e intensidad, pues la misma socialización acarrea nuevas relaciones, no existe, como contrapartida "una proporcional madurez de la persona ni un carácter verdaderamente personal en las relaciones o personalización" (6). Transformándose así la interdependencia entre los ciudadanos, los grupos y los pueblos, fenómeno destinado a ser garantía de derechos, en un peligro para el mismo hombre y su personalidad.

3.— *La más frecuente intervención de la autoridad política en el campo de la economía.* Aún en los tiempos en que el Estado consideraba su deber el abstenerse por completo de actuar, mediante normas obligatorias, en el campo económico, el papel del

1.—Espinosa Pólit Juan. "Notas de Ec. Social". Pág. 7.

2.—Rev. Arellano Estuardo: El comunismo en "Ruptura". N° 18, pág. 63.

3.—Const. cit. N° 30.

4.—Mater et Magistra, N° 59.

5.—Ib.

6.—Ib. N° 61.

Estado era mucho más amplio e importante que el de simple espectador de la actividad económica. Directamente a la autoridad política correspondían el control, organización y regulación de ciertas instituciones indispensables en la economía, como vialidad, moneda, mercados, protección aduanera, etc. Hoy nadie duda que el Estado deba intervenir en la actividad económica con el fin de lograr el desarrollo de los pueblos y asegurar un régimen de justicia y dignidad. Pero para poder estudiar el papel que el Estado debe desempeñar en la vida socio-económica es necesario considerar la naturaleza misma de las relaciones del Poder Público con la actividad económica de los ciudadanos y de los grupos sociales que integran el Estado.

El orden económico pertenece por su naturaleza a la iniciativa privada. La producción, distribución, circulación y consumo de los bienes, están en el orden privado; pues, de lo que se trata es precisamente de satisfacer necesidades privadas.

Por lo tanto, el Estado no tiene competencia directa sobre el orden económico.

Pero el Estado no puede permanecer indiferente a las injusticias que en este campo a diario se presentan; porque éstas constituyen una amenaza permanente al Bien Común. Debe estar presente el Estado para promover con oportunidad la producción de una "suficiente abundancia de bienes materiales, cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud y para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo de los más débiles" (1).

En el orden de los hechos, se distinguen tres clases de intervención estatal (2):

1.— *Intervencionismo autocrático*: que, a pretexto de asegurar el bienestar económico de la colectividad, conduce a un excesivo incremento del Poder Estatal, con el consiguiente menoscabo de los verdaderos fines del Estado y de los derechos de la persona.

1.—Ib. N° 20.

2.—Arizmendi Pasada Octavio. "Intervencionismo de Estado y Cuestión Social", Rev. Arco, N° 25, pág. 537.

2.— *Intervencionismo conservador*: "aquel que se orienta exclusivamente hacia el desarrollo económico, pero manteniendo invariables los esquemas de distribución de la propiedad y del ingreso"; vale decir, manteniendo invariables los privilegios y la injusticia. Si la razón que justifica la intervención del Estado en el orden económico es "tutelar los derechos de los ciudadanos, sobre todo de los más débiles" no se justifica, desde ningún punto de vista, esta ingerencia del Estado, que resulta más bien perjudicial.

3.— *Intervencionismo Social*, aquel que mediante la reforma de estructuras, orienta el desarrollo económico hacia la justicia social.

Dos condiciones principales ha de reunir el intervencionismo para poder justificarse: ha de ser suficiente, esto es, capaz de erradicar lo males por sus causas y ha de ser justo, no se ha de prolongar más allá de los justos límites que el orden natural de las cosas ha impuesto. Estos límites, decía León XIII, los determina el fin mismo por el que se apela al auxilio de las leyes; es decir, que no deben éstas abarcar más ni extenderse más de lo que demanda el remedio de estos males o la necesidad de evitarlos (3). De ahí que digamos que la intervención del Estado debe ser tanta cuanto exija el Bien Común y sólo la que el Bien Común exija. Por otra parte, la subsidiaridad, medida de la intervención estatal en todos los órdenes, debe también aquí respetarse: la iniciativa de la actuación económica corresponde a los particulares, pero cuando esta falta, debe suplirla el Estado; y a la inversa, como límite, la actividad del Estado no puede impedir ni suprimir la iniciativa privada.

Así las cosas, estos tres fenómenos, de actuar por sí solos, harían posible una mejor organización de la economía. Cuando el desarrollo de la vida económica podría permitir una atenuación de las desigualdades sociales, "el lujo pulula junto a la miseria, y mientras un pequeño número de hombres dispone de altísimo poder de decisión, otros

3.—Rerum Novarum, N° 29.

Comercial Kywi S. A.

Olmedo 588 y Flores

Quito - Ecuador

Sanitarios

"Standard"

Cerraduras

"Yale"

Herrajes

"Stanley"

Herramientas

"Angelito"

Pinturas

"Glidden"

LA MEJOR PARA SU CASA

AL MAS BAJO PRECIO

Teléfono 21-06-37 — Apartado 2697

Librería



Avda 10 de Agosto 285 - Teléf. 33-066 Casilla 1242

LIBROS
DERECHO Y JURISPRUDENCIA
EN TODAS LAS
ESPECIALIDADES

Precios justos — Ventas por Mayor y Menor

TALABARTERIA
PERDOMO

Lo mejor en artículos
de cuero

Carpas y bandas de guerra

PEDRO N. MORENO

Chile 924 Telf. 21-85-45

Dr. JULIO C. VELA
SUAREZ

ABOGADO

Edificio Previsora Norte

10 de Agosto y

Río de Janeiro 130

Teléfono 236584

Quito

están privados de toda iniciativa y de toda responsabilidad, frecuentemente en condiciones de vida y de trabajo indignas de la persona humana". Cuáles las causas de ello?

La crisis social, política y económica del mundo contemporáneo es sobre todo crisis del Espíritu. "Mediante los graduales pasos de la Reforma, el Enciclopedismo, el Idealismo y el Marxismo, el hombre renegó de su origen divino y fue rebotando, una y otra vez, engañado por la concupiscencia de su propia soberbia" (1). Así llegó el hombre a prescindir de la moral, la caridad y la justicia, hizo de lo económico un fin en sí mismo y trató de subordinar a éste todos los órdenes de su existencia. "Pero somos testigos, dice el Concilio de que está naciendo un nuevo humanismo, en el que el hombre se define por su sentido de responsabilidad hacia sus hermanos y hacia la Historia. De ahí que todos exijan un gran número de reformas en la vida económica y social y un cambio de mentalidad y de hábitos (2). Convénzanse los cristianos de que, al tomar parte activa en el movimiento económico y social de su tiempo y luchar por una mayor justicia y caridad, pueden mucho por el bienestar de la humanidad y la salvación del mundo". Son palabras del Concilio.

ECONOMIA Y MORAL

"La actividad económica se ha de ejercitar según su método y sus leyes propias dentro de los límites del orden moral".

Siendo la Actividad Económica, la repetición sistemática de los actos económicos, y siendo el acto económico un Acto Humano, que el hombre realiza con advertencia, voluntariedad y libertad, la actuación económica está sujeta a principios éticos sociales. Los principios éticos son la expresión de la naturaleza humana y la vida social una exigencia de ésta. Las relaciones sociales, fruto de la vida en sociedad, estarán subordinadas a principios éticos y serán objeto de un deber moral.

Aún si acudimos a la experiencia comprobamos el hecho de que la sociedad no puede mantenerse si los hombres no cumplen con los deberes sociales. Pero el cumplimiento de un acto externo no se obtiene sino por una convicción interior o bien por un principio de coacción externa. Este último, si bien es necesario, no es suficiente para el cumplimiento universal de las leyes. Pero para alcanzar una convivencia social fecunda y grata, se requiere no sólo del cumplimiento de las obligaciones estrictamente jurídicas; sino además, de otras virtudes morales que complementan a la justicia (3).

Una sociedad cada vez más perfecta sólo se podrá alcanzar cuando los intereses particulares no se consideren preeminentes sobre el Bien Común o sobre los demás intereses individuales. Es necesario un equilibrio que sólo la sujeción de las relaciones sociales a principios superiores a los meramente individualistas o utilitaristas puede proporcionarnos.

"Una posición que separe a la economía de la ética, dando vigencia plena a aquel egoísta aforismo de "negocios son negocios", poniendo un límite entre la actividad económica y ese todo complejo, pero coherente, que es la actividad humana, sería convertir a la economía en un fin por sí mismo. Pero no es posible hablar de fines económicos, sino únicamente de problemas económicos, relacionados con la consecución de fines humanos que tienen siempre carácter ético".

La actuación económica ha de regirse, por tanto, por principios morales, sin olvidar nunca la caridad y la justicia. Pío XI decía (4): "Nos, hemos lamentado más de una vez que algunos católicos, aparentemente fieles en el cumplimiento de sus deberes religiosos, luego en el campo del trabajo, de la industria y de la profesión, o en el comercio o en el ejercicio de sus funciones públicas, por un deplorable desdoblamiento de la conciencia, lleven una vida demasiado contraria a las claras normas de la justicia y de

1.—Mov. Social Cristiano, Manifiesto a la Nación. Nov. 1951.

2.—Const. cit. N° 55.

3.—Fingermann Gregorio, "Lógica". Edit. El Ateneo, Buenos Aires, 1961.

4.—"Divini Redemptoris", N° 56.

la caridad cristiana". De entonces acá, hemos mejorado los católicos nuestra actitud?

El Concilio se refiere luego a algunos de los principios que rigen el conjunto de la vida económica social:

EL TRABAJO

Porque la actividad económica se funda en el trabajo asociado de los hombres, la concepción que de éste tenga la Iglesia adquiere gran importancia cuando se trata de lograr un orden socioeconómico de acuerdo a los principios cristianos. La concepción del trabajo gira alrededor del hombre como una actividad desarrollada por éste, a fin de procurarse para sí y lograr para la Sociedad los bienes y los servicios indispensables. Nótese que esta concepción no restringe la noción de trabajo a sólo el manual o físico, sino que abarca también al intelectual o espiritual.

Sólo así se concibe la frase del Concilio en la Constitución que comentamos: "El trabajo humano que se ejercita en la producción o en el intercambio de bienes o en la oferta de los servicios económicos tiene la primacía sobre los demás elementos de la vida económica, que no tienen otro valor que el de instrumento". De concebirse al trabajo únicamente en el sentido de "mano de obra", poco se diferenciaría la cita, de la Teoría del Valor de Marx y del derecho al producto total del Trabajo.

Welty, al comentar unas palabras de León XIII en el mismo sentido, cita un texto de Pío XII: "No hay nadie que desconozca cómo los pueblos no han labrado su fortuna, ni han subido desde la pobreza y carencia a la cumbre de la riqueza, sino por medio del inmenso trabajo acumulado por todos los ciudadanos: trabajo de los directores y trabajo de los ejecutores". Es evidente que no sólo el trabajo manual tiene capacidad para producir y crear valor; por consiguiente, no sólo a él corresponden por derecho todos los frutos. Así pues, "Del trabajo que acarrea bienestar forma también parte la actividad dirigente del espíritu, como, forman parte de él el suelo y el capital,

es decir los medios materiales de producción" (1).

La Doctrina Pontificia distingue en el trabajo tres caracteres fundamentales: es personal, necesario y social. En torno a éstos se desarrolla toda la concepción cristiana del trabajo y de las condiciones que han de rodearlo.

1.— *El trabajo es actividad exclusiva del hombre*, ser compuesto de materia y espíritu. La persona humana del trabajador se halla empeñada en él con todos sus atributos, su dignidad, sus cargas y responsabilidades. En este principio radica la dignidad cristiana del trabajo.

No se funda esta dignidad en el trabajo mismo, como fuerza productiva al servicio de la Sociedad; tampoco es el trabajo una simple mercancía carente de dignidad. "Por el contrario, para la Doctrina Social de la Iglesia, la dignidad del trabajo obedece a la dignidad de la persona humana del trabajador" (2).

A esta dignidad inherente al trabajo, corresponden dignas condiciones de trabajo. Dice el Concilio: "A los trabajadores déseles además la oportunidad de desarrollar en el trabajo mismo sus cualidades y su personalidad". El principio se impone también al Estado, dice Mons. Guerry, cuyos reglamentos no deben suprimir ni hacer irrealizables los derechos de la persona humana (3). Las relaciones entre el trabajador y la empresa de que forma parte, deben guiarse también por este principio fundamental. Son derechos del trabajador:

a) Libre Asociación: "Entre los derechos fundamentales de la persona humana es preciso destacar *el derecho de los trabajadores de fundar libremente asociaciones capaces de representarlos de modo suficiente y de colaborar a la buena organización de la vida económica*, así como el derecho de tomar parte libremente en las actividades de estas aso-

1.—Welty, "Comentarios a la Mater et Magistra". Ed. Herder, 1963, pág. 21.

2.—Guerry, Emil, ob. cit., pág. 115.

3.—Ib.

ciaciones, sin correr el riesgo de represalias”.

b) Desde Pío XI se habló de la necesidad de suavizar el contrato de trabajo con ciertos elementos tomados del contrato de sociedad; ya que, “así es como los obreros y empleados llegan a participar ya en la propiedad, ya en la administración, ya en una cierta proporción de las ganancias logradas”. Por otra parte, en la Constitución que comentamos se lee: “Salvo siempre el papel de cada uno, propietario, contratista, capataz u obrero, y salvo la necesaria unidad de dirección de la obra, *se procure por procedimientos bien determinados, la activa participación de todos en la gestión de la empresa*”. Podrían presentarse algunas dudas acerca de si la “gestión” a que el Concilio se refiere abarca únicamente los derechos de información, discusión, deliberación y colaboración en la ejecución de las medidas adoptadas; mas no el de decisión sobre aspectos económicos, o si se refiere también a este último.

En la nota explicativa al punto que comentamos, se hace referencia a otros documentos, entre ellos: la Alocución de Pío XII, el 3 de Junio de 1950 y la Encíclica *Mater et Magistra*. Del análisis de estos documentos sacamos las *conclusiones* siguientes:

a) La cogestión no es de derecho natural, como se afirmó en el Congreso de Bochum, 1949.

b) La Iglesia recomienda la cogestión espontánea y contractual.

c) Es necesaria la cogestión en las empresas nacionalizadas.

d) “La Iglesia adopta en cambio una postura de reserva ante la cogestión impuesta como medida general por el Estado, o por el sindicato en las empresas privadas, porque de alguna manera ataca la misma esencia del derecho de propiedad y generaliza los métodos colectivistas” (1).

c) Derecho a la Huelga: “la huelga puede ser un medio necesario, aunque sea el

último, para la defensa de los derechos y la satisfacción de las justas aspiraciones de los trabajadores”.

2.— El segundo carácter del trabajo, *su necesidad*, se funda en el deber del hombre, deber impuesto por la naturaleza, de conservar su existencia. Ahora bien, el trabajo es el medio por el cual el trabajador obtiene lo indispensable para vivir él y su familia. De este deber, brota el derecho, impuesto también por la naturaleza, de hallar en su trabajo el medio de proveer a su vida y a la de sus hijos (2).

Se funda en este principio, el derecho al justo salario que debe ser “suficiente para permitir al hombre y a su familia una vida digna en el orden material, social, cultural y espiritual, teniendo en cuenta el cargo y la productividad de cada uno, la capacidad del establecimiento y el bien común”.

3.— Y el trabajo tiene también *carácter social*: acerca a los hombres, los liga unos a otros en la realización de una tarea superior: la de procurar a la sociedad los servicios que le son necesarios o útiles. El hombre, “con el trabajo se une a sus hermanos y los sirve, y con él puede practicar una verdadera caridad y ofrecer su cooperación al perfeccionamiento de la creación divina. Mas, en la realidad, con frecuencia el trabajo, y especialmente en nuestros obreros y campesinos, en lugar de ser medio de santificación, los embrutece, corrompe y degrada y los cristianos miramos indiferentes.

LA PROPIEDAD

Dios ha creado una escala de seres a la cabeza de la cual está el hombre. Todos los seres tienen un fin, la Creación misma lo tiene. Estos fines no los pueden realizar las criaturas irracionales, sólo pueden ser realizados por el hombre. Se concluye así que las criaturas irracionales están ordenadas al hombre. Por eso, “todo hombre, como viviente dotado de razón, recibe de la naturaleza el derecho de usar los bienes naturales de la tierra”. Todos los bienes de la natu-

1.—Berna Quintana Angel. “Doct. Social Católica”. Inst. Social León XIII. Madrid, 1964. Págs. 211-214. También Welly. Ob. cit., Págs. 53-59.

2.—Guerry Emil. Ob. cit., pág. 118.

raleza pertenecen en común e indistintamente a todo el género humano. De este derecho, fundamentalísimo de la Doctrina Cristiana sobre la propiedad, se desprenden las siguientes consecuencias:

a) Los bienes creados por Dios para todos los hombres, deben llegar a todos. No es justa la desproporción existente entre las fortunas escandalosas de algunos y las condiciones miserables de un gran número.

b) También a nivel internacional el destino común de los bienes naturales está vigente. Acaso deberá cambiarse el orden de la creación porque después aparecieron las fronteras? En nombre de este principio, Pío XII condena "los estrechos cálculos de egoísmo tendientes a acaparar los recursos económicos y las materias de uso común de forma que las naciones menos favorecidas por la naturaleza queden excluidas".

c) "Quien se encuentra en extrema necesidad tiene el derecho a procurarse lo necesario tomándolo de las riquezas de otros. El Sagrado Concilio, teniendo presente la difusión del hambre en el mundo, insiste en rogar, sea a los individuos, sea a las autoridades, que recordando aquella frase de los padres: Da de comer al que muere de hambre porque si no le diste de comer lo mataste; cada uno, según sus posibilidades emplee realmente sus bienes o dé una participación de ellos, proporcionando, ya sea a los individuos o a los pueblos, auxilios con los que puedan ayudarse y desarrollarse a sí mismos" (1).

d) El único medio de lograr una mejor distribución de los bienes materiales, es la difusión de la propiedad privada. "El ordenado aprovechamiento del mundo irracional por el hombre dotado de razón, supone una ordenación de bienes naturales particulares a determinados individuos o grupos humanos" (2).

No insiste el Concilio, en este Documento, sobre los fundamentos del derechos mismo de propiedad privada; no porque desconozca su importancia, ya que en el plano

práctico sigue siendo el nervio de la cuestión social; sino que, por lo mismo, insiste en la necesidad de difundirla y prefiere tocar algunos problemas concretos que el ejercicio del derecho de propiedad suscita.

Bástenos por hoy recordar que la propiedad privada, según la Doctrina de la Iglesia, es un derecho natural secundario, subordinado al derecho primario del destino común de los bienes, imperativo, que recae no sólo sobre los bienes consuntivos sino también sobre los bienes de producción; y, que ha de ejercerse de acuerdo a las normas de la justicia social y de la caridad cristiana. Recordemos también que la Iglesia, al defender el derecho de propiedad privada, no defiende determinado régimen de propiedad, ni mucho menos, el sistema actual. "Es contra el derecho natural, que una gran parte del pueblo se vea obligada a vivir en una pobreza continua y hereditaria", decía Pío XII en 1944.

El Concilio insiste en los siguientes problemas que del ejercicio del derecho de propiedad se desprenden:

1.— *La propiedad privada es condición de la libertad política.* "La propiedad privada o un cierto dominio sobre los bienes externos, confiere a cada uno un espacio absolutamente necesario para la autonomía personal y familiar y debe considerarse como una extensión de la libertad humana". Si todo fuera de propiedad pública, los individuos nada o casi nada poseyeran, el poder del Estado aumentaría, el hombre, indefenso, todo debería suplicarlo del Estado. Si no hubiera propiedad privada de los bienes productivos, si las fábricas fueran todas propiedad del Estado, no se encontraría en los mercados y no se podría consumir sino aquello que el Estado se dignara ofrecer (3).

Para el ejercicio de las libertades en el orden social, se requiere de la existencia de seguridades. Sin la seguridad, esas libertades no podrían ser efectivas. En el orden económico, la propiedad privada constituye una de las seguridades vitales; pues de fal-

1.—Const. Cit., págs. 188, N° 69.

2.—Brugger Walter, Dic. De Filosofía. Edit. Herder, 1965, pág. 383.

3.—Filosofía del Derecho, apuntes de clase.

tar, el hombre quedaría desguarnecido y a merced de las circunstancias (1).

2.— *La legitimidad de la propiedad privada no es contraria a la existencia de la propiedad pública.* Es deber del Estado el impedir que se abuse de la propiedad privada en contra del bien común; por tanto, cuando el bien común lo exija, se justifica el paso de la propiedad de privada a pública, o nacionalización.

Para ello deben observarse las siguientes condiciones: que realmente lo exija el bien común; que se haga por la competente autoridad; en ningún caso puede justificarse la nacionalización de la totalidad o de la mayoría de las empresas, pues el hecho necesariamente conduce al colectivismo o al capitalismo del Estado. En todo caso, ha de pagarse la justa compensación.

3.— *La propiedad privada comporta, por su misma naturaleza, además de su función individual (la satisfacción de las necesidades humanas del individuo y su familia), una función social que corresponde a la ley del destino común de los bienes.* El derecho de propiedad privada ha de ejercerse según las exigencias de la Sociedad. Esto no significa que sea una función social al servicio del Estado; "puesto que, le propiedad reposa sobre un derecho personal, anterior al Estado y que el Estado debe respetar y proteger" (2). La propiedad privada, decíamos es un derecho secundario frente al destino común de los bienes; por eso, si no son todos propietarios, los pobres tienen derecho a participar de la utilidad de los bienes de los ricos. Ello se ha de lograr por medios diferentes:

El ejercicio del derecho de propiedad está sujeto a una regla moral que se impone a su titular; éste, si bien dueño de la cosa, no es libre de disfrutarla en forma egoísta, exclusiva para satisfacer sus caprichos personales, ni en su solo provecho. El principio fue claramente enunciado por Santo Tomás: "Bajo el aspecto del uso, el hombre no debe

poseer los bienes externos como propios, sino como comunes, de tal forma que los comunique fácilmente en las necesidades de los otros" (3). El recto uso de los bienes, es entonces, aquel que persigue una finalidad comunitaria. El principio aquí enunciado tiene repercusión especial sobre los ingresos, su utilización y su origen; el uso de los bienes; la colocación de capitales; el Concilio nos dice que las inversiones deben tender a asegurar un trabajo productivo y beneficioso suficientes a la población actual y futura; "con ellas se ha de perseguir asegurar los requisitos indispensables para una vida honesta de los individuos y de la colectividad". La total prescindencia de estas normas ha hecho a la propiedad causa de discordia, graves desórdenes e injusticias. A escala internacional, las inversiones en país extranjero no pueden ignorar la necesidad de lograr en éste un armónico desarrollo. Lo contrario conduce necesariamente al desequilibrio económico de la nación.

Cuántas veces, al colocar los capitales se piensa en algo que no sea el incremento progresivo del mismo capital?

Por otra parte, ha sido siempre obligación del cristiano el utilizar sus bienes superfluos en beneficio de los pobres. La Doctrina del Concilio insiste en que la función social de la propiedad no se reduce a esta obligación únicamente; queriendo con ello recalcar la importancia y la necesidad del recto uso de los bienes. Los bienes superfluos, aquellos que sobrepasan a lo necesario y conveniente, han de cumplir su obligación prestando utilidad benéfica; mediante colocación del dinero en operaciones útiles a la comunidad, no buscando tan sólo el beneficio rentable.

EL DESARROLLO ECONOMICO

El progreso es una consecuencia de la fe de los pueblos en la capacidad humana de dominar a la naturaleza. El deseo de progresar, significa reconocer que la pobreza y la miseria constituyen por sí mismas mal social.

La lucha contra este mal ha de efectuar-

1.—Londoño Carlos Mario. "Libertad y Propiedad" en *Rev. Arco*, N° 62, pág. 847.
2.—Guerry Emil. *Ob. cit.*, pág. 106.

3.—*Ib.*

se en dos frentes simultáneos: nacional e internacional.

Si los bienes de la tierra son para todos los hombres a fin de que puedan disponer de lo necesario para la vida, la humanidad está obligada a crear un orden social y económico que garantice a todos los pueblos condiciones de existencia de acuerdo a su calidad de hombres. El pleno desarrollo, con el fin de lograr un máximo aprovechamiento de los recursos económicos de que dispone la humanidad, es el instrumento destinado a lograr la base material del bienestar, constituida por todos aquellos bienes que la dignidad del hombre exige.

Frente a las realidades socioeconómicas del mundo: escasez de alimentos y exceso de población comparado con el monto total de la producción; se ha de promover el progreso técnico, el espíritu de innovación, la creación y ampliación de nuevas empresas. Han de modificarse las estructuras productivas para hacerlas más eficaces y abrir nuevas oportunidades al trabajo y al capital. Se ha de incrementar la enseñanza general y técnica; en suma, se han de dar todos los pasos que la realidad socioeconómica de cada pueblo exija para lograr el máximo rendimiento de los recursos económicos.

Pero el fin de todo este incremento de producción, el fin del Desarrollo, "no es el mero incremento de los productos, ni el lucro en el poder, sino el servicio del hombre, teniendo en cuenta, el orden de sus necesidades materiales y de sus exigencias intelectuales, morales, espirituales y religiosas" (1).

De acuerdo a esta meta, considerando los objetivos que se pretende lograr y las exigencias de la naturaleza humana, el desarrollo económico ha de cumplir determinadas condiciones:

1º Como toda actividad humana, se ha de ejercitar según su método y sus leyes propias, dentro de los límites del orden moral.

2º Debido a la complejidad social y económica; a los peculiares problemas que en ca-

da región se presentan y a la estrecha interdependencia entre los diversos sectores, tanto económicos, como políticos y geográficos es necesaria una "política de desarrollo" que ha de ser más que nada política de previsión y que, por lo mismo, exige que los diversos pasos se organicen y coordinen entre sí. La planificación corre a cargo de la autoridad política; y, a los tres tipos de intervención estatal que antes anotábamos, corresponden tres tipos de planificación:

a) "Al *intervencionismo autocrático*", la planificación "coactiva" donde el Estado determina autoritariamente los objetivos y los medios e impone sus decisiones por la fuerza; sin que la iniciativa privada pueda manifestarse en modo alguno.

b) "Al *intervencionismo conservador*" corresponde un tipo de planificación a la que se ha llamado "indicativa", que da a la iniciativa privada el sitio que le corresponde; pero que, conservando los mismos moldes se dirige únicamente a incrementar los bienes, no a buscar su justa distribución; siguiendo aquel principio de que "antes de distribuir el pastel, hay que hacerlo suficientemente grande para que a todos corresponda un buen pedazo"; sin tener en cuenta, que "mientras se alcanza esa meta, sólo algunos afortunados participarán de su dulzura" (2).

c) Al "*intervencionismo social*" corresponde una planificación que, dentro del tipo de planificación indicativa (porque respeta la iniciativa privada y la promueve), elabora los planes de modo que "todas las categorías sociales tengan participación adecuada en el aumento de la riqueza de la nación". Para ello, tendrá que destruir los privilegios, promover la justa distribución de la riqueza, según las palabras de Juan XXIII: "La prosperidad económica de un pueblo consiste, más que en el número total de los bienes disponibles, en la justa distribución de los mismos" (3).

3º Pero el desarrollo económico no se ha de dejar en manos de la sola comunidad política. El ciudadano tiene el derecho y el

2.—Berna Quintana Angel. Ob. cit., pág. 412.

3.—Citado por Berna, Ob. cit., pág. 412.

1.—Const. cit., N° 64.

deber de ser el autor principal de su propio progreso. La movilización de todos los recursos disponibles, necesaria para lograr el desarrollo, exige que todos los hombres unan su esfuerzo al de la comunidad política, mediante el cumplimiento de las normas eventualmente promulgadas por ella y una actitud abierta al desarrollo que ha de manifestarse principalmente en un cambio de mentalidad, en dirigir sus esfuerzos e iniciativa, no ya hacia el beneficio personal exclusivo sino hacia el desarrollo de la Comunidad. Los agricultores en el campo, los habitantes de las regiones en desarrollo, han de ser los gestores de su propio progreso social. Cuando los poderes públicos se acostumbran a disponerlo todo desde arriba, los ciudadanos adoptan una actitud pasiva, esperando obtenerlo todo de la autoridad. "Sin tener en cuenta el enorme peligro que esto entraña para la persona y para la misma sociedad" (1).

4º "Consideramos oportuno, dice Juan XXIII en sus Encíclicas, llamar la atención de todos sobre un precepto gravísimo de la Justicia Social, a saber: que el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente" (2). No cabe pensar en un desarrollo cristiano que limite sus metas a sólo lo económico. Al planificar el empleo de recursos y al señalar objetivos, ha de darse la importancia debida a la promoción cultural del pueblo en todos sus aspectos. El hombre tiene valores culturales, morales y religiosos. No se puede a pretexto de desarrollo económico, desconocerlos o disminuir su importancia. "La mejora de la vida económica y social, debe conducir a perfeccionar las condiciones reales de la libertad, la cultura y la dignidad de la persona", *el Desarrollo se ha de vincular al desenvolvimiento de la persona humana considerada tanto individual como socialmente* (3). Detrás de esta perspectiva, dice Paulo VI, el progreso y el bienestar consiguiente no acabarán por materializar al hombre: le darán, al contrario, la posibilidad de

perfeccionarse, de elevarse, y por lo mismo, de espiritualizarse (4).

5º El desarrollo de los tres sectores de la producción, agricultura, industria y servicios, ha de ser simultáneo y proporcionado. Conscientes de que la agricultura es el sector que cuenta con inferiores niveles de renta y remuneración, tanto los Pontífices como el Concilio dirigen sus consejos a mejorar la situación agrícola. Recuérdese el valioso aporte que a la materia hizo Juan XXIII en la Encíclica *Mater et Magistra* (números 131 al 149). El Concilio se refiere en cambio a la situación de algunos países en los cuales existen posesiones rurales amplias, maduramente cultivadas, donde los trabajadores viven en la inseguridad y "es tal su dependencia personal que les impide casi por completo, toda iniciativa y responsabilidad, toda promoción cultural, toda participación en la vida social y política". En estos casos, "se imponen reformas que tengan por fin, o el aumento de las remuneraciones o de mejoras de las condiciones de trabajo y seguridad en el empleo y que se dé un estímulo a las iniciativas en el trabajo; o bien, incluso, el reparto de las propiedades insuficientemente cultivadas, en beneficio de los hombres capaces de hacerlas valer" (5).

6º Dentro de cada Estado, no es raro que haya regiones económicamente menos desarrolladas. En estos casos, la justicia y la equidad exigen la actuación de los poderes públicos para que esas desigualdades sean eliminadas o disminuídas. Para lograr el equilibrio entre los sectores de la Nación "es necesario que se emprenda una política económico-social apropiada principalmente respecto de las ofertas de trabajo y las migraciones, los salarios, las contribuciones, el crédito, las inversiones, atendiendo particularmente a las industrias de carácter propulsivo: política apta para promover la absorción y el empleo rentable de las fuerzas de

1.—Ib.

2.—*Mater et Magistra*, N° 73.

3.—Berna. *Ob. cit.*, págs. 413-420.

4.—Mensaje a la X Asamblea del CELAM.
29 de Sept. de 1966.

5.—*Const. cit.*, N° 71.

trabajo, para estimular la iniciativa empresarial, para beneficiar los recursos locales" (1).

7º La economía de unas naciones se entrelaza cada vez más con la economía de otras y dada la interdependencia, cada vez mayor y en todos los aspectos, entre los pueblos, no es posible que reine entre ellos una paz duradera y fecunda, si el desnivel de sus condiciones económicas es excesivo. La solidaridad entre los hombres impone a las naciones económicamente poderosas el deber de no permanecer indiferentes ante las dificultades de la indigencia, la miseria y el hambre que padecen otras comunidades políticas. "Hay naciones en las cuales se producen bienes de consumo y sobre todo productos agrícolas con exceso; mientras hay otras, en las que grandes sectores populares luchan contra la miseria y el hambre: razones de justicia y de humanidad piden que las primeras vengan a socorrer a las segundas. Destruir o desperdiciar bienes que son indispensables a los seres humanos para que sobrevivan, es herir la justicia y la humanidad".

Pero *la cooperación internacional se ha de realizar respetando siempre el carácter propio de cada pueblo. Sin aprovecharse de esa cooperación "para influir en la situación política de las comunidades en fase de desarrollo económico a fin de realizar planes de predominio"*. "Es indispensable y confor-

me a una exigencia de la justicia que la mencionada cooperación se preste, con el más sincero desinterés político, para poner a las comunidades en vías de desarrollo económico, en condiciones de realizar por sí mismas la elevación económico social" (2). Es claro que no todo desarrollo corresponde a la dignidad de la persona humana ni llena las exigencias de la justicia. Para que el proceso de desarrollo se haga de acuerdo a la concepción cristiana de la vida, ha de tener, como condiciones principales, las que aquí acabamos de enumerar.

CONCLUSION

Siendo la crisis económica, más que nada, un producto de la crisis del hombre, sólo habrá de solucionarse cuando éste se transforme a sí mismo, cuando se cambie la mentalidad egoísta por el amor a la justicia y haya más hombres con conciencia de su responsabilidad que luchen contra la explotación del hombre por el hombre. Cuántos de los que ahora piden a gritos reformas, habrán meditado en aquellas palabras de Chevrot: "Para ser eficaz, la lucha contra la miseria ha de dirigirse contra sus causas". Ahora bien, cuáles son éstas sino la explotación del hombre, el robo más o menos disfrazado?

Este es el propósito de la Iglesia: *la reforma ha de comenzar por el hombre* . .



1.—Mater et Magistra, Nº 150.

2.—Mater et Magistra, Nos. 157 a 177.

Control de la Natalidad

DR. ALFREDO PONCE RIBADENEIRA

Profesor de la Universidad.

El mundo católico espera ansioso en estos momentos la autorizada palabra del Pontífice Paulo VI, sobre el pensamiento oficial de la Iglesia en relación con ciertos puntos tocantes al control de la natalidad. Al reunirse el Concilio Vaticano II, se pensó que este problema sería enfocado por la ecuménica asamblea, pero el Papa creyó conveniente reservarse para sí esta cuestión, nombrando una comisión que estudiase en Roma todos los aspectos relacionados con la regulación de la natalidad.

Que la regulación es necesaria, es algo muy claro.

Según estadísticas realizadas por Naciones Unidas, la población mundial que en 1960 era de 2.990 millones, será en 1980, de 4.478 millones, y el año 2000 llegará a 7.410 millones, caso de que el ritmo de crecimiento siga como hasta ahora.

Los países subdesarrollados son los que crecen en mayor proporción. Los pueblos de Hispanoamérica, que en 1962 contaban con 212 millones de habitantes, legarán a tener en el año 2.000, (siempre siguiendo el ritmo de crecimiento hasta ahora observado), 756 millones.

Ante esta dolorosa realidad, sin ser pesimista de profesión, uno se pregunta: dónde habrá lugar en la tierra para tantos hombres? Cómo podrán subsistir tantos seres humanos?

Se dirá, acaso, que ya Malthus se equivocó, y que no hay nada que temer. Malthus se equivocó porque hizo mal los cálculos. Pero bien hechos éstos, a la luz de las estadísticas citadas, el problema es alarmante y real.

Si del ámbito mundial descendemos al ámbito familiar, las situaciones son angustiosas, de no regular la natalidad. Hay factores como el desempleo; la escasez de viviendas; el costo cada vez mayor de la vida, y su desequilibrio con los sueldos y salarios; las en-

fermedades, especialmente hereditarias; años peligrosos para la madre de repetidos embarazos, etc. etc.

Con piadosa ingenuidad hay quienes dicen que el hombre, a la luz de la fe, debe confiar en la Providencia Divina. No niego la existencia de la Providencia de Dios, pero creo que no debemos querer que Dios intervenga continuamente para rectificar los abusos o los errores de los hombres, dotados de libre albedrío. Siempre creyendo que Dios es nuestro Padre, debemos poner los medios convenientes para asegurar a la humanidad un futuro mejor, porque Dios gobierna a los seres según su naturaleza, y a los hombres los creó inteligentes y libres.

La regulación de la natalidad es, pues, necesaria. Porque, digan lo que dijeren los teóricos extraños al problema, la excesiva multiplicación es, indudablemente, grave por muchas razones. Unas de trascendencia mundial. Otras de índole nacional. Y no pocas de carácter familiar.

Frente al problema, Pío XII, como Pontífice de la Iglesia Católica, declaró, en discurso pronunciado el 26 de Noviembre de 1951, que daba el visto bueno a la regulación de la natalidad en sí misma considerada, con las siguientes palabras: "La Iglesia sabe considerar con simpatía y comprensión las reales dificultades de la vida matrimonial de nuestros días. Por ello en nuestra última alocución sobre la moral conyugal, hemos afirmado la legitimidad y al mismo tiempo los límites -en verdad bien amplios- de una regulación de la prole, la cual es compatible con la ley de Dios".

Las palabras citadas del Papa cierran toda discusión, no pocas veces sostenida, por la corriente teológica que afirmaba no se podía lícitamente restringir la natalidad.

Pero si la moral católica ha aceptado como lícita la regulación *en sí*, ha habido reserva en cuanto a los medios utilizados para

lograrla, rechazándose como inmorales todos cuantos vayan contra el orden natural.

Hasta el momento dos sistemas han sido aceptados como moralmente lícitos para conseguir la regulación de la prole: el *Ogino* y el *Temperatura*. Sin embargo, contra los resultados satisfactorios de estos sistemas se han hecho muchas objeciones, a las cuales, de un modo general, se puede responder que se ha seguido mal el método, o que ha fallado por circunstancias extrínsecas ocasionales. En ambos casos es necesario acudir a un ginecólogo serio para recibir instrucciones precisas.

Si, por ejemplo, el sistema no ha dado resultado por la inestabilidad del ciclo menstrual, puédesse perfectamente, con toda licitud, usar las drogas que tienen por finalidad normalizar matemáticamente la menstruación, y, conseguida esta normalización, el método dará resultados. Pero siempre que las píldoras en cuestión tengan, como *único objeto*, regular el período menstrual.

“Si se usan las drogas —dice el teólogo jesuíta Padre John Connery— con el objetivo de hacer regular el período de una mujer, pueden permitirse moralmente... Incluso si un matrimonio desea alcanzar la regulación de la menstruación para poder practicar la continencia periódica y evitar la concepción, le está permitido el uso de las píldoras, con tal que tenga razón suficiente para emplear la continencia periódica”.

Sin embargo, todos saben que en la actualidad hay una cantidad de drogas directamente antiovulativas. Es moralmente lícito su empleo?

Refiriéndose a estas drogas, el Papa Pío XII, en discurso del 12 de Setiembre de 1958, declaró que si acaso ellas fuesen recetadas para combatir alguna irregularidad uterina, podía procederse, *licitamente*, a su empleo, aun cuando indirectamente impidiesen el embarazo. He aquí las palabras del Pontífice: ‘Si la mujer toma este medicamento no en vista de impedir el embarazo, sino únicamente por prescripción del médico a causa de una enfermedad del útero o del organismo, ella provoca una esterilización indirecta que está permitida según el principio general de las acciones con doble efecto”.

Mas, aparte del caso mencionado, pueden usarse tales píldoras como reguladoras de la natalidad, sin quebrantar los preceptos de la moral católica?

Esta es una cuestión aún debatida. No faltan teólogos eminentes, como el Padre Jaanssens, Profesor de Teología Moral de la Universidad Católica de Lovaina, que, apoyándose en una serie de razonamientos, sostienen es lícito el empleo de las píldoras antiovulativas con el exclusivo fin de evitar la prole, ya que este empleo no destruye la potencia generativa, sino solamente la suspende en determinados casos y por proporcionadas causas.

El Papa Paulo VI se ha reservado para sí decir la última palabra. Así en discurso a los Cardenales, del 23 de Junio de 1964, les dijo:

“El problema del cual todo el mundo habla, sobre el nombre de control de natalidad, concierne, de una parte, al aumento de población, y de otra, a la moral familiar. Este problema es extremadamente grave: toca a las fuentes de la vida, a los sentimientos y a los intereses, los más íntimos, de la experiencia del varón y la mujer. Es un problema extremadamente complejo y delicado. La Iglesia reconoce sus múltiples aspectos, es decir, las múltiples competencias que entran en juego, entre las cuales la de los esposos tienen la primacía, con su libertad, su convivencia, su amor y su deber. Pero también la Iglesia debe afirmar su competencia: la de interpretar, enseñar, promover y guardar la ley de Dios. La Iglesia deberá proclamar esta ley de Dios a la luz de las verdades científicas, sociales y psicológicas que, en estos últimos tiempos, son objeto de estudios y documentaciones cada día más completas. Será necesario seguir atentamente los desarrollos, tanto teológicos como prácticos, de la cuestión. Y esto es precisamente lo que la Iglesia hace. La cuestión está en estudio, en estudio tan amplio y profundo como sea posible, tan grave como honesto, tal como lo exige la importancia del tema. Nos esperamos recibir este estudio bien pronto, con la colaboración de numerosos sabios. Nos daremos cuenta del mismo cuanto antes sea posible”.

Paulo VI: un clamor por la paz

FRANCISCO MIRANDA RIBADENEIRA, S. J.

Paulo VI renueva sus clamores por la paz del mundo. Por una paz que no puede ser sólo suspensión de la guerra o conjuración del peligro de una guerra total; pero que tiene que ser también esto, porque los vientos arrasadores de la guerra siguen soplando y arrasando la vida. Urge el Papa por el trabajo por la paz que en los tiempos modernos, y en lo que se refiere a los pueblos débiles, tiene un sinónimo: desarrollo. Si todas las comunidades humanas no llegan a la meta de una fundamental prosperidad, la paz entre los pueblos corre serio peligro. Desde el punto de vista de las responsabilidades que pesan sobre los pueblos poderosos, la paz es sinónimo de ayuda desinteresada, de renuncia leal a toda forma de imperialismo, de solidaridad comprensiva y operante.

Al cumplirse un año de su gran llamamiento mundial en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Paulo VI vuelve a urgir. Le preocupa el balance mundial que presenta un gran saldo negativo, señalado lacónica pero claramente por el Secretario General de la gran Organización Mundial: "La situación política internacional no ha mejorado".

Paulo VI, a su vez, señala los nuevos aspectos de la persistente amenaza de la paz: "Perturban también el ánimo de los acontecimientos que se sabe han sucedido en otras regiones, como la creciente competencia de las armas nucleares, el insensato deseo de dilatar la propia nación, la inmoderada estima de la raza, el ansia de derribar las cosas, la desunión impuesta a los ciudadanos, las malvadas asechanzas, las muertes de ino-

centes; todo lo cual puede ser origen de un sumo mal".

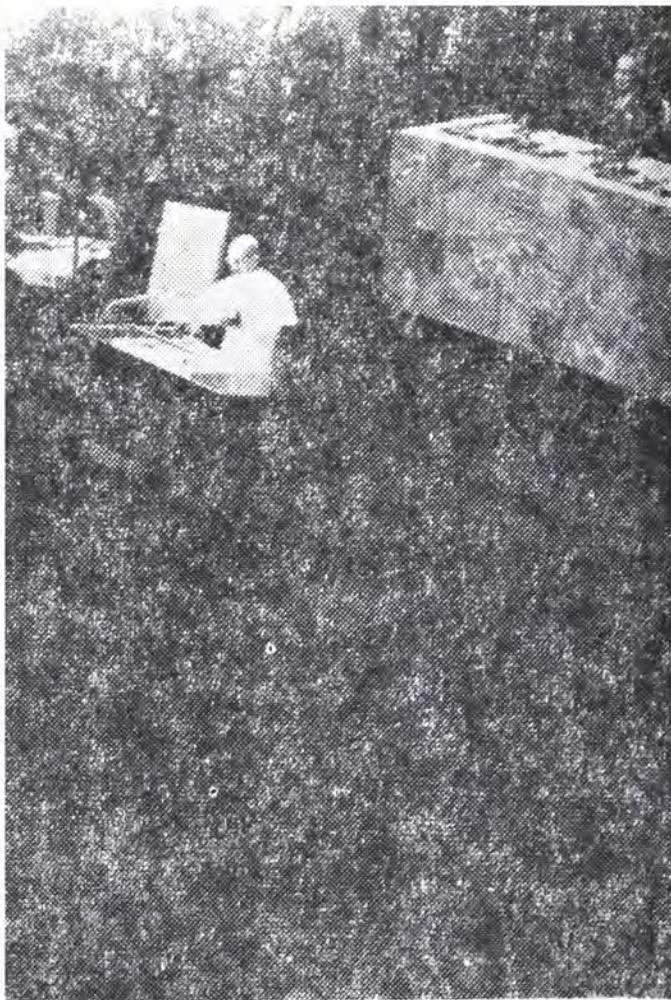
Se alarma una vez más el Papa por la creciente carrera armamentista: esta carrera en la que ciegamente quieren también entrar nuestros pueblos de América Latina... Carrera armamentista que significa una doble amenaza de la paz: la amenaza del peligro de la guerra y la amenaza del estancamiento y aun retroceso económico-social que es la consecuencia de las dispendiosas inversiones de las armas modernas.

Las armas modernas! Sobre su carácter antipacífico se pronunció Paulo VI en el histórico discurso del año pasado. Oportuno es en las circunstancias actuales internacionales, tanto de Europa como de América Latina, evocar el veredicto:

"Las armas -proclamó- sobre todo las terribles armas que la ciencia moderna os ha dado, incluso antes de causar víctimas y ruinas, engendran malos sueños, alimentan malos sentimientos, crean pesadillas, desconfianzas, resoluciones sombrías. Exigen enormes gastos, estancan los proyectos de solidaridad y de trabajo útil, falsean la psicología de los pueblos".

Por esto el Papa insistía entonces y vuelve a insistir en los últimos documentos en la necesidad de continuar la obra del desarme, obra que, por desgracia, comienza a dar pasos atrás, de espaldas al bienestar fundamental de la humanidad.

Pero el Papa sabe que el desarme no es sinónimo de paz. La paz es mucho más. Y



Paulo VI en la ONU.— 4 de octubre de 1965.

“hay que llegar a una paz basada en la justicia y libertad de los hombres de tal manera que se tengan en cuenta los derechos de los hombres y de las comunidades”.

El reconocimiento de los derechos de hombres y comunidades viene, en la práctica, a encarnarse en el trabajo por el desarrollo económico-social de tipo integral que encarecidamente recomendaba el mismo Paulo VI en su reciente mensaje a los pueblos de América Latina del 28 de Septiembre. Un desarrollo concebido y realizado no “como un valor supremo, sino como instrumento al servicio de los verdaderos valores humanos, los valores del espíritu”.

Pero las circunstancias son difíciles y hay instantes en que la causa de la paz parece derrotada. Hay que insistir en su bús-

queda: “es necesario -insiste Paulo VI- que la humanidad permanezca fiel a la gran idea, concebida después de la enorme tragedia de la guerra: debemos todos, debemos siempre, buscar la paz, la paz para todos. Y si al comienzo de esta formidable resolución fue la lastimosa experiencia de la guerra, fue el miedo, fue el terror de su repetición y de sus multiplicadas y apocalípticas proporciones lo que sostuvo tal resolución, hoy debería más bien serlo el amor, el amor a todos los hombres; el amor de la paz, decimos, más todavía que el temor de la guerra”.

De este amor, obrador de paz, sabe el Papa que brotarán las grandes realidades: “La fraternidad, la justicia, la libertad, la colaboración, la generosidad”.

Paulo VI ve con complacencia que a pesar de todo, “la idea de la paz prospera en la conciencia, aunque no siempre en la actividad del mundo contemporáneo... Se va difundiendo la íntima persuasión de que la paz verdadera “no puede estar basada en la potencia de las armas homicidas, ni en la tensión estática de ideologías contrastantes; y se va, por el contrario, formando el concepto positivo de paz”. Una paz que: “no es pacifismo cobarde ni egoísmo vividor, ni indiferente desinterés de las necesidades de los demás, sino más bien fruto del esfuerzo práctico, continuo y concorde fundado sobre la solidaridad humana en la búsqueda del bien común para todos”.

La Carta Encíclica del 15 de Septiembre y el discurso del 4 de Octubre complementan la doctrina de la intervención pontificia ante las Naciones Unidas. Complementario a su vez, de estos tres documentos es el discurso, ya citado, y dirigido a la X Asamblea Extraordinaria del Consejo Episcopal Latinoamericano sobre desarrollo e integración de América Latina.

Paulo VI: un clamor por la paz; un llamamiento no sólo a la conciencia de los altos gobernantes sino a la de todos porque del trabajo cotidiano de todos depende la obra de la paz.

Extracto de la Carta Encíclica
"Christi Matri Rosari" de Su Santidad
Paulo VI (15 de Setiembre de 1966).

Venerables hermanos, salud y bendición apostólica.

A la Madre de Cristo, suelen los fieles entretejer con las oraciones del rosario místicas guirnaldas durante el mes de octubre. Aprobándolo en gran manera, a ejemplo de nuestros predecesores, invitamos este año a todos los hijos de la Iglesia a ofrecer a la misma beatísima Virgen peculiares homenajes de piedad. Pues está próximo el peligro de una más extensa y grave calamidad, que amenaza a la familia humana, ya que, sobre todo en la región del Asia oriental, se lucha todavía cruentamente y se enardece una laboriosa guerra y aún somos aconsejados para que en cuanto de Nos depende, de nuevo y más vigorosamente tratemos de salvaguardar la paz. Perturban también el ánimo los acontecimientos que se sabe han sucedido en otras regiones, como la creciente competencia de armas nucleares, el insensato deseo de dilatar la propia nación, la inmoderada estima de la raza, el ansia de derribar las cosas, la desunión impuesta a los ciudadanos, las malvadas asechanzas, las muertes de inocentes, todo lo cual puede ser origen de un sumo mal.

Como a nuestros últimos predecesores, Dios providentísimo también parece haber-

nos confiado la tarea peculiar de que nos consagremos a conservar y consolidar la paz, tomando el trabajo con paciencia y constancia. Este deber, como es claro, nace de que se nos ha confiado toda la Iglesia para regirla, la cual —como estandarte alzado en las naciones— no sirve a los intereses de la política, sino que debe llevar a la verdad y la gracia de Jesucristo, su divino autor, al género humano.

Nada hemos omitido por la paz

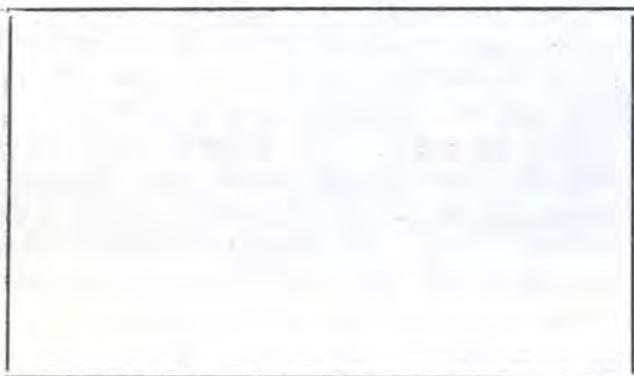
En verdad que desde el comienzo del ministerio apostólico nada hemos omitido por el empeño de trabajar por la causa de la paz en el mundo, rezando, rogando, exhortando. Más aún: como bien recordáis, el pasado año fuimos en avión a Norteamérica para hablar del muy deseado bien de la paz en la sede de las Naciones Unidas ante la selectísima Asamblea de los Representantes de casi todas las naciones, aconsejando que no se permitiese que nadie sea inferior a los demás ni que unos ataquen a otros, sino que todos se dediquen al estudio y al trabajo para establecer la paz. Y también después, movidos por apostólica solicitud, no hemos cesado de exhortar a aquellos en quienes recaiga un asunto tan grave para que alejen de los hombres la enorme calamidad que quizá habría de seguirse.

En nombre del Señor gritamos: ¡Alto!

"Ahora, pues, de nuevo elevamos nuestra voz con gran clamor y lágrimas" (Heb., 5, 7) a los jefes de las naciones, rogándoles encarecidamente que procuren con todo empeño no sólo que no se extienda más el incendio, sino que aún se extinga por completo. No tenemos la menor duda de que todos los hombres de cualquier raza, color, religión o clase social que anhelan lo recto y honesto sienten lo mismo que Nos. Por consiguiente, todos aquellos a quienes incumbe creen las necesarias condiciones con las cuales se llegue a dejar las armas antes que el peso mismo de los acontecimientos quite la posibilidad de abandonarlas. Sepan quienes tienen en sus manos la salvaguardia de la familia humana que en este momento

los liga una gravísima obligación de conciencia. Pregunten, pues, e interroguen a su conciencia con la vista puesta cada uno en su pueblo, mundo, dios e historia. Reflexionen y piensen que sus hombres, en el futuro, serán bendecidos si es que siguieron con cordura esta imploración.

En nombre del Señor gritamos: ¡Alto! Tenemos que aunarnos para llegar con sinceridad a planes y convenios. Es éste el momento de arreglar la situación, aún con cierto detrimento y perjuicio, ya que habría que rehacerla luego quizá con gran daño y después de una acerbísima carnicería que al presente no podemos ni soñar. Pero hay que llegar a una paz basada en la justicia y libertad de los hombres, y de tal manera que se tenga cuenta de los derechos de los hombres y de las comunidades; de otra forma será incierta e inestable.



Discurso pronunciado por el Papa el 4 de octubre de 1966, primer aniversario de su viaje a las Naciones Unidas.

Hermanos, hijos, señores que habéis prestado oídos a nuestra invitación a rogar por la paz, meditaad sobre las razones que nos mueven a este acto espiritual. Las hemos expuesto ya en nuestra carta encíclica "CHRISTI MATRI", pero ayudará recordarlas aquí brevemente, a fin de dar con-

ciencia y vigor al momento religioso que juntos estamos celebrando.

Tratamos de nuevo la paz. No tememos que la repetición de este tema nos haga culpables de palabras retóricas o superfluas. El tema de la paz es materia de inagotables reflexiones, porque se refiere a una realidad humana de sumo interés y siempre expuesta a los más graves e imprevistos cambios, tema sobre el cual no debemos cansarnos de reflexionar y tratar, porque se refiere al vertiginoso juego de la suerte de la humanidad.

Hoy hace justamente un año tuvimos el honor de pronunciar nuestra palabra de paz ante la institución mundial más autorizada y calificada para promover y salvaguardar la paz del mundo: la Organización de las Naciones Unidas, residente en Nueva York. Aún pensamos con alegría y con asombro en la maravillosa correspondencia -nunca antes celebrada con tal evidencia y solemnidad- del fin supremo de aquella soberana Asamblea con la humilde, gozosa y perenne voz de nuestro Evangelio, uno y otro singularmente, misteriosamente consonantes en la misma palabra "paz". Aún renovamos el recuerdo de aquel momento histórico y conmovedor para renovar el auspicio de todos -el mundo escuchaba, pensaba, aplaudía: ¡Reine la paz en el mundo! ¡No más guerra, no más guerra! ¡No más rivalidad y contiendas, atropellos y egoísmos, sino la fraternidad universal en la justicia y la libertad!

Las condiciones de paz en el mundo no han mejorado.

Hoy renovamos nuestro augurio, nuestro grito de paz, a fin de que todos sepamos cuán difícil resulte su obtención. Deberemos renovarlo con dolor: del año pasado a éste, las condiciones de la paz en el mundo no han mejorado. Lo ha dicho un testigo autorizado por razón de su alto cargo, el Secretario General de las Naciones Unidas, en la introducción de su informe anual: "La situación política internacional no ha mejora-

do". Más aún, sabemos todos cuán delicada sea y cuán fundados los temores de un sucesivo agravarse. Lo hemos dicho en nuestra encíclica.

Pero, añadimos, que no debemos engañarnos. No debe maravillarnos el que las ascensiones humanas hacia la cumbre de la civilización tengan momentos de incertidumbre, de cansancio y de dificultad. Conocemos la complejidad de los problemas de la convivencia humana. Conocemos la debilidad del hombre. Y que el hombre a un cierto punto de su difícil camino, sienta la tentación de detenerse y de retroceder, el andar hacia adelante con las palabras y hacia atrás con los hechos, produce dolor pero no sorpresa. Así es el hombre. No sólo débil, sino con frecuencia incoherente, más confiado en su cálculo particular y empírico que en el fundado sobre la bondad de las ideas grandes, humanas, verdaderas y progresistas.

Y si el paso del hombre hacia la paz avanza así, oscilante e intermitente, nosotros no debemos perder la certeza en el mérito de la causa de la paz, ni el ánimo para continuar defendiéndola y promoviéndola, ni la confianza de poderla, en todo caso, conseguir. Debemos siempre sostener que la paz es posible. Debemos siempre hacer todo esfuerzo para hacerla posible.

Debemos buscar siempre la paz para todos

Cuáles son, por consiguiente, los pensamientos que hacemos brotar en nuestro espíritu, en este momento sagrado, hasta sus más altas expresiones? El primer pensamiento, el primer propósito, es el de perseverar en buscar la paz. Es necesario que la humanidad permanezca fiel a la gran idea, concebida después de la enorme tragedia de la guerra: debemos todos, debemos siempre buscar la paz, la paz para todos. Y, si al principio de esta formidable resolución fue la lastimosa experiencia de la guerra, fue el miedo, fue el terror de su repetición y de sus multiplicadas y apocalípticas proporciones lo que sostuvo tal resolución, hoy debería serlo el amor, el amor a todos los hom-

bres; el amor de la paz decimos, más todavía que el temor de la guerra. Y el amor es fecundo de estos principios y de estas ideas, que engendra la verdadera paz; a saber: la fraternidad, la justicia, la libertad, la colaboración, la generosidad.

Lo que nos sugiere otro pensamiento, otro propósito: todos debemos educarnos en la paz, debemos alimentar aquellas "cogitationes pacis" (Jer. 29, 11), aquellas ideas que la hacen deseable y sincera, y la fundan, antes que en la política y el equilibrio exterior, en lo profundo de las conciencias, en la mentalidad del hombre moderno y en las costumbres del pueblo civilizado. Debemos a este respecto observar como la idea de la paz, a pesar de todo, prospera en la conciencia, si no siempre en la actividad del mundo contemporáneo; he aquí que se va haciendo vana la equívoca propaganda que busca instrumentarla con diversos fines que no sean el orden fundado en el respeto de los derechos de la persona humana y de los pueblos libres; de este modo se va difundiendo la íntima persuasión de que la paz verdadera y duradera no puede estar basada en la potencia de las armas homicidas, ni en la tensión estática de ideologías contrastantes; y se va, por el contrario, formando el concepto positivo de la paz; la paz no es pacifismo cobarde; ni egoísmo vividor, ni indiferente desinterés de las necesidades de los demás, sino más bien fruto de un esfuerzo práctico, continuo y concorde, fundado sobre la solidaridad humana en la búsqueda de un bien común a todos. Y mirando las más grandes necesidades de la humanidad y, justamente los más grandes peligros de su debatida tranquilidad, la paz. Nos hemos dicho, hoy se llama desarrollo de los pueblos que tienen todavía falta de demasiadas cosas necesarias a la vida, y que constituyen aún hoy gran parte del género humano.

Difícil, pero no imposible

Si es así, nos sorprende otro pensamiento, otro propósito nace en nuestros ánimos. La paz es difícil, es cosa grande, cosa necesaria, tan buscada y útil; pero cosa difícil, expremadamente difícil. No hace poco de-

cíamos: no es imposible. Por qué no es imposible? Bastan las fuerzas humanas para procurarla, para mantenerla? Preferimos en este momento no dar una respuesta exhaustiva a esta angustiada pregunta, que envuelve las tesis más arduas del pensamiento y de la historia, para concluir sencillamente con la aplicación de una palabra de Cristo a la solución del terrible problema: 'Si esto es imposible al hombre, todo es posible a Dios' (Mt., 19, 26).

Esta palabra da razón del acto que estamos realizando: la plegaria por la paz. Esto encuentra su lógica en la fe, es decir, en la fe que el hombre no está solo en la consecución de sus destinos y en que una fuerza poderosa y paternal puede intervenir en el desenvolvimiento de sus actuaciones decisivas. La Providencia, la ayuda de Dios, el amor que desciende del cielo, la bondad victoriosa del Padre celestial para la humana salvación.

Pidamos por la paz

Sí, pediremos con fe por la paz, especialmente en el Extremo Oriente; una paz que asegure la libertad y la prosperidad de aquellos pueblos, que la hagan posible las negociaciones leales y humanas, no el atropello de la insidia o de la fuerza. Y pediremos por

todos los otros focos de lucha y de odio que turben la humana convivencia en el mundo. Pediremos por cuantos con paciencia, con sabiduría, con lealtad, hombres o instituciones, trabajan por instaurar y promover la concordia y la paz entre los hombres.

Pediremos por vosotros aquí presentes, fieles y ciudadanos de Roma, donde la paz cívica se ha hecho universal y cristiana, y con todos aquellos que han acogido nuestra invitación de invocación religiosa y de elevación espiritual en favor de la paz, confiados en que el coro de las voces de la Iglesia Católica y de las otras confesiones cristianas y no cristianas, también de todos los hombres de buena voluntad, coro hoy solidario en el deseo de una paz responsable en la justicia, de que Dios es juez y fiador, moverá las mejores energías morales que todavía existen en el corazón de la humanidad y obtendrá del Cielo aquello que los hombres con sólo sus fuerzas, no saben conseguir. Y pediremos con la voz purísima, poderosísima de Aquella que trajo al mundo al Salvador, el Príncipe de la Paz; esto es, pediremos asociando a nuestra angustia e indigna plegaria la intercesión de María la mujer del más elevado amor, la madre gozosa y dolida de todo humano acontecimiento, la reina de la paz, y nuestra esperanza florecerá invencible.

**HACIA
UNA
NUEVA UNIVERSIDAD**



EL PAPEL DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE AMERICA LATINA

POR

LUIS SHERZ GARCIA

Y

OTTO BOYE SOTO

La problemática

América Latina se encuentra sometida a una serie de procesos de cambios político, económico y social-cultural, cuyo desenlace aún no puede precisarse.

Sumergida en esta marejada de cambios, primero inmovible ante ellos, después arrastrada por éstos y, finalmente, en algunos casos, encauzándolos hacia destinos definidos, se encuentra la Universidad. Dentro de ella, los estudiantes organizados juegan un papel inseparable del impacto que la

Este artículo ha sido tomado del Boletín de ORMEU, N° 33. Santiago.

Universidad tiene en la sociedad global.

Nuestra tarea consistirá en mostrar el papel de los estudiantes universitarios en Latinoamérica, especialmente en lo concerniente a los hondos cambios que en esta área se suscitan y que se revierten unas veces, o se originan otras, en la Universidad misma.

Comprendiendo la realidad de la acción de los universitarios, intentaremos sugerir las líneas de una política en este nivel, tendiente a estimular aquellos procesos favorables a la creación de una Nueva Universidad en Latinoamérica, a la integración latinoamericana y a la estabilización de la democracia en esta área continental.

Para iniciar nuestro análisis, estudiaremos de modo panorámico la realidad univer-

mantequilla
pasteurizada

leche en polvo

MIRAFLORES

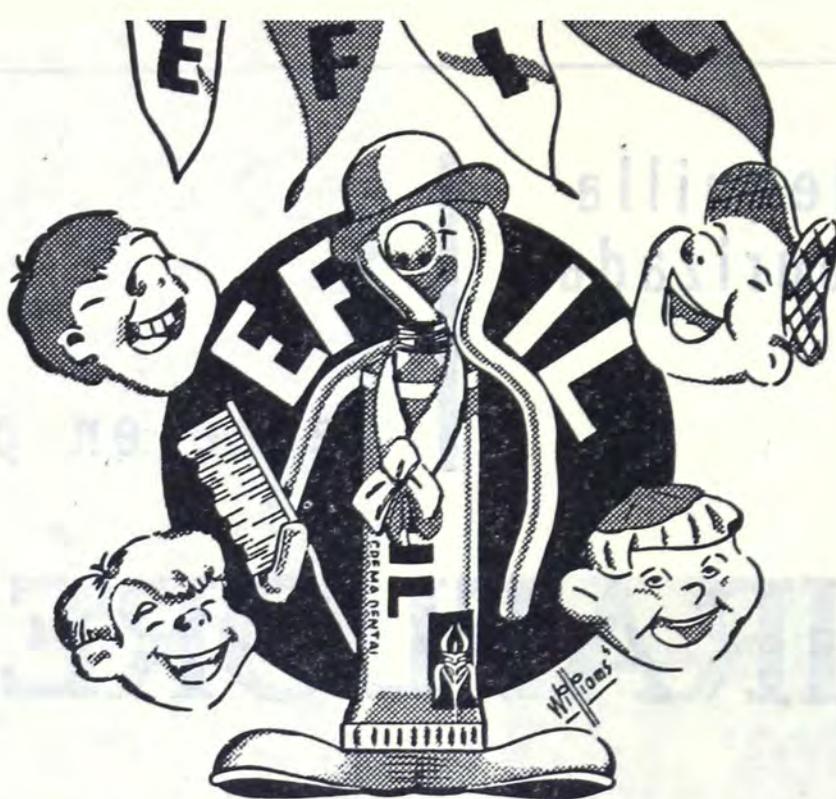
pura
sana
nutritiva

SOCIEDAD INDUSTRIAL "HERTOB" C. A.

OFICINA CENTRAL:
AVENIDA AMERICA 619 y SANTIAGO
TELEFONO: 23-50-30

QUITO

ECUADOR



el dentífrico AMIGO de los niños
FELIZ en la mañana alegre todo el DIA



sitaria de América Latina. Luego, dentro del marco de referencia de esta presentación, enfocaremos la realidad de la vida estudiantil, tanto en sus aspectos académicos como en aquellos de índole informal o de las organizaciones universitarias con carácter extra académico. Avanzaremos algunas hipótesis que permitan explicar los cambios de actitudes en los estudiantes y el papel por ellos desempeñado frente a la sociedad global y a la Universidad misma. Finalmente, mostraremos los obstáculos, por un lado, y los factores favorables, por otro, que se presentan frente a la gestación de una política de beneficio del estudiante, de la Universidad y de la sociedad entera.

Las Fases de la Universidad Latinoamericana.

Las Universidades latinoamericanas responden en su abrumadora mayoría al modelo napoleónico-profesionalizante. Es ese el modelo destinado centralmente a la preparación de profesionales que surge bajo el signo de la Revolución Francesa por disolución violenta de la Universidad tradicional. Como un síntoma de su anti-intelectualismo, la enseñanza de las profesiones liberales es entregada a los hombres de la práctica: funcionarios y profesionales. En Latinoamérica, inmediatamente después de la Independencia de nuestras naciones, se impone este modelo napoleónico. Junto con dar sus espaldas a España y volver sus ojos a Francia, el sistema universitario de la tradición medieval es reemplazado por el sistema de la Universidad concebida como una fórmula jurídica, designando una simple acumulación numérica de facultades profesionales sin conexiones funcionales entre sí.

Esta Universidad profesionalizante o napoleónica puede ordenarse en tres categorías distintas, que corresponden a tres fases o formas presentadas ya, sucesivamente por algunas de ellas, en el transcurso de este siglo. Considerando a este Continente como un todo, podemos verificar en él la existencia simultánea de estas tres fases, ya que el desarrollo de las universidades no alcanza o no ha alcanzado la misma velocidad en cada país o región.

Denominaremos la primera fase "estática", la segunda "crítica" y la tercera "dinámico-dualista".

La fase "estática" corresponde bien al ajuste de la Universidad en un sistema social estacionario, o bien, a su relativo reposo en un sistema social que empieza a sufrir cambios estructurales. Es la Universidad que no se agita, aún en el caso en que la sociedad empiece a ebullición y a cambiar. Es ésta la etapa característica de todas las universidades latinoamericanas hasta poco antes de la gran crisis económica del año 30.

La fase "crítica" se caracteriza porque en ella la Universidad acusa los impactos de los procesos de transición sufridos por el sistema social donde ella se encuentra inmersa. Se empieza a notar preocupación por encontrar una fórmula que le permita a la Universidad responder a los desafíos sociales que se le presentan.

La fase "dinámico-dualista" corresponde no sólo a las modificaciones que la Universidad ensaya para constituirse en fuerza orientadora de los cambios sociales, sino también, a la aparición en ella y en el sistema social, de condiciones favorables para la gestación de un nuevo tipo de universidad. Sería ésta una Universidad comunitaria, coordinativa y dinámica, por conferir importancia a las pequeñas comunidades de trabajo o investigación universitarias, por valorar la coordinación estrecha de éstas entre sí y con el resto de la sociedad, y porque sería ésta, una Universidad con flexibilidad estructural y con agilidad funcional para asumir un papel orientador sobre la sociedad global. Algunos de los elementos estructurales de ese nuevo tipo de institución universitaria, con nuevos fines y nuevas funciones se dejan insinuar dentro de los muros de la Universidad actual como un sistema emergente o paralelo en coexistencia con el antiguo.

Señalemos que la mayoría de las casas universitarias de esta parte de América, se encuentran en un estado avanzado de la fase "crítica". Asimismo, por efecto de una interacción supra local, creciente, muchas de las universidades más resistentes al cambio, tales como aquellas situadas en las capitales, presentan ejemplos simultáneos de las tres

fases. Si tomamos una de estas universidades y la examinamos de arriba a abajo en sus distintos aspectos, lo normal será que aparezca como una estratificación institucional formada por capas más o menos representativas de las distintas fases expuestas. Así, no es de extrañar que en ella, la actitud de los grupos estudiantiles sea la de entusiasmo por personalidades carismáticas o caudillos, actitud correspondiente a la fase "estática" y que, en cambio, la situación del trabajo en algunos de sus institutos se aproxima cercanamente al de la descrita, para la fase "dinámico-dualista".

En gran parte activadas por la influencia del sistema universitario supra local emergente y de las organizaciones internacionales de ayuda técnica, es altamente probable que, a muy corto plazo, entren todas las universidades, individualmente consideradas, en la fase "dinámico-dualista". Y así se cierne la posibilidad del apareamiento de una Nueva Universidad compatible con las aspiraciones de grandes contingentes humanos en Latinoamérica.

Un Hombre Nuevo para una Nueva Comunidad.

Por ser relevante para nuestro análisis, presentaremos el cuadro valorativo conceptual de la posible Nueva Universidad. Abstractando declaraciones de personalidades del ambiente universitario, podemos aproximar resumidamente el siguiente cuadro de ideas:

La Universidad tiene conciencia de encontrarse en un mundo en crisis. Un mundo viejo agoniza. Un mundo nuevo nace. Los pueblos tienden a una unidad cultural y a encontrar una nueva forma de convivencia que les permita utilizar los beneficios de la ciencia y de sus aplicaciones. La Universidad tiene la tarea de investigar y formular los principios básicos de ese mundo nuevo, y tiene simultáneamente la responsabilidad de formar un hombre nuevo de mayor nivel espiritual capaz de participar en la construcción de la sociedad futura garantizando en ella los valores de una auténtica democracia.

Ese hombre se entiende como un centro de energías espirituales, coordinador y

orientador de distintas realidades en contacto dinámico con ellas. Así se le ve en vinculación con la trascendencia, en vinculación con los demás, o con la comunidad y en vinculación con la naturaleza y las cosas. Se agrega que estas vinculaciones son esenciales para el perfeccionamiento humano. Esta coordinación encuentra su orientación en los valores específicamente humanos.

El principio de coordinación dinámica de realidades complementarias confluyentes debe reflejarse en la estructura misma de la Universidad. Así, debe proyectarse en las relaciones entre enseñanza e investigación, profesores y alumnos, Universidades entre sí, Universidad y sociedad. Coordinación puede significar en un extremo unidad; en el centro, separación distintiva; más, siempre armonía en mayor o menor rango.

En consecuencia con el sistema valorativo ya mencionado, se pueden explicitar tres funciones interdependientes:

- 1º) La función de la investigación científica;
- 2º) La función de la enseñanza de la profesión, y
- 3º) La función de la coordinación dinámica de la cultura o civilización.

La Universidad Desafiada.

Finalmente, queremos subrayar algunos desafíos fundamentales que de alguna manera se le formulan a la Universidad latinoamericana y que sirven de insistente acicate o estímulo a la acción transformadora de los docentes y alumnos más inquietos.

Estos desafíos son:

- La necesidad de que la Universidad se democratice y se abra a todos los que desean alcanzar una educación superior.
- La exigencia de que ella entregue una formación integral a sus alumnos, a través de una estructura institucional más flexible y coordinada.
- El imperativo de que otorgue mayor importancia a la investigación científica y a la formación de equipos para realizarla.

- El deber que ella misma se plantea de mantener su autonomía frente a los asedios de poderes extra universitarios que contribuyen a financiarla.
- Finalmente, el llamado de la sociedad para que la Universidad ejerza un papel orientador en este período de grandes cambios y que contribuya a la integración socio-cultural latinoamericana.

Todos estos anhelos se enhebran perfectamente en torno al deseo de formar las élites conductoras que Latinoamérica necesita en esta hora.

Los Estudiantes frente a las Actividades Académicas.

En primer lugar diremos, que los estudiantes provienen, sin grandes diferencias para las tres etapas, de las capas sociales medias y altas de las ciudades. Hay un leve aumento de los hijos de los trabajadores en la última fase. En la fase crítica, se advierte, además, una presión poblacional sobre la Universidad y que le plantea uno de los desafíos que hemos señalado.

En la fase estática, las preferencias académicas de los estudiantes se vuelcan, predominantemente, hacia el Derecho, luego hacia la Medicina y, a continuación, hacia la Ingeniería Civil. Son estas las carreras con más prestigio en la sociedad estacionaria donde la Universidad se encuentra inmersa en esta fase. Ante las actividades propias de la docencia, tanto los estudiantes como los profesores, se dedican sólo parcialmente a ellas. Los profesores combinan la práctica de sus profesiones con la docencia que entregan con carácter esporádico a la Universidad. El alumno combina sus visitas a las aulas universitarias con sus actividades extraprogramáticas, que se desarrollan, sin embargo, preferentemente en el ámbito de la misma Universidad. El estudiante se siente poco integrado a las actividades académicas y no es raro que por deserción o por fracaso en los estudios, se marginen de la Universidad hasta un 90% de los ingresados en los primeros años.

Como estudiaremos más adelante, la Universidad, más que como un sitio de formación sistemática y de preparación profesional, aparece para el estudiante con un significado instrumental de carácter político.

Durante la fase crítica se produce una alteración parcial en las preferencias académicas de los estudiantes. Sin que las carreras profesionales pierdan a sus adeptos, ganan en prestigio las carreras tecnológicas relacionadas con la industrialización y las empresas económicas. También la sociología entra en escena, favorecida por la preocupación de muchos, de conocer la naturaleza de los cambios sociales con el afán de dirigirlos. En esta fase también hay una dedicación mayor, de parte de los docentes y de los estudiantes, a las actividades académicas, especialmente en el área de las disciplinas no tradicionales, o incluso en el campo de la Medicina y de la Ingeniería Civil. Irrumpen los profesores de dedicación completa, por un lado, y por otro, los alumnos que buscan su integración a la Universidad, a través de una actitud crítica constructiva dentro de ella. El carácter instrumental se mantiene para muchos, sin que una u otra posición consiga mover el fiel de la balanza a su favor: la Universidad ha puesto en tela de juicio su cuadro valorativo y ha entrado en resonancia con la situación social que la circunda.

En las universidades que entran en la fase dinámico-dualista, o que presentan algunos aspectos de esta fase, los alumnos empiezan a mostrar su favor por las disciplinas científicas o teórico-empíricas, pese a que la ciencia aún no conquista un prestigio seguro, en una sociedad aún prisionera del inmediatismo político. Los docentes e investigadores "full time" consolidan su status dentro de la Universidad y los alumnos participan más de cerca en los procesos docente-científicos, a través de ayudantías y seminarios. Los alumnos se sienten "comprometidos" en las actividades universitarias oficiales y consumen parte de sus energías en la gestación de un ambiente comunitario junto a los docentes. El carácter instrumental de la Universidad sufre una sublimación. Ahora se concibe en el sentido de cambiar la sociedad

cambiando la Universidad misma y constituyendo a ésta en fuerza orientadora social.

Los Grupos Estudiantiles Extra-Académicos.

Entre los grupos organizados por los estudiantes, generalmente de manera espontánea, en torno a distintas áreas de intereses, podemos citar tres categorías significativas.

Primero, el grupo oficial para todos los estudiantes, quien se encarga de defender los intereses de éstos, frente a las autoridades oficiales de la Universidad o fuera de ella. Nos referimos al gobierno estudiantil en todas sus instancias (Centro de Alumnos, Federación de Estudiantes, Unión Nacional de Estudiantes). A veces, reciben también el nombre de sindicatos estudiantiles.

En segundo lugar, tenemos un conjunto de grupos de vida intermitente o de significado restringido a intereses particulares de orden deportivo, recreacional, regional, literario, etc., de los universitarios.

Finalmente, la tercera categoría, está compuesta por los grupos ideológicos, tanto políticos como religiosos. Estos grupos tienen una repercusión enorme en la esfera del gobierno estudiantil que es, de hecho, instrumentalizado por ellos.

Las dos últimas clasificaciones, reciben, en la literatura estudiantil latinoamericana, la designación genérica de agrupaciones estudiantiles. Y todos los grupos organizados, son denominados, a menudo, gremios.

La mayoría de estos grupos no oficiales dentro del estudiantado, son "abiertos" y no excluyentes, salvo en lo que concierne a incompatibilidades ideológicas en algunos casos (ya que muchas de estas agrupaciones son herramientas de proselitismo de los grupos ideológicos).

El sistema de gobierno estudiantil funciona de tal manera, que cada estudiante tiene el derecho de participar en las asambleas institucionalizadas correspondientes a cada Escuela o a la totalidad de la Universidad, con el fin de tomar parte en ellas y elegir las directivas de los Centros de Alumnos y de la Federación de Estudiantes, respectivamente.

Dado el carácter altamente representativo

de estas entidades, tienen ellas gran poder social, como veremos oportunamente. Cabe hacer notar, sin embargo, que no todos los estudiantes participan activamente en el gobierno estudiantil o en los demás grupos. Hay un contingente importante que se margina, especialmente en la fase crítica de estas actividades.

Desde el punto de vista de la estratificación social, tampoco es el grupo de los dirigentes del gobierno estudiantil una muestra representativa del conglomerado universitarios medios y bajos, en su gran mayoría, ya que ellos provienen de los estratos sociales los jóvenes de las clases acomodadas, se sustraerán generalmente de estas responsabilidades.

Los estudiantes organizados conceden una importancia prevalente a la política, a los problemas ideológicos, sociales y religiosos. Esto explica la primacía de las agrupaciones de esta índole y del gobierno estudiantil frente a otras, como las deportivas y recreacionales. Dicho de otro modo: la élite estudiantil está orientada ideológicamente, y de acuerdo a su coloración, lucha en contra de las demás posiciones política o ideológicamente adversas, para conquistar el poder o dirección del gobierno estudiantil.

Es evidente que los objetivos y las funciones de todos los grupos que hemos estudiado, están señalados por su nombre y naturaleza. Sin embargo, al lado de estas funciones oficiales, desempeñan estos grupos, especialmente el gobierno estudiantil, funciones no manifestadas o inoficiales de relevante importancia. Las indicaremos, después de proporcionar ciertos antecedentes que brotan del hecho de encontrarse la sociedad latinoamericana, particularmente en aquellos sectores correspondientes a la fase estática, hiperpolitizada. Consideremos por esto, en primer lugar, la situación de las preferencias políticas en la sociedad global y en la Universidad. En ésta, la de los docentes y alumnos.

El Cuadro de las Fuerzas Políticas.

Durante la fase estática, sobre todo en el caso de régimen político republicano normal,

pese a la influencia creciente del socialismo y del nacionalismo pujante, la composición partidaria del cuerpo docente y administrativo de la Universidad, coincide aproximadamente con la de la coalición gobernante, donde casi siempre el radicalismo (posición laicista y liberal en el plano político e intervencionista en el campo económico), ocupa un puesto central.

Por su parte, el estudiantado, pese a su origen social, refleja generalmente una composición partidaria distinta, izquierdizante o de avanzada social, según calificación de sus integrantes. Esta posición se identifica, en la mayoría de los países, con la de los grupos marxistas coaligados con algunos sectores del radicalismo y nacionalismo izquierdizantes. En el caso de dictaduras, el cuadro se altera en el exterior de la Universidad, pero no en el interior de ésta, salvo cuando se ve obligado a cerrar sus puertas.

Durante la fase crítica, el cuadro de las fuerzas políticas en la sociedad es confuso, sin acusar grupo alguno predominio abrumador sobre los restantes. Las fuerzas de "izquierda democrática" (denominación que se usa para designar, en América Latina, a los grupos social-demócratas y la Democracia Cristiana) empiezan, sin embargo, a acusar un crecimiento pronunciado de su poderío político. En especial, la Democracia Cristiana ha estado demostrando un empuje considerable en los últimos diez años. El comunismo desplaza al socialismo dentro de la izquierda marxista. Las fuerzas tradicionales, conservadoras, liberales y otras, no acusan avances. En la Universidad, los docentes acortan su distancia ideológica con los alumnos y se apartan, en mayor grado que en la etapa anterior de las posiciones concordantes con las de las coaliciones gobernantes. Comienza a debilitarse paulatinamente el predominio establecido por los marxistas y sus aliados ocasionales, dando paso al avance demócrata cristiano que entra a controlar los grupos estudiantiles. Al mismo tiempo, se verifica la polarización del alumnado en torno a posiciones ideológicas definidas. Los grupos de la derecha política se ven disminuidos en las universidades estatales. Sin embargo, constituyen en las universidades ca-

tólicas, por un tiempo, el grupo mayoritario, para ser después superados por la Democracia Cristiana.

En la fase dinámico-dualista, sin que se altere necesariamente el cuadro político fuera de la Universidad, porque en el interior de ella se empieza a ver el claro predominio de la Democracia Cristiana sobre las demás corrientes de izquierda y de derecha. Esta última, prácticamente desaparece o se mimetiza en movimientos de índole "gremial" o ideológicamente "neutral". La nueva fuerza que ha surgido como decisiva en el control de los diversos grupos y organizaciones estudiantiles ocupa este papel sin contrapeso en el nivel de los estudiantes y, en grado importante entre los docentes jóvenes.

El Acento de las Actividades Estudiantiles.

En correlación con el distinto predominio ideológico de los gobiernos estudiantiles, surgen focos de intereses en las actividades de esas entidades, de índole característica en cada una de las fases.

En la fase estática, los grupos estudiantiles no se destacan por su labor de bienestar universitario o de política interna. Su preocupación se reduce a la crítica, a la siembra de ideas y, a lo sumo, a la protesta y a la huelga. Son estas últimas, las armas con que la Federación de Estudiantes se enfrenta a veces a las autoridades universitarias y a los poderes públicos. Es indiscutible el poder político o social que se esconde en estas asociaciones. Fuera de jugar ellas un papel de conciencia social, acusadora de injusticias perpetradas fuera de la Universidad, constituyen grupos de presión, capaces de consolidar o de derrumbar gobiernos en sus respectivos países. Cuentan, además, los estudiantes, con el apoyo implícito de los partidos correspondientes y con la simpatía que grandes sectores de la opinión pública manifiestan, en general, por la juventud.

En la fase crítica, los estudiantes siguen lógicamente activos. Aumenta, no obstante, el número de alumnos que se marginan de las actividades estudiantiles, sobre todo en las Escuelas con alto porcentaje de hijos de familias adineradas. Además, declina la fie-

bre discursiva de la fase anterior y, en cambio, se incrementa el interés por producir modificaciones tangibles en la misma Universidad o en el medio social donde ella se encuentra ubicada. De esta manera, pasa a ser la Federación de Estudiantes el mejor soporte de la función de asistencia social practicada por la Universidad. La lucha por los gobiernos estudiantiles se intensifica. El control de la Federación significa el acceso, sin levantar desconfianza, en las poblaciones marginales de las grandes ciudades y la conquista probable, para sus idearios políticos, de los grupos asistidos. El prestigio de la juventud universitaria frente a la opinión pública se mantiene con respecto a la fase anterior. Incluso podría afirmarse, que con la acción práctica de los estudiantes en la sociedad, su prestigio tiende a aumentar. Conscientes de ese respaldo o simpatía pública hablan a veces ellos en nombre de toda una nación y por su tono maduro, son respetuosamente escuchados por autoridades nacionales e internacionales.

En la fase dinámico-dualista, continúan los estudiantes con sus actividades de Acción Social. Más, ahora, intensifican su interés en el seno de ésta, grupos compuestos por alumnos y docentes jóvenes (los mismos que fueran estudiantes en las fases anteriores) y que se preocupan de preparar el advenimiento de nuevas estructuras universitarias. Los grupos políticos acusan este impacto y ya se ha visto a algunos realizando el intento de elaborar, sobre las bases doctrinarias e ideológicas que la sustentan, una teoría de la Universidad capaz de responder a los requerimientos acordes con su naturaleza. Este cambio tiene todas las posibilidades de generalizarse y progresar en América Latina, a medida que evoluciona la Universidad hacia fases superiores.

Los Líderes Estudiantiles y sus Tareas.

Es oportuno destacar el tipo de líderes que caracteriza a cada una de las fases.

El líder de la fase estática y sus seguidores, ponen supremo valor en la capacidad oratoria. Existe un marcado entusiasmo por las personalidades carismáticas o caudillos. An-

te una sociedad caracterizada por abismantes diferencias sociales e injusticias, los líderes denuncian esta situación y promueven la revolución, a través de la Universidad, en cuanto instrumento de presión social. El marxismo se hace especialmente atractivo en esa fase, porque interpreta, a lo menos en las metas finales, las inquietudes más generalizadas de los estudiantes. Es ésta, la fuerza más penetrante, organizada y aceptada por la mayoría. La única variación a este cuadro, se produce a través del influjo de las organizaciones estudiantiles interlatinoamericanas. Por intermedio de contactos de este orden, empieza a hacerse presente la izquierda cristiana.

El líder de la fase crítica y sus dirigentes ponen especial valor en la capacidad organizadora. La atracción por la destreza oratoria no desaparece, sin embargo. Es interesante notar cómo se produce un cambio en las plataformas electorales de los grupos políticos que pretenden conquistar la dirección del gobierno estudiantil, cambio perfectamente concordante con el tipo de líder que domina esta fase. El énfasis mayor se pone ahora en el "programa de trabajo" que se pretende desarrollar. La acusación más grave que se le puede hacer al adversario, es la de no haber cumplido con el programa prometido durante su gobierno. En dichos programas se contempla una acción dentro de la Universidad y fuera de ella. En este período se observa como la izquierda marxista que tan bien se encargó de las denuncias de las mentiras sociales, carece ahora de la capacidad para controlar los procesos reales y para comprender la realidad. La sociedad global ya se ha puesto en movimiento y sin que haya caído del todo un sistema, ya empiezan a tantearse nuevos caminos y pautas sociales que no tocan sólo a las infraestructuras (según el léxico marxista). Es en esta etapa cuando la izquierda cristiana empieza a controlar el gobierno estudiantil y a realizar su acción social puertas afuera de la Universidad.

El líder de la fase dinámico-dualista, considera que, primordialmente, el desarrollo de la capacidad abstractiva y espiritual del hombre, puede dar orientación a la acción huma-

na y hacerla socialmente fecunda. Recordemos que la Universidad, en esta fase, le concede un lugar especial a la Ciencia y que los valores de ésta van siendo hechos propios por muchos estudiantes. Los desafíos que se le plantean a la Universidad, hacen que ésta no pueda permanecer ajena a las injusticias y a los problemas sociales, que la tocan ahora en sus paredes e inundan su propio interior. La revolución se concentra en una acción introvertida de reestructuración, por medio de la cual se pretende, de modo indirecto, presionar sobre las estructuras sociales externas. La Universidad no abandona su interés por la sociedad global. Más, ahora, quiere orientarlas y ejercer su acción sobre ella, sin perder su propia naturaleza docente, investigadora y plasmadora de nuevas formas de vida.

Los Cambios en la Universidad y los Valores Cristianos.

Surge con claridad de este análisis, que el paso de una fase a otra se ha dado con la presencia de los cristianos. Ha sido el aporte de una vanguardia de estudiantes aislados, en una primera instancia y agrupados después, inspirados en el mensaje evangélico e interesados en proyectar sus principios en las estructuras temporales, el que ha contribuido en mayor grado a esta evolución. Los docentes cristianos, también se han agrupado en forma simultánea a la formación de los grupos cristianos estudiantiles.

Basta para comprobar esto, recordar el concepto de hombre surgido en la pre-idea de la eventual Universidad "comunitaria-coordinativa-dinámica", para encontrar en aquél, el acento propio del humanismo cristiano. ¿Qué otra cosa, sino ésta, se nos manifiesta cuando se considera al hombre como un centro de energías espirituales, coordinador y orientador de distintas realidades, en contacto dinámico con él? ¿Y acaso no se nos habla, en este concepto, que el hombre no se encuentra sólo en vinculación con la naturaleza y con la comunidad, sino también con la trascendencia, vale decir, con el Creador?

Recordemos, finalmente, de qué manera se enhebran estos valores con aquellos del ideario de la izquierda. Inspirada en la enseñanza social de la Iglesia y en los pensamientos de algunos filósofos, entre los que se destaca Jacques Maritain, promueve a través de los partidos demócratacristianos y demás grupos de inspiración social cristiana latinoamericanos, la redención del proletariado y el reemplazo de las estructuras sociales injustas, por otras inspiradas en el mensaje evangélico. Al fundamentar su acción en la dignidad de la persona humana, en el desarrollo espiritual y material armónico del hombre, en el reconocimiento de la pluralidad ideológica-religiosa de los grupos sociales, en la plena integración de las capas sociales inferiores a una vida comunitaria, compartida por todos, esta posición interpreta, además, las aspiraciones de vastos sectores que buscan la revolución social de un modo distinto al marxista y compatible con el cambio simultáneo e, incluso adelantando, de las estructuras universitarias con respecto a las restantes de la sociedad global.

Las Elites Universitarias y sus Funciones Espontáneas.

En resumen, así como los grupos marxistas, en su oportunidad, supieron satisfacer ciertas aspiraciones sociales, así también, los grupos universitarios cristianos juegan un papel de élites creadoras de nuevas pautas de orientación social. A través de las minorías creadoras de los estudiantes, se han llenado de manera no explicitada, espontáneamente, importantes funciones sociales. Hasta ahora, se puede decir que la mayoría de los líderes políticos latinoamericanos, han sido generados en las asambleas estudiantiles y en la Universidad misma. Sin quererlo, también de manera no declarada, ha sido cada gobierno universitario un grupo de presión social de consecuencias inesperadas y notables. La formación ideológica de vastos sectores de la sociedad global, también ha sido otro de los papeles desempeñados por estos grupos.

Pasemos a ver el comportamiento espon-

táneo de los élités, en cada una de las fases, en un intento explicatorio de la contribución de estas élités al cambio de las estructuras universitarias.

En cuanto élités, lo común de éstas en cada fase —no importa su calidad ideológica— está en su impulso trascendente, en el decir de Karl Mannheim, o sea, su capacidad de despejarse con dinamismo, de compromisos que le impidan alcanzar objetivos relacionados con valores considerados honradamente superiores, a través de un esfuerzo de la sensibilidad y del intelecto. El ímpetu creador es liberado para servir la justicia, la verdad, la libertad o algún otro valor trascendente.

En la fase estática, frente a esa élite, se alza una situación de injusticia social insostenible. Ella hace presa a la muchedumbre de los trabajadores. El sistema social se demuestra ineficiente, a pesar de lo cual, defiende su derecho a la vida. Se advierte el relativo silencio de los hombres maduros que podrían hablar. Sólo pequeñas minorías acusan el impacto de la situación descrita. Pero en la Universidad, las minorías creadoras de los estudiantes, empiezan a llenar una función no cumplida por estructuras oficiales pertenecientes al orden establecido: denuncian la mentira del sistema y promueven su reemplazo total. En su impulso trascendente, no mitigado por una reflexión científica, pero sí acelerado por el fuego de una ideología —la marxista generalmente—, no hay términos medios. O todo o nada. Mientras se está en la Universidad, se opta por el todo (cambios sociales profundos y globales). Paradójicamente, a poco de salir de ella, la opción se transforma en nada. El atractivo del marxismo es evidente en esta fase. En su marco ideológico, encuentra un hogar coherente, toda la inquietud juvenil de denuncia de las injusticias sociales. Ubicado el estudiante dentro de una Universidad generalmente en ajuste con la sociedad estacionaria en que vive, proyecta su rebeldía también en contra de esta otra pieza del sistema. Es la Universidad sólo un instrumento de agitación política que vale sólo en cuanto tal.

Durante la fase crítica, la sociedad global se pone en movimiento y arrastra consigo, en influencia recíproca, a la Universidad. Ambas se encuentran sujetas a la marejada de los cambios sociales. La tensión revolucionaria empieza a explotar, pero de manera intermitente, desordenada y carente de orientación. La realidad echa por tierra las aspiraciones de tendencias ideológicas.

Incluso, la polarización de la estratificación social, se rompe con la consolidación de una capa social media. La élite marxista observa que la realidad escapa a sus esquemas y es desafiada por esta realidad y no hay respuesta eficaz. Desaparece en cuanto élite creadora que emerge, no es indispensable esperar el cambio de las infraestructuras, para empezar la modificación de las supraestructuras. También la Universidad necesita cambiar. Los desafíos sociales la señalan, también, como estructurada en forma inadecuada para llenar ciertas necesidades. También su organización es símbolo de injusticias. La élite cristiana acomete ambas tareas. De allí la acción social. De allí los primeros afanes de modificar las estructuras universitarias mismas de manera radical. Ya está claro, que fuera de la Universidad hay también denunciadores de las mentiras sociales o luchadoras o ejecutorias de los cambios sociales favorables para la elevación de las condiciones sociales de vida de las poblaciones. Pero hay una necesidad que había sido descuidada y que, ahora, de manera espontánea, empieza a ser realizada por los estudiantes: el cambio de las propias estructuras universitarias.

Y así, en la fase dinámico-dualista, al tomar conciencia que la gran revolución social empieza incluso en una supraestructura, haciendo presión sobre el resto del cuerpo social, aún no orientado, según los mismos valores considerados ahora aceptables, la élite creadora estudiantil empieza de manera espontánea —aunque ahora con gran dosis de reflexión en correlación con la entrada de la ciencia en la Universidad— a preocuparse de ésta en cuanto problema social.

Ya la sensibilidad juvenil estaba prepa-

LAS MEJORES Y MAS DURABLES CINTAS
PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR
CONSEGUIRA CON CINTAS "ATLAS"



Negra
Azul
Rojo - negro
Rojo - azul

DE VENTA

Editorial Artes Gráficas

Editorial "BARRA"

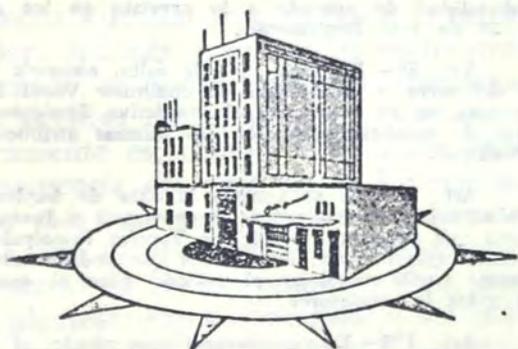
Gustavo Meller Martínez

LA FAVORITA

Editorial ALBORNOZ

SON NACIONALES E INSUPERABLES
"PIDALOS"

Hotel Humboldt Capitol



Elegantes habitaciones con
calefacción central, teléfono y
baño privado.



En el Centro de la Ciudad

Para delegaciones de estudiantes descuentos especiales.



BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

REGLAMENTO PARA LA CALIFICACION DE LOS VOCALES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION Y DE LOS GERENTES DE LAS ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA, EN VIGENCIA DESDE ENERO DE 1967.

Art. 19- Para ser elegidos Miembros Principales o Suplentes del Consejo de Administración, o Gerentes de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito, se requiere:

- 1) Ser asociados a la Mutualista, manteniendo en la respectiva libreta de ahorros saldos por un tiempo ininterrumpido no menor a seis meses anteriores al día de la elección;
- 2) No ser deudores de más de dos dividendos mensuales;
- 3) No ser funcionarios ni empleados de una Institución Bancaria, y,
- 4) No hallarse en incapacidad legal para ejercer las funciones de Vocales o Gerentes.

Art. 20- Los Vocales del Consejo de Administración y los Gerentes perderán su calidad de tales si incurrieren en cualesquiera de estos motivos.

- 1) Ser Vocal o Gerente y a la vez Constructor o Contratista de obras financiadas por la propia Mutualista;
- 2) Dejar de concurrir a sesiones por más de tres veces consecutivas, sin razón justificada. La justificación será conocida por el Consejo de Administración de la Mutualista, al igual que la declaratoria de inhabilidad que la Mutualista deberá comunicar al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pudiendo el interesado apelar de esta Resolución ante el Directorio del BEV.

Art. 30- Corresponde al Directorio del BEV calificar a los Vocales Principales y Suplentes de los Consejos de Administración y a los Gerentes de las Asociaciones Mutualistas y declarar asimismo la inhabilidad superveniente de tales funcionarios.

Art. 40- Para obtener la calificación, los interesados presentarán al BEV, dentro de treinta días, contados desde la fecha de elección, una solicitud pidiendo que se les reconozca idóneos para el desempeño de los cargos, acompañando el nombramiento que los acredite como Vocales y por lo menos dos referencias bancarias o dos referencias personales, en el formulario que, para el efecto, suministrará el BEV. El incumplimiento de lo

dispuesto en este artículo será causa de inhabilidad.

50- El Directorio del BEV, una vez recibida la solicitud y en mérito a las pruebas presentadas, procederá a la calificación, comunicándolo por escrito al interesado.

Para cada período de elección se necesitará la respectiva calificación, la misma que se hará dentro del plazo máximo de 60 días.

Mientras se califica a los nuevos Vocales, continuará en sus funciones el Consejo de Administración.

Art. 60- El Presidente, los Vocales y el Gerente, no podrán ejercer las funciones inherentes a sus cargos, sin antes haber obtenido la correspondiente calificación; en caso contrario, sus actuaciones adolecerán de nulidad y les acarreará responsabilidad pecuniaria por las operaciones que aprobaran o ejecutaren.

Art. 70- Si posteriormente a la calificación sobreviniere alguna causa de inhabilidad, la Mutualista comunicará el particular al BEV, para que éste declare la inhabilidad de acuerdo a lo previsto en los Arts. 19 y 20 de este Reglamento.

Art. 80- En todo caso de falta, ausencia temporal o definitiva o inhabilidad de cualquier Vocal Principal, actuará en su reemplazo el respectivo Suplente, en orden de nombramiento, con las mismas atribuciones del Principal.

Art. 90- Si se agotare la lista de Suplentes, por haber sido principalizados, se convocará a Junta General para que proceda a elegir los Vocales Principales y Suplentes que faltaren, los mismos que podrán actuar solamente hasta completar el período para el cual fueron elegidos los anteriores.

Art. 100- De considerarlo conveniente, el BEV podrá, en cualquier tiempo, exigir a los Vocales o al Gerente nueva presentación de los documentos a que se refiere el Art. 40 del presente Reglamento.

Art. 110- La calificación de Vocales y de Gerente, en lo que no estuviere previsto por este Reglamento, se regirá por las Disposiciones del Reglamento Especial para las Asociaciones Mutualistas y los respectivos Estatutos.

rada desde la primera fase, para captar los desafíos que más tarde habrían de sobrevenirle a la Universidad y que hemos enumerado. La élite ve en la gestación de la Nueva Universidad, su gran tarea y un modo indirecto, pero no menos efectivo, de asumir institucionalmente una responsabilidad social y un poder social.

Líneas para una Política Estudiantil.

Los hechos analizados y su explicación, nos señalan algunos esbozos de un camino. Nos corresponde hacer claridad al respecto y dar las orientaciones que conduzcan hacia la Nueva Universidad.

Vimos el proceso de la institución universitaria en América Latina y cómo ella avanza de una fase a otra. Vimos, también, cómo en la medida de ese avance, la Universidad se va proyectando como una fuerza gestora de una nueva realidad histórica.

¿Es este proceso deseable?

Creemos que la respuesta debe ser, sin la menor duda, positiva.

Esto nos lleva a una primera línea central que debe guiar toda política estudiantil: es necesario acentuar y, en lo posible, acelerar, todos los aspectos favorables y positivos del proceso que hemos descrito. Esta orientación nos señala una ruta concreta para cada etapa.

En la fase estática, se puede contribuir a que los estudiantes y sus organizaciones, comiencen a enfilarse hacia la etapa superior. Además, mediante un entrenamiento adecuado, se puede lograr una participación más decisiva de los grupos cristianos, cuyo crecimiento es, como hemos visto, causa y consecuencia del paso de la Universidad a fases más constructivas. La izquierda marxista sólo es eficaz en el momento más estacionario de la fase estática. Pero, cuando sus planteamientos comienzan a ser analizados, cuando se les opone una cosmovisión más completa, cuando empiezan a sugerirse soluciones universitarias, tanto para la Universidad como para la sociedad, todo el andamiaje marxista comienza a temblar. Sobre todo respecto a la Universidad el mar-

xismo no tiene respuesta. Su retroceso es inevitable ante la mayor riqueza de los nuevos análisis. Podría decirse, sin temor a exagerar, que la izquierda marxista se transforma gradualmente en una fuerza reaccionaria, cuyos planteamientos se hacen caducos ante las nuevas ideas emergentes de la misma realidad. Todo el intento de los grupos marxistas, de enredar a sus rivales, en la acusación de que representan "el nuevo rostro de la derecha" o la "mano oculta del imperialismo", se debilita en la misma medida en que se intensifica y se clarifican las posiciones en la conciencia de la masa estudiantil.

Tal vez, las actividades más eficaces en esta fase, para acelerar el proceso, lo constituyan los planes de formación intensiva de corta duración, que tiendan a fortalecer rápidamente a los grupos de la izquierda cristiana. Los seminarios nacionales y regionales, los cursillos u otros métodos análogos, desarrollados en los países de la fase estática, parecen ser los caminos más adecuados para el logro de los objetivos ya señalados. Hay que aprovechar el culto por la destreza oratoria, para intensificar los diálogos, que siempre contribuyen a llevar al plano de la conciencia, nuevos aspectos de la realidad y posibilidades de trabajos más fecundos. Así se podrá enriquecer rápidamente el ambiente y estimular los conflictos que deberán sacudir la vida universitaria para sacarla de su largo sueño. Finalmente, el contacto de estudiantes de esta fase, con otros que ya caminan por estadios superiores (seminarios latinoamericanos, por ejemplo) robustecerán la conciencia de la pertenencia a un sistema más amplio y consolidado, que puede en el futuro fructificar en un medio hoy día relativamente inadecuado. Y esto, es fundamental.

Ya vimos, en la fase crítica, la conducta de la izquierda marxista. Ella se queda en el antiguo esquema y considera irrelevante el cambio que se empieza a producir dentro de la Universidad. Volcada totalmente hacia afuera, buscando la más pura instrumentalización política de la Universidad, la izquier-

da marxista no juega ningún nuevo papel en la nueva fase. Esto tiene la importancia estratégica de abrir enormes posibilidades a sus adversarios, que encuentran en el movimiento marxista, por primera vez, una ineptitud o debilidad que la hace vulnerable. Por ello, aumenta la importancia de acentuar las tareas de formación de líderes, que debe hacerse más profunda y más intensa, de modo que los conductores estudiantiles sean capaces de responder a los desafíos más complejos que deberán enfrentar.

Otra meta fundamental para esta etapa de transición, consiste en la de buscar y crear una imagen coherente de la Nueva Universidad. Justamente en esta fase, caracterizada por ser conflictiva, en que los rasgos definitivos del futuro no se precisan con claridad, el grupo estudiantil que tenga más "luces" a este respecto, será el movimiento del porvenir.

Se necesitan actividades de más envergadura y alto vuelo en esta fase. Escuelas de capacitación, cursos de más larga duración que un simple cursillo, publicaciones de gran calidad, son algunas de las formas concretas que puede adoptar una política de promoción para esta etapa.

La fase dinámico-dualista, representa —como hemos visto— el advenimiento de la posibilidad concreta de que se forme una Nueva Universidad. Lo exige así, una sociedad en tensión, al atravesar por todos los "dolores de parto" propios de una revolución social. Lo impone el hecho de haberse logrado, a través de las convulsiones de la fase crítica, una formulación coherente de fines y medios.

La formación de líderes, adquiere en esta etapa una relevancia culminante. Si la meta más importante es ahora, el nacimiento de un hombre nuevo, "de mayor nivel espiritual, capaz de participar en la construcción de la sociedad futura, garantizando en ella los valores de una auténtica democracia", las actividades dedicadas a la formación de las élites creadoras que realicen esta enorme tarea,

adquieren su máxima urgencia. Los programas de las Escuelas de Capacitación, deberán afinarse. Los seminarios sobre temas muy específicos, las publicaciones, y sobre todo, el trabajo de elaboración e investigación científica que ilumine toda la acción de los estudiantes, son los métodos que adquirirán más vigencia en esta fase.

La Solución

Para terminar, digamos solamente algunas cosas más.

Lo visto hasta ahora, nos obliga a señalar un hecho que fluye por sí solo de todo lo expuesto: existe en América Latina un rechazo categórico de la receta liberal individualista y una resistencia cada vez mayor a seguir el camino totalitario de la izquierda marxista. Esto último, ya lo hemos visto suficientemente.

La alternativa liberal-individualista, que podemos encontrar con diversos matices y diferencias, en Estados Unidos y Europa Occidental, no sirve para América Latina. Falta en ella un elemento básico: nuestra realidad. No hay allí una sociedad con los problemas de subdesarrollo político, económico, social y cultural, que obliguen a plantear la sustitución del orden social vigente por otro, en que estos problemas sean superados. Mientras que en los países desarrollados se lucha por preservar y perfeccionar un orden social establecido, en América Latina existe el deber de cambiarlo. Un "gremialismo puro" (en el sentido de no contaminación política), preocupado exclusivamente del bienestar físico y ambiental de los estudiantes, organizando para hacer grata la vida universitaria, promotor de turismo y de otras grandes actividades recreativas, constituiría un "injerto" verdaderamente extraño a las ineludibles funciones propias que hemos estudiado para la vida organizada de los estudiantes latinoamericanos.

En el respeto y el estímulo de este camino propio, nacido de la realidad misma y no del capricho de nadie, está la verdadera solución de los cristianos en el nivel universi-

tario, porque sólo la cosmovisión que los alimenta, tiene la complejidad necesaria para responder a todos los desafíos. Esto se acentúa, si tomamos en cuenta todo el contexto histórico y cultural de América Latina, que favorece precisamente a la idea cristiana. Esta contribución al desarrollo latinoamericano, no es la única. Pero es, tal vez, junto con la de los trabajadores manuales, la más trascendental. A lo menos en esta etapa, mientras se organizan otras fuerzas sociales que no pueden faltar en una sociedad sanamente estructurada.

La necesidad de acelerar este proceso se

justifica en que nos queda poco tiempo para actuar. Tenemos la razón. Pero ello no basta. Es menester tener la razón a tiempo. He allí el deber ineludible: ser "la razón a tiempo".

Todo esfuerzo y sacrificio para transformar esta verdad en realidad, resulta pequeño ante la inmensidad de la tarea. Ella implica abrir positiva y eficazmente el camino para una sociedad latinoamericana con una Nueva Universidad, que sea orientadora de su integración y uno de los soportes más importantes en la estabilización de la democracia en esta parte del continente americano.

PEREZ GUERRERO

La muerte acaba de poner fin a una de las existencias más lúcidas de nuestro país. La desaparición del Dr. Alfredo Pérez Guerrero, ex-Rector de la Universidad Central del Ecuador, brillante catedrático y escritor de nota, constituye por lo tanto una pérdida difícil de compensar.

Vaya a través de estas breves líneas, un sincero homenaje a su memoria y la manifestación de hondo pesar de los estudiantes de Derecho de la Universidad Católica del Ecuador.

crisis de la enseñanza de religión en la U. Católica

1. INTRODUCCION

Puede que para algunas personas de la Universidad y para muchas fuera de ella, resulte inexplicable hablar de crisis en la enseñanza de Religión. ¿Cómo se entiende que en un plantel que basó su creación y fundamenta su existencia en la defensa, estudio y divulgación de los principios cristianos pueda hablarse de un momento decisivo y peligroso, precisamente en la enseñanza de una materia que se supone fundamental?

Sin embargo, que hay una crisis es indudable.

En el número de esta revista correspondiente al mes de mayo del año pasado, ya afirmábamos nuestra creencia de que al ser "lo católico" pilar indispensable de nuestro plantel, es necesario evitar que este término sea sólo mero objetivo, traducido en algunas clases de Religión mal dictadas y mal atendidas. Reproducíamos también un artículo del P. Hernán Larraín A. S.I., cuya inserción honró y honra todavía a nuestra revista, en el que se decía, entre otras cosas, que "lo católico de las Universidades Católicas no está integrado en la Facultad, en la Escuela, en el Departamento, en el Instituto, en la Cátedra. Es un "agregado" que se impone para justificar al carácter ca-

tólico de nuestras Universidades. No existe realmente en nuestras Universidades Católicas el diálogo católico universitario".

Poco podemos agregar y no nos queda sino repetir ideas ya expuestas para presentar la investigación efectuada y cuyo resultado se reproduce en páginas posteriores.

Los hechos pueden reducirse a lo siguiente:

—Existe un heterogéneo nivel de conocimientos de religión en los alumnos que ingresan a la Universidad.

—Las clases de religión, como hoy se dictan, suscitan un interés reducidísimo entre los alumnos.

—Religión o "Cultura Superior Religiosa", como así denomina el Plan de Estudios, es una materia que hay que aprobarla para ganar el año y para optar los títulos que otorga la Universidad y a la que hay que asistir para completar el número de horas requeridas por el Reglamento.

—Es muy notoria la gran benevolencia que los mismos profesores demuestran.

—Es generalizado el deseo porque esta enseñanza esté acorde con la profesión que se va a ejercer en el futuro.

¿Cómo puede remediarse la dificultad?
¿Cuál la mejor manera de dar una nueva orientación a este aprendizaje?

No hemos querido ser nosotros los que demos una opinión al respecto; en una universidad que se precia, al menos en teoría,

de ser comunidad que dialoga, hemos preferido que sean los mismos profesores de Religión de la Facultad de Derecho, algunos respetables catedráticos y el más selecto grupo de estudiantes los que tomen la palabra.

Sus respuestas van a confirmar, en mayor o menor grado, que la actual enseñanza de Religión no cumple su objetivo y que, como es obvio, se impone una urgente reforma, de la cual estamos seguros por la innegable capacidad y comprensión de nuestras autoridades.

2. ENCUESTA

1. ¿Cree Ud. que debe ser obligatoria la asistencia de los alumnos a las clases de Religión?
2. ¿Cuál cree que es el objetivo de los estudios y de las clases de Religión que se dictan en la Universidad?
3. ¿Consiguen su objetivo esencial el actual plan de estudios y las clases de Religión?
4. ¿De qué manera deben dictarse las clases y orientarse los estudios de Religión en las diversas Facultades de nuestra Universidad?
5. Los alumnos ingresan a la Universidad con un diverso grado de conocimientos sobre Religión. ¿Cómo lograr que todos ellos -que reciben iguales enseñanzas de Religión en la Universidad, sin estar tal vez preparados o estándolo de tal modo que las enseñanzas que reciben les resultan hartamente conocidas- se interesen, profundicen, aprendan y avancen en la comprensión del problema religioso?

Padre Alberto Luna Tobar, profesor de Religión de Primer Curso de la Facultad de Derecho:

1. "No cabe duda alguna. Así como creo que es imposible dictar cualquier disciplina sin lógica, así creo que es imposible enseñar sin sentido religioso y sin conocimiento religioso profundo.
2. Entiendo que el objetivo buscado es la mejor formación integral de cada joven, en cada facultad, de acuerdo a la mente católica que informa la existencia y constitución de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
3. Si consigue o no, una muy difícil pregunta. Para responderla habría que atender el éxito del sistema en cada alumno, lo cual resulta o exige un análisis casi imposible, por lo subjetivo, íntimo y numeroso. Es la respuesta singular la que, formando ambiente, podría indicarnos si ha habido acierto y éxito, o lo contrario. Soy optimista, aunque no dejo de notar defectos en el procedimiento.
- 4 y 5. Respondo ambas preguntas en conjunto: Yo considero que debería establecerse en la Universidad el sistema de niveles de formación y educación religiosa, similares al procedimiento de la enseñanza de idiomas. Establecidos los niveles, la formación religiosa del universitario debe ser lo más sólida, profunda y viva, dogma y actitud, principio y conducta. Educar en la fe, para vivir en el medio histórico que nos pertenece".

R. P. Alfonso Egüez G., S. I., profesor de Religión de II Curso de Derecho:

"Agradezco a Ud. sinceramente por la lista de tópicos, de tanto interés y actualidad en nuestra Universidad, que Ud. tuvo la bondad de enviarme con fecha 20 del presente. Espero que nuestras respuestas contribuyan a una discusión e intercambio de ideas para el mejoramiento de nuestros cursos.

A la primera pregunta. Me parece pri-

meramente que los alumnos necesitan las clases de Religión. Razón: Si la Universidad Católica es genuinamente tal, debe esperar de sus graduandos un alto nivel de Cultura Religiosa, indispensable para una vida humana y profesional digna de ellos. En ésta, como en las otras materias, difícilmente se conseguirá ese alto nivel, sin la ayuda que en las clases ofrezcan profesores especializados. Dada esta necesidad, me parece que la asistencia debe ser obligatoria. Razón: En un plano ideal de responsabilidad, iríamos a las clases necesarias aún sin vernos obligados por el reglamento y las correspondientes sanciones. En el plano real, sin embargo, un número de alumnos, de no verse obligados, estarán listos siempre a preferir una hora libre a una clase por más necesaria que la juzguen.

Si no se quieren clases obligatorias, se podría en esta y otras asignaturas proponer una alternativa, a saber: que se proponga de antemano el programa del curso que va a dictarse (programa y curso superiores, es de suponer); que la asistencia no sea obligatoria, por si alguno cree que puede preparar el programa propuesto por sí solo, sin la ayuda de las clases; que, llegados los exámenes, no aprueben los cursos sino los que estén a la altura del programa señalado.

A la segunda pregunta. El objetivo de los estudios de Religión en la Universidad es el conocer con la profundidad y estrictez intelectual propia de los estudios superiores la perspectiva total de la vida humana, y evitar aquel conocimiento parcial de la realidad, que deja sin respuesta a los problemas humanos más trascendentales, tan importantes en la vida individual y familiar, profesional y social.

A las preguntas tercera y cuarta. Solo puedo hablar de mis clases; no conozco las otras. Considero que en mis clases de años anteriores sólo parcialmente hemos conseguido ese objetivo. Causa: nos falta reestructurar y vitalizar los programas de Religión. Sería también conveniente aunque no lo considero indispensable en la Universidad preparar buenos textos de clase; los cuales, sin embargo, no pueden elaborarse hasta

que se definan los nuevos programas y se los ponga a prueba en varios años de experiencia concreta. Para que las clases tengan interés y se presten al diálogo y planteamiento de tópicos vitales, me parece requerirse buena preparación de las clases de parte del profesor, y, de parte de los alumnos, la exclusión de quien se niegue a colaborar con el buen orden en interés de sus compañeros.

A la quinta pregunta. Habría que estudiar la posibilidad de establecer cursos o niveles de Religión independientes de los cursos de las Facultades, para que cada alumno, de cualquier curso que sea, pueda asistir al nivel de Cultura Religiosa que corresponda a su preparación. Además, de un mismo curso de Religión podría haber dos niveles de diversa extensión y profundidad para acomodarse mejor a la diversa preparación que los alumnos traigan”.

R. P. Dr. Alfredo Ponce Ribadeneira, profesor de Religión de V y VI Curso de Derecho:

- 1.—Lo mejor sería dejar facultativa la asistencia a las clases de Religión. Pero con la obligatoriedad de los exámenes trimestrales y finales, de acuerdo con las explicaciones dadas por el Profesor, y la más estricta corrección de las pruebas.
- 2.—El objetivo de las clases de Religión que se dictan en la Universidad Católica, debe ser proporcionar a los alumnos una sólida y profunda instrucción sobre los principios dogmáticos y morales del Cristianismo.
- 3.—No creo que actualmente consigan su objetivo las clases de Religión de la Universidad.
- 4.—El plan de estudios debería modificarse. Hay que evitar la rutina, la superficialidad, el enciclopedismo. Hay que ir a las raíces teológicas profundas. Se deben enfocar, de manera especial, los problemas del momento, dando sobre ellos las soluciones cristianas.
- 5.—Se impone la nivelación de conocimientos básicos en los primeros cursos”.

R. P. Ernesto Proaño S. I., profesor de Religión de la Facultad de Ingeniería y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras:

“Ante todo le felicito muy efusivamente tanto por la magnífica orientación que ustedes están imprimiendo a la valiosa revista de la Asociación Escuela de Derecho, como por la encomiable inquietud al abrir una encuesta sobre “Las clases de Religión”.

Gustoso respondo a las diversas preguntas que Ud. formula.

1. La importancia de la Religión Católica es tan trascendente por su fuerza de iluminación y divinización de toda nuestra vida, que todos los alumnos debieran sentir la urgencia interior obligatoria de conocer el divino mensaje para vivirlo.

Lo ideal sería que las clases no fueran obligatorias. En Religión no prima la búsqueda de la ciencia a través del profesor, sino el encuentro imperioso con el GRAN MAESTRO JESUCRISTO.

2. El objetivo de la enseñanza de la Religión en la Universidad Católica, es integrar la doctrina de Cristo en la vida del joven universitario, como solución a sus grandes problemas y como forja del futuro profesional, testimonio viviente, entusiasta, contagiador y leal de su Cristo Dios.

3. El actual plan de estudios y las clases de Religión, no creo que llenen este objetivo en plenitud.

4. Las clases deben orientarse a la luz de la doctrina Conciliar, enfocando el misterio de Cristo y de la Iglesia, en forma dinámica, vivencial y respondiendo a las inquietudes y problemas del joven contemporáneo.

5. Para subsanar la desigualdad y heterogeneidad de los alumnos, conviene, y los Directivos de la Universidad se hallan estructurando un nuevo plan, organizar un sistema de niveles, de cursillos, de seminarios y de mesas redondas con par-

ticipación de los estudiantes de las diversas Facultades más interesados en la problemática religiosa”.

Dr. Juan I. Larrea Holguín, Sub-Decano de la Facultad de Derecho:

Tengo el gusto de contestar a las preguntas formuladas en su atenta carta del día 20:

1º Sí creo que debe ser obligatoria la asistencia a las clases de Religión, porque es una materia de fundamental importancia.

2º El objetivo de esas clases: dar una cultura superior, en armonía con los demás conocimientos de los universitarios.

3º Pueden y deben mejorar mucho, el plan y las clases, para lograr realmente el objetivo dicho.

4º Como todas las otras materias universitarias: con profunda y seria preparación de los profesores, procurando despertar el interés y colaboración de los alumnos, estimulando el estudio e investigación personales de cada uno.

5º No hay una base de conocimientos uniforme. Se podría solucionar el problema mediante el establecimiento de niveles, como suele hacerse para los estudios de idiomas en la misma Universidad y en otros centros”.

Dr. Jorge Dousdebés C., profesor de Derecho Municipal en la Facultad de Jurisprudencia y de Derecho Civil en la de Economía:

“Me es grato dar respuesta al cuestionario que se ha servido presentarme acerca de la enseñanza de Religión en la Pontificia Universidad Católica, en los siguientes términos:

1º— Considero indispensable la obligatoriedad de la asistencia de los alumnos a las clases de religión, pues dentro de un Plantel cuya misión es formar profesionales y dirigentes católicos, esa materia es de la

más alta importancia y no puede quedar al arbitrio de los alumnos estudiarla o no, aparte de que una libertad de estudio en esa materia, equivaldría en nuestro medio a abolir la del plan Universitario.

2ª— El objetivo de las clases de Religión estimo que debe ser el de ilustrar a los universitarios y futuros profesionales y dirigentes del país en esa ciencia de la que la mayoría de la población apenas conoce el ABC, a fin de que puedan defender en la sociedad los principios cristianos y buscar soluciones a los múltiples problemas sociales del país de acuerdo a las doctrinas de la Iglesia, únicas que pueden oponerse en nuestro medio a las del marxismo materialista.

3ª— Desconozco el particular pues no he revisado esos programas ni me he informado de la forma y orientación de las clases.

4ª— Estimo que deben discutirse profundamente los múltiples problemas de la materia con participación activa del alumno a través de seminarios.

5ª— Es muy cierto el antecedente que anota la pregunta y para resolver el problema, estimo que en primer curso debería dictarse una materia religiosa de tipo general que uniforme los conocimientos básicos de los alumnos, a fin de prepararlos debidamente a estudios ulteriores”.

Dr. Juan Fernando Páez, profesor de Historia del Pensamiento Económico y de Derecho Romano de la Facultad de Derecho:

Gustoso doy respuesta a su cuestionario relativo a la enseñanza de Religión en la Universidad.

Presumo que las cuestiones planteadas, se refieren al estudio de la Religión Católica, puesto que podría ser una asignatura académica el estudio de la religión en general, como una Historia de las Religiones por ejemplo.

Bajo este supuesto, doy contestación a las Preguntas:

A la primera: Sí: debe ser obligatoria.

A la segunda: el objetivo del estudio de la Religión es el conocimiento científico y razonado de los principios fundamentales de la Religión Católica. Este es el mismo objeto de las clases sobre la materia.

A la tercera: el logro de los objetivos de una cátedra depende, por iguales partes, de la enseñanza y del rendimiento de los estudiantes.

A la cuarta: las clases de religión deben dictarse en la misma forma que cualquier otra asignatura. Como se dicta Economía Política o Filosofía del Derecho.

Dentro de cada Facultad se puede orientar este estudio mediante un capítulo de las relaciones entre la Religión y la Economía, por ejemplo. Inclusive en la Facultad de Ciencias Matemáticas, la relación de la Religión con la Historia del Arte y en particular con la Arquitectura.

A la quinta: la solución estaría en la Facultad de Ciencias Básicas, llamada a nivelar los conocimientos, y en ningún caso las aptitudes personales de los alumnos.

El interés por la Religión no creo pueda originarse en un plan más o menos bien concebido de la enseñanza, o en una exposición de más o menos interesante. A la base de todo interés intelectual, se encuentra el deseo de aprender, el amor a la Ciencia. Quizá alcance en breve a la juventud la comprensión de que la Religión Católica, (universal, ecuménica) es una de las más poderosas fuerzas espirituales a cuyo impulso se gesta el mundo nuevo, de una sola Humanidad”.

Patricio Quevedo Terán, alumno del VI Curso de la Facultad de Derecho:

1. Sí, porque ésta es una Universidad Católica, y porque no hay que olvidar ciertas desfavorables características del desempeño académico, que se dan en un buen sector de la clase universitaria.
2. Otorgar a los alumnos un acervo de conocimientos sobre esta materia, que pueda ser considerado como de nivel

- plenamente "universitario".
3. Creo que no se cumple el objetivo señalado en la respuesta anterior. Me permito hacer notar que, en alguna medida, la tercera pregunta es equívoca porque no concreta si se refiere al objetivo fundamental que el interrogado considera como adecuado, o al que tiene la Universidad, o al que ha sugerido otra persona, etc., lo que podría hacer variar esta contestación según el punto de vista que se adopte.
 4. Opino que, como en toda asignatura que es incluida dentro de ciclos académicos, se debe distinguir: A. El Programa a desarrollarse; B. La 'manera' cómo el Profesor la desarrolla. Creo que, en líneas generales, el Programa está bien estructurado: Dios (1er. Curso); Jesucristo (2º Curso); Iglesia (3er. Curso), etc., pero que la manera cómo los profesores lo han dictado (a mi promoción, naturalmente) es defectuosa, y aquí es donde debería aplicarse una reforma de fondo.
 5. Si el programa está bien meditado, deberá constituir una profundización metódica de la materia, a partir de las primeras nociones, por lo que no habría el problema que la pregunta sugiere".

Pedro Velasco Espinosa, alumno de VI curso de la Facultad de Derecho:

- 1.— La asistencia a las clases de Religión debe ser tan obligatoria como lo es a las demás asignaturas que comprende el programa de estudios universitarios en las diversas Facultades. No veo la razón para excluir la clase de Religión de la escolaridad reglamentaria.
- 2.— El estudio de la Religión debe perseguir la formación integral del individuo, cumpliendo así con una exigencia de carácter espiritual profundo. A menudo se confunde Religión con culto externo, con nociones vacías, con argumentos filosóficos fríos, desvirtuando la naturaleza íntima del sentimiento religioso que es interna,

o mejor dicho, que corresponde a la esencia del hombre. La Religión concebida como anhelo interno se orienta a un doble conocimiento: de Dios y del hombre; por medio del conocimiento de Dios, de la penetración con la idea de Dios, el hombre llega a comprender su propia naturaleza y fines. El objetivo del estudio de Religión no es pues el de fomentar una tendencia ideológica o el de impulsar a la práctica, más o menos conciente, de ritos externos, no; se trata de orientar racionalmente la permanente angustia del hombre por encontrar la verdad, en este caso la Verdad.

- 3.— No se enseña Religión como puede enseñarse cualquier materia jurídica, por ej. En las clases de Religión debe tenderse a profundizar seriamente el problema religioso, sin que esto suponga tan sólo hacer una simple recopilación de datos sobre Religión. Es necesario proporcionar al alumno elementos de juicio suficientes para que en base a ellos pueda resolver él solo el problema religioso. Yo creo que la Religión no puede imponerse con argumentos, ni por medio de textos; el criterio religioso brota espontáneo cuando el hombre llega a comprender a Dios en su interioridad.
- 4.— En base a lo expuesto anteriormente pueden orientar los estudios y las clases de Religión en la Universidad.
- 5.— En mi criterio no importa el mayor o menor cúmulo de conocimientos que puedan tener los universitarios sobre Religión, pues en cada uno de ellos está latente la necesidad de descubrir la verdad y por lo tanto hay aptitud suficiente para llegar a ella, mediante una honrada investigación".

José Rumazo Arcos, alumno de VI Curso de la Facultad de Derecho:

"1.— Sí, debe ser obligatoria la asistencia a las clases de Religión, para los estudiantes católicos. Sin embargo, si existieran

alumnos de diferentes credos no debería exigirse su asistencia, dentro del respeto a las otras religiones propugnado por el Concilio Vaticano II. Conviene no olvidar que la Universidad es Católica.

2.— El objetivo de los estudios de Religión en la Universidad debe ser el preparar la conciencia del futuro profesional para los diferentes campos de la actividad humana: el familiar, político, social, económico, laboral, etc., en definitiva un estudio más profundo y al mismo tiempo práctico de moral profesional.

3.— En mi concepto, no lo cumplen a cabalidad. Existen estudios especializados, como el Tratado sobre la Iglesia, que corresponden a disciplinas universitarias también especializadas, tales como Teología, Derecho Canónico, etc.

4.— De acuerdo a la respuesta dada a la pregunta número 2. Una aplicación práctica de la Religión para el universitario, para el que será profesional el día de mañana. Debe anotarse que, en mi concepto, las clases de Religión se encuentran desligadas de las otras asignaturas. Así el abogado, por ejemplo, necesita formación para un vasto campo de conocimientos políticos, sociales, generales, civiles, laborales, comerciales. Deberían estudiarse grandes problemas de todas estas asignaturas.

5.— No se puede igualar los conocimientos de los alumnos en materia religiosa. La solución sería un curso en el primer año de estudios que sienta las bases para la orientación concreta de los próximos años, tal como se ha expuesto en las anteriores preguntas. El problema religioso es muy amplio y conviene centralizarlo para cada facultad”.

Ramiro Dávila, alumno del IV Curso de la Facultad de Derecho:

1.— La base indispensable para el buen fruto de la enseñanza de la Religión es la existencia de la más absoluta libertad por parte del que aprende.

2.— El despertar en el alumno de tal modo la inquietud por el problema religioso que se halle en capacidad de captar vitalmente las enseñanzas (en nada semejantes a las de otras “ciencias”) y se vea en la necesidad de investigar estos problemas porque personalmente le interesan y no con el pobre objeto de aprobar unos exámenes que para el caso, carecen totalmente de sentido.

3.— De ninguna manera. La mayoría de los alumnos toma a la Religión como a una materia más, a cuyas conferencias desgraciadamente hay que asistir (no siempre los profesores son de la mejor calidad) para aprobar unos exámenes que felizmente rara vez resultan difíciles... Se trata, en definitiva, de una materia inútil porque no causa mayores perjuicios.

4.— No como un conjunto de conocimientos científicos, sistemáticamente organizados, rigurosamente lógicos, sino en una forma mucho más vital y si cabe el término, práctica.

5.— Muchos alumnos y profesores están de acuerdo en que sería necesaria la creación de un Instituto, especialmente dedicado a la enseñanza de la Religión, con diversos niveles (adecuados a los distintos grados de cultura religiosa que los universitarios posean) y con métodos muy propios y conformes al fin que la materia se propone cumplir”.

Bruno Sáenz Andrade, alumno de IV curso de la Facultad de Derecho:

“El carácter mismo de la universidad impone los estudios de religión. Claro, esta afirmación no resuelve ningún problema: es posible la existencia de un Instituto Católico cuya alta calidad científica implique la necesidad de la apertura hacia un alumnado de diversas tendencias; por otro lado, el estudiante acatólico mal puede desconocer la

importancia de la religión y, consecuentemente, de su conocimiento, en la historia y el mundo contemporáneo.

Señalemos un error: el sistema de enseñanza religiosa implantado en nuestra universidad. Lo primero, la religión tiene que dejar de ser una "materia", de cuya aprobación depende tanto como de otra cualquiera la aprobación del curso. La concepción actual se opone a la religión vista como algo esencialmente vital y hasta a una pedagogía bien entendida. La obligación física de asistir a una clase de religión debe ser cambiada por una obligación moral. El estudiante de interés desaprovecha ya, de cualquier manera, los estudios tradicionales.

Dentro de lo expresado, consideremos ahora otra necesidad: la distribución del estudiantado en niveles, según su preparación religiosa previa. El paralelismo establecido entre el estudio de religión y el curso de instrucción profesional carece de razón de ser. Todavía sería mejor la creación de un Instituto de Estudios de Religión, en el que colaborarían profesores y alumnos especializados, tanto para la enseñanza de la doctrina en la universidad como para mantener su estudio al nivel de las innovaciones conciliares o teológicas. Inclusive, podría dedicar este Instituto parte de sus esfuerzos al estudio e investigación de la Historia de las Religiones. Difícilmente aceptaríamos que el acercamiento a las diversas formas de concebir a la divinidad, de los esfuerzos del hombre por llegar a Dios, tenga un significado exclusivamente cultural.

Quizá, más que todo esto, importe encontrar los medios para inculcar la religión como forma de vida, norma constante de pensamiento. Llegamos al centro mismo del problema, naturalmente su faceta de más difícil solución. No podríamos aportar nada a ésta sin detenida meditación anterior".

Antonio Rodríguez Vicéns, alumno de III curso de la Facultad de Derecho:

"1.— No. Optativa.

2.— Dar al estudiante una visión cristiana, completa e integral, de los más complejos problemas de la vida contemporánea.

3.— No.

4.— Mediante Seminarios sobre determinados temas de importancia y vigencia actuales, de manera tal que sirvan y orienten al estudiante en su actuar y su pensar cotidianos.

5.— Si se persiste en el sistema actual, lo único que se logrará es una asistencia forzada y desinteresada. Hay que actualizar pragmáticamente el estudio religioso, encaminándolo a la solución práctica de las inquietudes religiosas fundamentales de la juventud de nuestros días".

Fabián Proaño, ex alumno de la Facultad de Economía:

"1).— Sí. Siempre y cuando sea dentro del sistema sugerido más abajo. (Ver puntos 4 y 5).

2).— Fomentar el conocimiento de las verdades filosóficas que, sea como principios, misterios o dogmas de fe, relacionan al hombre con Dios.

3).— A medias. El plan de estudios no es organizado, ni sigue un orden estructural, básico y necesario para el perfeccionamiento en la inteligencia de la Religión.

4 y 5).— Sería muy interesante experimentar en el sistema que sigue el Instituto de Lenguas y Lingüística para la enseñanza del Inglés: por niveles, y esto por razón fundamental enunciada en la pregunta N° 5: el nivel de conocimientos en materia religiosa es muy variada entre el gran número de aspirantes que cada año son admitidos en el Plantel, por razones obvias como el sinnúmero de Institutos de Segunda Enseñanza (laicos y religiosos) de que provienen aquellos".

3. CONCLUSIONES

1.— Todos reconocen la necesidad fundamental de los estudios de religión para una formación completa e integral del universitario. La Universidad, de cualquier índole que ésta sea, no debe eludir por principio la cuestión religiosa que constituye a priori una inquietud humana esencial. Por consiguiente, ¿no es absurdo pensar siquiera en universidades oficialmente católicas que se abstengan de impartir instrucción religiosa? En ellas, cuando no exista una facultad de sagrada teología, “haya un *instituto o cátedra* de la misma en que se den lecciones acomodadas también a los alumnos seculares”. (“Declaración sobre la educación cristiana”, Concilio Vaticano II, 28 de octubre de 1965).

2.— No existe acuerdo sobre la asistencia obligatoria a las clases de religión. Quienes opinan que el alumno debe tener libertad para asistir o para faltar a estas clases, fundan su criterio en el presupuesto de que “la libertad del que aprende resulta indispensable para obtener frutos de la enseñanza de religión”. Quienes opinan que la asistencia de todos los alumnos a estas clases debe ser obligatoria, consideran la naturaleza propia de la Universidad Católica, la importancia específica de los estudios de religión o hacen una observación de carácter práctico: podría dictarse la materia sin obligar mediante sanción la asistencia de los alumnos a clase; no obstante, una es la órbita de responsabilidad ideal y otra, la de comportamiento real: muchos alumnos estarían siempre listos a preferir una hora libre en lugar de una hora de clase, por más necesaria que la juzguen.

Un camino de solución sería el siguiente: dejar facultativa la asistencia a clase pero exigir que los alumnos rindan exámenes trimestrales y finales y calificarlos con especial rigor. Esta vía, sin embargo, exige del

universitario especial madurez y profunda conciencia de responsabilidad.

3.— Las opiniones dispares sobre la cuestión anterior, conllevan otro asunto de mayor importancia: el de considerar las clases de religión como las clases de “cualquier otra materia” o, al contrario, esperar algo más de ellas (“importa encontrar los medios para inculcar la religión como forma de vida”). Desde el primer punto de vista, es obvio “no hallar motivo para excluir la clase de religión de la escolaridad reglamentaria”. Desde el segundo punto de vista, es infructuosa la clase de religión para quien no tiene interés en ella porque “en esta materia no prima la búsqueda de la ciencia a través del profesor, sino el encuentro imperioso con Jesucristo”.

En nuestra opinión, los dos puntos de vista presentan algunos equívocos:

a) No todo conocimiento científico tiene idéntico valor ni jerarquía. En la solución del problema religioso, va implícita una necesidad moral de acoplar nuestros actos a la verdad objetiva a la cual ha llegado, por la investigación honesta y rigurosa, nuestro entendimiento.

b) Pero es necesario, claro está, distinguir los conocimientos sobre religión y el ejercicio de la misma. “Porque el ejercicio de la religión, por su propia índole, consiste sobre todo en los actos internos voluntarios y libres” (1). Los conocimientos, en cambio, son una realidad objetiva. Un ejemplo ilustra la distinción: un gran moralista, autor de los mejores tratados de ética, puede ser, no obstante, un gran pecador.

Luego, cabe también recordar dos principios básicos: “todos los hombres están obligados a buscar la verdad, sobre todo en lo que se refiere a Dios y a su Iglesia, y una vez conocida, a abrazarla y practicarla”

(1) Cfr. “Declaración sobre la libertad religiosa”, Concilio Vaticano II, 7 de Diciembre de 1965.

y la verdad "no se impone de otra manera, sino por la fuerza de la misma verdad, que penetra suave y fuertemente en las almas" (2). De estos principios se desprende a su vez una doble conclusión: 1) La singular responsabilidad tanto de quienes tienen conciencia de propagar la verdad religiosa, cuanto de aquellos que poseen una excepcional oportunidad de hallarla, y; 2) "En la divulgación de la fe religiosa y en la introducción de costumbres hay que abstenerse siempre de cualquier clase de actos que puedan tener sabor a coacción o a persuasión inhonesta o menos recta" (3). El valor del acto de fe, radica precisamente en la adhesión libre (exenta de coacción) de la persona a la verdad cristiana.

4.— El objetivo de las clases de religión es crear el ambiente adecuado en el que el universitario pueda cumplir su deber propio de busca de la Verdad. De una u otra forma, las respuestas concuerdan en aquello. Esto implica --vale la pena repetirlo--, honestidad profunda y capacidad de quienes enseñan y gran responsabilidad, de los que aprenden.

5.— Todos reconocen que en nuestra Universidad las clases de religión no son lo que deberían ser. Se enuncian algunas causas: deficiencias en los profesores, fallas en el plan de estudios, etc. Esta cuestión, impone lo más pronto que sea posible, una sincera revisión por parte del Consejo Aca-

démico, de los métodos de enseñanza de religión en la Universidad.

6.— Las clases y en general, los estudios de religión se deben orientar con un criterio amplio, de acuerdo a las últimas directrices conciliares, estimulando la personal investigación del alumno, enfocando de manera especial, los problemas del momento y aquellos de mayor interés para el universitario tanto por su edad y condición, cuanto por las relaciones con su futura profesión.

7.— Casi todos reconocen la vigencia de un problema fundamental: el diverso grado de conocimientos de religión de los alumnos que ingresan a la Universidad. Las respuestas sugieren dos soluciones: organizar un *instituto* en el que los alumnos aprueben varios niveles con independencia del curso al cual ingresan en las diversas Facultades cada año lectivo o, en el primer curso, igualar los conocimientos de los estudiantes. La primera solución nos parece la más ventajosa y práctica: un instituto de cultura superior religiosa, por su misma índole, ofrece mejores oportunidades para una investigación seria, profunda y rigurosa del problema religioso. Y no solamente podría beneficiar a los alumnos de la Universidad Católica sino a estudiantes de otras universidades e institutos técnicos o simplemente, a personas particulares que tienen sinceros anhelos de perfeccionar su cultura religiosa.

(2) La libertad religiosa "consiste en que todos los hombres han de estar inmunes de coacción, tanto por parte de las personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y esto de tal manera, que en materia religiosa ni se obligue

a nadie a obrar contra su conciencia ni se le impida que actúe conforme a ella en privado y en público, solo o asociado con otros, dentro de los límites debidos". ("Declaración sobre la libertad religiosa").

(3) Crf. Id.

mensaje a la universidad católica de guayaquil

y muy especialmente a sus alumnos

EXPLICACION

La dirección de la Revista ha considerado ilógica y hasta cierto punto perjudicial, la falta de contacto entre los estudiantes de las dos Universidades Católicas del país.

No cabe duda que muchos son los puntos en los que concuerdan ambos planteles y tampoco cabe duda que una mayor colaboración entre los mismos, redundaría en positivo beneficio.

Animados con este propósito creímos que el primer paso para lograr este ideal era el solicitar un mensaje del rector de cada una de las Universidades Católicas, dirigido a los alumnos de la otra Universidad. Medida ésta, hasta, cierto punto prosaica, es la más acorde a nuestra actividad periodística.

El P. Luis Orellana atendió nuestro pedido y con íntima satisfacción reproducimos sus palabras. Lastimosamente el Dr. Leonidas Ortega, rector de la Universidad Católica de Guayaquil, posiblemente por sus múltiples ocupaciones, no ha podido atender al ruego que repetidas veces le hiciéramos. Somos los primeros en lamentar esta ausencia.

Este es un saludo ferviente a la Universidad Católica de Guayaquil, y muy especialmente a sus alumnos, augurándoles el cumplimiento más feliz de sus nobles propósitos.

El papel de la Universidad en el mundo se hace de día en día más importante. La sociedad comprende que su desarrollo no puede confiarse al acaso, antes debe estar presidido y organizado por la inteligencia y la cultura, cuyo santuario justamente es la Universidad.

Esto es particularmente cierto tratándose de países nuevos como el nuestro, inevitablemente escasos en personalidades capaces de asumir esa función orientadora. La Universidad Católica de Guayaquil tiene por eso un destino de responsabilidad gloriosa en el Ecuador.

Fundada con idealista inspiración y promovida con sentido de lo real, se halla bien equipada para formar a sus alumnos en el triple cometido universitario.



Moderno edificio de la Universidad Católica de Guayaquil.

Podrá darles, en lo intelectual, el acervo de conocimientos que los pongan al día con el mundo contemporáneo, dentro del campo específico de cada profesional.

En lo intelectual aún, los estimulará eficazmente a la investigación creadora de donde parten los avances de renovación en las diferentes disciplinas, pues ¿de dónde podrán éstos esperarse con más derecho que de la Universidad?

Y finalmente el testimonio: testimonio humano y cristiano. La Universidad debe dar profesionales y sabios, pero dar ante todo hombres y creyentes, que lo sean en la acepción más plena de ambos términos.

A través de sus graduados y de sus estudiantes la Universidad tiene que dar ante toda la sociedad testimonio de humanidad y fe. Por la palabra, y sobre todo por la obra

de sus abogados, de sus arquitectos, de sus ingenieros, de sus maestros, de sus economistas, proclamará ante la faz del mundo: Creemos en la ciencia al servicio del hombre: sólo creemos en la cultura que hace al hombre mejor: más bueno y benéfico, más desprendido y altruista, más digno de su creador; porque todo esto -en el orden positivo de la Providencia- se obtiene sobre todo en un cristianismo genuino, -procuramos impregnar de Cristo la vida de los hombres que formamos,- para por medio de ellos impregnar de Cristo la sociedad entera.

La ilustre Universidad de Guayaquil aparece en la patria dispuesta a llenar generosamente esta misión: ¡nuestros mejores votos la acompañen en la bella tarea!

Luis E. Orellana S. J.
Rector de la Pontificia Universidad
Católica del Ecuador.

EL UNIVERSITARIO DE QUITO



LAS MEDIDAS

El 90% está entre los 18 y 25 años; es soltero (94,5%); por la profesión de los padres (comerciantes, empleados, profesionales) se los puede ubicar en la clase media. El 87,80% es de procedencia urbana. Normalmente es hijo de familia (67,07%); estudia costeadado por ella (75,61%); el 68,3% únicamente estudia.

Concluamos: el universitario es de clase media, tiene como única ocupación sus estudios y está ubicado en el ciclo de enseñanza que le corresponde por edad.

RADIOGRAFIA INTIMA

Convicciones: tiene un sentido utilitario de la vida (sólo el 19,45% se dedicaría al trabajo intelectual); el 83,54% quiere trabajar para costearse sus estudios, tener comodidades y poder distraerse; el 70,43% quiere trabajar en la ciudad y la mayoría en... Quito.

Un análisis de "El pensamiento de la juventud universitaria de Quito", por el Dr. Gonzalo Rubio Orbe. Edit. Universitaria. 1966.

Piensa que su hogar es bueno (64,29%), que lo ha educado bien (84,45%) y que la generación de sus padres ha sido útil. (Concuerdo con el Dr. Rubio Orbe en que esta respuesta quiere ser sincera, pero creo que existe una inconsecuencia, un no querer afrontar el problema, ya que se considera lamentable la situación socio-económica del país, y de ello son responsables las generaciones pasadas).

El 86,76% cree que el hombre debe tener una religión. El 98,70% piensa casarse y el 87,76% lo hará por la Iglesia. Sin embargo, el 50,85% considera al divorcio como solución normal a los problemas matrimoniales. Esta concepción, así como la defensa del laicismo sectario, nos hace pensar que los universitarios no tienen instrucción religiosa a nivel de su educación científica.

Al elegir el cónyuge pensarán principalmente, en su bondad, su educación, su cultura y, por supuesto, en la juventud y la belleza. El estudiante casado se encuentra conforme con la vida que lleva (88,89%) y no acepta la posibilidad de divorcio (77,88%).

Los ideales: las respuestas más frecuentes fueron: cumplir con el deber; ayudar a los padres y hermanos; triunfar en la vida; ser útil a la Patria y al hogar; realizar una obra de beneficio social, etc.

Estos son los ideales pero, por las respuestas que se dan a otras preguntas, (como las del lugar donde desearía trabajar o si piensa trabajar en el exterior) podemos ver que estos ideales se cumplirán siempre que no demanden mayores sacrificios.

VISION SOBRE EL PAIS

El 90,55% afirma que la mayor parte de la población no puede satisfacer ni siquiera sus más elementales necesidades. Cree que la situación en lo espiritual es regular (73%) y hay quienes piensan que es buena o muy buena.

En cuanto a la situación económica, es-

tamos conformes en lo expresado pero consideramos que la apreciación en lo espiritual es superficial, ya que si tomamos en cuenta el 40% de analfabetos, la abulia para la inversión en nuevas industrias, la segregación del indio, el bajo nivel de ética en el desempeño de las funciones públicas, la falta de formación política, no creemos que se pueda decir que en el país existe un nivel cultural aceptable.

¿Cuáles son los valores nacionales para los universitarios? Lo que más hacen resaltar es la riqueza material. En lo espiritual: la democracia, la independencia política, el laicismo, el culto de la paz, la ley y el trabajo. Creemos que, si no fuera por el sectarismo que se demuestra al no reconocer los valores religiosos, se daría una apreciación bastante sincera de los valores en torno a los cuales se ha desenvuelto en una u otra forma la vida de la nación.

Se piensa que los defectos y males mayores que sufre nuestra Patria son: principalmente los económico-sociales; el excesivo individualismo; la baja cultura en el pueblo; la carencia de espíritu de empresa; la falta de tendencia a la técnica; el fanatismo político y religioso; el regionalismo; la excesiva influencia de Estados Unidos, Rusia y Roma. Creo que a esta larga lista habría que añadir la falta de formación cívica y política.

En cuanto al progreso del país en los últimos diez años, el estudiantado está absolutamente descontento en lo que respecta al campo económico (69%); en lo cultural está satisfecho y considera deficiente el progreso político. Ante estos problemas el universitario es optimista (70,35%) confiando en la instrucción, planificación y organización democráticas.

El 92,01% cree que habrá cambios en la humanidad y el 65,76% cree que éstos serán favorables. (En los razonamientos que acompañan a estas respuestas se nota una fuerte influencia de la propaganda periodística y, por consiguiente, falta de profundidad.)

LOS ASPECTOS POLITICOS

En esta parte del cuestionario se pone de manifiesto la influencia negativa de un grupo estudiantil que amedrentó a sus compañeros suponiendo que estos datos tenían un objetivo en la política internacional.

El 89,70% no pertenece a partido político alguno. El 35,51% no simpatiza con ninguno. Se nota que los partidos tradicionalmente llamados de izquierda (el liberalismo especialmente) tienen la mayoría de simpatizantes y esto es, a mi criterio una incongruencia pues, como la mayoría de los estudiantes reconocen como indispensable la Religión y se dicen católicos, no pueden estar con un partido sectario y antirreligioso.

El 92,35% cree que los partidos políticos no se conducen en función de los intereses de la Nación; el 82,10% cree que los jefes de los partidos políticos no actúan por ideales limpios. Notemos que actualmente existe en el Ecuador una muy acentuada y equivocada corriente en la opinión pública que considera la actividad política como algo malo e inconveniente. Esto es tremendamente perjudicial ya que origina un indiferentismo político ante el cual grupos minoritarios hacen lo que les viene en gana conduciendo al país según sus caprichos. Consecuencia de lo último es que el 70,15% no piensa participar activamente en la política.

El mismo desdén que se encontró en lo político se nota en cuanto a los movimientos clasistas: el 57,46% no quiere tomar mayores responsabilidades; y aquí se repite la tragedia en la conducción de la política estudiantil, aprovechada por grupos minoritarios y extremistas.

Se enumeran como causas de los últimos desórdenes políticos en el Ecuador: el despilfarro de los fondos públicos; el desfinanciamiento del Presupuesto del Estado; las ambiciones personalistas, partidistas y especialmente las de carácter económico; la deso-

cupación; las huelgas; los impuestos, la desorganización de los partidos políticos.

No me parece acertada esta manera de mirar las cosas ya que la mayor parte de los enunciados no son causas sino efectos; la causa última es quizás la falta de formación cívica y política en el pueblo, la desorganización política del pueblo y la falta de formación política de los líderes, en suma, lo que se denomina "infantilismo político".

Desconcierta también que el 75,74% esté de acuerdo con el régimen de libertades que rige en el país. Esto implica ignorar el hecho de que esas libertades se quedan en el papel.

SOBRE LA UNIVERSIDAD

El 61,43% cree que la Universidad cumple con sus funciones. Este es otro dato de la incongruencia ideológica; es como decir que el timón puede seguir llevando el antiguo rumbo aunque la nave tenga que seguir otro nuevo. Si urge una revolución es porque se la requiere en todos los campos.

RESUMEN

He tratado de dar una visión de conjunto de este interesantísimo estudio del Dr. Rubio Orbe. ¿Qué decir de lo observado? Soy estudiante universitario y confieso que me siento desilusionado. Se mira una falta de profundidad en la captación de los problemas y en la búsqueda de soluciones; se nota la ausencia de ideologías bien concebidas que hagan esperar soluciones para el futuro. En lo político reina un desconcierto enorme y un indiferentismo lamentable en quienes deberán solucionar los problemas de la Patria; la resolución económico-social no puede dejar de ser política. En lo religioso, campo al que se concede la mayor importancia, hay una falta notable de sinceridad y conocimientos.

Los dos hechos estudiantiles más sobresalientes del Año

Un estudiante en el Consejo Académico

Una de las más caras aspiraciones de los estudiantes de nuestra Universidad ha sido la de su representación al Consejo Académico. Esta esperanza fue, desde hace muchos años, motivo de discusiones y principal postulado en todas las elecciones estudiantiles. Así, por ejemplo, una candidatura que aspiraba a la máxima dignidad de nuestra Asociación, decía en noviembre de 1958 que, "comprendiendo la necesidad de una mayor colaboración entre las autoridades de la Universidad y el estudiantado y, además, recalcando el derecho que acompaña a los universitarios para propender a una mejor dirección de los estudios en la Universidad; *a que sean escuchados y considerados sus problemas y sus aspiraciones estudiantiles, luchará... por conseguir un puesto en el Consejo Directivo de la Universidad Católica*".

Es justo anotar, que antes de esta fecha, los estudiantes tenían ya derecho a repre-

sentación en el Consejo Académico aunque sólo a través de un profesor, conforme así lo dispone el Art. 17 de los Estatutos del Plantel, aprobados por el Ejecutivo mediante Acuerdo 809 publicado en el Registro Oficial 251 de 2 de julio de 1957.

En efecto, el mencionado artículo prescribe que "el Consejo Académico estará formado por... un profesor elegido, cada dos años por el voto de los estudiantes y en la forma que estableciere un Reglamento Académico, que formulará el propio Consejo Académico y que será sometido a la aprobación del Cuerpo Gubernativo". Sin embargo, esta disposición no fue sino ley muerta hasta el año de 1963. Posiblemente, y es la más benévola interpretación, seis años fueron necesarios para que se elabore y se apruebe el Reglamento a que hace mención el artículo antes reproducido.

En 1963, por lo tanto, se procedió a la primera elección del Profesor Representante Estudiantil. La forma de hacer esta designación, muy curiosa por cierto, otorgaba derecho de voto únicamente a los Presidentes de las Asociaciones Escuelas. Como es de suponer, el alumno prácticamente no intervino en esta elección; no sólo porque no votó sino aún más, porque no tuvo ni tiempo de opinar. Resultó electo el doctor Alfredo Luna Tobar —profesor de la Facultad de Derecho— como Principal, y el Dr. Jorge Salvador Lara —Profesor de la Facultad de Pedagogía— como Suplente; ambos, por extraña coincidencia, ex-Presidentes de la AED.

Al Dr. Luna Tobar, que se ausentaba a Lima para ocupar un puesto diplomático,

sucedió, pocos meses después, el Dr. Salvador Lara. El escaso tiempo impidió hacer alguna labor al que fue primer Presidente de nuestra Asociación.

Pero ni aún la larga permanencia del Dr. Salvador en el Consejo Académico —cerca de tres años— fue factor para una labor en verdad positiva. Y es que, como es natural, resultaba absurdo que un profesor, por más respetable e inteligente que fuera (y esta respetabilidad e inteligencia las tiene el Dr. Salvador en grado superlativo), pueda representar, en verdad, a los estudiantes. Ligado como estaba a las autoridades con el natural lazo de dependencia de todo catedrático, lazo que se fortifica más aún en una universidad particular, no podía estar en un momento de conflicto, en contra del pensamiento de la autoridad. Fue así como en ese tiempo se negó la matrícula a un Presidente de la AED sin motivo que justifique la fuerte sanción. Por otro lado, era sorprendente el poco contacto que los representados tenían con su representante; que nosotros sepamos jamás hubo una reunión de estudiantes en la que se informe de la labor desarrollada; recíprocamente, el estudiante se abstuvo casi siempre, de presentar una solicitud por intermedio de su “representante”. Al terminar el primer período, en 1965, el Dr. Salvador Lara fue reelegido sin conocimiento de los alumnos...

Esta ficticia y absurda representación, redobló en los estudiantes su afán por conseguir la representación directa; continuó siendo plataforma de candidatos —especialmente en Derecho y Economía— y la diversidad de criterios que antes existía entre los alumnos se borró definitivamente.

El estudio más serio que se haya realizado sobre el problema, apareció en el número 17 de nuestra revista y fue —a nuestro juicio— una de las razones que impulsaron a las autoridades a tomar las medidas que posteriormente citaremos. En ese estudio, se comprobó, entre otras cosas, —y es lo fundamental— que no sólo eran estudiantes sino aún profesores, e incluso sacerdo-

tes, los que consideraban lógica y necesaria la representación directa del estudiante en el Consejo Académico; aún recordamos esa luminosa opinión de un jesuita respetable: “Me parece —decía entre otras cosas— no sólo conveniente sino más aún necesario que el estudiante de la Universidad Católica tenga su representante propio con voz y voto ante el Consejo Académico de la misma. Al decir representante propio, quiero significar que el representante sea un universitario, elegido por sus compañeros. El tener a los universitarios representados por quien no es elegido por ellos ni es uno de ellos, puede dar la impresión de mantenerles en una especie de tutelaje de responsabilidad”.

Los estudiantes consideraron imprescindible la representación directa. En una encuesta realizada a los alumnos (entre los que se incluyó a los futuros sacerdotes jesuitas que se educaban en la Facultad de Filosofía de San Gregorio), 911 respondieron por la tesis y 14 se opusieron a ella.

La campaña para elegir dignatarios de la Asociación Escuela de Derecho en este año, encontró en este deseo de los estudiantes, así como en la idea de fundar la Federación, un punto en el que no podía haber debate: todas las candidaturas coincidían en ello.

El otorgamiento de la representación, fue, sin embargo de todo lo expuesto, sorprendente. Un mensaje de la Secretaría del Plantel decía textualmente: “Por orden del Reverendo Padre Luis E. Orellana S.I., Rector de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, cúpleme llevar a conocimiento de los señores estudiantes que las Autoridades Universitarias decidieron el viernes 4 de marzo que el alumnado tuviera su representación dentro del Consejo Académico directamente por medio de un estudiante. Hasta tanto que no se efectúe la correspondiente reforma de los Estatutos dicho representante será uno de los Presidentes de las Asociaciones Escuelas y en este primer año el Presidente de la Asociación Escuela de Derecho en consideración de que es la

Asociación más antigua.— Quito, 9 de marzo de 1966.— El Secretario General, f.) Dr. Rafael Borja Peña”.

Interpretamos este paso de las autoridades como uno de los hechos más positivos en la labor en que todos nos hallamos empeñados: la de conseguir que el diálogo sea nota distintiva de la Universidad Católica. Fue en verdad el reconocimiento de una realidad pero fue también verdad la comprensión de la autoridad. Por ello, nuestro agradecimiento y, ante todo, nuestra felicitación más sincera.

¿Qué beneficios ha reportado para el estudiante esta representación directa? La respuesta a esta pregunta que la formuláramos a muchos compañeros e incluso a nuestro representante, el señor Edgar Ribadeneira, arroja un saldo negativo, tremendamente negativo.

Sabemos ciertamente que es necesario que transcurra algún tiempo para que una nueva institución se afiance. En el caso que nos ocupa, pasarán varios meses, e incluso años, para que marche a la perfección. Pero aún así ¿se justifica la presencia del alumno en el Consejo Académico? Hasta el momento no, por desgracia. Y algunos han sido los motivos para este aparente fracaso. Señalemos sólo dos que a nuestro parecer son los más importantes:

—Por un lado, nuestro representante ha seguido los pasos del Representante-Profesor. No ha podido hacer conocer a sus compañeros la labor que desarrolla; ni siquiera —y éste es un gravísimo defecto y para muchos imperdonable— comunicó su posesión y puso a las órdenes de los compañeros sus servicios que innegablemente son apreciables. La casi total incomunicación que hemos descrito y que se ha mantenido en todo un año, constituye la peor pérdida de tiempo y el mayor desperdicio de oportunidades que hayamos tenido los alumnos del plantel en los últimos años.

—Por otro lado, y esto quizás justifica en

parte la aparente negligencia, nuestro representante obtuvo esta calidad por desempeñar otra función: la Presidencia de la Asociación de Estudiantes más antigua de la Universidad, y si agregamos a estas labores la representación al Consejo de Educación Superior y a la filial de la WAY (Asamblea Mundial de la Juventud), podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que ninguna persona, normalmente dotada, puede dedicar toda su capacidad y empeño a cada una de ellas.

Se impone, por lo tanto, como apremiante necesidad, el que, en lo posterior, nuestro representante sea un alumno que dedique solo a esta labor sus energías. Tratar de convertir como representante a un Presidente de Asociación —así lo da a entender el comunicado de las autoridades de la Universidad —es prácticamente neutralizar esta conquista.

Se hace necesaria también la elección directa y universal del representante; exponer razones es abundar conceptos que se dan por sabidos en un país que se precia de practicar la democracia representativa.

Igualmente es indispensable que a nuestro representante se le conceda voz y voto en las deliberaciones; darle solo voz, como hasta hoy se lo hace, es mantener —sin motivo aparente— una odiosa desigualdad con los otros miembros del Consejo, desigualdad que no se comprende y menos se justifica.

Los estudiantes hemos dado un paso adelante; no cabe duda. Es de personas inteligentes saber aprovechar de este mecanismo con la responsabilidad que nos obliga nuestro permanente afán de hacer que nuestra Universidad sea comunidad de diálogo y no campo de batalla; hacer que la labor de nuestro plantel enorgullezca a quienes lo concibieron, alegre a quienes laboraron y laboran en él y sea punto de partido de la gran labor que todos —autoridades, profesores y alumnos— nos hallamos obligados a realizar.

la
FEUC

Aunque la idea de organizar la Federación era relativamente nueva si comparamos con el reiterado deseo de representación estudiantil en el Consejo Académico, no cabe duda que constituyó, por lo menos en el último lustro, un objetivo anhelado por los alumnos de nuestra Universidad.

Que sepamos nosotros, la primera vez que se habló de Federación fue en la campaña para designar los dirigentes de nuestra Asociación Escuela en 1959; en el tercer punto del programa de la candidatura Aguirre - Velasco, constaba: "Gestionar la creación de la Federación de Escuelas de la Universidad Católica".

La inquietud parecía, sin embargo, irrealizable. Y en verdad que eran mayúsculos los obstáculos; siempre las autoridades temieron que la creación de una entidad semejante signifique, antes que labor eminentemente estudiantil, una inmediata afiliación a la Federación Nacional de Estudiantes Universitarios, dominada casi permanentemente por elementos de la izquierda marxista. Temor éste, que al ser compartido por varios alumnos, volvía utópico el deseo.

El directorio de la AED de 1963-64, presidido por el Lic. Mauricio Gándara afrontó la cuestión aunque lamentablemente sin fortuna. Esto se debió posiblemente a que servía como base de la discusión un proyecto de estatutos que no era sino vulgar copia de los de la Asociación Escuela de Derecho ya en desuso y que exigían urgentemente una reforma.

En la última contienda electoral para la designación de dirigentes de nuestra Asociación Escuela —que dicho sea de paso fue una de las más serias de que tengamos noticia— se trató a fondo el problema.

La candidatura Andrade - Rodríguez, decía: "...la Operación Integración (1) tomará las siguientes medidas... d) Formación de la Federación de Estudiantes. Ventajas: integración de una fuerza poderosa dentro de la Universidad y frente a organismos nacionales". El binomio Velasco - Borja, agregaba que su afán era "...promover la creación de la Federación de Escuelas de la Universidad Católica..." y señalaba seguidamente cinco pasos para lograr tal finalidad. La Democracia Cristiana Universitaria, tesis triunfante, sostenía categóricamente que la Comisión de Problemas Estudiantiles de la AED se centraría, en primer término, en la organización de la Federación, la que serviría "para la búsqueda y realización del bien común de la Universidad, para integrar a los universitarios en la superación y el logro de los fines de la Universidad y de la Sociedad y para promover y facilitar el diálogo con la Autoridad Universitaria frente a los múltiples problemas estudiantiles".

Es de justicia mencionar que esta corriente ideológica supo poner, al menos en este punto, todo el empeño necesario. Consideramos que el mayor mérito correspondió al compañero José Bolívar Castillo, sin cuyo aporte hubiera sido imposible o, por lo menos, muy difícil dar los pasos que a continuación se mencionan.

Los directorios de las Asociaciones Escuela de Derecho, Economía, Ingeniería y Pedagogía, en sesión celebrada el 5 de mayo del año en curso, acordaron conformar una Comisión Ejecutiva pro Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC). Esta comisión, integrada por diez personas, elaboró un proyecto de estatutos, el cual

(1) Lema del grupo que auspiciaba la candidatura.

Lanafit

ORGULLO DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Miles de exigentes ecuatorianos que se destacan por su personalidad y buen gusto prefieren siempre a Lanafit.

Combinación ideal de tres importantes factores para una calidad superior en confecciones de hombre.

★ EXPERIENCIA

En la hábil dirección de sus calificados técnicos y en el esmerado trabajo de sus obreros ecuatorianos para lograr el corte perfecto.

★ MODERNISMO

En las técnicas y maquinarias empleadas en todos los procesos.

★ BUEN GUSTO

Producto de la cuidadosa selección de las más finas telas importadas de los principales centros fabriles internacionales, en colores y diseños de la última moda mundial.



Almacenes

DASSUM

SUCRE 225

el tiempo

“LA VERDAD OS HARA LIBRES”

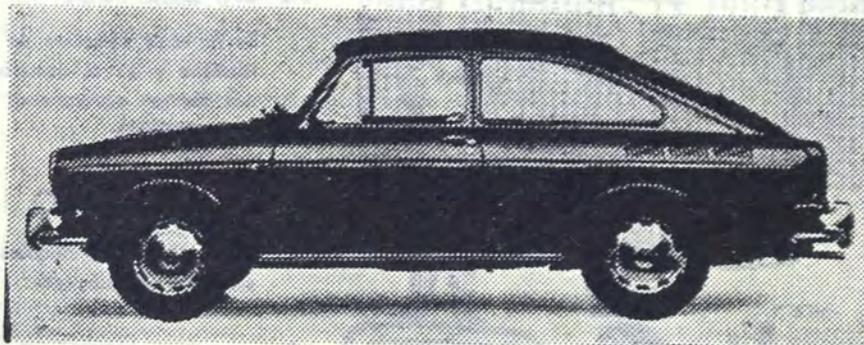
Información objetiva y veraz
Libre de presiones políticas,
económicas o sociales,

Al servicio de los altos valores
e intereses de la Patria.

García Moreno 626
Casilla Nº 3117

Telfs. 212725 - 218843 - 213885
Quito - Ecuador

CON EL VOLKSWAGEN 1600



NO HAY CUESTAS QUE ESTE
NO SUBA COMO UNA EXHALACION

DISTRIBUIDORES:

Cabeza de Vaca Hnos. y Cía

QUITO

Plaza Sebastián de Benalcázar
Telf. 241600 - Apartado 2681

fue puesto en consideración de los directores de las Asociaciones Escuelas, los cuales hicieron algunas sugerencias, la mayor parte de ellas acogidas por la Comisión.

El proyecto así confeccionado fue discutido en una Asamblea de Estudiantes, luego denominada "Constituyente", la cual, en sesiones de sábado 11, domingo 12 y lunes 13 de junio de 1966, los aprobó nombrando seguidamente la directiva provisional de la FEUC.

Los estatutos, que constan de 50 artículos agrupados en 9 capítulos, tienen novedosas disposiciones como la de conceder a la Asamblea General el derecho de declarar la suspensión general de actividades con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, cuando concurren los hechos siguientes: 1. Que el problema en cuestión sea grave. 2. Que sea de carácter netamente estudiantil. y 3. Que se hayan agotado todos los otros medios de solución.

La primera directiva conformóse del siguiente modo: Benjamín Ortiz B., Presidente; Andrés León, Vicepresidente; María Augusta Benítez, Secretaria; Iván Mezec, Tesorero; Martha Lizarzaburu, Diego Robalino, Silverio Zea y Fidel Egas, vocales.

De junio hasta la fecha el objetivo esencial de este directorio provisional: la aprobación de los estatutos, no ha podido alcanzarse. Las discusiones con las autoridades van prolongándose. **Quienes dirigen nuestro plantel, aunque no han hecho declaración oficial alguna, veladamente han insinuado que las organizaciones estudiantiles "no pueden formarse ni vincularse con otras organizaciones sin la aprobación de las Autoridades Universitarias".** La tal afirmación en lo que a su primera parte respecta, no es sino un fiel acatamiento del art. 20 de la Ley de Educación Superior en vigencia; en su segunda parte es la reafirmación del temor a la inmediata afiliación a la FEUC que ya habíamos expuesto.

Es de desear que nuestra Federación, luego de esta etapa de inestabilidad institu-

cional, cumpla a cabalidad los objetivos que anhelaron quienes la concibieron y fundaron y a quienes va, desde estas líneas, nuestro homenaje de gratitud.

*Habla el
Presidente Interino
de la FEUC*

Este artículo necesariamente tiene que ser un llamado y una meditación. Lo primero como consecuencia de lo segundo. Quizá bastaría sólo el llamado, pero hay que lamentar que las verdades en que se funda no son todavía evidentes para algunas personas que no acaban de poner los pies en la tierra.

La Universidad, nos han dicho en este país de teorías sugestivas, es una comunidad, esto significa un grupo de personas que desenvuelven solidariamente determinadas actividades en procura de fines comunes; la Universidad, en particular, busca e investiga la verdad. Por tanto, todos sus elementos deberían ser activos. No cabe la pasividad en nadie. Si la norma es el estancamiento no hay Universidad.

Aquí surge la paradoja, a pesar de que se añaden títulos a su nombre "para que realcen el carácter de este Centro de Educación Superior", parece que se ha colocado el ideal en la pasividad y el estancamiento. Las iniciativas de profundo contenido, el afán de organizarse, el pretender que los estudiantes tengan una opinión y se respalden unos a otros, el ambicionar que la Universidad de la cara al país y no a la Luna. Todo eso, es más o menos sospechoso; todo eso, se piensa, que probablemente será fuente de desgracias; todo eso se toma casi como el germen de futuros delitos.

Bien. Simplemente estamos hartos de este desdoblamiento entre teoría y práctica, estamos cansados de que se predique y no se practique. Por ello creamos la Federación y la hemos puesto en marcha; para dar la posibilidad de que la Universidad sea Comunidad, para que el estudiante deje de ser elemento pasivo, vencido antes de la lucha.

Las buenas gentes empiezan a temblar. La palabra lucha les espeluzna. Piensan en otras organizaciones. Creen que las hemos tomado de modelo. Están temiendo que entre universidades estatales y particulares se inicie poco menos que un concurso, a ver cuál es capaz de sembrar más incertidumbre en el país. Esos miopes no han entendido a los otros universitarios y nos han creído imitadores simiescos a nosotros.

Estamos haciendo una Federación con personalidad propia, para dar la respuesta de la juventud universitaria cristiana a los problemas universitarios y nacionales, en cuanto incumben a la Universidad.

Como está de moda la tergiversación, voy a concretar un poco más las ideas, para decir brevemente cómo los universitarios hemos delineado nuestra entidad.

La Federación es organización estudiantil universitaria, alejada por su naturaleza de toda actividad política partidista. Su primera obligación es agrupar, representar y respaldar a todos los estudiantes, constituye el instrumento adecuado para que los mismos expresen sus iniciativas, procuren el mejoramiento académico de la Universidad en colaboración con todos sus elementos. Además, como la Universidad es una totalidad, procura relacionar las facultades y escuelas universitarias para desenvolver una acción en común.

Pero, con toda la importancia que reviste este aspecto, de ninguna manera agota el campo de actividad; porque la Universidad es un organismo trascendente, que no se justifica en sí misma, que tiene que salir de sus muros. De ahí, que corresponde a la Federación relacionar al estudiante univer-

sitario de la Católica con los estudiantes de otras universidades, no poniéndose en situación de preminencia, ni de subordinación, sino de igualdad y respeto.

Luego, el aspecto más complejo, el más difícil de establecer en teoría y de afrontar en la práctica, es el de los problemas nacionales, los cuales necesariamente tienen alguna implicación política, porque la finalidad de los partidos es conocerlos y tomar posiciones frente a ellos. Pero, de otra parte, el Universitario y la Universidad no pueden eludir la respuesta que están obligados a dar.

Lo que debe caracterizar la acción universitaria en este campo es el tipo de problema que afronta y el modo de dar la respuesta. Respecto de lo primero, habrá que exigir que el problema tenga importancia nacional, que repercuta seriamente en el destino del país; queda fuera de nuestra preocupación, todo lo que tiene que ver con el vaivén de la política diaria. En cuanto a la forma de la respuesta, la protesta en sí misma no tiene justificación plena, lo importante es la solución que mire al futuro, evitando radicalmente el compromiso con las circunstancias pasajeras presentes, tan proclives a la componenda, tan cargadas de emotividad, y lo que es más de ambiciones. Por fin, la opinión universitaria ha de tener en lo posible un contenido científico y ha de interpretar el anhelo del pueblo; porque los universitarios somos el nervio de la Patria, su conciencia.

Estas son nuestras metas. Queremos integrarnos e integrar la comunidad universitaria en el país. Para esto hemos hecho la Federación, no hay trasfondos, ni ocultamientos.

Como toda obra grande es difícil. Sólo será posible con la colaboración de todos. Eludir la responsabilidad es cobardía. No hay posibilidad de elección. Sabremos cumplir con nuestro deber.

Benjamín Ortiz Brennan.

Misión Social de la Universidad

CARLOS LANJAZURI

3º año de Derecho

Entre las necesidades fundamentales del hombre, se encuentra la de educarse e instruirse. Por desgracia, en nuestra sociedad este anhelo no puede ser llevado a la práctica. Coadyuvan a esta realidad las circunstancias lamentables en las que se debate nuestra sociedad, causadas por el escaso desarrollo económico-social del país.

Sin embargo, aquellos estudiantes que terminan la educación primaria, y continúan los estudios secundarios, deben sujetarse a un sistema educativo que es un conjunto más o menos adecuado de conocimientos científicos, pero carentes de un matiz social pleno. Esta imperfección débese a una falla en la escala de valores dada a las materias y métodos pedagógicos. Además, si bien existe preocupación por enseñar a los estudiantes la importancia del análisis de la realidad social, ésta no se encuentra bien orientada pues cae continuamente en el craso error de limitar este análisis, a unas cuantas prácticas sin mayor alcance y trascendencia y que no demuestran preocupación por el bien general de la sociedad.

Aún más, el mismo estudiante secundario, debido al ambiente en el que se encuentra (sobre todo en los colegios confesionales), rehuye el sacrificio que representa el

afrontar la realidad social prefiriendo su comodidad personal.

Desgraciadamente la Universidad tiene en estos aspectos, innumerables puntos de semejanza con los planteles de educación media. Existen además muchos agravantes que obligan a realizar un cambio radical, tanto en la misma Universidad como Institución (pues ella es mantenida por un pueblo empobrecido para el cual constituye un verdadero lujo el sostenimiento de la Universidad), como también en los alumnos como personas que se supone, han llegado a una cierta madurez intelectual, que les da capacidad para comprender los problemas sociales en los que se encuentran inmersos.

Únicamente al llegar a la Universidad, tiene el estudiante oportunidad de ponerse en contacto con los medios de investigación que le permitan capacitarse en el conocimiento del ambiente en el que va a desarrollar su actividad.

Este nuevo medio en el que se encuentra el novel universitario, se basa en circunstancias de diversa índole: pedagógicas, sociales, económicas... Una relación profesor-alumno mucho más mediata que la existente en un colegio.

Nos encontramos con dos elementos de cuya confrontación surge una consecuencia muy importante: por un lado, una Institución, la Universidad, y por otro el alumno, ávido de cultura y formación. Surge, pues, de este enfrentamiento, lo que para mi concepto constituye la primera misión social de la Universidad como tal: el proporcionar una serie de conocimientos que enrumben al estudiante en su nueva vida, enfocando los programas de enseñanza de tal modo, que la educación impartida, sea retribuida a su vez por el alumno en beneficio de la sociedad.

Cabe esta consideración, porque es indispensable ver en el estudiante, no a un simple profesional en ciernes, o a un técnico consagrado por entero a su oficio, sino a un hombre completo, culto, capaz, y sensible a su medio social.

Esta serie de conocimientos deben estar complementados por una visión práctica de la tragedia y miseria en la que se debate nuestro pueblo y de la urgencia de tomar medidas que reparen esta injusticia. Así pues, junto a esta dirección, debe ir la formación técnica con miras a preparar al estudiante para la vida pública y profesional sin prescindir de su aporte en esta reparación.

El hombre no es un ser limitado por factores económicos, políticos o religiosos, ni actúa en forma individual, personalista y para su propio provecho. Es sujeto de derechos y deberes y, por su incorporación a la sociedad, adquiere una grave responsabilidad pues se debe a ella.

Es muy difícil concebir un profesional que, durante sus estudios universitarios, no haya tenido un contacto directo con la realidad en la cual va a desenvolver sus funciones. La misma investigación científica y técnica supone el que el universitario incorpore a su formación la vivencia personal de la realidad social.

La conciencia de la realidad social como problema humano, aparece como un hecho al que no puede evadirse por más tiempo. Es un problema que tiene consecuencias trascendentales en Latinoamérica y por lo mismo en nuestra Patria. Y el universitario como miembro de esas comunidades, está obligado a confrontar y solucionar en lo posible los problemas sociales, no en base a la fuerza o a la violencia, sino fundándose en ideas renovadoras y fáciles de ponerlas en práctica.

Este contacto social, por ser un requerimiento de formación, es responsabilidad de toda la Universidad.

Ahora bien, la investigación y acercamiento social universitario, debe relacionarse con el estudio que realizan otros órganos de la sociedad, y especialmente del Estado, ya que es él, el más capacitado para dar una visión global y proporcionar datos más concretos sobre la realidad y problemas sociales y económicos del país.

Por último sería de desear que en las Universidades se ponga mayor atención a las materias sociológicas y, en base a un estudio más profundo del medio social en el que se encuentran, se formen centros sociales de acuerdo a las diferentes Facultades que las conformen. Oficinas Forenses que atiendan los problemas jurídicos de personas necesitadas; Oficinas Técnicas de Ingeniería y Arquitectura que actúen conjuntamente con las cooperativas y demás instituciones que promueven el aumento de viviendas para las personas carentes de recursos; grupos de alumnos de pedagogía que alfabeticen, realizando esta labor sobre todo en los medios rurales. El acercamiento práctico de las Universidades y de sus estudiantes, hacia los problemas y realidades sociales, contribuirá por un lado, a la plena y auténtica formación del alumno y por otro, servirá para el mejoramiento social y económico de la nación.

notas

EL PROBLEMA POLITICO

La realidad de la política ecuatoriana, para una persona que la analiza sin pasión y con toda objetividad, se presenta desconcertante. Todo lo que ha sucedido este año y todo lo que se espera que suceda en los próximos meses, no ha hecho sino reafirmar la teoría, antes predicada por unos pocos y hoy aceptada casi unánimemente, de que hace falta una verdadera revolución en nuestra patria.

La irrupción de la Junta Militar en el gobierno ecuatoriano, a pesar de que era el primer golpe castrense en 16 años, no fue una sorpresa ni tuvo oposición alguna, excepción hecha de los gobernantes derrocados y de la izquierda marxista. Prometía mucho el nuevo régimen, se esperaba sobre todo un cambio sustancial en la idea de servicio público, concepto que había reducido a su más pobre expresión el Dr. Arosemena Monroy. Este anhelo nacional, a pesar de todo, resultó frustrado.

El régimen militar no justificó su presencia en el poder desde el momento en que empezó a ceder posiciones. Llegó para efectuar muchas reformas (la agraria y la tributaria especialmente) y chocó, como era obvio, con la tenaz oposición de la oligarquía (que ha sido la que en verdad ha gobernado al país en el siglo XX). Antes que afrontar las críticas del poderoso, en cuyo combate habría tenido el irrestricto apoyo del pueblo, los generales prefirieron continuar en Palacio sosegadamente y sin molestias.

Este insensato deseo fue un suicidio para la Junta Militar. La guerra del arancel, primero; la inestabilidad de la vigencia de las leyes, las que se expedían en un día y se reformaban al siguiente, después; la presencia de ciertos hechos (autoascensos, condecoraciones, viajes de ministros, aumento considerable de la burocracia, luego; la comisión de imperdonables errores políticos (destierros, ataque a la Universidad Central), por último, acabaron con el régimen.

El paso de las Fuerzas Armadas fue negativo. Aún si analizamos los beneficios realizados (la expedición de la Ley de Reforma Agraria especialmente), podemos concluir que no hizo todo lo que podía hacer tratándose de un gobierno de fuerza.

La oposición activa a la Junta Militar fue, paradójicamente, escasísima. Solamente los políticos de profesión, sin empleo durante tres años, sentían la urgencia porque acabe el "militarismo"; organizados en las llamadas "Junta Constitucionalistas" hicieron la mayor oposición. Su tenaz combate dio resultado a fines de marzo...

En este cambio de régimen, diga lo que se diga, no intervino el pueblo. Por ello, la llamada reunión "de la Recolecta" congregó únicamente a representantes de los partidos políticos, los cuales designaron a una persona "respetable", el señor Clemente Yerovi, para que asuma lo que denominaron "Presidencia Interina", en la práctica "Jefatura Suprema".

Este régimen sufrió lo que podríamos llamar el complejo del interinazgo; rehuyó tomar decisiones importantes y afrontar con

entereza los problemas; se necesitaba una situación de veras conflictiva para que se expida un decreto (por ejemplo, el caso de la inminente devaluación monetaria, contrastada con medidas restrictivas como la de la creación de los recargos de estabilización a las importaciones). Mientras tanto, los políticos esperaban la Asamblea Constituyente y quienes habían obtenido altos cargos, callaron de improviso sus arengas populares. . .

Las elecciones para diputados de esta Asamblea demostraron dos cosas: la proliferación de partidos y grupos electorales en desmedro de los caducos partidos tradicionales y el triunfo de la derecha política.

Las elecciones, que por otro lado, ratificaron el anhelo popular de cambio y renovación enseñaron además que, el mismo pueblo, ante tanta oferta incumplida y ante tanta desvergonzada demagogia, estaba haciendo de la apatía política una costumbre.

Hasta el momento, la Asamblea Constituyente no ha hecho sino demostrar que nuestro pobre país continúa siendo aprovechado por unos pocos políticos corrompidos y vanales. La elección de Presidente Constitucional Interino, a más de enfrentar como candidatos a dos exponentes de una feroz oligarquía, fue el hecho más repulsivo que hayamos contemplado en este año. Sobran comentarios que ratifiquen la idea. Se ha comprobado, una vez más, que poco importan principios e ideas, y, si en verdad interesan, están por debajo de rastreros intereses.

El país, empero, con una paciencia que honra, sigue esperando el cambio. Nuestro deseo porque quienes hoy nos gobiernan sepan aquilatar, en su cabal sentido, esta fe del pueblo ecuatoriano. No queremos una revolución sangrienta en el país; pero así como van las cosas no hay duda que llegará el día en que ella irrumpa y de su irrupción serán culpables los que hoy, desde los altos cargos que ocupan, no quieren renovarse y renovar. I.Z.

EL PROBLEMA ECONOMICO

Aunque es indudable que el desarrollo

económico se ha convertido para el Ecuador en una apremiante necesidad histórica, y en tema obligado dentro de los planes de sus Gobiernos y los programas de sus líderes políticos, hay que reconocer que las realizaciones obtenidas hasta ahora están muy por debajo de los proyectos originales. Sin embargo, esta realidad más bien desalentadora, no debería sorprender si se tiene presente que las causas más profundas de la precaria situación que suele ser designada como de "subdesarrollo", todavía no han sido enfrentadas con la intensidad y firmeza suficientes.

Discoordinación oficial.

Algunas de estas causas son: la estructura de la producción nacional, limitada prácticamente sólo a los productos agrícolas (de modo especial el banano, el café y el cacao) que, como es bien sabido, obtienen precios cada vez menos remuneradores en los mercados del extranjero; la presión de los intereses oligárquicos; la escasa capacitación del pueblo para juzgar de las medidas económicas; y acaso de manera preferente, la falta de coordinación entre los Organismos oficiales y semioficiales que tienen responsabilidad dentro de la gestión financiera.

Esta última circunstancia parece derivar del hecho de que, mientras ciertas entidades tales como el Banco Central, creen que el principal medio para asegurar el crecimiento consiste en mantener la estabilidad de la moneda e impedir que las inversiones rebasen ciertos límites que pueden calificarse de "moderados" ("monetarismo"), otros organismos, entre los que se han destacado la Secretaría Técnica de la Administración durante la fenecida Dictadura Militar, y la Junta de Planificación en la presente Dictadura Civil, sostienen que, dada la vigente estructura de la producción, la estabilidad monetaria es una utopía y exigen crecientes inversiones oficiales, admitiendo para su financiamiento inclusive algún período de "inflación controlada" ("estructuralismo")

Guerra del Arancel.

Dentro de este marco conflictivo, el acontecer económico de estos últimos meses,

se inicia con la llamada "guerra del Arancel". El diferendo comenzó cuando el Gobierno, deseando fomentar la incipiente industrialización del país y reducir así la extrema vulnerabilidad de su comercio exterior, dictó un nuevo Arancel de Aduanas que establecía fuertes gravámenes para la importación de ciertos artículos cuyos similares estaban ya siendo elaborados por empresas nacionales. Sectores plutocráticos de Guayaquil, junto con grupos de diversos lugares de la República a los que movían consideraciones de orden político, atacaron virulentamente la Ley, por lo que el Gobierno, en lamentable muestra de debilidad, accedió a reformar ciertos aspectos, con lo que virtualmente quebrantó el sistema que había tratado de implantar.

Disminución de la Reserva.

Desde mediados de 1965, empezó a generalizarse en la opinión pública, la idea de que la situación económica iba camino de la bancarrota. A falta de un conocimiento exacto de los procesos que se desarrollaban, las cifras demostrativas de la Reserva Monetaria Internacional se convirtieron en el indicador de la situación al que mayor prestigio se concedía, y su constante disminución fue uno de los principales argumentos utilizados por las minorías de dirigentes que luchaban contra el Gobierno castrense.

De hecho el decrecimiento de la Reserva se debió al exceso de importaciones, posible gracias a la excesiva liquidez registrada durante todo el período, y que a su vez se originaba en el alto volumen de crédito otorgado, incluyéndose en él las sumas sin precedentes que el Banco Central prestó al Fisco para que atendiera urgentes obligaciones nacidas en su mayor parte, de la inmensa burocracia recientemente creada.

Política restrictiva.

Pese a que el déficit presupuestario del año pasado (cuyo monto recién acaba de hacerse público) fue el más crecido en toda la historia del país, la proforma para 1966 mostraba un sustancial incremento en el total de

gastos, que sólo puede explicarse como resultado de la deliberada decisión por hacer inevitable la devaluación del Sucre. Sin embargo, no llegó a aplicarse porque los acontecimientos políticos se precipitaron y la Administración del Sr. Yerovi, luego de haber permitido que la Reserva llegara a niveles críticos (finales de Mayo), se decidió a establecer medidas que obstaculizaran las importaciones y restringieran el crédito. Estas disposiciones, que se mantuvieron en pleno vigor hasta hace poco, no obstante la insistente aunque disimulada presión de algunos funcionarios gubernamentales, ciertas organizaciones bancarias y determinados grupos de empresarios, que alegaban la inminente asfixia de la actividad económica, han producido según las autoridades monetarias, un restablecimiento tal, que va a permitir su progresiva liberalización. P. Q. T.

EL PROBLEMA CULTURAL

El 25 de agosto de 1966, un grupo de intelectuales y artistas jóvenes de Quito, a cuyo frente se encontraba el pintor Oswaldo Guayasamín, tomose el local de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, en momentos en que los Miembros Titulares de la antigua Casa, intervenida en 1963 por la Dictadura Militar, se disponían a elegir los nuevos miembros directivos de la Institución. Luego de breves discusiones y cruces de palabras, calificados más tarde como el inicio de un diálogo entre la vieja y la nueva generación (?), el grupo de intelectuales jóvenes se instaló en sesión permanente en el salón de actos de la Entidad, y declaró, en boletín de prensa expedido esa misma tarde, que no abandonarían el local, hasta que el Gobierno Nacional dictará el Decreto de reorganización de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

El movimiento tuvo rápida repercusión en las diversas provincias del país, y en los días siguientes similares grupos de escritores y artistas se apoderaron de las filiales de la Casa de la Cultura en Guayaquil, Cuenca, Azogues, Latacunga, Esmeraldas, y en otras ciudades. La presión encaminada a que el Gobierno Nacional procediera a restructu-

rar la máxima entidad cultural del país, y a devolverle su autonomía, creció en toda la República con el apoyo de prestigiosos diarios, y los pronunciamientos hechos por connotados representantes de la vida intelectual del Ecuador, en favor del ya denominado "Movimiento de Renovación de la Cultura".

Al cabo, se llegó a una fórmula en virtud de la cual, una comisión integrada por cinco representantes de la antigua Casa de la Cultura, cinco del Movimiento de Renovación de la Cultura, y presidida por un delegado del Ministro de Educación, procedería a elaborar un proyecto de reformas a los Estatutos de la mencionada Institución. Dicha fórmula, aceptada por ambos lados, posibilitó que la Casa de la Cultura entrara en una nueva etapa de autonomía y creatividad, como un paso más hacia la consecución de una cultura nacional, verdadera y auténtica.

Lo anterior, no fue más que la culminación de un largo y difícil proceso en que se habían empeñado gran parte de los nuevos escritores y artistas de nuestro país, tendiente a renovar y purificar, desde sus bases, la cultura ecuatoriana actual, y desde luego, en ese proceso debía necesariamente incluirse la reestructuración de las instituciones culturales del país. No se trataba sólo de rechazar a los hombres que habían colaborado con la fenecida Dictadura Militar, traicionando su dignidad de intelectuales. No era únicamente la necesidad de romper de una vez por todas con los círculos cerrados y aprovechadores de la cultura, y terminar con la inoperancia institucional. Se trataba sobre todo de cumplir con una misión ineludible de los escritores y artistas del continente: la popularización de la cultura, y la conformación de una literatura y un arte auténticamente nacionales y americanos.

Al respecto, debemos señalar que la reorganización de la Casa de la Cultura Ecuatoriana es sólo un paso en la difícil misión que enfrentan los intelectuales ecuatorianos del momento: la estructuración de una cultura dinámica, unitaria, capaz de resaltar los valores más hondos, más personales de nuestro

ser. Una cultura que sea expresión verdadera del devenir histórico de nuestro país; y que, por lo mismo, se inserte en el núcleo del proceso liberador del pueblo ecuatoriano, convirtiéndose en su conciencia y en una de sus motivaciones fundamentales.

En dicho proceso transformador, tiene importancia esencial la evolución y cambio de las entidades llamadas a dirigir la cultura del país en su fase externa, ya que la interna se va conformando a medida que avanza la historia, y es parte de la realidad más auténtica de la vida de un pueblo. Tales instituciones deberán, ineludiblemente, rescatar los valores ciertos de la nacionalidad, y buscar la forma de proyectarlos en el panorama histórico. En esa labor, está comprendido el apoyo a toda manifestación creativa que aporte decididamente a la referida finalidad. Por otro lado, tendrán que preocuparse de llevar al pueblo los bienes de la cultura, y en ello, va incluida principalmente la alfabetización de las masas, mediante sistemas más acordes con la problemática sociológica de la nación. La cultura necesita llegar a la gran masa a través de todos los medios posibles, a fin de asegurar su existencia y su evolución hacia formas más verdaderas y firmes.

Aquí, precisamente, la necesidad de renovar en sus aspectos fundamentales la Casa de la Cultura Ecuatoriana. El movimiento iniciado el 25 de agosto de 1966, respondió a las exigencias de la época, a una conciencia lúcida de lo que significa nuestra problemática, al afán auténticamente revolucionario de las nuevas generaciones. No fue un asalto al azar, ni por sembrar el caos, ni por aventurerismo, ni, peor aún, originándose en directivas de carácter político. Tuvo por causa únicamente la necesidad de iniciar el gran cambio de nuestra conciencia nacional y latinoamericana; de ser, tal como lo exige la hora, parte dinámica, actuante, de la historia viva de estas latitudes.

El Movimiento llamado de Renovación de la Cultura Nacional, marca el inicio de una etapa fecunda en la literatura y el arte ecuatorianos. Con él, la cultura no será más patrimonio exclusivo de ciertos círculos pri-



SU LIBRERIA

QUITO

Plaza de La Independencia
Teléfonos: 210-225 y 210-226
Apartado N° 2556

GUAYAQUIL

Chile N° 304 - 306 y Luque
Teléfono: 14-374
Apartado N° 3565

TODO PARA SU ESTUDIO Y DISTRACCION

Pida Ud. la lista de la Sección de Derecho de nuestra existencia

HARTFORD FIRE INSURANCE COMPANY

Hartford - Connecticut U.S.A.

LUIS A. NOBOA N.

Agente General para el Ecuador

Los mejores y más económicos Sistemas de Seguros

Para:

- * **Incendio**
- * **Transportes**
- * **Accidentes Personales**
- * **Vehículos**
- * **Seguros Especiales, etc.**

ASEGURESE HOY MISMO!

Agencia en Quito: Edificio La Previsora Norte
Of. N° 605 Telf.: 23-72-94

Productos I.L.E.P.S.A.

Reconocidos

Por su

Tradicional

Garantía



I.L.E.P.S.A.

de Pichincha

Calidad en sus embotellados

100 x 100 POPULARES !!

El Inca y Carretera Panamericana Norte
(Sector Plaza de Toros "Quito")

Troncales: 241478 - 241479
Teléfono Ventas: 241481

Apartado - 2344
Quito - Ecuador

vilegiados, ni el escritor podrá ser considerado como un ser aparte, al margen, sino al contrario, su arte estará al servicio de los intereses más caros del pueblo.

La reestructuración de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, es el primer gran paso en el camino de nuestra liberación. F.P.A.

LA DECLARACION DE BOGOTA

Una feliz iniciativa del nuevo Presidente Constitucional de Colombia, señor Carlos Lleras Restrepo, tuvo como desenlace, en la ciudad de Bogotá, el 16 de agosto pasado, una reunión de los primeros mandatarios de Colombia, Chile y Venezuela y de los Representantes Personales de los Presidentes de Ecuador y Perú. Ese día, los asistentes a la referida cita, suscribieron, a nombre de sus países un trascendental documento, la Declaración de Bogotá.

Dentro de los 15 temas sobre los que versa este documento, se sintetiza todo un ideal de integración regional en todos los órdenes de la vida internacional de los países suscriptores.

Se acuerda establecer las bases suficientes para lograr una política internacional común. Esto a fin de conseguir una indispensable unidad de criterio entre aquellos estados que esperan integrarse regional y continentalmente.

Pide se den los pasos necesarios para perfeccionar las instituciones actuales de integración económica, como son el Mercado Común Centro Americano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Además, como bases indispensables para la integración económica, procura el establecimiento de integración fronteriza, integración física (transportes y vías de comunicación terrestre, fluvial, marítimo y aéreo, telecomunicaciones y fuentes de energía), política monetaria armónica de los países integrados, y robustecer a la Alianza para el Progreso, como vía de acción de la solidaridad de los países de América.

Considera indispensable la cooperación

de los Estados para la integración económica, especialmente en los campos comercial, y financiero procurando además el fomento de las inversiones extranjeras y nacionales en todos los países, como medio indispensable para incrementar el desarrollo económico y social de la región.

Todos estos puntos nos hacen pensar en algo que ha constituido una inquietante incógnita que ha tenido planteada el pueblo de América Latina: ¿cuándo los Estados del Continente dejarán de lado sus egoísmos e intereses mezquinos e iniciarán la lucha contra la miseria y el subdesarrollo, mancomunando sus esfuerzos en pro de ese ideal supremo que es el permitir al hombre una vida digna de su naturaleza racional?

La Declaración de Bogotá, parece ser el primer paso sincero que 5 estados de América dan para lograr esa meta. La mentalidad de hombres de avanzada como Frei y Lleras Restrepo parece haber producido el milagro que la mayoría creíamos imposible, esto es la renuncia de los países a sus intereses particulares de poco alcance en beneficio de una integración que a la postre los recompense con creces de los sacrificios iniciales. Además, aparte de considerar este aspecto, eminentemente localista, debemos reconocer que siendo este un paso efectivo para la integración, es una posición más adelantada en la lucha que debe sostener América frente a los poderosos países de mayor desarrollo y frente a aquellas asociaciones de países que tanto en Europa como en el África y el Cercano Oriente se han creado en el aspecto económico y comercial.

Es esperanza del pueblo americano que, en todo el continente americano, el espíritu que informa a la declaración de Bogotá se difunda, creando una nueva ruta que guíe al Hemisferio hacia el progreso de sus naciones, y que los gobernantes de los demás Estados latinoamericanos imiten el ejemplo inestimable de los mandatarios de Ecuador, Perú, Chile, Venezuela y Colombia para beneficio de cada uno de sus pueblos.—
A. R. F.

EL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE RUBEN DARIO (1867 - 1967)

Había viajado mucho. Había estado en París, en Madrid, en Santiago de Chile y en "sus nativas tierras -bosque, lago y volcán-", como decía Chocano. Lo había mirado todo con la mirada rara, no repetida, embelesada, del que se llama poeta.

"Peregrino que vas buscando en vano un camino mejor que tu camino, cómo quieres que yo te de la mano, si mi signo es tu signo, peregrino?"

Un día, 1916, dejó de estar en las hispanas villas o junto a los volcanes. El bardo chorotega debió encontrar entonces las respuestas precisas a sus tremendas inquietudes, tan humanas:

"... y no saber adónde vamos ni de dónde venimos!..."

Pero se marchó con la muerte. Y, como escribía Kierkegaard, "La muerte no es enfermedad mortal. La enfermedad mortal es la desesperación". No era mortal la muerte de Darío. Ya no estaría más en Nicaragua, en Francia o en Castilla, pero andaría por el mundo dentro de cada uno de los hijos de Hispanoamérica. Porque había pasado a ser parte medular de una raza.

Por eso, el centenario del nacimiento del gran vate de Metapa no es una recordación de las pasadas glorias de un idioma sino el grito de júbilo de ese mismo idioma y del espíritu que lo ha concebido porque está vivo, porque respira, porque se ha inmortalizado.

Todo hispanoamericano lleva en sí a Rubén Darío. Como él sufre, como él interroga, como él ama. -A nuestro pueblo le alcanza el alma para ir a todas las cosas y adorarlas, mérito cierto de seres que viven integralmente sus vidas, aunque nos lo reprochen los prácticos-. Y es que Darío, como en grado mayor lo es Cervantes y en plano de igualdad de méritos -no de caminos- lo es García Lorca, es como si diríamos la esencia de su pueblo, su síntesis de glorias, de luchas y de sentimientos. Rubén Darío es

el genio de la raza, por algún signo abscondido "sensibilizado" al máximo. Porque nadie como él llevó tanta música a la Poesía y tanta poesía a la música de los vocablos:

"En mi jardín se vio una estatua bella; se juzgó mármol y era carne viva; un alma joven abatida en ella, sentimental, sensible, sensitiva."

Nadie, así mismo, clamó con tantas fuerzas por el engrandecimiento de nuestros estados y, por sobre todo, de nuestra común nación -separada sólo por convencionalismos dañinos y perjudiciales; por artificiales "remedios" de orden político-. El grita:

"Inclitas razas ubérrimas, sangre de Hispania fecunda, espíritus fraternos, luminosas almas, salve!"

El lamenta la decadencia política de su pueblo:

"Tantos millones de hombres hablaremos inglés?
Ya no hay nobles hidalgos ni bravos caballeros?
Callaremos ahora para llorar después?"

Y él asegura, esperanzado:

"... "La aurora es inmortal! La aurora es inmortal!" Oh tierras de sol y de armonía,
aún guarda la esperanza la caja de Pandora!"

Y nos reclama acción:

"Unanse, brillen, secúndense tantos vigores dispersos;
formen todos un solo haz de energía ecuménica..."

Mas, ante todo, la grandeza del poeta se descubre cuando hallamos su capacidad de sintetizar al mundo y al gran drama humano que en él sucede. Darío habla con verbos de inmortalidad cuando usa de dicha capacidad suya -que lo proclama genial- en "lo fatal" y en esa canción inolvidable:

"Juventud, divino tesoro,
ya te vas para no volver!..."

¿Dónde conviven bello y franco?
~~un~~
En la ~~renuncia~~ de soberana esencia

Tiempo y la forma transparencia
de lo noble y de lo blanco

enjo a el ~~cerca~~ ~~manca~~
de la gloria de Florencia
a ~~crisis~~ de ~~virgin~~ ~~ciencia~~
pastoral y en ore blanco.

al ojo ~~de~~ ~~dominante~~, el bello
el aspecto y ~~la~~ y la ~~ritornela~~
- ~~escultor~~ que ~~separa~~ ~~el~~ ~~tablo~~ ~~de~~ ~~al~~ ~~castillo~~
in de la ~~urbs~~ y de la ~~urbs~~,

una torre ~~estivaron~~, al cuello,
frente a ~~roberto~~, 'la notra'

SONETO AUTOGRAFO DE RUBEN DARÍO

Por supuesto, no llega a realizar una síntesis tan completa de sentires y luchas como la "Canción de la Vida profunda" del gran colombiano Barba Jacob.

Al celebrar el centenario del nacimiento de Darío estamos también celebrando la perfección de nuestro idioma, la gracia y robustez de nuestras almas latinas y el nombre de un hombre que nos llamó con tanta dignidad a la grandeza. Que los estudiantes, quiera Dios, escuchemos este llamado... E. M. A.

EL PAPA INSTA A RENUNCIAR A LOS OBISPOS DE EDAD AVANZADA

De muy importante podemos calificar nosotros el paso dado por Su Santidad Paulo VI, al expedir el seis de agosto del presente año el "motu proprio", Ecclesiae Sanctae, por el cual aconseja el retiro de los obispos residenciales que hayan cumplido los setenta y cinco años de edad.

Es indudable que a esa edad, salvo raras excepciones que confirman la regla, no puede una persona dedicarse por entero a la

labor confiada; es obvio que las escasas energías -disminuídas por la enfermedad muchas veces- no bastan para afrontar con responsabilidad una labor pastoral cada vez más gigantesca. Dentro del afán renovador de nuestra Iglesia, éste es uno de los mejores pasos.

Pero lo que ha hecho el Papa es invitar, aconsejar, instar. Ha dejado a los ancianos obispos la delicada decisión. Algunos de ellos, generosamente, han contestado al llamado de Su Santidad: los cardenales Lecaro, Masella, Tisserant (Decano del Sacro Colegio de Cardenales), el obispo de Málaga cardenal Herrera Oria... A la mayor parte de ellos, Paulo VI ha aceptado sus renunciaciones.

Es conmovedor reproducir algunas emocionadas frases de la renuncia del cardenal Herrera Oria del obispado de la diócesis de Málaga - España, renuncia que fuera presentada antes de que el citado "motu proprio" entrara en vigor:

"Profundamente dolorosa -dice- es la separación de una diócesis que se ha gobernado durante cuatro lustros. Gobernar para un obispo es un continuo acto de amor organizado y dirigido al bien supremo de sus súbditos... Dijo Jesucristo: "Padre, he consumado la obra que me confiaste. Manifesté tu nombre a los hombres". Imitándole y con filial audacia, yo podría decir: Señor, a pesar de mi pequeñez y de mis miserias, yo he intentado también dar a conocer tu nombre al noble y amado pueblo malagueño. El Papa me dice delicadamente que para atenuar mi dolor señala a mi actividad apostólica, "en los serenos años" que me restan de vida, ministerios a nivel nacional. Dios sea bendito... Tendréis otro pastor más joven. Será el representante de Cristo entre vosotros. Inútil era decirlo y, por otra parte, era necesario. Ayudadle con vuestra oración, con vuestra confianza en él, con vuestra comunicación directa con su persona, con vuestra conducta moral, con vuestra familiar vida cristiana y con vuestro trabajo apostólico..."

Decir más resulta inútil y vano. Antes de terminar, empero, cabe agregar con justicia, que este gesto, que en muchas ocasiones debe ser imitado, es la mejor prueba del más filial amor por la grey. I. Z.



DERECHO CIVIL DEL ECUADOR
Tomo III-Filiación, Estado Civil y Alimentos
Por Juan Larrea Holguín
Edit. Casa de la Cultura Ecuatoriana.

El distinguido catedrático y Sub-Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Dr. Juan I. Larrea Holguín, acaba de publicar en el mes de Julio último el tercer tomo de su tratado sobre Derecho Civil del Ecuador, en el cual se refiere a la filiación, al estado civil y al derecho de alimentos, o sea a todas las materias reguladas por los Títulos VIII a XVIII del Libro I del Código Civil del Ecuador.

Con el profundo conocimiento que le han dado sus años de cátedra universitaria y su continua y diaria investigación, el doctor Larrea examina los puntos de derecho materia de su obra con gran amplitud y con un poder analítico encomiable. Sus referencias a tratadistas y juristas tanto nacionales como extranjeros (especialmente chilenos), las citas de la jurisprudencia ecuatoriana, la comparación con las legislaciones de otros países, las reglas del derecho internacional privado respecto a las cuestiones en estudio, las concordancias y referencias a otras leyes conexas, hacen de la obra una verdadera recopilación de legislación y doctrina.

Es interesante anotar, por otra parte, las importantes opiniones y sugerencias que a lo largo de la obra vierte el doctor Larrea, las cuales pueden servir de luz para un mejor desarrollo de la legislación ecuatoriana

Notas Bibliográficas

que, últimamente, por desgracia, ha adolecido de una verdadera falta de técnica jurídica. A este respecto se puede ver el análisis de la Ley de Registro Civil a la cual se refiere en el Capítulo XXIV sobre el estado civil.

Hay que destacar también los criterios jurídicos y morales (ya que el Derecho debe someterse a la Moral) que el doctor Larrea Holguín sienta en su tratado. En relación con esto, puede verse su opinión respecto a la igualdad de derechos entre hijos legítimos e ilegítimos, igualdad que, como es natural y lógico, no puede admitirse jamás por las razones que con gran claridad expone el autor. (pág. 185).

La obra del doctor Larrea es, pues, un estudio profundo, detenidamente analítico, del Derecho Civil de nuestra Patria y constituye un valioso aporte para la mejor comprensión de los problemas jurídicos, a la par que una indiscutible colaboración de especial significado a la elaboración de una verdadera doctrina ecuatoriana. Alejandro Ponce M.

EL TRATADO DE EURIPIDES.
Reflexiones para su estudio y traducción del original griego en verso castellano del drama **IFIGENIA EN AULIS.**
Por Francisco Miranda Ribadeneira, S. J.

Con ocasión de celebrarse este año el dos mil aniversario del teatro griego la Pontificia Universidad Católica publica este libro

fundamental para nuestra cultura. En cierto modo viene a completar lo que el P. Aurelio Espinosa Pólit hace algún tiempo iniciara: la traducción de algunas obras clásicas (Sófocles, Virgilio... etc.). Desgraciadamente las buenas traducciones de Eurípides no abundan, siendo en su mayoría "abominables". La presente, gracias a su fidelidad y a la naturalidad de la versificación, ajena a toda ramplonería, ha logrado -como muy bien lo expresa Paco Tobar en su introducción- reconciliarnos con este poeta y su "Ifigenia en Aulis". Solamente a través del verso nos ha sido posible captar el lirismo de sus coros y los estremecimientos con que la pasión y la angustia sacuden el alma de sus personajes (a pesar de los siglos), tan cercanos a nosotros.

La obra, una de las más importantes del autor, es tal vez la más equilibrada: la acción en cuyo centro se halla el reconocimiento o anágnorisis, por el cual la alegría de Ifigenia y Clitemnestra se troca en dolor cuando se enteran de que no habrá boda sino el sacrificio de la novia ante el altar de Artemis, se desarrolla con una perfecta arquitectura; los caracteres están trazados con firmeza y maestría: Agamenón, orgulloso pero vacilante e indeciso; Clitemnestra, la madre, defiende apasionadamente a la hija; Ifigenia, desgarrada por el dolor de morir en plena juventud, se sacrifica como una heroína por la patria; los cantos líricos entonados por el coro, tan distintos a los de Esquilo y Sófocles, logran en su sencillez, comunicarnos una emoción tan intensa que su recuerdo ya no nos abandonará jamás. Un ejemplo: el párodo (el coro inicial) en el que las mujeres, vecinas de Aulis, narran ingenuamente el espectáculo nunca visto de la armada griega dispuesta a partir para Troya.

En lo que concierne al pensamiento del "poeta filósofo" como Francisco Miranda lo llama en sus "Reflexiones para el estudio de Eurípides", su personalidad no se perfila en este drama con la misma violencia que en otras obras, pero en ella igualmente encontramos la noble inquietud del pensador que trata de lograr, agitándose muchas veces en angustiosas dudas, conceptos más depurados que los imperantes en su época.

Debo, por último, referirme a la agudeza y penetración con que F. Miranda nos introduce en el inagotable mundo poético y humano de la personalidad de Eurípides, el más apreciado (y en consecuencia, el más imitado) de los trágicos griegos. Ramiro Dávila G.

REVISTA DE LA ASOCIACION
ESCUELA DE DERECHO
Universidad Central del Ecuador
Nº 18
1965-1966
Director: Lic. Gil Vela

Tenemos en nuestras manos el último número de esta revista y sólo el hecho de tenerla nos llena de satisfacción. Acostumbrados como estábamos a la ninguna producción editorial de nuestra entidad similar de la Central, nos asombró la aparición del Nº 18 de la publicación oficial de la AED. Lujo, nítida impresión, envidiable gusto en la presentación y, lo que es esencial en una revista de esta naturaleza, calidad en todos y cada uno de sus artículos. Era una lástima que las facilidades que en este sentido posee la Universidad, no hayan sido aprovechadas en debida forma.

Edición dedicada a honrar la memoria del insigne jurista nacional, Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, cuyo centenario de nacimiento celebrese al año pasado, contiene once discursos pronunciados por distinguidas personalidades de nuestro país, en actos que conmemoraban este suceso. Era lógico que la Universidad a la que el Dr. Peñaherrera consagrara los más fecundos años de su existencia, le rindiera tributo de admiración y es justo reconocer que el antiguo plantel y los alumnos de Derecho, han sabido cumplir este deber con absoluta consagración.

"Una nueva llamada", artículo de Benjamín Carrión, (que para honor de nuestras instituciones ha vuelto a presidir la Casa de la Cultura), en el que, al hacer un fervoroso

llamado a los intelectuales jóvenes y volverles a insistir que es deber suyo "el concurrir con la herramienta de la inteligencia a la obra de buscar libertad, justicia y pan para el pueblo en que se vive", analiza los movimientos intelectuales en nuestra América Latina, manifestando una vez más, que "la patria de Espejo, Rocafuerte y Montalvo, tiene una divisa incambiable: Cultura y Libertad".

"Importancia Económica y Bases Jurídicas de la Compañía Anónima", escrito por M. A. Guzmán, ex alumno de la Central y eficiente funcionario de la Junta de Planificación, es un estudio que revela innegable madurez. "Puede asegurarse -afirma- que la Compañía Anónima será uno de los más eficientes instrumentos para alcanzar la apropiada movilización del ahorro privado."

Páginas bien aprovechadas han sido las que se ha dedicado a reproducir un fragmento del libro "Mensaje", de Miguel Ángel Zambrano, quien dice a la Juventud -entre otras cosas-:

"El próximo Capítulo de la Historia de la nueva el Primero- os corresponde. De escribirlo tenéis con vuestra sangre y vuestro espíritu. Reza la orden. Jóvenes amigos, a vosotros que habéis llegado a esta hora de eclipse, en que el hombre ambula a tientas con las manos salidas en busca de sus manos fugadas de ellas mismas en búsqueda, a su vez, de la tabla, la lámpara y la ruta..."

Mucho más podríamos decir de esta revista y más aún si es que querríamos resaltar sus mejores artículos. Lástima esta de la falta de espacio. Cuando apareció este número, y su director nos proporcionó uno de sus primeros ejemplares -pan caliente todavía, nuestra Revista estaba ya en prensa. Comprendimos, sin embargo, que reseñar, aunque sea brevemente, la labor de nuestros hermanos en el estudio de las leyes, antes que honrar nos honraba. Ahí la razón de estas líneas. Y por esta tarea de honrar, nuestro agradecimiento. I. Z.

La Revista de Derecho, cuya entrega correspondiente al lapso comprendido entre Abril y Septiembre de este año está circulando, va convirtiéndose en la más importante de las publicaciones que sobre temas jurídicos se editan en el país.

A más de las secciones habituales destinadas a comentar la Jurisprudencia inédita de la Corte Suprema (Dr. Glauco Salazar) y del Tribunal Fiscal (Dr. Juan Boada); a recopilar por materias y en orden cronológico las más recientes disposiciones legales (Dr. Ramón E. Burneo y Sr. Carlos Riofrío); y a señalar las concordancias y la Jurisprudencia del Código Civil (en esta edición: del art. 360 al 431), el número incluye trabajos sobre temas tales como: "Evolución del Contencioso Tributario en los cuatro grandes países latinos, y la proyectada reforma en el Ecuador" (Dr. Eduardo Riofrío); "Desde qué fecha se cuenta el tiempo de posesión para la prescripción adquisitiva extraordinaria, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley de 4 de Noviembre de 1956" (Dr. Juan Larrea); "Naturaleza de la demanda" (Dr. Alejandro Ponce); "El régimen jurídico de los bienes municipales" (Dr. Jorge Dousdebés), y Alegatos de los Dres. Víctor Hugo Bayas y Alfredo Buendía en un juicio sobre demarcación y prescripción.

Tratando acerca de "La Ley de Elecciones y el futuro político", el Dr. Antonio Bustamante Muñoz hace un interesante estudio jurídico-sociológico de la presente situación ecuatoriana. Luego de afirmar que durante los últimos cinco años el país se ha visto enfrentado a una grave crisis, la atribuye fundamentalmente a estas causas: 1. La irresponsabilidad política, "que no es tanto un defecto moral, cuanto una falla del sistema"; 2. El caudillismo, "o sea la negación de la estructura política" (El caudi-

llo, "está apoyado por los independientes, y también, a veces por los partidos organizados. En ocasiones es miembro de un partido creado por él mismo, para su propio beneficio"); y 3. La debilidad de las organizaciones políticas.

El Dr. Bustamante opina que estos factores se deben en gran medida a circunstancias propias de la idiosincracia nacional, pero cree también que ciertas normas de la Ley Electoral vigente han contribuido a darlos fuerza. Señala por ejemplo que no pide un número elevado de afiliados para constituir un Partido; que ha dado lugar a la multiplicación de organizaciones políticas, y que el sistema de listas electorales sirve con frecuencia para burlar la intención de los votantes.

Después de este análisis sugiere la estructuración de un nuevo sistema en el que se acogerían estos principios: 1. Exigencia de un apreciable número de adherentes para que el Tribunal Supremo reconozca a una agrupación política como Partido, con todos los derechos y obligaciones que tal condición le confiere; 2. Obligación de los candidatos de estar afiliado al Partido que les postula; 3. Supresión del "nocivo mecanismo de las listas", estableciéndose en su lugar el sistema de los distritos electoral. "Así, explica, si en una Provincia se deben elegir seis diputados por ejemplo, se la divide para estos efectos en seis distritos electorales, cada uno de los cuales elige un solo diputado: aquél candidato que mayor número de votos reciba"; 4. Realización de comicios complementarios en el distrito respectivo, cuando quede vacante un puesto en el Parlamento o en otro Organismo de elección popular, en lugar de principalizar a otra persona de la misma lista, como es el procedimiento actual.

Una Ley Electoral que incluya estos elementos, bien "puede ser el instrumento corrector de tantos males y acaso logre impedir las deplorables crisis de que ha vivido el país durante toda su trayectoria republicana", termina indicando el Dr. Bustamante Muñoz.— **Patricio Quevedo Terán.**

RESEÑA

Revista de Literatura, Arte y Espectáculos

Nº 9

Octubre 1965.

Madrid.

RESEÑA es una revista de la actualidad artística en todas sus manifestaciones: novela, teatro, poesía, ensayo, cine, artes plásticas, música, etc. Es una revista selectiva que señala el contenido ideológico, el valor estético, psicológico y social de las obras que comenta. El presente número tiene una serie de artículos de interés permanente.

Manuel Linares S. J. realiza un estudio sobre el poeta inglés Gerard Manley Hopkins. Y esboza su vida -una búsqueda sincera de la verdad- que confiere pleno sentido a su quehacer poético. Hopkins, que nace de padres calvinistas, revela en su obra la íntima necesidad "de un Credo en que Dios se manifieste más claramente". La verdad por fin, está a su alcance. Ingresa a la Iglesia Católica y posteriormente a la Orden de los Jesuitas. Encuentra el verdadero secreto de la belleza: sus poesías alcanzan meridiana autenticidad, pues la belleza de Dios está en ellas.

El estudio realizado por Cristóbal Sarrías, "La Mixtificación del Agente 007", revisa tanto por su actualidad cuanto por la manera original y meditada de desarrollarlo, una especial importancia. No hay duda que James Bond, ídolo de barro de grandes masas, es un signo especial de nuestro tiempo. Bond resulta una mezcla de individualismo, de hedonismo y de violencia. ¿No es en consecuencia un genuino representante de la caótica sociedad actual?

RESEÑA comenta lo mejor de la novelística contemporánea. José L. Micó Buchon comenta "Viaje al Pirineo de Lérida" de CAMILO JOSE CELA. Salvador Loring, "Contra la Ley de Dios" de ELIZABETH ANN COOPER, una novela "que desarrolla un tema sacerdotal y precisamente la apostasía, una situación difícil, salvada con el pulso humano y coherente y contada con los mejores recursos narrativos". El ecuatoria-

no Hernán Rodríguez escribe sobre "Detrás del Rostro" del colombiano MANUEL ZAPATA OLIVELLA. Esta obra denuncia el problema en que se debaten niños y jóvenes víctimas de la corrupción social y de los absurdos legales. El mismo Rodríguez hace una reseña muy interesante sobre "Pedro Páramo", del mejicano JUAN RULFO. Completan esta sección las notas sobre novelas de Morris West, Ernest Hemingway, Bernard Malamud y Truman Capote.

En otra sección, Salvador Loring analiza someramente la antología de Vicente Alexandre, preparada por él mismo con el título de "Presencias" y Enrique M. Borrego se refiere a "Vivimos" del poeta Manuel Aguilar.

En la sección "Teatro" se emplazan dos obras: "Rómulo el Grande" de FRIEDRICH DURRENMATT y "El Vicario de Dios" de JUAN ANTONIO DE LA IGLESIA. En la primera, una vez más un autor teatral se vale de la historia, de la deformación de la historia, "para poner en la picota una serie de temas de eterna vigencia". En la segunda, se presenta "una respuesta española, discreta pero sencilla" a la obra acusadora de Hochhuth sobre la actuación de Pío XII con respecto a los judíos, en la Segunda Guerra Mundial.

De cine hay dos reseñas, el "Gran Combate" de John Ford y "La Primera Victoria" de Otto Preminger, y una noticia del Festival de Berlín 1965.

Por último, en "Crónicas y Comentarios", se destaca un artículo sobre una discutida novela de Michel de Saint-Pierre: LOS NUEVOS CURAS. En general, RESEÑA resulta una revista indispensable para quienes deseen mantener un conocimiento adecuado de las últimas obras de cine, novela, poesía y estar al día en las noticias de la cultura. Diagramado ágil, elegante presentación, hacen aún más amenas las ya de por sí amenas y bien escritas reseñas de RESEÑA. Norman Gordillo Félix.

WAY FORUM Número 58 Febrero de 1966.

La Revista WAY FORUM es publicada, bimestralmente, en inglés, francés y español por la Asamblea Mundial de la Juventud. En cada número generalmente, estudia algún tema de gran interés y para ello cuenta con la colaboración de eminentes intelectuales, expertos en la materia sobre la cual escriben. El número 58 de WAY FORUM analiza el problema de la moneda, de su origen y funciones, de sus proyecciones en la vida de una comunidad y en las relaciones con otras comunidades.

Al consagrar este número de WAY FORUM a la moneda, sus editores pretenden señalar el verdadero papel del dinero y de tal manera "ilustrar ciertos aspectos fundamentales de las relaciones humanas", pues la moneda "refleja también las tensiones, las dificultades y las crisis a las que la humanidad está expuesta". Es indispensable contar con un elemento universal de cooperación humana, de alianza y reciprocidad entre los pueblos y evitar la desfiguración que normalmente se hace del dinero como simple instrumento de cambio, de enriquecimiento material, de mera ventaja económica. De los diversos artículos se perfila el rol que está asignado para la moneda: servir de vehículo de unidad y de cooperación entre los hombres.

Los articulistas señalan a la moneda como un hecho social que constituye verdadero termómetro de tensiones y dificultades. Nadie puede negar que vivimos una economía monetaria. Por ello es preciso conocer cada vez mejor y por medio de fuentes autorizadas, los distintos problemas relacionados con la moneda: su origen y su desarrollo histórico, la confianza y la cooperación como bases del fenómeno monetario, el precio, la oferta y la demanda, las crisis, la integración económica, etc.

Entre los colaboradores de WAY FORUM se cuentan Pierre-Paul Schweitzer, George D. Woods, Raul Prebisch; Director del Fondo Monetario Internacional, el pri-

mero; Presidente del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento, el segundo; Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo, el tercero. Todos los articulistas ostentan algún mérito y son expertos en cuestiones monetarias. Los tópicos que comentan son tratados en un lenguaje fácil, lejos de cualquier intento de manejar un asunto sólo para "personas especializadas" y además, en la mayoría de los casos, de sacrificar "la hondura, la seriedad, el análisis riguroso, por la claridad y la sencillez de sus estudios". José A. Morales Quiroz.

AGORA

Revista Literaria
Septiembre 1966

Director: Vladimiro Rivas.

El calificativo que nuestras publicaciones añaden usualmente a su nombre es, no pocas veces ambicioso, hasta falso. Agora se llama a sí misma, con justeza, "Revista Literaria". El término, porque autocalifica, se convierte de cierto modo en una meta; siendo al mismo tiempo, una limitación. Dentro de la literatura, ignorando todo compromiso político, no ignorando una responsabilidad histórica, pero sin desviar o confundir aquella responsabilidad, Vladimiro Rivas, director y los colaboradores de Agora, presentan en este volumen -146 páginas- muestras de poesía, teatro, crítica, ensayo.

Gracias al propósito de presentar, una cada vez, los nuevos valores de nuestra literatura, se publica al comienzo un artículo de Arturo Montesinos Malo: "el relatista y sus lectores" y por el final, una nota sobre su "Segunda Vida", considerada con acierto, entre las mejores novelas del período 1950-65.

Como curiosidad, "Rosita Elguero", "un desconocido cuento de Pablo Palacio"; que, como bien dice César Dávila Torres, quien lo presenta, Palacio "revela ya en él los rasgos de humor y de crítica social que caracterizan a sus relatos de madurez".

Siguen fragmentos de "Conexiones de tierra" (César Dávila Andrade) y "Réquiem para la ciudad", (Rubén Astudillo). "Cinco poemas de este invierno" de Javier Ponce. De seguir así, como quisiera hacerlo, paso a paso, diciendo lo esencial de cada cosa, el espacio de que dispongo permitiría apenas llegar a la mitad. Me detengo por eso sólo en lo que a mi gusto es más grato.

La "Parábola del camino y el puente", pieza teatral de Bruno Sáenz, es la historia de una peregrinación, (la del mundo?), en busca de algo mejor, ("siempre creí que todo hombre tarde o temprano iba a tierras fértiles"). El protagonista evita el puente, por oscuro, bajo él rugen las aguas; y escoge el camino, más seguro en apariencia. Es detenido por el poder, el poder en manos del hombre, ("sólo exijo obediencia, no tolero mandamientos de un Dios"); y, como Tannhauser en la ópera de Wagner, se ve perdido en los jardines de Venus. En busca de Tierras Fértiles, no se detiene, ("abandoné a una mujer porque me impedía seguir"), y al final, como si despertara de un sueño fantástico, entra en el puente, ("es necesario atravesar la oscuridad... Quisiera haber empezado por él, años ha..."). Aciertos de Sáenz son el lenguaje correcto, manejado con agilidad, y el utilizar recursos de gran simbolismo; recuerdo uno: en aquella escena, la quinta, la luna se asoma como testigo de amor. Cuando Mario, el caminante, abandona a Laura para cumplir su destino, "la luna se traslada al primer plano y se desploma en el charco".

Vladimiro Rivas Iturralde, hace un estudio "en torno a las grandes novelas del mar". Desde Homero hasta Hemingway, recorre sin prisas, demostrando facilidad para el análisis y aptitud para la crítica, una por una, las mejores creaciones en la literatura marítima. Más, "leer novelas del mar es no sólo contemplar el sorprendente espectáculo del enriquecimiento de una literatura; sino también, situarse frente al mar como escenario y elemento". Por eso, mientras analiza las novelas, los protagonistas y los autores, encuentra el significado que para cada uno tuvo el mar. Para Poe "tiene una presencia opresiva, feroz, va cobrando sus vícti-

mas una tras otra... y el hombre se complace en poblar sus prisiones". Se torna fantástico enfocado por la maravillosa imaginación de Verne o de Stevenson. Fue para Conrad la soledad; y, para Melville, el de Moby Dick, el mar fue el medio ideal para explorar, adentrarse, casi con desesperación en el angustioso mundo del mal y de la conducta humana. Para ellos el mar era el mundo. Pero es siempre el mismo mar: "todos se plantearon de un modo u otro el problema de la naturaleza", dice Vladimiro Rivas, para concluir que "los escritores modernos han perdido la noción de la naturaleza; han perdido la sensación de que es ella el ambiente más significativo de la vida humana".

Entre los poemas, en el "Asesinado en la sombra" Oscar Echeverri Mejía dibuja la soledad, el miedo a ser inútil, ignorado:

"Nadie llora mi muerte
porque a nadie le importa si he vivido"

y en medio de ese vivir, anónimo y vacío,
un dejo de esperanza:

"Sólo Dios me conoce"

Hernán Rodríguez muestra estilo seguro, grande amor al arte, a lo español, cuando relata sus "encuentros con el Conde de Orgaz"; dominio del lenguaje en el "Poema de perro y ajeno". Buenas notas a "Pedro Páramo" de Juan Rulfo, a "Rayuela" de Julio Cortázar.

"La ciudad y los perros" del peruano Mario Vargas Llosa tiene una nota completa bien enfocada por Ramiro Dávila.

Notas a libros y Revistas. Un cuestionario sobre cine.

Agradable fue la lectura de esta entrega de "Agora", de toda ella.

"Agora" "merece un justo elogio", dijo nuestro director al solicitarme esta nota. Y estoy de acuerdo. Alberto Wray.

REVISTA MUSICAL CHILENA

Publicación de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales de la Universidad de Chile.

Año XX N° 96

Abril-Junio 1966

Director: Samuel Claro V.

La "Revista Musical Chilena" al conmemorar su vigésimo aniversario de fundación dedica este número a las nuevas orientaciones de la Educación Musical en Chile. Por lo mismo, todos los artículos de que se compone, están consagrados a dar una pauta para una necesaria reestructuración de la educación musical en este hermano país del Sur y "para dar a cada niño chileno la formación necesaria para cumplir con los requisitos que la sociedad demanda de cada individuo".

El primer artículo que aparece en esta revista, y que es el más importante, se refiere a "Las orientaciones técnicas de la educación musical actual", escrito por Cora Bindhoff de Sigren, profesora del Conservatorio Nacional de Música y Directora de la Oficina de Planeamiento. "El cultivo de las bellas artes, únicas formadoras de la sensibilidad estética y emocional del niño, —dice— ha sido descuidado en los programas de estudios escolares funcionales. Su práctica está enmarañada por fórmulas y preceptos teóricos basados en la copia o la regla de cálculo, en la repetición y la memorización de mal absorbidas definiciones que, lejos de activar el proceso de la creación y libre expresión del mágico mundo interior del niño, lo inhibe y, finalmente, lo obstruye.

No hay duda que las enseñanzas que nos brinda esta revista deben y tienen que ser atendidas en nuestro medio, tan proclive a seguir únicamente malos ejemplos. Fabián Almeida M.

La falta de espacio impidenos publicar otras notas bibliográficas escritas por compañeros de nuestra Universidad. El mismo motivo ha hecho imposible que comentemos otras publicaciones, muy valiosas por cierto, y que constantemente llegan a la mesa de trabajo de esta revista. Por todo esto, nuestras disculpas.

ruptura

Revista de los estudiantes de Derecho
de la Universidad Católica del Ecuador

Nº 19

diciembre de 1966

Apartado 2184

Quito - Ecuador

•

Las opiniones expresadas en los artículos publicados reflejan solamente el pensamiento de sus respectivos autores. La revista se responsabiliza únicamente por los artículos sin firma.

•

ACEPTAMOS CANJE

Nous désirons établir le change
Desideriamo cambiare
We wish to establish exchange.

PRECIO
10
SUCRES

Editorial "La Unión".

Revista
D340.0509866 Ruptura
R879
No. 15-19
1963-1966

21/06/2016

19 AGO 2019

Revista
D340.0509866 Ruptura
R879
No. 15-19
1963-1966

**PARA REFERENCIA
ESTE LIBRO
No debe salir de la
BIBLIOTECA**